

Justicia e injusticias espaciales

Justicia e injusticias espaciales

*Bernard Bret, Philippe Gervais-Lambony,
Claire Hancock y Frédéric Landy (comps.)*

UNR Editora 2016

Justicia e injusticias espaciales/ Bernard Bret... [et al.]; compilado por Bernard Bret... [et al.]; editor literario Carlos Salamanca Villamizar. 1a ed. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2016.

320 p.; 23 x 16 cm.

1ª edición original en francés:

Justice et injustices spatiales. Bernard Bret, Philippe Gervais-Lambony, Claire Hancock y Frédéric Landy (comps.). Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest, 2010.

1ª edición en español:

Justicia e injusticias espaciales. Bernard Bret, Philippe Gervais-Lambony, Claire Hancock y Frédéric Landy (comps.). Editor literario Carlos Salamanca Villamizar. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 2016.

Derechos cedidos por Presses Universitaires de Paris Ouest a UNR editora, la Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

Traducción de: Horacio Pons.

ISBN 978-987-702-165-3

1. Sociología. I. Bret, comp. II. Gervais-Lambony, comp. III. Hancock, comp. IV. Landy, comp. V. Salamanca Villamizar, Carlos, ed. Lit. VI. Pons, Horacio, trad.

CDD 301



UNR Editora
Editorial de la Universidad Nacional de Rosario
Secretaría de Extensión Universitaria
Urquiza 2050 - S2000AOB / Rosario, República Argentina
www.unreditora.edu.ar / editora@sede.unr.edu.ar

Edward Soja
In memoriam

Agradecimientos

Toda publicación es una empresa colectiva. Desde el Programa “Espacios, Políticas y Sociedades” del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario, agradecemos a Jean François Balaudé, rector de la Universidad Paris Ouest Nanterre La Defense y a Isabelle Autran, Directora de la editorial Presses Universitaires de Paris Ouest, por habernos cedido los derechos de traducción y publicación de este volumen. Agradecemos también a Cambridge University Press quien nos autorizó a traducir y publicar el artículo de Avery Kolers. Asimismo, queremos agradecer a los autores que participan en esta compilación por habernos autorizado a traducir y publicar sus contribuciones. Edward Soja falleció cuando estábamos preparando esta publicación; por esa razón y sobre todo por la relevancia e influencia de su obra en el marco de las discusiones que aquí se presentan, este libro va dedicado en su homenaje.

Desde el inicio de este proyecto, a finales del 2014, Bernard Bret, Frédéric Dufaux y especialmente Claire Hancock y Philippe Gervais Lambony, apoyaron esta iniciativa y contribuyeron con enriquecedores comentarios. Horacio Pons hizo un minucioso trabajo de traducción y de edición que también queremos agradecer. Francisco Astudillo Pizarro y Javier Fedele, colegas con quienes trabajamos en el Programa “Espacios, Políticas y Sociedades” se sumaron con entusiasmo a la elaboración del texto introductorio. Julieta Barada, también investigadora del Programa y becaria doctoral del CONICET, colaboró con la edición y revisión bibliográfica.

En la Universidad Nacional de Rosario agradecemos especialmente al Profesor Darío Maiorana que siendo Rector de la Universidad, apoyó el surgimiento de esta iniciativa en el año 2014. Agradecemos también a la doctora Isabel Martínez de San Vicente, directora del Centro de Estudios Interdisciplinarios, y a todas las personas que desde la Universidad Nacional de Rosario colaboraron de una u otra forma para facilitar la publicación de este libro. Nadia Amalevi y Nicolás Manzi de la UNR Editora han colaborado activamente en el diseño y la edición. A ellos también muchas gracias.

En el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) hemos encontrado no sólo apoyo a estas iniciativas sino un eco y un diálogo enriquecedor; agradecemos en particular a su presidente, Alejandro Ceccatto, al igual que a los integrantes de los Programas Ciencia y Justicia y Gobiernos Locales, y del Área de Vinculación Tecnológica en general.

Por último, un agradecimiento especial al Doctor Héctor Floriani, Rector de la Universidad Nacional de Rosario, quien ha ofrecido un apoyo fundamental a este proyecto editorial.

Carlos Arturo Salamanca Villamizar
Editor

Índice

Trayectorias de las (in)justicias espaciales en América Latina. Un estudio introductorio. <i>Carlos Salamanca, Francisco Astudillo y Javier Fedele</i>	11
--	----

Espacio y justicia: apertura y aperturas. <i>Philippe Gervais-Lambony y Frédéric Dufaux</i>	67
--	----

Primera parte Enfoques teóricos

Introducción. <i>Bernard Bret</i>	79
---	----

El universalismo rawlsiano enfrentado a la diversidad de lo real. <i>Bernard Bret</i>	87
---	----

La ciudad y la justicia espacial. <i>Edward W. Soja</i>	99
---	----

La justicia espacial: consecuencia pero también causa de la justicia social. <i>Peter Marcuse</i>	107
--	-----

La práctica de la justicia espacial en crisis. <i>Lisa Brawley</i>	117
--	-----

Una teoría de la justicia como consumo ético: materialismo ético y justicia espacial en el contexto norteamericano. <i>Jim Josefson</i>	141
---	-----

La justicia como amistad: una perspectiva aristotélica sobre la justicia global y local. <i>Wynne Walker Moskop</i>	163
--	-----

Plenitud. <i>Avery Kolers</i>	183
---	-----

Segunda parte Justicia espacial, identidades, minorías

Introducción. <i>Claire Hancock y Frédéric Landy</i>	199
--	-----

Hipocresía, (in)justicia espacial y “vigilancia” de la juventud en el norte de Nigeria. <i>Conerly Casey</i>	205
Redes estratégicas de las pandillas y contra las pandillas. <i>Susan A. Phillips</i>	223
Kitchenettes, las Robert Taylor Homes y el orden racial espacial de Chicago: la sociedad carcelaria en una ciudad norteamericana. <i>Rashad Shabazz</i>	241
La trans-escapatoria de la invisibilidad <i>queer</i> en la Europa Oriental contemporánea. <i>Claudia Lindner Leporda</i>	251
Aprehender la dimensión espacial de las desigualdades: el acceso al “conservatorio del espacio”. <i>Vincent Veschambre</i>	265
Conflictos territoriales y disputa étnica en Camerún: la autoctonía o el mérito como fundamento de la justicia espacial. <i>Maeva Paupert</i>	281
Una iniquidad consensual: el caso de los derechos territoriales y de la gestión de los conflictos en Guinea Marítima. <i>Pascal Rey</i>	299
Sobre los autores	315

*Trayectorias de las (in)justicias espaciales en América Latina. Un estudio introductorio**

*Carlos Salamanca Villamizar**,
Francisco Astudillo Pizarro***
y Javier Fedele*****

Frente a modelos y proyectos políticos y económicos que favorecen la acumulación económica por parte de un número cada vez más reducido de personas, impulsan la precariedad y la pobreza de la mayoría, y conducen a la explotación indiscriminada de los recursos naturales, cierta idea de justicia espacial podría gozar de consenso ¿Quién podría estar a favor de territorios que posibilitan formas de producción depredadoras de ríos, océanos y selvas tropicales? ¿La explotación de hombres, mujeres y niños en plantaciones, clubes nocturnos o talleres clandestinos? ¿La riqueza protegida y resguardada de arrabales de pobreza amenazante detrás de muros, vigilantes, cámaras y otros dispositivos de seguri-

* Queremos agradecer a María Carman, Gabriel Noel, María Cristina Cravino, Perla Zusman y Verónica Gago, todos investigadores del CONICET, que con sus comentarios y sugerencias contribuyeron a la elaboración del mapa de discusiones que aquí se presenta. Naturalmente, las omisiones que puedan presentarse son nuestra responsabilidad.

** Arquitecto, Doctor en Antropología. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET. Director del Programa “Espacios, Políticas y Sociedades”, Centro de Estudios Interdisciplinarios, Universidad Nacional de Rosario.

*** Sociólogo, Master en Antropología Social. Académico Facultad de Humanidades y Educación Universidad de Atacama. Investigador asociado al Programa “Espacios Políticas y Sociedades”, Centro de Estudios Interdisciplinarios Universidad Nacional de Rosario.

**** Arquitecto. Doctor en Arquitectura. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET. Profesor FADU/UNL. Subsecretario de Planeamiento, Municipalidad de Rosario, Argentina. Investigador asociado al Programa “Espacios, Políticas y Sociedades”, Centro de Estudios Interdisciplinarios, Universidad Nacional de Rosario.

dad? Sin embargo, la complejidad del concepto de justicia espacial – y por qué no su misma potencia- se evidencia a la hora de señalar ya no un “modelo” sino la forma de procurar (y de mantener) ciudades y territorios “justos”. ¿Es posible? ¿Deseable? ¿Cómo?

Reconociendo desde el inicio que sobre el término hay todavía discusiones abiertas, con esta publicación queremos proponer el concepto y la práctica de justicia espacial como el lugar de un triple encuentro. *Epistemológico*, necesario para un tema interdisciplinario por definición; *académico*, que permita prácticas de trabajo colaborativo y trascender la insularidad derivada de la hiper-especialización en la construcción del conocimiento, y *político* en un contexto en el que existen numerosas experiencias de colaboración entre la academia y diversos sectores sociales, y que pueden conducir a más ambiciosos posicionamientos propositivos.

Desde el Programa “Espacios, Políticas, Sociedades” del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario decidimos traducir y publicar esta obra con el ánimo de contribuir a los debates sobre justicia espacial en Argentina. Esta publicación se suma al aporte ya realizado con la publicación del libro de Michel Agier, *Zonas de frontera: la antropología frente a la trampa identitaria*. En efecto, nos parece necesario seguir trabajando en torno a nociones de identidad dinámicas, históricas e inscritas en lo social (Hancock y Landy, en este volumen) y ponerlas en relación con los debates sobre la justicia espacial; un entrecruce en el que, creemos, se encuentran varias pistas para entender el momento actual.

Nos ha parecido necesario realizar un texto que pusiera en diálogo los debates que se presentan en esta compilación con el extenso conjunto de obras que se han producido en Argentina y la región referido a tensiones, conflictos y desigualdades espaciales. Hemos incluido prioritariamente obras de autores trabajando en y sobre América Latina; la selección de las obras no pretende ser exhaustiva, como toda selección es arbitraria y nos excusamos de antemano por las omisiones que se puedan presentar.

En la primera parte, presentamos una discusión acerca de las formas en que la justicia espacial o alguna de sus dimensiones han sido abordadas en la Argentina y en la región, y los vínculos que pueden trazarse con los trabajos que componen esta obra. Posteriormente, a partir de tres ejes (violencias, políticas públicas urbanas y medio ambiente), destacamos los principales avances que pueden identificarse en torno al tema de la justicia espacial. Finalmente, subrayamos algunas dimensiones del concepto de justicia espacial en clave prospectiva para el desarrollo de la temática.

I. La justicia espacial: una categoría de síntesis

Al reconocer sus deudas de con el pensamiento crítico, la justicia espacial, más allá de sus múltiples versiones, efectúa la síntesis de dos dimensiones: una primera, conceptual y teórica que permite articular tradiciones intelectuales y trayectorias interdisciplinarias. Una segunda, práctica y política, que se expresa como un proyecto abierto, dinámico e inacabado en el que la justicia espacial aparece como conocimiento comprometido con la transformación de las realidades que problematiza y estudia. Veamos brevemente ambas dimensiones.

1. La Justicia Espacial en su dimensión conceptual

Justicia y espacio presentan en la literatura latinoamericana una historia de convergencias y desencuentros. En la discusión de justicia espacial que recoge este volumen, se elabora una teoría espacial de la justicia a partir de dos vías de reflexión y discusión teórica que confluyen, por una parte, en la problematización y discusión filosófico-política sobre la justicia (Rawls, 1987; Young 1990, 2000). Por otra, en el llamado “*giro espacial*” promovido, entre otros, por Lefebvre (1974), Foucault (1997[1978]), Harvey (1997) y Soja (2014), que desafía la hegemonía de la metáfora temporal en la teoría social, contribuye a una re-materialización del pensamiento social, y habilita a la espacialización de las reflexiones producidas en el campo de la filosofía política.

De esta manera, queda develada la dimensión ético-política en el espíritu de la composición de la justicia espacial en sus diferentes versiones. Aunque la tradición del pensamiento crítico haya abordado con anterioridad y muy ampliamente la desigualdad y la segregación espacial, económica o política, estas desigualdades no necesariamente han sido conceptualizadas desde la idea de justicia/injusticia espacial. Como afirma Veschambre (en este volumen), las desigualdades sociales han sido ampliamente abordadas como objetos de investigación, a diferencia de las investigaciones que abordan la justicia/injusticia como tópico central de estudio. Así, la noción teórica, retórica y política de la *justicia* y su problematización filosófica, aporta una definición en términos éticos que parte de un juicio crítico y avanza hacia una dimensión política.

Al interrogar comparativamente las elaboraciones de los vínculos entre justicia y espacio en la región destacamos dos aproximaciones de tipo distributiva; primero, la propuesta de conceptualizar la justicia espacial como el reparto equitativo en el espacio de los recursos socialmente valorados así como también de las oportunidades o posibilidades de utilizarlos o no (Soja 2014), segundo, como una problematización en torno al reparto de

los costos del progreso. Ambos enfoques distributivos, se insertan en un campo de tensiones producidas en el marco del despliegue permanente de Estados y mercados, dando a la organización espacial una lectura política. Tal conceptualización se profundiza al incorporar elementos como las localizaciones, las jerarquías, y las exclusiones en el espacio, además de variables como las de “raza”, la “cultura”, la clase o el género.

Marcuse por su parte, distingue “dos forma cardinales” de la justicia/injusticia espacial; por una parte, las de confinamiento involuntario y de segregación social en el espacio que tipifica como el “argumento de la falta de libertad”, respondiendo a las coacciones sociales, económicas y políticas sobre determinados grupos de población marginalizada; por otra, la de la asignación desigual de los recursos en el espacio. Algunos trabajos de esta compilación (Phillips, Shabazz) retoman la primera de las dos formas cardinales, y muestran formas específicas de segregación espacial y confinamiento involuntario, e ilustran diversas formas de injusticia espacial, en las que determinados grupos son marginalizados, en espacios *otros* u *beterotópicos* (Foucault, 1997[1978]) a través de violencia, políticas de control y seguridad.

Con respecto a la segunda de las formas cardinales propuestas por Marcuse, esto es, la asignación desigual de recursos, otras contribuciones (Paupert y Rey) proponen discusiones de las prácticas normativas y la sociología de las normas desde un enfoque territorialmente encarnado, e invitan a cuestionar las pretensiones universalistas de una justicia espacial epistemológicamente anclada en principios y dispositivos político-jurídicos que habilitan la expansión permanente de mercados y Estados.

La operación de síntesis que da especificidad a la justicia espacial en tanto herramienta teórica, es acuciosamente diseccionada en la introducción y retomada en los trabajos de Soja, y Brawley que contribuyen a la definición de la noción de justicia espacial en el marco de las desigualdades y contradicciones contemporáneas de la coyuntura neoliberal a nivel global. Estos aportes preparan el camino para la segunda parte del volumen, en la que aquellas nociones son puestas en juego en una serie de trabajos empíricos. Los trabajos de Casey, Shabazz, Paupert, Rey y Veschambre, en función de sus propios referentes empíricos, encarnan aquellas tensiones y contradicciones en múltiples geografías de la diferencia, en que emerge la justicia espacial en tanto significativo que atraviesa y vincula las esferas de la academia, el activismo y el tercer sector. De esta manera se elaboran redefiniciones de la noción de justicia espacial que constituyen un marco flexible, en el que caben perspectivas diferentes y divergentes, partiendo de la necesidad de pensar espacialmente los tópicos contemporáneos de la justicia y la injusticia en ejercicios de doble traducción entre lo social y lo espacial, lo local y lo global.

2. La justicia espacial como proyecto

Una cartografía interpretativa de la forma y uso del concepto de justicia espacial podría sintetizarse en la figura de un itinerario entre dos polos entre los cuales se producen recorridos, no antagónicos, múltiples y pluri-direccionales que definen interesantes coordenadas para la reflexión socio-territorial.

Al constituirse en herramienta de indagación, la noción de justicia espacial permite problematizar los procesos de construcción/producción del espacio, sustraerlos a su dinámica específica y situarlos un campo en el que dialogan con la justicia y sus diferendos. Al mismo tiempo, esta noción problematiza los procesos sociales, al incorporar a ellos la dimensión espacial como un componente que los influye y condiciona. En ambos casos la noción permite la reapertura de conflictos que parecían cerrados en sus límites interpretativos de abordaje y resolución, y abre nuevos interrogantes; este efecto y uso de la noción de justicia espacial es el que puede denominarse como analítico.

Pero también la justicia espacial opera como proyecto de una sociedad y un territorio distinto que pulsa las prácticas y se propone revertir relaciones socio-espacialmente injustas. Frente a tensiones, inequidades espaciales, núcleos territoriales en conflicto y prácticas "injustas" en la producción del espacio, formula intervenciones y procesos de transformación en busca de soluciones, reparaciones, redistribuciones, o el despliegue de nuevas pautas y ordenamientos socio-territoriales. La redistribución como práctica articulada en un proyecto superador de los déficits de equidad.

La tensión en el concepto entre lo analítico y el proyecto es similar a aquella que existe entre lo concreto y diverso observado y lo abstracto de un método universalizable. En esta capacidad de moverse en ambas dimensiones reside parte del potencial de la justicia espacial. Se trata de un impulso que mueve tanto las posturas de Young frente a la observación de las situaciones injustas, como los principios racionalizadores de justicia de Rawls aplicados a lo observado; la potencia de los estudios sobre las minorías que inspiró Young y el fortalecimiento de lo común como material de una construcción colectiva definida en la justicia. Se abre así un campo de tensiones fecundo para pensar lo social y lo territorial.

En su carácter de proyecto la justicia espacial recompone una visión de globalidad donde lo particular y universal deben encontrar una referencialidad recíproca en un proceso de continua reformulación porque -como el mismo campo social sobre el que se practica- la justicia espacial es un proyecto inacabado, de construcción continua, no definido de una sola vez y desde un lugar unívoco de enunciación, sino de permanente retroalimentación en el tiempo, múltiple y abierto.

II. Aportes desde Argentina y América Latina a la discusión sobre justicia espacial

1. Violencias y movilizaciones: disputas con efectos en la justicia espacial

Pensar la violencia en su relación con la justicia espacial implica ubicar las prácticas de violencia en los contextos políticos y sociales en los que se producen y vincularlas con la forma en que se construyen y se reproducen las desigualdades sociales por la acción del espacio y en el espacio. Ordenaremos el repaso por las investigaciones que han ahondado en esta línea en América Latina en las tres últimas décadas a través de tres ejes: (1) el terrorismo y la violencia de Estado, (2) las tensiones derivadas de las reivindicaciones por la memoria, la verdad y la justicia, y (3) las prácticas de violencia que se despliegan de la mano de las políticas neoliberales de seguridad. Más que de momentos sucesivos, se trata más bien de escenarios que se articulan de acuerdo a las particularidades de los diferentes contextos espacio-temporales en los que se insertan. Así, mientras que en algunos países o regiones dichos escenarios pueden ubicarse de manera sucesiva en un eje temporal, en otros se traslapan o se presentan de manera simultánea.

a. El terrorismo y la violencia de Estado

¿Cuál ha sido el rol de la violencia y del terrorismo de Estado en la construcción de determinadas configuraciones socio-espaciales que impulsan o limitan la justicia espacial? Las prácticas de violencia masiva o a gran escala a las que han recurrido tanto gobiernos civiles como militares en América Latina en el contexto de las luchas contra-insurgentes y de la doctrina de seguridad nacional reconfiguraron los territorios de campos y ciudades dando lugar a diferentes tipos de situaciones de justicia espacial. Diversos trabajos han analizado la forma en que las prácticas de violencia incidieron en las relaciones más básicas de acceso a la alimentación, al trabajo o al hábitat como consecuencia de políticas como la zonificación de la violencia, la estigmatización de determinados segmentos de población por razones políticas, culturales o religiosas, el uso de dispositivos de “limpieza social”, el asesinato y la desaparición a gran escala, y la destrucción de cultivos y bosques nativos en el marco de las políticas de tierra arrasada (CONADEP, 1984; ODHAG, 1998; CVRN, 2004; CNMH, 2015).

Mediante una violencia que se declaraba legítima y necesaria, gobiernos civiles y militares desposeyeron a comunidades e individuos de tierras, bienes y de sus medios de reproducción social. Las investigaciones que han contribuido a delinear la naturaleza de esta violencia han subrayado, entre otros, tres elementos: (a) las riquezas y los bienes de los que comunidades e individuos fueron desposeídos constituyeron con frecuencia el botín

de militares y/o civiles asociados a éstos (ODHAG, 1998; CVRN, 2004) (b) el orden social y político impulsado mediante la violencia a gran escala muchas veces sentó las bases para una mayor concentración de tierras, bienes o riquezas (CNMH, 2015) (c) la violencia directa y otras políticas represivas también fueron utilizadas para instaurar determinadas lógicas en plantaciones, ingenios y fábricas que violaban de diferentes formas los derechos de los trabajadores y favorecían a propietarios, accionistas y administradores (ODHAG, 1998).

Con frecuencia, los medios de reproducción social de comunidades e individuos y sus procesos mismos de organización social y económica fueron blanco privilegiado de la violencia masiva. Estas prácticas localizadas principalmente en el campo, estuvieron acompañadas, de la clausura de fábricas y talleres en las ciudades (con el consecuente aumento del desempleo y de la desigualdad). La articulación de una y otra motivó importantes procesos de migración del campo a las ciudades en muchos países de la región en donde los nuevos habitantes urbanos tuvieron que hacerse por su cuenta a viviendas, la mayoría de las veces en condiciones de informalidad y precariedad. A su vez, dichos habitantes tendrían que enfrentar políticas de erradicación y ocultamiento de los asentamientos informales en los que habían logrado instalarse (Oszlak, 1991).

En muchos casos estas dinámicas se produjeron en el contexto de una creciente militarización del espacio público y de la vida cotidiana, así como de la producción de una geografía del terror que se inscribía a todas las escalas, unas veces como consecuencia de una violencia indiscriminada, otras como advertencia a cualquier disenso frente a las políticas represivas.

La violencia a gran escala se estableció en torno a nodos socio-espaciales específicos, entre los que sobresalen: (a) los asentamientos informales que se constituyeron como expresiones socio-espaciales de exclusión, epicentro de políticas represivas y lugares de estigmatización (CNMH, 2011; Oslack, 1991); (b) los pueblos o pequeñas ciudades de zonas que al ser estigmatizadas enfrentaron políticas de vigilancia y control militar y castigos indiscriminados o ejemplarizantes (CNMH, 2011); (c) las zonas de fronteras en las que la violencia se expresó a través de prácticas pedagógicas hegemónicas de ciudadanía, del desarrollismo como estrategia de soberanía expresada en la edificación de grandes obras de infraestructura (López Garcés, 2002; Bartolomé, 1984; Arach, 2003; Lins Ribeiro, 1994), de prácticas de transformación territorial hegemónica como la fundación de pueblos y ciudades o cambios en las toponimias regionales (Salamanca, 2015a) o una serie de prácticas y principios que negaban la dimensión relacional de la frontera, limitando la migración, el comercio y otros intercambios (Linares, 2011). Los pueblos indígenas y en medida similar las poblaciones de frontera con prácticas territoriales que durante décadas o siglos transgredieron las soberanías nacionales, sufrieron con particular fuerza estas medidas de

“fronteras duras” (López Garcés, 2002) con consecuencias que se extienden en el presente (Bidaseca, 2012).

Las investigaciones también han mostrado cómo las prácticas de violencia contribuyeron al impulso y realización de proyectos de localización y relocalización de la población en pueblos nuevos, aldeas y polos de desarrollo (Guatemala), en zonas de desarrollo “prioritario” (Argentina) o “estratégico” (Colombia), en zonas de frontera (internas o externas) (Garaño, 2015; Salamanca, 2015a). Bajo el imperativo del ejercicio de la soberanía, estas prácticas generaron nuevas olas de desplazamiento y de colonización frecuentemente en territorios de alta biodiversidad contribuyendo a la sobre-explotación de los recursos naturales. Sobre la base de una serie de principios morales, políticos y económicos que privilegiaban la adscripción de la población a una serie de valores “nacionales”, al capitalismo de mercado en detrimento de otras formas de producción y consumo, al individualismo y a ciertas configuraciones espaciales de residencia y uso de espacio público construidas sobre la doctrina de la seguridad (Salamanca, 2015a; Burgos, 1993).

En las ciudades, gobiernos militares y democráticos recurrieron a la violencia para la implementación de proyectos de transformación a gran escala, principalmente por medio de obras de infraestructura como rutas, puertos y autopistas (Jajamovich y Menazzi, 2012; Menazzi, 2013, 2012). Estos proyectos generaron el desplazamiento de amplios grupos de población que se enfrentaban al desafío de rehacer su vida en zonas periféricas, barrios informales y áreas degradadas en donde con frecuencia eran objeto de prácticas de exclusión, segregación y discriminación.

b. Las tensiones derivadas de las reivindicaciones por el paradigma de memoria, verdad y justicia

Las investigaciones sobre la violencia a gran escala y sus efectos buscaron tanto documentar lo ocurrido como difundirlo y hacerlo inteligible para amplios sectores de población; entre ellas se encuentran aquellas realizadas por los diversos tipos de organismos públicos responsables de investigar sobre la verdad de las violencias recientes (CONADEP, 1984; ODHAG, 1998; CVRN, 2004; CNMH, 2015), como la producción de informes, cartografías y otros documentos (Burgos, 1993; Casáu Arzú, 2008; Blair y Londoño, 2003; Milton, 2007, Jimeno, 2007). Dada su escala e intensidad, durante los primeros años, los primeros lugares en las agendas investigativas fueron ocupados por los asesinatos, torturas, masacres, desapariciones, secuestros y otras prácticas represivas. Las investigaciones sobre estas experiencias adquirieron gran proyección social y política, por estar estrechamente articuladas al trabajo de movilización, denuncia y búsqueda de justicia de víctimas, familiares y organizaciones sociales.

Teniendo como uno de sus objetivos principales la no repetición, estas investigaciones se situaron simultáneamente en esferas académicas, políticas y jurídicas, y contribuyeron al reconocimiento por parte de los Estados de su responsabilidad de lo ocurrido, el juzgamiento y castigo a los victimarios y diversos tipos de políticas de reparación. Estas investigaciones pueden ser puestas en diálogo con los debates sobre la justicia espacial a partir de tres ejes: *(i)* la visibilización de los rastros y los escenarios de las prácticas de violencia frente a la evidencia de que un orden social de impunidad iba de la mano de un orden espacial normalizado en el que los rastros y las consecuencias de la violencia se querían ocultar o negar (Jelin y Langland, 2002; Jelin y Longoni, 2002; Feld, 2012; Hidalgo, 2012; Huffschnid y Durán, 2012). *(ii)* la (re)apropiación del espacio público como escenario de manifestación política y pública, y como herramienta en la (re)democratización del espacio a través de marchas, manifestaciones y acciones artísticas por parte de organizaciones y movimientos de derechos humanos (Longoni, 2008; Crenzel, 2011; Alzate Zuluaga, 2012) *(iii)* la creación de lugares conmemorativos que materializaban el paradigma de memoria, verdad y justicia en dispositivos de diversos formatos y características: grafitis, murales y placas conmemorativas, esculturas y monumentos de iniciativas oficiales y no oficiales, y centros y museos regionales y nacionales de memoria cada uno con su propio dispositivo pedagógico y conmemorativo (Gómez-Barris, 2010; Guglielmucci, 2007; Vinyes, 2009; Jaramillo y Del Cairo, 2013).

Las investigaciones sobre las consecuencias sociales y territoriales del terrorismo de Estado se han tendido a concentrar en los grandes centros urbanos dejando de lado las experiencias de habitantes de zonas periféricas y/o tradicionalmente habitadas por poblaciones campesinas o indígenas. Como afirma Veschambre (en este volumen) poblaciones como estas se han visto marginadas de los procesos oficiales de memoria. Aunque esto sucedió en los países del Cono Sur, recientemente esta tendencia se está revirtiendo (Gordillo, 2004; Horst, 2007; Morales Urra, 1999). Mientras tanto, por la naturaleza misma de la violencia en países como Colombia, Perú o Guatemala, las investigaciones incorporaron desde el inicio las áreas periféricas y las poblaciones minoritarias. Estas investigaciones han mostrado cómo la violencia fue empleada para transformar territorios e identidades, desplegando diferentes formas de estigma frecuentemente construidas sobre oposiciones como centro-periferia, salvaje-civilizado, etc. (Ramos, 2010; Horst, 2007). En el caso específico de los indígenas, los trabajos han ahondado en los vínculos entre memoria, diferencia cultural y espacio como base y eje de procesos de producción de situaciones estructurales de desigualdad (Briones y Delrio, 2007; Delrio, 2011; Briones y Carrasco, 1996; Bastos y Camus, 1998), y han ilustrado los vínculos entre las experiencias recientes de violencia con las experiencias de violencia propias de los procesos de conquista y colonización (Papazian,

Musante y Pérez, 2014; CNMH, 2014; Steiner Sampedro *et al.*, 2014; Isla, 2003). En una línea similar a la sugerida en esta compilación por Casey, diversas investigaciones avanzan en la articulación entre las perspectivas espacial e histórica en busca de entender los efectos que a escala local pueden tener las experiencias más recientes de violencia y sus articulaciones con recuerdos aún vigentes de experiencias producidas en el marco de procesos globales como el colonialismo.

Si durante casi dos décadas los estudios se centraron en los rastros en territorios y cuerpos así como en las consecuencias individuales y colectivas de la violencia, más recientemente, las investigaciones se están reorientando a vincular las luchas por memoria con otros procesos en el presente, y específicamente con la ampliación de los mecanismos de acción ciudadana, la disminución de la desigualdad socioeconómica y el cuidado del medio ambiente (Lampis *et al.*, 2016; Montoya Arango y García Sánchez, 2010; Acción Social, 2010). Otro grupo de trabajos además de cumplir con este propósito han demostrado el origen histórico de ciertas configuraciones territoriales en donde la violencia jugó un rol fundamental (Piazzini Suárez y Montoya Arango, 2008; Torres-Tovar y López-Franco, 2015; Duarte, 2015). En síntesis, podría afirmarse que de la mano de la transformación de las demandas sociales, las investigaciones se han redirigido a analizar no sólo las prácticas de violencia en sí mismas, sino los territorios que fueron producidos con éstas. Este tránsito es síntoma de un contexto en el que las lecturas más amplias (en términos espaciales y temporales) permiten ver el rol que cumplió (o cumple) la violencia en la configuración de territorios en donde se reproduce la desigualdad y en las luchas por la apropiación del espacio, el ejercicio de los derechos, la soberanía alimentaria, y el acceso y uso de los recursos naturales.

c. Las prácticas de violencia y las políticas neoliberales de seguridad

Diversas investigaciones han identificado algunos elementos de continuidad entre las prácticas de violencia estatal bajo regímenes dictatoriales y aquellas que se producen en los contextos democráticos. Entre ellas se destacan las torturas y los apremios ilegales habituales en las cárceles y centros de detención en varios países de América Latina (Kalinsky, 1996; Del Olmo, 1998). Los gobiernos de la región no sólo parecen incapaces de responder al desafío de garantizar un sistema penal en donde los derechos de los detenidos sean respetados, sino que con frecuencia se ven superados por organizaciones delictivas que ejercen allí poder y dominio. Como respuesta a este fracaso y como resultado del lobby de numerosas empresas especializadas, en algunos países los Estados viniendo cediendo a empresas privadas su responsabilidad en la construcción y administración de las prisiones, en consonancia con la tendencia global (Dias Minhoto, 2002; Caldeira, 2000[2007]; Arriagada Gajewski, 2012). Como lo explica Philipps en este volumen, esta tendencia tiene comple-

jas consecuencias tanto al interior del sistema carcelario como también en las políticas de seguridad en general (Wacquant, 2009).

Siguiendo las trayectorias de los sujetos, varias investigaciones se han orientado a las prácticas de violencia institucional en barrios populares y asentamientos informales (para Argentina ver: Auyero y Berti, 2013; Isla, 2007; Isla y Míguez, 2003; Isla y Mancini, 2008; Andersen, Bouilly y Maggio, 2010; Pita, 2010; para Chile: Lunecke Reyes, 2012; Manzano, 2009; Tocornal, Tapia y Carvajal, 2014; para Uruguay: Kaztman *et al.*, 2003; Colombia: Alzate Zuluaga, 2012; Ceballos 2000). Varias de estas investigaciones ahondan en los vínculos entre las políticas de seguridad y las diversas formas de violencia cotidiana, en línea de lo sugerido aquí por Shabazz, Casey y Phillips. Otros de estos trabajos han develado distintas dimensiones del vínculo entre la violencia urbana y la marginación de los jóvenes de barrios populares: la dinámica territorial de los lazos sociales (Míguez, 2014a; Bachiller, 2014), las relaciones vecinales (Míguez, 2014b), el estigma (Míguez, 2010), las prácticas de identificación y los códigos de la ilegalidad (Míguez, 2008; Isla, 2011) y los vínculos territoriales de las experiencias de inseguridad (Míguez e Isla, 2012).

Las políticas de seguridad y represión focalizadas contra los jóvenes de barrios populares se producen en un contexto en el que han surgido agrupaciones de jóvenes de barrios populares en países como Argentina, Brasil, El Salvador y Guatemala, bajo diferentes denominaciones, configuraciones y tipos de relacionamiento con el universo de lo legal y lo ilegal (“pibes chorros” en Argentina, “maras” en Centroamérica, “pandillas” y “combos” en Colombia).

El trabajo de Casey (en este volumen) aborda las tensiones que se producen con respecto a los límites jurídicos de la civilidad y la criminalidad como consecuencia del surgimiento de jóvenes armados como nuevos agentes del “accionar policial” estimulado por la descentralización político-económica, la expansión del libre mercado y el surgimiento de economías paralelas que apoyan y reciben protección de sectores políticos, económicos y religiosos rivales. Algunas de las dinámicas que contribuyeron al surgimiento de organizaciones delictivas y que se traslapan con las nuevas experiencias de jóvenes urbanos en contextos informales tuvieron su origen durante los gobiernos militares. Entre otras, la incorporación de la violencia en la cultura institucional, la precarización del empleo, la descomposición de los vínculos familiares, el aumento de la desigualdad y el despliegue de una cultura de la impunidad. Algunas investigaciones han establecido vínculos entre las guerras producidas en el contexto de la guerra fría y la violencia pandillera actual en países como El Salvador y Nicaragua (Bourgeois, 2005; Phillips en este volumen), mientras que otros trabajos han documentado cómo se han desplegado los mercados de drogas y de armas sobre esas geografías en contexto más recientes (Paredes Restrepo, 2003).

En su trabajo Philips también muestra cómo la violencia y el urbanismo se han articulado en las arenas internacionales de la formulación de políticas públicas fomentando el ejercicio global de violencias legales y extralegales. Algunas investigaciones han mostrado que los jóvenes de barrios populares en países como Argentina son víctimas sistemáticas de la violencia de las fuerzas de seguridad a través de prácticas de persecución y represión en el espacio urbano y golpizas y torturas en cárceles y comisarías (Hudson, 2015; Del Olmo, 1998; CORREPI, 2015).

Ya sea por diferencias de apariencia corporal, “culturales”, o de origen, un elemento transversal de la violencia hacia los jóvenes de barrios populares tiene que ver con el racismo. En Argentina los análisis entre racismo y espacio urbano fueron inaugurados por trabajos que subrayaron el vínculo entre el surgimiento de la categoría social de “el villero”, “los villeros” y del “cabecita negra”, articulado a la inmigración de trabajadores rurales de regiones pobres del país a las grandes ciudades a mediados de siglo XX (Ratier, 1972, 1973; Guber, 1984, 1999). Similares categorías sociales que sustentan prácticas de discriminación social, segregación espacial y violencia existen en la mayoría de los países de la región (para Perú, ver; Sasaki y Calderón, 1999; Bolivia: Pérez Ruiz, 2000; Guatemala: Nelson, 2003).

Por otra parte, varios trabajos muestran que los vínculos entre racismo y justicia espacial también se materializan en las áreas rurales y alejadas de los grandes centros urbanos. Estas regiones, tradicionalmente periféricas, recientemente se han convertido en epicentro de expansión económica en las que Estados y empresas recurren a prácticas represivas, hegemónicas o autoritarias, que articulan exclusión y racismo; demostrando que éste último continúa siendo elemento constitutivo de los procesos de acumulación y de las violaciones de derechos económicos, sociales o culturales (Caggiano, 2012; Salamanca, 2015a; Gómez, 2014; Puerta Silva y Dover Van Horn, 2008; Rodríguez Garavito, Alfonso Sierra y Cavalier Adarve 2009). Investigaciones realizadas en países como Colombia y Guatemala demuestran que en situaciones denominadas como “de post-conflicto”, la violencia se sigue ejerciendo contra aquellos que intentan revertir las injustas configuraciones espaciales que se produjeron a través de prácticas de violencia a gran escala; principalmente en contra de líderes sociales quienes en los últimos años han sido sistemáticamente asesinados (CNMH, 2013; Uribe Kaffure, 2014). Estas investigaciones demuestran que aquellos órdenes de injusticia espacial consolidados mediante la violencia de Estado, una vez finalizados los conflictos se siguen defendiendo con prácticas de violencia similares a aquellas que se utilizaron en su producción.

En los estudios realizados sobre violencia y justicia espacial, un capítulo especial merece la ciudad argentina de Rosario que en los últimos años enfrenta la mezcla de boom inmobiliario, tráfico de drogas, barras bravas y violencia (Yates, 2014). Algunos trabajos

(CIU, 2013a, 2013b) describen cómo la crisis económica y social de finales de la década de los años noventa estuvo articulada a un acelerado proceso de desindustrialización, que se revertiría a partir del inicio de los años 2000 de la mano de la consolidación de un modelo nacional agro-exportador. Ubicada en el centro de una región agrícola altamente productiva y con uno de los puertos más grandes del país, Rosario fue escenario del auge de los *commodities* y su mercado inmobiliario destino de una cantidad cada vez mayor de inversiones. El CIU analiza cómo, al igual que muchas ciudades en todo el mundo (Brawley en este volumen), Rosario se propuso producir una nueva imagen de ciudad cosmopolita, turística, rentable y amable a partir de imágenes y narrativas que combinaban referencias a la tradición con signos de modernidad. En este sentido, Musset (2015) alerta sobre la necesidad de un pensamiento crítico sobre los modos capitalistas de producción del espacio y de evitar que ideas como la de “ciudad justa”, asociadas al concepto de justicia espacial, se conviertan en slogans políticamente correctos o herramienta de marketing urbano.

El aumento en la violencia en los barrios de la periferia de Rosario, algunos crímenes “emblemáticos” y escándalos policiales hicieron visible el avance del narcotráfico, un proceso que se venía gestando desde finales de la década de los noventa con la participación de las barras bravas del fútbol y algunos sectores de las fuerzas de seguridad. El símbolo espacial de la expansión de la articulación entre desigualdad social, tráfico y violencia fue “el bunker”, una construcción precaria, pequeña y de ladrillo, destinada a la venta de droga por parte de adolescentes de barrios populares llamados “soldaditos” reclutados por organizaciones de narcotraficantes. Los más de 500 bunkers que se calculaba que existían en el 2014 daban cuenta del avance del narcotráfico en territorios periféricos segmentados en micro-zonas de fronteras invisibles establecidos por cada banda.

Sobre las formas en que se han abordado las relaciones entre violencia y justicia espacial, una mención importante merece la cuestión de la seguridad. Varias investigaciones han ahondado en la forma en que en diferentes países la radicalización de las políticas de seguridad viene generando prácticas de “tolerancia cero”, abriendo la puerta al ejercicio de abusos policiales hacia sectores específicos de población hasta traslaparse, incluso, con las políticas de “guerra contra el terrorismo”. Aunque esas prácticas se dan más frecuentemente en países de violencia más reciente como Perú y Colombia, también se han producido en países como Chile en el que el gobierno aplica el Estatuto Antiterrorista a los indígenas mapuche, o en Argentina en donde se establece un estatuto de seguridad que reproducen esos mismos principios y lógicas, amenazando el derecho a la protesta social.

El giro espacial en el manejo y la gestión de la inseguridad cuenta con antecedentes ya en el siglo XIX con “escuelas cartográficas de criminología” que vinculaban índices

de crimen e indicadores sociales con datos estadísticos acerca de la ubicación, calidad y distribución de las viviendas. El tema emergió con fuerza nuevamente con la escuela ecológica de Chicago a través de figuras como “cartografías criminológicas” (ver Lander, 1954; Lottier, 1938 y Boggs, 1966) y años más tarde, Newman habló de “espacio defendible”, para referirse a “la expresión física de un tejido social que se defiende a sí mismo” (1972: 264). Jeffery (1977) por su parte, propuso el concepto de CPTED (*Crime Prevention Through Environmental Design*), partiendo de la idea de que si el ambiente físico y social urbano puede generar oportunidades para que se cometan delitos, modificar ciertos parámetros ambientales puede reducir las oportunidades para la violencia urbana.

En años más recientes la cuestión tomaría un nuevo impulso en torno a ideas y conceptos como “estrategias geopreventivas” (Hernando Sanz, 2008). En efecto, en varios países se ha dado un nuevo impulso a las prácticas de seguridad en un contexto marcado por una incidencia cada vez mayor de la seguridad en las agendas públicas en toda la región (Gómez, 2014; Sequera, 2014), un aumento exponencial del miedo (Reguillo, 1998; Brawley en este volumen) y la expansión de los sistemas de información geográfica -SIG- y de las nuevas tecnologías de información y comunicación. A escala regional, incorporando los métodos de geo-referenciación y de cartografías participativas de “zonas sensibles” (Bryan, 2010). A escala urbana, a través de prácticas como la geolocalización de los hechos delictivos y del establecimiento de una “geografía del crimen” que pretende explicar las actividades delictivas a través de la definición de tendencias y modelos espacialmente determinados. El aumento en las políticas de tolerancia cero en América Latina se nutre de experiencias de gobiernos como los de Giuliani en Nueva York, que dan lugar a transformaciones en los equipamientos, las prácticas de seguridad y los discursos políticos. No obstante, las políticas de seguridad focalizadas en barrios se insertan en procesos de más larga duración en los que se incluyen cuestiones como la estigmatización política de determinados barrios y de sus habitantes (Lunecke Reyes, 2012). Contrariando la tendencia, varias investigaciones han demostrado que muchas veces el aumento en las políticas represivas y en el gasto en seguridad pública es paralelo al aumento del delito y de la violencia (Míguez e Isla, 2010; Caldeira, 2000[2007]; Gómez, 2014; Carrión Mena, 2009).

El miedo y la seguridad como bases de las políticas en el espacio público por una parte, y una creciente utilización de los medios y tecnologías de comunicación por otra, han convertido la acción policial en un espectáculo que se alimenta de insumos provistos por cámaras de seguridad, filmaciones y registros realizados por las mismas fuerzas de seguridad, estadísticas y cartografías del delito, que se suman a un ambiente preexistente en el que el delito y la represión son mediatizados de diversas formas. Registros de intervenciones, allanamientos y detenciones se han ido convirtiendo en el repertorio

con el que la población interpreta las políticas de seguridad. Producciones televisivas o cinematográficas intentan reproducir una imagen positiva de las fuerzas de seguridad, presentan imágenes estereotipadas de ciertos sectores de población (en particular de los habitantes de barrios populares), y caracterizan la violencia y el crimen como inherentes a estas poblaciones, desligándolos de contextos más amplios en los que se oculta, entre otros, la violencia de Estado. A su vez, estas producciones presentan las políticas represivas como necesarias aunque ilegales, dando cuenta de procesos extendidos de estigmatización en los que participan activamente políticos, formadores de opinión y medios de comunicación.

Bajo la superficie de acontecimientos que justifican la violencia policial, un gran número de personas en situación de calle, trabajadores sexuales, jóvenes de barrios populares, inmigrantes, vendedores informales, entre otros, están expuestos a intensas prácticas de violencia policial (Daich y Sirimarco, 2014; Canelo, 2014). Las disputas cotidianas por el espacio público de esos “otros” que quedan por fuera de la norma, menos registradas y menos “espectacularizadas”, cuentan con pocas o nulas posibilidades de acceder a los medios masivos de comunicación y por lo tanto a la esfera pública en donde se debaten dichas políticas. Este acceso desigual, entre otros elementos, legitima e incluso estimula prácticas de vigilancia y control que enfatizan la desigualdad y las situaciones de injusticia espacial. Estas prácticas suelen contar con la aceptación tácita de una opinión pública sensibilizada por un miedo que los mismos medios de comunicación contribuyen a enfatizar, y a la que se le ofrecen las políticas represivas como garantía de seguridad. En efecto, los medios de comunicación tienen gran influencia en la producción de legitimidad de prácticas represivas en contra de los habitantes de asentamientos informales que emergen como población amenazante o excedente (Gago y García Pérez, 2014; Taller Hacer Ciudad, 2011: 58). En este contexto, algunos asentamientos informales emergen como territorios a pacificar, habilitándose así prácticas como desalojos “ejemplares o pedagógicos” orientados a la desarticulación de cualquier intento de resistencia por medio de una “violencia explícita que se muestra como una advertencia sobre el poder coercitivo estatal hacia el resto de las ocupaciones populares” (Carman, 2006: 64-73). Las políticas de la seguridad frecuentemente se expresan en una tendencia a la “criminalización de la pobreza”, de tal forma que las políticas de la seguridad se convierten en política de (re)producción de la exclusión. Más recientemente, las políticas de seguridad se mezclan con las políticas de la fascinación, en las que intervienen nuevos actores como iglesias, empresas privadas y ONG que promueven intervenciones y espectáculos que se proponen la producción de subjetividades más apropiadas para ajustarse al consenso neoliberal (Machado da Silva, 2004).

2. Políticas urbanas y justicia espacial

Dentro del marco de las actuales formas económicas, la maximización de la renta viene imponiéndose como el principal motor de transformación espacial de las ciudades. Si bien en las políticas urbanas de distintas ciudades se ha puesto énfasis en la importancia del espacio público en un plano discursivo, el efecto combinado de desregulación normativa, la reducción de las inversiones públicas y la pérdida de capacidad de influencia de los organismos de planificación propician mutaciones definidas y orientadas por la movilización de la renta.

a. Discontinuidades y desigualdades en la producción del espacio urbano

Investigaciones realizadas en los últimos años en la región demuestran que este efecto combinado se ha reflejado en tres dinámicas: *(i)* los procesos de “gentrificación” principalmente en el centro de las ciudades, *(ii)* el desarrollo de barrios privados localizados en zonas peri-urbanas o próximas a los principales centros urbanos como nuevo modelo territorial, y *(iii)* la creación de nuevos escenarios urbanos en áreas degradadas de la ciudad.

En el campo de la gentrificación, los trabajos se han orientado a analizar el rol del Estado en los procesos de acumulación económica y en la edificación de las bases necesarias para su despliegue (Rodríguez, 2015); también han profundizado en cómo estos procesos avanzan a través de políticas como el impulso al turismo o a la conservación patrimonial (Carman, 2006), y en el hecho de que, al desplegarse, estas políticas van en desmedro de la planificación y la defensa del espacio público (Di Virgilio y Guevara, 2015). En la misma línea que Brawley lo desarrolla en este volumen, varios autores sitúan este modelo urbano-arquitectónico y estas políticas públicas de recomposición urbana dentro del campo del “urbanismo neoliberal” (Ríos, 2005; Cravino y Palombi, 2015; Girola, 2006; Gago y García Pérez, 2014; Díaz Parra, 2016), analizando, entre otros la relevancia de los enclaves históricos, las respuestas de las clases populares y la vulnerabilidad de las clases medias.

Las urbanizaciones o barrios privados son un tema de creciente interés en todos los países de la región (Enríquez Acosta, 2007; Borsdorf, 2003; Caldeira, 1999; Cabrales y Canosa, 2002; Dammert, 2001; Janoschka, 2002b). Algunos de estos realizados en Argentina han subrayado los vínculos entre sensibilidades, miedo, prejuicio y clase social (Svampa, 2001), mientras que investigaciones realizadas en México ponen en diálogo este tipo de urbanizaciones ya con situaciones de frontera (Enríquez Acosta, 2007) ya en procesos históricos más amplios (Cabrales y Canosa, 2000).

Teniendo como antecedente los trabajos de Herzer (1996), algunas investigaciones,

principalmente en Argentina, vienen proponiendo lecturas más amplias de los barrios privados destacando su vínculo con las inundaciones y otras catástrofes “naturales” como las sucedidas en la Provincia de Buenos Aires en los últimos años (Ríos, 2014, 2011; Pintos y Narodowski, 2012), vinculado el riesgo de desastres y el urbanismo neoliberal.

Con respecto a la creación y surgimiento de nuevos escenarios urbanos, se trata de la edificación de paisajes compuestos de nuevas arquitecturas que adquieren la forma de “logros de la gobernanza neoliberal”, y que Brawley en este volumen denomina “producción de realidad”. En Argentina, Puerto Madero en Buenos Aires y Puerto Norte en Rosario constituyen ejemplos sobresalientes. Sobre este tipo de paisajes, es preciso referir los trabajos de Muxi (2009), Mignaqui (1998) y Lacarrieu *et al.* (2006). Analizando las tensiones entre el exclusivo sector de Puerto Madero y la villa Rodrigo Bueno, un asentamiento informal situado en sus proximidades, Carman (2011) y Carman y Yacovino (2011) han mostrado que dinámicas como la segregación se sustentan en argumentos ambientalistas para la exclusión de habitantes “indeseados” que viven en las proximidades de este tipo de paisajes urbanos. Trabajando en el mismo escenario, Esteban (2014) muestra las tenues y problemáticas fronteras entre vigilancia privada y vigilancia pública.

Poniendo en relación espacialidades disímiles y vinculando procesos aparentemente aislados, estos trabajos proponen perspectivas que van justamente a contramano de la espacialidad del enclave y la lógica del archipiélago que se despliega actualmente en las ciudades de la mano del neoliberalismo; como afirma Brawley, la coexistencia de torres resplandecientes y parques impecables, y la pobreza amurallada y la desesperación encarcelada, es una clara evidencia de las espacialidades urbanas que están siendo producidas por el neoliberalismo.

El efecto combinado de la desregulación normativa, la reducción de las inversiones públicas y la pérdida de capacidad de los organismos de planificación provoca efectos discontinuos y desiguales en la producción del espacio urbano. El incentivo de cambio en algunas áreas y la marginación de otras, la renovación de determinados sectores y el deterioro de partes importantes y extensas de la ciudad contribuyen a la existencia, en una misma ciudad, de ámbitos provistos de los mejores servicios junto a otros con los peores déficits de los mismos. Una coexistencia que ilustra el desarrollo desigual en la producción de espacio urbano.

b. Políticas públicas y justicia espacial

Frente al modelo de ciudad centrada que crece y se expande con características homogéneas, surge un modelo caracterizado por las imágenes del enclave del archipiélago: conjunto de islas en un territorio segmentado como principio organizativo de la nueva ciu-

dad (Lacarrière *et al.*, 2011; Prevôt-Shapira, 2002; Borsdorf, 2003). ¿Cómo definir políticas públicas urbanas para operar en este contexto? La justicia espacial puede aportar a ello. Su conceptualización discute estas condiciones de producción desigual del espacio urbano contemporáneo, ayuda a describir causas y efectos de la desigualdad producto de la injusta distribución diferencial de condiciones del territorio, y alerta sobre la necesidad de herramientas que re-equilibren estas asimetrías en busca de una justicia territorialmente anclada.

Resulta pertinente aquí hacer un breve repaso por algunas acciones emprendidas en Sudamérica. Los estudios sobre la renta urbana instalaron estas cuestiones ya desde la década de los años setenta (Jaramillo, 1977, 1982). Estas investigaciones estaban vinculadas a la explicación de la apropiación espacial del trabajo social a través del funcionamiento de un sistema económico, en el marco de los enfoques marxistas del momento, fundados en las causas estructurales económicas. Con el tiempo, otros trabajos profundizaron en el estudio fenomenológico de la producción desigual del espacio a través de sub-temas como la segregación, el acceso al suelo de distintos grupos sociales y la precariedad residencial (Clichevsky, 2000, 2001, 2003).

Este tipo de estudios generaron un corpus analítico crítico que prepararon el contexto para la implementación de herramientas políticas que operen en esta problemática. En este campo de conceptos aplicados, se torna más difícil sostener la separación entre la producción de conocimiento por parte de los académicos y científicos sociales, y la producción técnica de funcionarios, técnicos, expertos y/o responsables de políticas públicas. El Instituto Lincoln, una fundación privada en actividad desde 1946 y con influencia creciente en las últimas décadas en varios países de América Latina, es una usina de la temática en la que confluyen investigadores y funcionarios o instituciones públicas, además de consultores y profesionales situados en ambos campos. Allí se vienen discutiendo distintos instrumentos para el reequilibrio en la generación de beneficios por la transformación urbana, así como mecanismos de uso del suelo en términos de equilibrio social y redistribución de beneficios (Smolka y Mullahy, 2007), un tema que ha sido desarrollado en la ciudad de Rosario por Barenboim (2016, 2013).

Brasil y Colombia son algunos de los países en donde se pusieron en marcha mecanismos más avanzados de reequilibrio en la generación de beneficios por la transformación urbana (Furtado y Acosta, 2012). En Brasil la denominada “concesión onerosa del derecho de construir y cambio de uso”, permitieron la obtención de recursos a partir de la prerrogativa y capacidad del Estado de regular el uso y edificabilidad del suelo. El suelo, en tanto recurso utilizado por los actores inmobiliarios en sus operaciones, y a la vez componente que absorbe el valor producido por la ciudad —a través de la obra pública y acciones de terceros—, es gravado para recuperar las ganancias del incremento de su valor. Dichos recur-

Los recursos se vuelcan a obras de sectores urbanos menos equipados y con vulnerabilidad social. Como instrumento de política urbana venía siendo implementado desde algunos municipios, pero en 2001 es incorporado en el “Estatuto de la Ciudad” que es una Ley Federal. Este instrumento es uno entre otros como la “contribución de mejoras”, la “transferencia de derechos a construir” y principalmente el “urbanizador social” que habilita la destinación de los fondos provistos por los desarrolladores para viviendas sociales. En su conjunto estos instrumentos conforman un conjunto de herramientas para movilizar de forma más justa las cargas y beneficios en la producción del espacio.

En Colombia también hay un conjunto de instrumentos con similares objetivos, a saber: “contribución de valorización” –por obras públicas-, “bonificación por zonificación” o “bonos de densidad”, “zonificación inclusiva”, y “transferencia de derechos de construcción”. El fundamento de estas herramientas está dado por la Constitución de 1991 que define la “función social y ecológica de la propiedad”, y de esa manera habilita a que la propiedad pueda ser condicionada por razones de urbanismo y protección ambiental (González, 2005).

En Argentina mientras tanto, no existen instrumentos de este tipo siendo el cobro de impuestos el único elemento que opera, aunque de forma ineficiente, en la redistribución de beneficios derivados de la propiedad. Una salvedad lo constituye la ciudad de Rosario, con convenios urbanísticos a través de los cuales se ensayaron mecanismos de compensaciones económicas en obras públicas que los actores privados debían conceder por la obtención de derechos de edificación y habilitación de usos (Cuenya, Novais y Vainer, 2012).

De los textos que integran esta compilación los capítulos de Brawley y Marcuse son los que interpelan implícitamente a estos instrumentos desde el concepto de justicia espacial. Porque la crítica de Brawley a la lógica neoliberal se basa en la producción dual y segregada de los espacios urbanos que describe con referencialidad y precisión física. Y sin entrar en el campo urbanístico con reflexiones instrumentales, si avanza en la búsqueda de una lógica que recomponga la solidaridad e interacción cooperante entre distintas partes de la ciudad que el neoliberalismo profundiza y pretende cristalizar en su división.

Otro tanto sucede con Marcuse en el análisis de intervenciones en Harlem (Nueva York), donde la dinámica de nuevos y viejos habitantes del sector urbano se produce con las operaciones de puesta en valor y regeneración urbana. Estas operaciones, a pesar de su vocación distributiva de los atributos del espacio urbano entre distintos sectores sociales, encuentran límite en su alcance acotado a un distrito externalizando injustas cargas a otros sectores urbanos y sociales.

Justamente una crítica a estos instrumentos está dada en la comprensión de su pertenencia a las lógicas de la planificación estratégica y del contexto de los procesos de globalización, en tanto tienden a agudizar los patrones de desigualdad y segregación espa-

cial vigentes en las ciudades latinoamericanas (Vainer, 2012). Pertenecen a una intención remedial de efecto insuficiente sobre grandes intervenciones y proyectos de escala que internalizan los beneficios de la interacción social y externalizan sus costos a otros sectores.

Elocuente de esa crítica es el debate acerca de si los recursos recuperados deben ser reinvertidos con obras públicas en el sector mismo de la operación que paga el tributo, o por el contrario deben ser reinvertidos en otros sectores con déficits sociales y habitacionales. En el primer caso, la crítica es que la reinversión en el mismo lugar alimenta y potencia el ciclo de valoración de los mismos actores que realizan la inversión. En el segundo, la duda es si aun con una reparación, la misma es parcial y no alcanza para superar las diferencias entre sectores urbanos, reafirmando distintas velocidades de desarrollo en el territorio habiendo áreas con primacías que se cristalizan y otras que quedan relegadas.

El crecimiento de asentamientos informales es una consecuencia ilustrativa de esta forma de producción del hábitat y sobre este tema la bibliografía producida en los últimos años es extensa; por las dinámicas mismas de los asentamientos informales, los estudios que se han ocupado de estas formas de producción del espacio urbano superan ampliamente el periodo actual y la influencia del neoliberalismo. Con respecto a los asentamientos los temas han sido muy variados: algunas investigaciones se han interesado en su surgimiento mismo (Verbitsky, 1966), mientras que otros han abordado el tema desde una perspectiva regional o comparativa de los países de la región (Cravino, 2013; Clichevsky, 2000; Di Virgilio y Perelman, 2014). Aunque las investigaciones se concentraron en un primer momento en la periferia de grandes ciudades como Buenos Aires o Río de Janeiro, investigaciones más recientes han abordado la problemática en otras geografías (Bachiller, 2014; Sassone, 2013). A otra escala, los trabajos han estudiado los asentamientos mismos, destacándose, entre otros, la conquista de los espacios a través de prácticas como la ocupación (Ossona, 2014), la movilidad social (Ostuni y Cravino, 2013), la autogestión (Barrán *et al.*, 1984), las prácticas y las trayectorias de los habitantes (Pastrana, 1980; Bettani, 2012) y la acción de los entonces “nuevos” movimientos sociales como los piqueteros (Svampa y Pereyra, 2003); en toda la región existen investigaciones que demuestran la forma en que los movimientos populares y coaliciones por la vivienda vienen demandando políticas públicas y medidas legislativas desde la perspectiva del derecho al hábitat (Fernández Wagner, 2014; Ramírez Saiz, 1999[1986]; Fernández Cabrera, 2012; Fernandes, 2010).

Un segundo aspecto tiene que ver con el análisis de las formas de habitar y producir el espacio en estos contextos; se cuenta aquí con investigaciones que han abordado las políticas habitacionales (Aboy, 2008; Aguilar, 2014; Ballent, 1999; Cravino, Varela y Fernández Wagner, 2000; Catenazzi y Di Virgilio, 2006; Manzano y Moreno, 2011; Tedeschi, 2011), las estrategias habitacionales y las formas del habitar por parte de sus habitantes (Di Virgilio,

2012; Lekerman, 2010; Kaztman *et al.*, 2003), el conflicto (Soldano, 2015), y las tensiones entre clase y etnicidad (Grimson, 2009, 2007). Otros autores han abordado temas como las prácticas de segregación (Carman, Vieira da Cunha y Segura, 2013; Segura, 2014; Prevôt-Schapira, 2002) y los efectos en la salud de la vida en estos asentamientos (Castilla, 2016; Fernández y Stival, 2011; Epele, 2013; Gutiérrez, 2009; Swistun, 2013, ver más adelante).

En tercer lugar podemos agrupar las investigaciones sobre la conflictividad en torno a la legalidad e ilegalidad de estos acontecimientos y su posibilidad de existencia en la ciudad. Por una parte, es necesario destacar las sucesivas “crisis habitacionales” marcadas por acontecimientos que operan como emblemas de dichas sucesivas crisis. Para el caso de Argentina podemos destacar el incendio “accidental” en Villa Soldati en el 2007 y la “toma” del Parque Indoamericano en el 2010 (Bettanin, 2012; Caggiano *et al.*, 2012; Arenaza *et al.*, 2014); en este grupo también podemos incluir las respuestas de los pobladores frente a las políticas legales e ilegales de erradicación (Hermitte y Boivin, 1985; Rodríguez, 2015; Merklen, 1997; Manzano, 2014; Di Virgilio, 2012).

En cuarto lugar, hay que destacar investigaciones que se han detenido en los discursos que operan como base y legitimación de prácticas de exclusión (Kalinsky, 1996; Verón, 2013). Entre estos es preciso destacar aquellos que recurren a nuevas retóricas ya de la cultura (Carman, 2006), ya del el discurso medio-ambiental como base de legitimación (Carman, 2011). Asimismo, sobresalen los trabajos que, desde una perspectiva histórica, han indagado en las prácticas discursivas en torno a los asentamientos informales; Lier-nur (2009) muestra que en Argentina los asentamientos informales fueron denominados despectivamente con el nombre de “tolderías”, apelativo con el que eran denominados tradicionalmente los asentamientos indígenas, mientras que Caprighione (2013) muestra que en Brasil algunos de los habitantes de los asentamientos informales han sido llamados con el término de “maloqueiros” (*lit.* habitante de maloca), que los inscriben en ese tipo de espacios. Estas “confusiones retóricas” entre asentamientos informales y asentamientos indígenas y entre pobres urbanos y sujetos otros (“indios”) en sociedades en las que esos *otros* tradicionalmente han sido símbolo de atraso, muestran la continuidad de relaciones históricas de racismo y segregación como base de prácticas de exclusión que operan tanto en barrios marginados como en el espacio público en general (al respecto ver Phillips y Shabazz, en este volumen).

Otro aspecto ligado a los asentamientos informales al que nos referiremos tiene que ver con las políticas de relocalizaciones, un tema que ha sido abordado tanto en relación a la construcción de grandes obras de infraestructura (Bartolomé, 1984), las políticas de protección ambiental (Carman, 2015), la expansión de industrias extractivas (Múnera Montes *et al.*, 2014) y la relocalización misma de los asentamientos (Hermitte y Boivin, 1985). Más allá

de sus particularidades, estas políticas de reasentamientos y sus acciones de reurbanización, dejan al descubierto problemáticas de justicia en la ocupación del espacio tanto de la ciudad como de los contextos rurales, la insuficiencia de las políticas públicas para abordarlas, y la emergencia de empresas privadas en dicho campo.

Finalmente, desde una perspectiva más amplia, otros trabajos vienen subrayando que estamos frente a nuevas racionalidades urbanas y vinculan dinámicas como procesos migratorios, transformaciones en el mercado inmobiliario y los problemas de la tierra y la vivienda en el contexto de la expansión del neoliberalismo (Gago y García Pérez, 2014; Janoschka, 2000a; Caggiano *et al.*, 2012; Rodríguez y Di Virgilio, 2014; Sequera, 2014; Caldeira, 2007[2000]).

Algunos de estos trabajos muestran que, aún con el avance que significa pasar de la relocalización a la reurbanización, reconociendo derechos de los habitantes sobre el suelo que por sus propios medios se han podido asentar, y respetando sus precarias redes de sociabilidad y subsistencia, esos derechos se vulneran en la escasa calidad constructiva y dotación de servicios y redes de infraestructura. Asimismo, los recursos provenientes del recupero de plusvalías no parecen ser proporcionales a las necesidades, principalmente de diversas ciudades y regiones latinoamericanas que padecen históricos déficits desde el origen de sus procesos de ordenamiento, acrecentados en la actualidad por la privatización de las empresas de servicios y construcción de infraestructuras de redes.

En síntesis, hay recuperos y reparaciones en la desigual producción de valor urbano de los espacios de la ciudad, pero no logra superarse la fractura social de la ciudad y con ella la pervivencia de injusticias a la espera de nuevos y renovados instrumentos de política urbanística con sentido de justicia social y territorial. El problema insalvable aun, es alcanzar la hibridación y pluralidad de grupos sociales que puedan compartir e intercambiar sobre un espacio común sin brechas en las calidades de los espacios urbanos. Nos referimos a un territorio común para un uso común del mismo como base para una construcción social justa.

3. Justicia y medioambiente: propuestas latinoamericanas

Aunque la justicia espacial no ha tenido en Latinoamérica un programa definido como tal, en lo que se refiere a la dimensión medioambiental se cuenta con una serie de antecedentes entre los que pueden identificarse diversas líneas de investigación, proyectos e iniciativas, que exhiben ciertas convergencias con los debates sobre justicia espacial que propone este volumen. En diversos tópicos de investigación y acción en el Continente, varios estudios abordan numerosos casos que, en su conjunto, habilitan un diálogo crítico entre las cuestiones conceptuales y los casos empíricos abordados en el libro. Un juego de

diferencias que plantea la oportunidad de tejer proximidades y distancias en clave comparativa.

Durante las últimas décadas la creciente preocupación frente a los efectos antrópicos sobre el medioambiente y la “naturaleza” dio origen a movimientos ambientalistas que posicionaron agendas políticas que han problematizado la cuestión desde diversas perspectivas, entre las que subrayamos justicia ambiental, la ecología política, el postdesarrollo y el conservacionismo ambiental.

a. La justicia ambiental como antecedente

En la academia latinoamericana la noción de justicia ha estado situada en el marco de dos áreas principales del conocimiento, por una parte, la de las cuestiones urbanas; y por otra, las de territorios rurales y regionales más amplios. Es decir, han estado enmarcadas dentro de las esferas de uno y otro ámbito, cada uno marcado por distintas líneas de espacialidad. No obstante, estas no necesariamente parten desde las nociones de espacio propuestas en el contexto del “giro espacial” ya referido, y muestran matices que las aproximan pero también las alejan de los abordajes de la justicia espacial propuestos en este volumen.

Existe un antecedente de convergencia importante en relación a la llamada *justicia ambiental*, un tema sobre el que existe una amplia bibliografía (Leff, 2001, 2004; Martínez-Alier, 2002; Acselrad, Pádua y Herculano, 2004; Martínez-Alier, 2008; Carruthers, 2008; Acselrad, 2010; Berger, 2012; Renfrew, 2011; Merlinsky, 2008, 2013), que a pesar de su diversidad pueden ubicarse en el marco de la llamada ecología política latinoamericana. Esta línea constituye una de los más fecundos ejes de problematización de la justicia socio-espacial, una crítica radical al extractivismo y un fuerte cuestionamiento al enfoque conservacionista.

La noción de justicia ambiental, originalmente vinculada a procesos de discriminación socio-espacial de población afroamericana en EEUU durante la década de los setenta y ochenta expuesta a diversos riesgos ambientales por colindancia a áreas productivas (Fol y Pflieger, 2010; Gobert, 2010), fue ampliamente recogida y apropiada en Latinoamérica. Aunque constituyéndose en uno de los antecedentes mejor delineados en la región, se trata sin embargo, de una línea de elaboración conceptual que precede a la noción de justicia espacial que se presenta en este volumen. Pese a que la noción de justicia ambiental ha sido conocida como herramienta analítica de procesos ambientales en contextos rurales, ya desde sus inicios esta noción fue vinculada a territorios urbanos, rurales y regionales más amplios dando lugar a nuevas líneas de indagación y otros desarrollos como la llamada “justicia ambiental urbana” (Caballero Zeitún, 2013; Anguelovski, 2014; Garostiza, 2014).

En el panorama de las discusiones latinoamericanas, la noción de justicia ambiental introduce la crítica a otra forma de distribución de los recursos, en la línea de las *dos*

formas cardinales de la injusticia propuestas en este volumen por Marcuse. La misma se refiere a las diversas formas de distribución desigual; tanto de bienes, recursos o de acceso a derechos, como de los efectos negativos de la contaminación y otros pasivos ambientales producidos por la extracción minera, la expansión de la frontera agrícola, la reconversión de los usos del suelo, y los proyectos de infraestructura, energía u otros (Scandizzo, 2012). Las experiencias de las poblaciones expuestas -tanto en contextos urbanos como rurales- a diversas formas de contaminación, han sido la arena en la que se vienen configurando nuevas conceptualizaciones de la desigualdad y la base de importantes movilizaciones. En conjunto, ambas formas de distribución representan el problema del reparto inequitativo de los costos y los beneficios del progreso (Hervé Espejo, 2010; Faburel, 2010; Oliveira Finger y Bortoncello Zonzi, 2013).

La justicia ambiental también involucra una problematización sobre la inequidad procedimental, en relación a las prácticas de ciudadanía, asociatividad y participación (Caruthers, 2008; Leite Lopes, 2006). En esa línea, la justicia ambiental se sitúa simultáneamente como corriente intelectual y forma de movilización social en la que participan activistas, ciudadanos e intelectuales, un desarrollo que se vincula con la problematización de la *justicia procedimental* que Bret siguiendo Rawls recoge en la primera parte de este volumen, conectando ambas corrientes.

A diferencia del corpus de los trabajos de autores como Soja, Bret y Marcuse que proponen aquí una problematización filosófica profunda en relación con la *justicia espacial*, tanto la llamada justicia urbana como la justicia ambiental desarrolladas en Latinoamérica, no han profundizado en dicho aspecto, y más bien, parecen haber asumido la *justicia espacial* como una cuestión dada. En síntesis, la justicia mantiene una presencia política relevante en cuanto elemento normativo y retórico con importantes proyecciones sociales, a pesar de no ser objeto de reflexiones teóricas como es el caso del enfoque que presenta este volumen.

b. La ecología política y las tensiones espaciales del extractivismo

La ecología política se funda en una concepción relacional e híbrida de la naturaleza, posicionando la noción de la esfera de lo socio-ambiental, en donde naturaleza y sociedad son conceptualizadas como indisociables e inscritas en relaciones conflictivas y de poder. Desde esta perspectiva, la naturaleza no es considerada como separada, sino imbricada a lo social, lo político y lo económico, derivando en una concepción no dualista de las relaciones entre sociedad y naturaleza, la noción de lo socio-ambiental (Martínez Novo, 2012).

La ecología política es, además de una corriente intelectual, un campo en el que participan diversos movimientos sociales, populares y emergentes que no necesariamente se

reconocen dentro de los límites del ambientalismo sino como actores sociales movilizados en el marco de tensiones derivadas de los efectos adversos del extractivismo, el monocultivo y otras formas de producción neoliberal. De esta manera, surgen diversas aproximaciones sobre las formas de acción social y ciudadanía vinculada a cuestiones espaciales y ambientales en Latinoamérica (Latta y Wittman, 2012); algunos autores, por ejemplo, han enfatizado el carácter popular de los actores movilizados, en lo que ha sido denominado el “ecologismo de los pobres” (Martínez-Alier, 2002).

La ecología política iberoamericana ha tenido un proceso de desarrollo exponencial, apoyándose en la articulación de dos procesos contemporáneos; por una parte, la creciente preocupación internacional por la crisis ambiental global; por otra, la constatación de los efectos socio-ambientales del capitalismo neoliberal, y su transformación en problemas sociales.

La incorporación periférica de Latinoamérica a los mercados mundiales, teniendo en cuenta su perfil de economía primaria- aunque es un fenómeno de larga data, en años más recientes ha sido actualizada bajo el llamado “consenso de los *commodities*” (Svampa, 2013), centrado en la producción y exportación a gran escala de materias primas de escaso valor agregado. Como estrategia de desarrollo, este proceso ha derivado en una marcada re-primarización de las economías de la región, constituyendo una estructura que, pese a múltiples expresiones y formas particulares de despliegue y consolidación, conforma en la coyuntura contemporánea una regularidad y una relación estructural.

En tanto estrategia de desarrollo económico, el productivismo extractivista en la región ha sido conceptualizado como estrategia de desarrollo por los gobiernos latinoamericanos, más allá de sus orientaciones políticas (Alimonda, 2011:12). La neoliberalización económica global a escala regional ha dado forma a la agudización del productivismo extractivista, expresándose en cuestiones como una permanente transformación tecnológica, una creciente magnitud de las extracciones, unos impactos ambientales cada vez mayores y un aumento exponencial de la participación de los capitales de inversión. Esta combinación permite entender la intensidad con la que grandes emprendimientos extractivos se han venido expandiendo a nuevos territorios, muchos de ellos hasta ahora inexplorados, bajo las lógicas intensivas del capitalismo contemporáneo que convierte en mercancía los recursos naturales, coloniza el espacio y abre nuevas contradicciones socio-ambientales.

La problemática de la distribución desigual de los recursos y la exposición a riesgos y amenazas ambientales asociadas a los modelos de desarrollo en plena consolidación de la mano del neoliberalismo, han sido leídos desde la ecología política iberoamericana en términos del análisis ecológico y socioeconómico del denominado “metabolismo social” (Martínez-Alier, 2011; Delgado Ramos, 2013a). Un proceso que se expresa en los efectos

de los medios de producción sobre el territorio y la población, lo que a su vez puede ser vinculado a las dos formas de la injusticia espacial propuestas por Marcuse.

La expansión extractiva en el Continente dista mucho de ser homogénea y más bien responde a las particularidades de las áreas regionales, las trayectorias productivas históricas y contemporáneas, además del desarrollo político de los estados nación, las formas de la ciudadanía y las sensibilidades y posibilidades de reacción de las poblaciones locales y nacionales frente a la expansión de estas nuevas formas del capitalismo. En su conjunto, todos estos elementos ensamblan situaciones y especificidades en el encuentro de diversas escalas.

Estas transformaciones necesitaron de condiciones de posibilidad, muchas de las cuales se consolidaron, como ya hemos referido, durante las dictaduras militares de las décadas de los setenta y ochenta que fueron profundizadas en las distintas etapas post dictatoriales materializándose en una serie de procesos de reestructuración de los Estados Nacionales en el marco de los procesos de expansión del neoliberalismo. El caso chileno resulta ilustrativo por haber sido el laboratorio del neoliberalismo latinoamericano durante la dictadura (1973-1989); la transversalidad y la magnitud de las transformaciones producidas en Chile tuvieron amplia resonancia a nivel global y regional, constituyendo la punta de lanza de las políticas de mercantilización y privatización de los recursos naturales en la región.

Este proceso estuvo acompañado de transformaciones jurídicas, políticas y económicas que en las últimas décadas liberalizaron los mercados de los denominados “recursos naturales”, dieron paso a una creciente privatización medioambiental y abrieron el camino a procesos de acumulación y sobreacumulación de capital. En su conjunto, estas dinámicas dieron lugar a asimetrías y conflictos que derivaron en múltiples formas de desposesión espacial en la región (Skewe y Guerra, 2004, 2010; Berger, 2012; Griguera y Álvarez, 2013) y al aumento consecuente de más y mayores conflictos territoriales (Delgado Ramos, 2013b).

El caso del agua es ilustrativo a este respecto; a pesar de ser un recurso básico para la vida humana y el desarrollo social (Infante Correa, 2015), se convirtió en objeto de disputa al devenir insumo fundamental para las industrias minera, agro-industrial y energética. En el marco de la consolidación neoliberal, durante los años ochenta se configuraron políticas de privatización y gestión de aguas y otros recursos que a la vez darían forma a espacios de mercado para los recursos hídricos en detrimento del uso humano (Boelens *et al.*, 2011; Boelens, 2015; Prieto, 2015a, 2015b; Terán, 2007; Castro, 2007), habilitando su creciente consumo industrial por parte de las industrias extractivas, produciendo múltiples tramas de tensiones territoriales (Giarraca y Hadad, 2009), y sentando las condiciones de posibilidad para el despliegue de procesos de “acumulación por desposesión hídrica” (Astudillo Pizarro, 2014), en desmedro de actores sociales menos posicionados en el campo económico y político. Se trata de un claro ejemplo de un problema “distributivo” de injusticia espacial

en el que participan, además de las extractivas, empresas para las cuales el agua es su objeto directo de negocios, empresas proveedoras de servicios de agua potable y saneamiento, y empresas interesadas en la participación privada en el mantenimiento de los ecosistemas (Terán, 2007: 74-77). La concentración mercantilizada del agua y la consecuente desposesión de aguas para la población expresan una de las formas cardinales de justicia espacial evocadas por Marcuse y genera un nodo de encuentro entre la justicia espacial y la justicia ambiental. Es frente a esta confluencia que América Latina fue escenario del surgimiento de nuevos movimientos sociales que dieron lugar a movilizaciones como las que se produjeron en la ciudad boliviana de Cochabamba bajo la llamada “guerra del agua” en el año 2000 (Arce y Rice, 2009).

En este punto es preciso distinguir la llamada “minería transnacional” que ha emergido en las últimas décadas (Machado Aráoz, 2011) de otras formas de minería que históricamente han tenido una innegable relevancia social y económica en múltiples regiones de América Latina. Caracterizada por una forma extractiva que avanza a consolidar su hegemonía, la minería neoliberal o transnacional se expande permanentemente en nuevos territorios: áreas, regiones y localidades con estructuras productivas tradicionales de pequeña escala y nunca antes ocupadas con lógicas industriales de producción, provocando importantes impactos. Numerosos trabajos se han ocupado de analizar las formas en que en el transcurso de las últimas décadas, Latinoamérica ha visto emerger una proliferación de mega-emprendimientos mineros en estos nuevos territorios, configurando un complejo campo de interacción, por naturaleza conflictivo, entre poblaciones locales, Estados y empresas. Estas contribuciones han abordado casos en países como Argentina (Mastrangelo, 2004; Svampa y Antonelli, 2009; Machado Aráoz, 2011; Viale y Svampa, 2015), Perú (Arana, 2011; Arellano Yanguas, 2012; Pratt, 2012), Chile (Bourguignat Hoacker y Ramírez Castro, 2006; Sánchez Corominas y Urdiki Azkarraga, 2007; Urdiki Azkarraga, 2008) y Colombia (Toro Pérez *et al.*, 2012; CINEP/PPP, 2012; Saade Hazin, 2013). En este nuevo campo es preciso distinguir, dinámicas locales propias de cada región o país como conflictividades comunes a varios países de la región, por ejemplo en torno a dinámicas expropiatorias de recursos y espacios (Machado Aráoz, 2011), así como también a impactos ambientales expresados en la contaminación de espacios y recursos. En este campo de tensiones se articulan de maneras variadas dinámicas locales, nacionales y globales y se abren nuevos ejes de indagación. Es el caso de la expansión exponencial de la megaminería en zonas como el Amazonas y las investigaciones que se vienen realizando desde Colombia (Palacio Castañeda, 2011), Brasil (Bunker, 2011) y Perú (Tabra y Aste, 2011). No obstante, tanto en el Amazonas como en otras regiones del Continente, la evidencia de patrones comunes de la afectación por los usos intensivos practicados por la minería transnacional, de las afectacio-

nes en los usos tradicionales, y del daño causado a la biodiversidad han facilitado consensos entre actores disímiles que confluyen en función de la defensa del territorio y los recursos (Weinstock, 2006; Urdiki Azkarraga, 2008; Walter, 2008; Wagner, 2010).

Una segunda corriente de estudios viene analizando las consecuencias socio-espaciales de la expansión de monocultivos como la soja, la palma africana y la caña de azúcar que se ha producido durante las últimas décadas (Liberali, 2008); entre otras, la contaminación de cuerpos, recursos y territorios generada por los agroquímicos utilizados en la producción, una acelerada reconversión de las áreas de producción agrícola de alimentos hacia el monocultivo (Azcuay, 2004; Domínguez y Sabatino, 2006), procesos de concentración de tierras y la consecuente desposesión derivada de la masiva expansión territorial de hectáreas de monocultivo, el aumento del desempleo en el ámbito rural como consecuencia de una tecnificación cada vez mayor de los procesos de producción (Bertinat, 2014; Vitale *et al.*, 2014) y el éxodo de población rural (Reboratti, 2008). En varias regiones brasileras por ejemplo, la agroindustria se viene extendiendo de la mano de un discurso “verde” provocando entre otros, la violación de los derechos territoriales indígenas, su precaria proletarización y una amenaza creciente a sus posibilidades de reproducción como grupo (Assis, 2012: 268).

El tercer y último eje que es preciso referir es el de un creciente número de investigaciones que analizan la precariedad de la situación ambiental que caracteriza la periferia de las ciudades; se trata de territorios en que amplios grupos de población han estado expuestos durante décadas a la contaminación del aire, de las fuentes de agua o sus entornos materiales. Un caso paradigmático en Argentina es el de la cuenca Matanza-Riachuelo, en el gran Buenos Aires, severamente contaminada tras décadas de desregulación de las actividades industriales y manejo de residuos. Allí, varias investigaciones han abordado la forma en que diversos grupos de población están expuestos a altos niveles de contaminación en su vida cotidiana, dando lugar a situaciones de “sufrimiento ambiental” (Auyero y Swistun, 2009). La intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha convertido el caso en un referente del derecho ambiental (Gutiérrez y Merlinsky, 2010; Merlinsky, 2013). No obstante, la judicialización de las problemáticas socio-ambientales ha dado lugar a nuevas complejidades entre las que sobresale cierta tendencia a privilegiar la “protección del medio ambiente” por sobre el imperativo de ofrecer condiciones dignas de habitabilidad a los habitantes de dichos territorios (Carman, 2015). Por otra parte, Renfrew (2011) muestra los efectos de la masiva contaminación por plomo en una serie de barrios y asentamientos habitacionales en Montevideo, documentando sus efectos en la salud de la población. Desde el enfoque de la ecología política, Aliste y Stamm (2016) elaboraron una geografía social en Santiago de Chile que estaría demostrando que los conflictos socio-ambientales tienden a concentrarse en los sectores socioeconómicamente más favorecidos de la ciudad más allá

de las condiciones de deterioro o calidad ambiental de la misma. Esta investigación abre innovadoras hipótesis acerca de si en el campo de los conflictos socio-ambientales no se están reproduciendo nuevas formas de exclusión social.

En estas configuraciones en las que convergen territorio y bienestar en las periferias de las ciudades de todos los países de la región, se reitera la precariedad en los servicios de agua y saneamiento, el manejo de los residuos, la propiedad de la tierra, y en las condiciones de vida en general (Geraides de Lemos *et al.*, 2006; Fernández y Stival, 2011; Castilla, 2016; Bachiller, 2013; Epele, 2013).

El productivismo extractivista y la mercantilización de los recursos naturales, las consecuencias socio-espaciales de la expansión de monocultivos y la precariedad de la situación ambiental de la periferia de las ciudades, dan cuenta de complejas disputas en las que convergen y se debaten la injusticia ambiental y espacial. Las dinámicas descritas se ubican en la esfera del reparto de los costos de la producción económica sobre grupos específicos de población, como en otros casos que se presentan en este volumen. La revisión de estos casos invita a reflexionar en torno a la necesidad de disolver las fronteras en los abordajes sobre estas problemáticas (entre lo urbano y lo rural y entre lo urbano y lo regional, por ejemplo). En esa dirección, Hendel (2014) vincula las políticas de desposesión de tierras en la Argentina de la década de los noventa en el marco del aumento del precio internacional de la soja, los desplazamientos del campo a la ciudad de las últimas dos décadas de amplios grupos de población, y el surgimiento de nuevos asentamientos informales en la periferia de las ciudades.

c. Buen vivir y post-desarrollo

Otra discusión contemporánea propuesta desde la región sudamericana se origina en una crítica a los discursos del “desarrollo” en su vertiente productivista, problematiza el lugar de la naturaleza desde una perspectiva cultural y política, recuperando un posicionamiento geopolítico inscrito en las narrativas culturales originarias de pueblos del Continente.

Frente al extractivismo y teniendo como marco la ecología política y las narrativas latinoamericanas, surgieron discusiones en torno a la posibilidad de “una nueva racionalidad ambiental como reapropiación social de la naturaleza” (Leff 2004, 2001). Estas discusiones están vinculadas a la noción de “post-desarrollo” (Escobar, 2010), que articula la teoría crítica latinoamericana y el post-estructuralismo, cuestiona el productivismo como paradigma e invita a pensar más allá del mismo.

El denominado “Buen Vivir” (Gudynas, 2009; Gudynas y Acosta Espinosa, 2011) o “Sumak Kawsay” en kichwua, representa una expresión regional en la búsqueda de una

nueva racionalidad económica y ambiental (Acosta Espinosa, 2013, 2012). El Buen Vivir es simultáneamente una recuperación romántica de una cosmovisión autóctona y una nueva expresión política de lo común en equilibrio con la naturaleza. Este concepto expresa una visión en la que la humanidad, el medioambiente y la naturaleza son interpretados como elementos mutuamente integrados que atraviesa los campos del activismo, la academia y la política. La noción de “Buen Vivir” ha trascendido las fronteras académicas y ha sido recogida en la cultura popular y el activismo (García Canclini, 1990), los “nuevos” movimientos sociales (Moyo y Yeros, 2008; Giarraca y Levy, 2004; Bebbington, Abramoway y Chiriboga, 2008), y aunque con contradicciones, en la política institucional de los gobiernos de Bolivia y Ecuador (Schavelzon, 2016).

En el campo de los discursos globales sobre la sustentabilidad, esta elaboración constituye “una utopía latinoamericana” (Vanhulst y Beling, 2013) y representa una de las principales elaboraciones discursivas, conceptuales y políticas sobre el medioambiente, extendiéndose incluso a otras partes del mundo. No obstante, como toda construcción política discursiva, el “Buen Vivir” es una idea heterogénea y atravesada por varias tensiones. De acuerdo a Vanhulst (2015), por ejemplo, en ella pueden distinguirse tres corrientes: una indigenista asociada a los movimientos étnicos de creciente visibilidad, una “socialista” o estatista asociada a las plataformas políticas de agrupaciones y gobiernos “progresistas” latinoamericanos, y una post-estructuralista vinculada a la academia. Las recurrentes tensiones que se han presentado entre las distintas corrientes como al interior de cada una de ellas cristalizan las distintas sensibilidades que confluyen en esta idea de “Buen Vivir” y muestran al medioambiente y sus vicisitudes como un campo en disputa.

d. Conservacionismo y capitalismo verde

En su expresión contemporánea, el reconocimiento del neoliberalismo como sistema económico y político único ha tenido sendas repercusiones, entre otros, estableciendo una lógica capitalista en la lectura e interpretación del desarrollo y el bienestar. Al respecto, varios autores han hablado de un “neoliberalismo verde” (Gilbert, 2014; Finley-Brook, 2007; Durand, 2014). La lógica que subyace es la condición inexorable del capitalismo y del despliegue de sus formas de producción, y la necesidad/posibilidad única y exclusiva de limitar sus posibles impactos negativos, ya sea cualificando los procesos productivos y de explotación, ya sea protegiendo determinadas zonas y áreas a través de políticas de conservación. Valoradas en la mayoría de los casos por su biodiversidad, dichas áreas están ubicadas en zonas periféricas tradicionalmente habitadas por campesinos pobres o pueblos indígenas (Toledo, 2005).

Varias investigaciones han mostrado el carácter paradójico de las políticas conserva-

cionistas que se vienen expandiendo en todos los países de la región, en particular por sus vínculos con el neoliberalismo (Durand, 2014; Gilbert, 2014; Finley-Brook, 2007; Sundberg, 2003; Toledo, 2005; Chapin, 2004; Enciso, 2003; Salamanca, 2015b). Por una parte, desde el conservacionismo se ha aceptado sin mayores cuestionamientos el despliegue de empresas extractivas y aquellas que promueven la expansión del monocultivo; más que oponerse a estas nuevas formas de producción y de acumulación, proponen políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que consisten en iniciativas puntuales de protección de especies endémicas, la recuperación de la flora y fauna, o el apoyo económico a las comunidades en riesgo o amenazadas en las zonas de influencia de dichos emprendimientos. Aquí es preciso mencionar que la ciencia se ha convertido en una gran aliada de estas nuevas formas de producción económica al poner en duda cuestiones como el impacto del uso de productos como el glifosato, o las modificaciones a gran escala del paisaje como el traslado de montañas y ríos, entre otros, siendo las comunidades locales quienes están llamados a demostrar “científicamente” el daño ambiental.

El conservacionismo como corriente medioambiental opera bajo concepciones esencialistas de “la naturaleza”, imaginada desde la aspiración de la pureza, y separada de la sociedad. Bajo este discurso, la “naturaleza” adquiere un valor esencial en sí misma, orientando las demandas hacia la “conservación de lo natural”. Una corriente de corte elitista que ha sido compatibilizada con el desarrollo extractivista neoliberal promovido por empresas, Estados y Organismos e Instituciones internacionales. Bajo esta perspectiva se busca “proteger a la naturaleza” mediante la creación de áreas de conservación o parques protegidos, invisibilizando algunas dimensiones sociales del territorio y contribuyendo además a la despolitización de las discusiones ambientales (Toledo, 2005; Chapin, 2004; Sundberg, 2003; Durand, 2014).

Acomodándose al sistema neoliberal en expansión, desde el conservacionismo pueden reemplazarse las preocupaciones por el cumplimiento de los marcos regulatorios que impidan la destrucción del bosque nativo o limiten los impactos ambientales de la minería extractiva por relaciones más armónicas con el Estado que permitan la creación de Parques Nacionales o la realización de proyectos de conservación. Convergen aquí las políticas conservacionistas y el llamado “capitalismo verde” bajo el que se han agrupado las iniciativas de “protección de la naturaleza” lideradas por emprendedores cuyas estrategias resultan de la combinación entre la rentabilidad de las inversiones, el interés en el medio ambiente e innovadoras estrategias de comunicación. Estos emprendedores procuran hacer rentable la preocupación ambiental y simultáneamente, abrir un mercado que permita responder a ella.

El capitalismo verde también contribuye a la mercantilización de recursos naturales como el agua, el aire y el carbono y proyecta a las comunidades locales de indígenas

o campesinos pobres en aliados ecológicos, protectores naturales de bosques y páramos y pseudo-empresarios del ambientalismo (Redford, 1990), y los convoca a participar del consenso neoliberal en tanto actores tan visibles y simbólicamente protagónicos como económicamente marginales de un sistema político-económico acumulativo y desigual.

Es preciso subrayar, sin embargo, que los conservacionistas han tenido éxito en vincular las clases altas y medias de las ciudades con las áreas periféricas, inexploradas y pobres de la región, básicamente aprovechando la sensibilidad contemporánea con la naturaleza y la fe en el capital como el mejor regulador de los conflictos y las crisis ambientales.

Esta es una dinámica en la que las ONG han tenido un rol sumamente relevante. Las nuevas formas de movilización política, tercerizadas a través de campañas y ONG, y evaluadas a través de indicadores como números de socios, fondos recaudados y reconocimientos internacionales, no sólo ha permitido la construcción de la idea de las ONG como actores relevantes de la política ambiental de la región, sino que estas nuevas dinámicas están transformando las formas de acción política de comunidades de base que intentan acomodarse a las transformaciones que se producen en el campo en el que sus demandas y derechos pueden hacerse inteligibles para el Estado y el resto de la población (Salamanca, 2015b). De la mano de las políticas de la diferencia, de la identidad y de la expansión de los nuevos medios de comunicación, campesinos, indígenas y otros colectivos luchan por la visibilidad en el espacio digital a través de imágenes, slogans y páginas de internet, presentándose como merecedores de la ayuda estatal y la solidaridad ciudadana, nacional o internacional para el desarrollo de todos tipo de iniciativas y proyectos. Se trata de un merecimiento moral que abreva en las aguas de la autoctonía, de la estética y de la eficacia (Ulloa, 2004; Ramos, 1994) y de unas formas de acción política que inciden también en la forma en que dichas comunidades piensan y se proyectan con respecto a los problemas medio-ambientales que enfrentan. Aquí, las espacialidades del enclave propias de las iniciativas extractivistas dialogan bien con las iniciativas de cuidado y protección medio-ambiental que con frecuencia surgen (y quedan restringidos) en los espacios locales: archipiélagos de iniciativas medioambientales hoy están en perfecta convivencia con enclaves de extractivismo exigiendo análisis poli-escalares a cualquier aproximación desde la perspectiva de la justicia espacial. Algunas movilizaciones ciudadanas que se han producido en los últimos años, demuestran que uno de los primeros desafíos que plantea el neoliberalismo y sus efectos medioambientales es la posibilidad de pensar(se) y proyectar(se) en torno a escenarios comunes en donde la(s) vida(s) colectiva(s) y diversa(s) sean posible(s), trascendiendo los particularismos y las demandas segmentadas y acotadas que el neoliberalismo estimula a adoptar.

III. Rasgos generales del debate latinoamericano: justicia espacial, una problemática en tensión

Como hemos visto, no existe un consenso acerca de la definición de justicia espacial. Aún más, entre las diferentes perspectivas, muy pocas se interrogan de manera explícita sobre dicho concepto. No obstante, por las temáticas que se abordan, de una u otra forma pueden subrayarse ciertas nociones de la justicia espacial con las que se ha venido trabajando en Argentina y la región. Generalizando, se podría afirmar que en dichas definiciones a veces se privilegia el derecho (identificando lo justo con lo legal), a veces la cultura (poniendo en valor perspectivas y experiencias específicas de determinados sujetos o grupos), o a veces la historia (incorporando el pasado al análisis del presente). Intentando dar cuenta de las condiciones múltiples y fragmentarias del presente, se encuentran incluso definiciones de la justicia o de la justicia espacial “situadas” que son definidas en función de posicionamientos políticos, morales o epistemológicos que surgen tanto en el momento de la escritura como de la observación. En síntesis, el derecho, la cultura o la historia, lo individual y lo colectivo, la realidad y su representación, se articulan de diversas formas dando lugar a nociones de justicia espacial que, dadas las características mismas de su construcción, no pueden generalizarse.

La maleabilidad de la noción de justicia es una de las razones por las cuales en varios de los debates actuales sobre la cuestión, emerge la tensión entre lo universal y lo particular. No obstante, no deja de ser llamativa la ausencia de consenso en torno a una cuestión que, aunque con diferentes grados de visibilidad, está presente en el análisis de desplazamientos, expulsiones, conflictos territoriales, relocalizaciones, segregaciones, tensiones ambientales y otras dinámicas que han marcado la agenda investigativa de las ciencias sociales de las dos últimas décadas. Tal vez esta ausencia de consenso pueda ser tomada como indicio; de la condición de lo contemporáneo (en la que con frecuencia en mismos lugares y momentos se confrontan concepciones diferentes, e incluso contrapuestas, de lo “justo” y lo “injusto”), de cierta etapa en las ciencias en la que se reconoce la inutilidad epistemológica de interrogarse acerca de lo justo o lo injusto, de un contexto en el que el lenguaje de lo político ha ido cediendo terreno al de lo contencioso.

Seguros de la capacidad del concepto para integrar diferentes discusiones que nos parece pertinente seguir pensando en diálogo, nos interesa aquí mostrar diferentes posiciones que se han tenido frente a la justicia espacial en los trabajos producidos en Latinoamérica. La lectura de la bibliografía referida nos dio la oportunidad de delinear un campo amplio y dinámico; sin proponernos aquí una única definición de justicia espacial, queremos subrayar algunas de sus dimensiones.

1. Nos enfrentamos a sociedades plurales, de límites difusos, poli-escalares, y en las que sujetos, actores y grupos se enfrentan en razón de relaciones de desigualdad estructural, de una serie de intereses contrapuestos y de unas condiciones igualmente desiguales en las que procuran (o no) relaciones sociales y espaciales más justas. Estas desigualdades se producen tanto en el plano del acceso a los recursos, como en el plano de los procedimientos de ciudadanía y de participación, e incluso en el plano de las posibilidades de posicionarse públicamente ante dichas injusticias. Más que grupos armónicos, las sociedades aparecen en tensión y es el conflicto, más que un consenso apacible, la base de dichos relacionamientos.

2. En segundo lugar, como afirma Moshop (en este volumen) cuando se trata de justicia, las diferencias de clase, género, cultura y “raza” importan. Refiriéndose respectivamente a sus trabajos en Ecuador y en Colombia, Jean Rahier (1998) y Peter Wade (2010) han hablado de un orden “racial-espacial” y de una “topografía cultural” en las que no todos los individuos tienen un mismo acceso a los mismos recursos. Al igual que en otras partes del mundo, hasta la década de los años 80 los debates sobre la justicia espacial en América Latina estuvieron anclados en una mirada sobre las desigualdades principalmente económicas. Desde finales de los años 90, estos análisis se han visto transformados por diversos acontecimientos y perspectivas como las de Massey (2001[1994]) o Young (1990, 2000) que incorporan nuevas variables para dar cuenta de otras desigualdades ligadas al género, la etnicidad o el racismo, y que dieron lugar a una mayor sensibilidad frente a formas específicas de opresión. No obstante, después de haber sido reconocido durante un poco más de una década como base fundamental para lograr mayor justicia, el multiculturalismo viene siendo reconocido - también- en su rol de herramienta fundamental en la expansión del neoliberalismo. ¿Cómo hablar de justicia espacial de tal forma que las experiencias particulares de quienes están expuestos a estas injusticias emerjan en toda su complejidad y, a la vez, dar cuenta del trasfondo en el que estas situaciones se producen?

3. La tercera tensión a subrayar en torno a la problemática de la justicia/injusticia espacial es la escalar. Las tensiones entre lo universal y lo particular han atravesado varios debates en torno a la justicia espacial, como lo señalan Harvey (1997), Young (1990), y Kolers, Bret y Josefson (en este volumen). Difícilmente una interpretación de relaciones espaciales justas o injustas anclada exclusivamente en lo local pueda dar cuenta de aquellas variables (externas o más amplias) que también inciden en dichas relaciones, o bien del hecho de que es desde múltiples escalas, como señala en este volumen Moskop que se produce la profundización de un patrón característico de disparidad geográfica (entre cinturones industriales

y zonas rurales, regiones ricas y pobres, por ejemplo). Las interpretaciones macro, que no incorporan las relaciones micro de los contextos en los que se insertan, difícilmente podrán abordar en toda su complejidad las formas concretas en que se producen o no relaciones espacializadas de justicia o de injusticia. Teniendo en cuenta la condición multi-situada de las dinámicas contemporáneas, el privilegio de una escala sobre la otra puede implicar una comprensión limitada. Varios trabajos de este volumen demuestran que las investigaciones multi-escalares permiten nuevas comprensiones acerca de los fenómenos.

4. Más que de la justicia o de la justicia como estados o materializaciones estables del orden social en determinadas condiciones, justicia e injusticia se presentan como órdenes circunstanciales de escalas y temporalidades variables. Estos órdenes se sitúan un campo dinámico, en el que situaciones de justicia y de injusticia se hacen y se deshacen permanentemente en función de una serie compleja de relaciones a diferentes escalas. Frente al dinamismo de las configuraciones sociales, tanto la justicia como injusticia espacial son situaciones en tensión que resultan de configuraciones específicas.

5. Por último, queremos referirnos a la tensión entre lo legal y lo legítimo; una gran cantidad de experiencias referidas en la bibliografía consultada muestran que diverso tipo de prácticas espaciales relacionadas con la idea de justicia espacial apelan tanto a lo legal como a lo legítimo llegando incluso a confundir los términos. Determinadas acciones que se emprenden en busca de cierta idea de justicia espacial y que se apoyan en sustentos legales pueden ser percibidas como ilegítimas mientras que otras, aunque “ilegales” pueden percibirse como justas y legítimas (en razón de una situación más amplia – o histórica - de violación sistemática de derechos). La problematización de la tensión entre uno y otro término parece necesaria para una comprensión a la vez más amplia y más precisa de las formas en que se disputan las justicias e injusticias espaciales.

La extensión de este texto responde al desafío que nos hemos planteado, esto es, esbozar algunos ejes de diálogo entre el debate propuesto en este volumen y los debates en Argentina y la región. Limitaciones de espacio nos han impedido abordar otros debates que se proponen en este libro como el de las dinámicas delineadas por las movilizaciones de la comunidad LGTB en la conquista de sus derechos, o profundizar aún más sobre los tópicos que hemos abordado. Son estos indicios de la necesidad de seguir creando diálogos en torno a la justicia espacial y sus desafíos.

Referencias bibliográficas

Aboy, Rosa

(2008), "Ellos y nosotros. Fronteras sociales en los años del primer peronismo", *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, URL: <http://nuevomundo.revues.org/index25782.html>.

ACCIÓN SOCIAL - Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (2010), *Estudio de Tenencia, Municipio de Turbo*. Bogotá: Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada – Acción Social.

Acosta Espinosa, Alberto

(2013), *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Barcelona: Icaria editorial.

(2012), *Un Estado, muchos pueblos. La construcción de la plurinacionalidad en Bolivia y Ecuador*. Barcelona: Icaria editorial.

Acosta Espinosa, Alberto *et al.* (2011), *Colonialismos del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América*. Barcelona: Icaria editorial.

Acsehrad, Henri, Pádua, José y Herculano, Selene (eds.) (2004), *Justiça ambiental e cidadania*. Rio de Janeiro: Relumé Dumara.

Acsehrad, Henri (2010), "Ambientalização das lutas sociais - o caso do movimento por justiça ambiental", *Revista Estudos Avançados* 24(68): 103-119.

Alzate Zuluaga, Mary Luz (2012), "Acciones colectivas frente a la violencia: disquisiciones a partir de un estudio de casos: Comuna 13 de Medellín (Colombia)", *Opinión Pública* 18(2): 427-451.

Alimonda, Héctor (2011), *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*. Quito: CLACSO.

Aliste, Enrique y Stamm, Caroline (2016) "Hacia una geografía de los conflictos socioambientales en Santiago de Chile: lecturas para una ecología política del territorio", *Revista de Estudios Sociales* 55: 45-62.

Andersen, Jimena, Bouilly, Rosario y Maggio, Nicolás (2010), "Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros", *CESPyDH* 1: 63 – 75.

Angelovski, Isabelle (2014), *Neighborhood as Refugee. Community Reconstruction, Place Remaking and Environmental Justice and the City*. Cambridge: MIT Press.

Arach, Omar (2003), "Ambientalismo, desarrollo y transnacionalidad: las protestas en torno a la represa de Yacyretá". En Elizabeth Jelin (comp.), *Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales*, pp.:105-59. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Arana, Marco (2011), "Minería y Territorio en el Perú: Conflictos, resistencias y propuestas

- en tiempos de globalización”. En: Alimonda, Héctor (coord.), *La Naturaleza Colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*, pp.: 219-223. Buenos Aires: CLACSO.
- Arce, Moisés y Rice, Roberta (2009), “Societal Protest in Post-Stabilization Bolivia”, *Latin American Research Review* 44(1): 88-101.
- Arellano Yanguas, Javier (2012), “Mining and Conflict in Peru: sowing the minerals, reaping the hail of Stone”. En: Bebbington, Anthony (ed). *Social Movement, Economic Development and Extractive Industry. Evidence from South America*, pp.: 89-111. Londres y New York: Routledge.
- Arenaza, Soledad et al. (2014), *Derecho a la ciudad y conflictos urbanos. La ocupación del parque Indoamericano*. Los Polvorines: UNGS.
- Arriagada Gajewski, Isabel (2012), “De cárceles y concesiones” Privatización carcelaria y penalidad neoliberal”, *Revista de Derecho* XXV (2): 9-31.
- Assis, Wendell F. (2012), “lo rural en su laberinto, desterritorialización, resistencias y dinámicas del capital en Latinoamérica”. En: Ferro, Juan Guillermo y Tobón, Gabriel, *Autonomías territoriales. Experiencias y desafíos*, pp.: 265-284. Bogotá: PUJ-AECID.
- Astudillo Pizarro, Francisco (2014), “¿Acumulación por desposesión hídrica? Crecimiento inmobiliario, neoliberalismo minero y mercantilización del agua en Copiapó, Chile”, *Ecología Política: Cuadernos de debate internacional* 47: 62-66.
- Auyero, Javier y Swistun, Débora (2008), *Inflamable. Estudio de Sufrimiento ambiental*. Buenos Aires: Paidós.
- Auyero, Javier y Berti, María Fernanda (2013), *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz.
- Azcuy Ameghino, Eduardo (2004), *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Bachiller, Santiago
 (2014), “Moralidad, periferias y villas miseria. Indagando etnográficamente las representaciones sociales sobre los espacios urbanos relegados en Comodoro Rivadavia”, *Estudios sociales contemporáneos* 10: 79 – 89.
 (2013), “Teorías sobre la exclusión social: reflexionando acerca de su aplicabilidad en el análisis de los procesos de precariedad social que afectan a los recolectores informales de un basural municipal”, *Identidades* 1: 1 – 8.
- Ballent, Anahí (1999), “La casa para todos: grandeza y miseria de la vivienda masiva”. En: Devoto, Fernando y Madero, Marta (dir.), *Historia de la vida privada en la Argentina*, tomo III, *La Argentina entre multitudes y soledades. De los años treinta a la actualidad*, pp.: 19-47. Buenos Aires: Taurus.

Barenboim, Cintia Ariana

(2013), *El mercado de suelo y su ordenamiento en la periferia de las ciudades: el caso de Rosario*. Buenos Aires: Teseo, 2013.

(2016), *Un análisis de los procesos segregativos y su impacto en la valorización de las rentas de la tierra en Rosario*. Rosario: UNR Editora.

Bartolomé, Leopoldo (1984), "Forced resettlement and the survival system of the urban poor", *Ethnology* XXIII(3): 177-192.

Barrán, Carlos *et al.* (1984), *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires: CLACSO.

Bastos, Santiago y Camus, Manuela (1998), *La exclusión y el desafío: estudios sobre segregación étnica en ciudad de Guatemala*. Ciudad de Guatemala: Flacso.

Bebbington, Anthony, Abramoway, Ricardo y Chiriboga, Manuel (2008), "Social Movements and the Dynamics of Rural Territorial Development in Latin America", *World Development*, 36(12): 2874–2887.

Berger, Mauricio (2012), "Justicia Ambiental en América Latina. Inteligencia Colectiva y Creatividad de derechos frente a la Desposesión de Derechos", *E-cadernos CES* 12: 112-135.

Bertinat, Pablo *et al.* (2014), *20 Mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: El Colectivo.

Bettanin, Cristina (2012), "Memorias urbanas. 'Cómo llegamos y cómo vivimos' en Soldati". En: Herzer, Hilda (comp.) *Barrios al sur. Renovación y pobreza en la ciudad de Buenos Aires*, pp.: 307-347. Buenos Aires: Café de las ciudades.

Bidaseca, Karina (2012), *Lo/as sin tierra de Misiones. Disputas políticas y culturales en torno al racismo, la "intrusión" y la extranjerización del/a excluido/a en un espacio social transfronterizo*. Buenos Aires: CLACSO.

Blair, Elsa y Londoño, Luz María (2003), "Experiencias de guerra desde la voz de las mujeres", *Nómadas* 19: 106-115.

Boelens, Rutgerd, Cremers, Leontien y Zwartveen, Margaret (2011), "Justicia Hídrica: acumulación de agua, conflictos y acción de la sociedad civil". En: Boelens, Rutgerd, Cremers, Leontien y Zwartveen, Margaret (eds.), *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social*, pp.: 13-25. Lima: Instituto de Estudios Peruanos y Fondo Editorial Universidad Católica del Perú.

Boelens, Rutgerd (2015), "Water Justice in Latinamerica. The Politics of Difference, Equality and Indifference". Amsterdam: CELDA.

Boggs, Sarah (1966), "Urban crime patterns", *American Sociological Review*, 30: 899–908.

Borsdorf, Axel (2003), "Hacia la ciudad fragmentada. Tempranas estructuras segregadas en la ciudad latinoamericana", *Scripta Nova* VII, 146. URL: [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(122\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(122).htm).

- Bourgois, Philippe (2005), "Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde el Salvador". En: Ferrandiz y Feixa (eds.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, pp.: 11-34. Barcelona: Anthropos.
- Bourguinat Hoecker, Mathilde y Ramirez Castro, Sebastián (2006), *Pascualama: identidades y conflicto en la cordillera Huascoalina*. Santiago: UAHC.
- Briones, Claudia y Carrasco, Morita (1996), *La tierra que nos quitaron*. Buenos Aires: IWGIA.
- Briones, Claudia y Delrio, Walter (2007), "La 'Conquista del Desierto' desde perspectivas hegemónicas y subalternas", *Runa* 27: 23 – 48.
- Bryan, Joe (2010), "Force multipliers: Geography, militarism, and the Bowman Expeditions", *Political Geography* 29: 414–416.
- Bunker, Stephen (2011), "Materia, Espaço, Tempo e Globalização. O caso de carajás no Amazonia Brasileira". En: Alimonda, Héctor (comp.) *Los tormentos de la materia, aportes para una ecología política latinoamericana*, pp.: 127-134. Buenos Aires: CLACSO.
- Burgos, Elisabeth (1993), "La guerre en terre Maya. Communauté, violence et modernité au Guatemala", *Matériaux pour l'histoire de notre temps* 32(1): 53 – 56.
- Caballero Zeitún, Elsa (2013), "Los riesgos urbanos y la justicia urbana en Centroamérica", *Anuario de Estudios Centroamericanos* 39: SP.
- Cabrales, Luis y Canosa, Elia (2002), "Nuevas formas y viejos valores: urbanizaciones cerradas de lujo en Guadalajara". En: Cabrales, Luis (coord.) *Latinoamérica: países abiertos, ciudades cerradas*, pp.: 93-116. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/ UNESCO.
- Caggiano, Sergio *et al.* (2012), *Racismo, violencia y política. Pensar el Indoamericano, dos años después*. Los Polvorines: UNGS.
- Caldeira, Teresa Pires do Rio
 (1999), "Fortified Enclaves: The new urban segregation". En: James Holton, *Cities and Citizenship*, pp.: 303-328. Durham: Duke University Press.
 (2007[2000]), *Ciudad de Muros*. Madrid: Gedisa.
- Canelo, Brenda (2014), "Migración y políticas públicas desde el margen. Acciones y omisiones estatales en un parque de la Ciudad de Buenos Aires", *Migraciones Internacionales* 8(3): 125-153.
- Carman, María
 (2006), *Las trampas de la cultura. Los intrusos y los nuevos usos del barrio de Gardel*. Buenos Aires: Paidós.
 (2011), *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*. Buenos Aires: FCE-CLACSO.
 (2015), "Las Grandes Intervenciones Urbanas y la jerarquización de los afectados de

- la cuenca Matanza-Riachuelo de Buenos Aires”. En: Elizabeth Zenteno Torres y Alejandro Sehtman (coords.), *Continuidades, rupturas y emergencias. Trayectorias de la desigualdad en las ciudades de América Latina*, pp.: 65-78. México: PUEC-UNAM.
- Carman, María y Yacovino, María Paula (2011), “Los ‘usos intolerables’ de la tierra en la ciudad de Buenos Aires. El caso del asentamiento Rodrigo Bueno”. En: Lacarrieu, Mónica y Jeréz, Omar (orgs.). *Vivir en la ciudad: Procesos contemporáneos de transformación urbana desde la perspectiva antropológica*, pp.: 67-86. Buenos Aires: Biblos.
- Carman, María, Vieira Da Cunha, Neiva y Segura, Ramiro (coords.) (2013), *Segregación y diferencia en la ciudad*. Quito: FLACSO-CLACSO- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Carrión Mena, Fernando (2009), *Ciento veinte estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana*. Quito: Flacso Ecuador – MDMQ.
- Carruthers, David (2008), “Introduction. Popular Environmentalism and Social Justice in Latin America”. En: Carruthers, David (ed.) *Environmental Justice in Latin America. Problems, promise and practice*, pp.: 1-22. Cambridge, Massachusetts y Londres: MIT Press.
- Casaús Arzú, Marta (2008), *El genocidio: la máxima expresión de racismo en Guatemala. Una interpretación histórica y una reflexión*. Ciudad de Guatemala: FyG.
- Castilla, Victoria (2016), “Tuberculosis, sufrimiento y vida cotidiana en barrios marginales y vulnerables del Área Metropolitana de Buenos Aires”, *Trabajo y Sociedad* 26: 101 - 116.
- Castro, José Esteban (2007), “La privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina”, *Nueva Sociedad* 207: 93-112.
- Catenazzi, Andrea y Di Virgilio, María Mercedes (2006), “La ciudad como objeto de la política social”. En: Andrenacci, Luciano (comp.) *Problemas de la política social argentina*, pp.: 251-287. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Ceballos, Ramiro (2000), “Violencia reciente en Medellín: una aproximación a los actores”, *Bulletin de l’Institut français d’études andines* 29(3): 381-401.
- Chapin, Mac (2004), “A challenge to conservationists”, *Worldwatch Magazine*, Noviembre.
- CINEP/PPP (2012), *Minería, Conflictos Sociales y Violación de DDHH en Colombia*. Bogotá: CINEP.
- Clichevsky, Nora
(2000), “Informalidad y segregación urbana en América Latina. Una aproximación”, *Serie Medio Ambiente y Desarrollo*, 28. Santiago de Chile: CEPAL.

- (2001), "La captación de plusvalías urbanas en Argentina". En: Smolka, Martin y Furtado Fernanda, *Recuperación de plusvalías en América Latina*, SP. Chile: Eurelibros.
- (2003), *Pobreza y acceso al suelo urbano. Algunos interrogantes sobre las políticas de regularización en América Latina*. CEPAL: División de desarrollo sostenible y asentamientos humanos. Chile.
- CIU. Club de Investigaciones Urbanas
- (2013a), *Ciudad boom ciudad bang*. [Documental]. Argentina. Revista Crisis.
- (2013b), *Rosario Arde, A Pura Adrenalina Arde*, Mimeo.
- CNMH. Centro Nacional de Memoria Histórica
- (2015), *Pueblos arrasados. Memorias del desplazamiento forzado en El Castillo*. Bogotá: CNMH.
- (2014), *Putumayo: la vorágine de las cauchberías. Memoria y testimonio*. Bogotá: CNMH.
- (2013), "Caso 13 Sandra Viviana Cuéllar Gallego: Las políticas Públicas bajo prueba", T. II: *Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970 - 2010)*, pp. 435-449. Bogotá: CNMH.
- (2011), *Desplazamiento forzado en la comuna 13: La huella invisible de la guerra*. Bogotá: CNMH.
- CONADEP (1984), *Nunca más. Informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- CORREPI (2015), *Antirrepresivo 2015. Los gobiernos pasan, la represión queda*. Buenos Aires: CORREPI-ENA.
- Cravino, María (comp.) (2013), *Repensando la ciudad informal en América Latina*. Los Polvorines: UNGS.
- Cravino, María, Varela, Omar y Fernández Wagner, Raúl (2008), *Notas sobre la política habitacional en el AMBA en los años '90*. Buenos Aires: UNGS.
- Cravino, María y Palombi, Ariel (2015), "El macrismo ¿neoliberal? Política urbana en el sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", *Cuaderno de Vivienda y urbanismo* 8: 56 – 67.
- Crenzel, Emilio (2011), *Memory of the Argentina disappearance. The Political History of Nunca Más*. New York: Routledge.
- Cuenya, Beatriz, Novais, Pedro y Vainer, Carlos (comps.), (2012), *Grandes Proyectos Urbanos. Miradas críticas sobre la experiencia argentina y brasileña*. Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- CVRN- Comisión de la Verdad y Reconciliación Nacional del Perú (2004), *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación Perú*. Lima: Navarrete.

- Daich, Deborah y Sirimarco, Mariana (2014) "Policías y prostitutas: el control territorial en clave de género", *Publicar* XII(7): 27-45.
- Dammert, Lucía (2001), "Construyendo ciudades inseguras: temor y violencia en Argentina", *EURE* 27(82): 5-20.
- Del Olmo, Rosa (1998), "The State of Prisons and Prisoners in Four Countries in the Andean Region". En: Robert Weiss y Nigel South (comps.) *Comparing Prison Systems: Toward a Comparative and International Penology*, pp.: 115-142. Amsterdam: Gordon and Breach Publishers.
- Delgado Ramos, Gian Carlo
(2013a), "¿Por qué es importante la Ecología Política?", *Nueva Sociedad* 244: 47-60.
(2013b), *Ecología política del extractivismo en América Latina. Casos de resistencia y justicia socioambiental*. Buenos Aires: CLACSO.
- Delrío, Walter (2011), "Mapas y narrativas de desplazamiento. Memorias mapuche-tehuélche sobre el sometimiento estatal en Norpatagonia", *Antíteses* 4: 515 - 532.
- Dias Minhoto, Laurindo (2002), "As prisões do mercado", *Lua Nova* 55-56: 133-154.
- Díaz Parra, Ibán (2016), *Perspectivas del estudio de la gentrificación en América Latina*. México: Contested Cities.
- Di Virgilio, María Mercedes *et al.* (2012), "Estrategias habitacionales de familias de sectores populares y medios residentes en el área metropolitana de Buenos Aires (Argentina)", *Revista de Estudios Sociales* 44: 158 - 170.
- Di Virgilio, Mercedes y Perelman, Mariano (coord.) (2014), *Ciudades latinoamericanas desigualdad, segregación y tolerancia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Di Virgilio, María y Guevara, Tomás (2015), "Gentrificación liderada por el Estado y empresarialismo urbano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En: Delgadillo, Víctor *et al.* (coord.) *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina*, pp.: 31-52. México: UNAM y Contested Cities.
- Domínguez, Diego y Sabatino, Pablo (2006), "Con la soja al cuello: crónica de un país hambriento productor de divisas". En: Alimonda, Héctor (comp.) *Los tormentos de la materia, aportes para una ecología política latinoamericana*, pp.: 213-238. Buenos Aires: CLACSO.
- Duarte, Carlos (2015), *Desencuentros territoriales. La emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca*. Bogotá: INCANH.
- Durand, Leticia (2014), "¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México", *Sociológica* 29(82): 183-223.
- Enciso, Angélica (2003), "PPP y corredor mesoamericano, otra forma de *invasión* externa", *La Jornada*, 4 de mayo de 2003.

- Enríquez Acosta, Jesús Ángel (2007), "Ciudades de muros. Los fraccionamientos cerrados en la frontera noroeste de México", *Scripta Nova* XI, 230. URL: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-230.htm> .
- Epele, María (2013), "Sobre o cuidado de outros em contextos de pobreza, uso de drogas e marginalização", *Mana* 18: 247 – 268.
- Escobar, Arturo (2010), *Una Minga para el postdesarrollo. Lugar, medioambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Lima: Universidad Nacional Mayor San Marcos.
- Esteban, Khalil Elías (2014), "Control social y producción de seguridad en espacios Urbanos. Un análisis de las formas de vigilancia, la organización del espacio y la vida cotidiana en Puerto Madero (Buenos Aires, Argentina)", *Scripta Nova* XVIII, 493.
- Faburel, Guillaume (2010), "Current Debates on Environmental in-equities. Greening on urban spaces", *Justice Spatiale/Spatial Justice* 2. URL: <http://www.jssj.org/article/debats-sur-les-inegalites-environnementales-une-autre-approche-de-lenvironnement-urbain/>
- Feld, Claudia (2012), "Las capas memoriales del testimonio. Un análisis sobre los vínculos entre espacio y relatos testimoniales en el Casino de oficiales de la ESMA". En: Anne Huffschmid y Valeria Duran (eds.) *Topografías conflictivas*, pp.: 335-368. Buenos Aires: Trilce.
- Fernandes, Edésio (2010), "Notas sobre el proceso de implementación de la agenda para la reforma urbana en Brasil", *Eure* 36(109): 143-159.
- Fernández, Fabiana y Stival, Matías (2011), "Políticas, sentidos y vulnerabilidad sociocultural asociados al VIH-Sida en las poblaciones qom de Rosario, Argentina", *Desacatos* 35: 29-40.
- Fernández Cabrera, Beatriz (2012), "Territorialidad, sujetos populares y nuevas resistencias A propósito de los comités de tierras urbanas Venezolanos", *Cuadernos del CEN-DES* 29(81): 49-78.
- Fernández Wagner, Raúl (2014), "Los movimientos por la vivienda y el hábitat popular en la Argentina y América latina", *Voces en el Fénix* 37: 104-111.
- Ferro, Juan Guillermo y Tobón, Gabriel (2012), *Autonomías territoriales. Experiencias y desafíos*. Bogotá: PUJ-AECID.
- Finley-Brook, Mary (2007), "Green Neoliberal Space: The Mesoamerican Biological Corridor", *Journal of Latin American Geography* 6(1): 101-124.
- Fol, Sylvie y Pflieger, Géraldine (2010), "Environmental Justice in US: construction and uses of a flexible category. An application and transportation policies of San Francisco area", *Justice Spatiale/Spatial Justice* 2. URL: <http://www.jssj.org/article/la-justice->

- environnementale-aux-etats-unis-construction-et-usages-dune-categorie-danalyse-et-dune-categorie-daction/
- Foucault, Michel (1997[1978]), "Of Other Spaces: Utopias and heterotopias". En: Leach, Neil. *Retinking Architecture: A reader in cultural theory*, pp.: 330-336. New York: Routledge.
- Furtado Fernanda y Acosta, Claudia (2012), *Recuperación de plusvalías urbanas en Brasil, Colombia y otros países de América Latina: legislación, instrumentos e implementación*. Washington: Lincoln Institute of Land Policy.
- Gago, Verónica y García Pérez, Eva (2014), "Ciudad próspera, ciudad monstruosa: nuevas racionalidades urbanas a partir del caso Indoamericano", *Quid* 16: 66 – 83.
- Garaño, Santiago (2015), "La construcción de los cuatro pueblos en el piedemonte. La apuesta productiva del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)", *Avances del Cesor* XII: 157 - 170.
- García Canclini, Néstor (1990), *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo.
- Garostiza, Santiago (2014), "La Justicia Ambiental urbana en la renovación de los barrios. Entrevista con Isabelle Anguelovski", *Ecología Política: cuadernos de debate internacional* 47: 37-45.
- Geraides De Lemos, Amalia *et al.* (orgs.) (2006), *Questões territoriais na América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Giarraca, Norma y Hadad, Gisela (2009), "Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena". En: Svampa, Maristella y Antonelli, Mirta (eds.) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, pp.: 229-254. Buenos Aires: Biblos.
- Giarraca, Norma y Levy, Bettina (comps.) (2004), *Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas sociales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gilbert, Liette (2014), "Social Justice and the 'Green' City", *Urbe* 6(2): 158-169.
- Girola, María (2006), "Procesos de transformación urbana en la Región Metropolitana de Buenos Aires: una mirada sobre el avance de la ciudad-negocio", *Intersecciones en Antropología* 7: 361-374.
- Gobert, Julie (2010), "Environmental Justice, Community Bennefit and the Right to the City. The case of Detroit", *Justice Spatiale/Spatial Justice* 2. URL: <http://www.jssj.org/article/justice-environnementale-community-benefits-et-droit-a-la-ville-le-cas-de-detroit/>
- Gómez, Juan Pablo (2014), "Pensamiento crítico centroamericano: seguridad y racismo". En: Flóres Aguilar, Alejandro, Arenas, Clara y Gómez, Juan Pablo (coords.) *Seguri-*

- dad y Racismo. Pensamiento Crítico Centroamericano*, pp.: 1-8. Managua: UCA Publicaciones.
- Gómez-Barris, Macarena (2010), "Witness Citizenship: The Place of Villa Grimaldi in Chilean Memory", *Sociological Forum* 25: 27-46.
- Gordillo, Gastón (2004), *Landscapes of devils. Tensions of Place and Memory in the Argentinean Chaco*. Durham: Duke University Press.
- Griguera, Juan y Álvarez, Laura (2013), "Extractivismo y Acumulación por Desposesión. Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina posconvertibilidad", *Theoria* 27-28: 80-97.
- Grimson, Alejandro
 (2009), "Changing Articulations of Class and Ethnicity: A Villa Miseria in Buenos Aires", BWPI Working Papers.
 (2007), "Etnicidad y clase en barrios populares de Buenos Aires", *Estudios migratorios latinoamericanos* 20: 343 - 362.
- Gudynas, Eduardo (2009), *El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*. Quito: AbyaYala.
- Gudynas, Eduardo y Acosta Espinosa, Alberto (2011), "La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa", *Utopía y Praxis Latinoamericana* 53: 71-83.
- Guber, Rosana
 (1984), "Identidad social villera. Resignificación de un estigma", *Etnia* 32: 81-100.
 (1999), "El Cabecita Negra o las categorías de la investigación etnográfica en la Argentina". En: Sergio Visacovsky y Rosana Guber (comps.) *Historia y estilos de trabajo de campo en Argentina*, pp.: 347-374. Buenos Aires: Antropofagia.
- Guglielmucci, Ana (2007), "La objetivación de las memorias públicas sobre la última dictadura militar argentina (1976 -1983): el 24 de marzo en el ex-centro clandestino de detención ESMA", *Antípoda* 4: 243-265.
- Gutiérrez, Andrea (2009), "La movilidad de la metrópolis desigual: el viaje a la salud pública y gratuita en la periferia de Buenos Aires". *XII Encuentro de Geógrafos de América Latina*. Montevideo, abril de 2009.
- Gutiérrez, Ricardo y Merlinsky, Gabriela (2010), "Judicialización del conflicto ambiental y coordinación intergubernamental en la cuenca Matanza-Riachuelo (Buenos Aires)". *V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Integración, diversidad y democracia en tiempos de bicentenario*. Buenos Aires, 28 -30 de Junio 2010.
- Harvey, David (1997), *Justice, Nature and the Geography of Difference*. New York: Wiley-Blackwell.
- Hendel, Verónica (2014), "Del alambrado a las semillas transgénicas. un análisis de la agricul-

- tura pampeana la luz del principal suplemento rural argentino (2007-2009)", *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 43(3): SP.
- Hernando Sanz, Fernando (2008), "La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención", *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 12(270): SP. URL: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-14.htm>.
- Hermitte, Esther y Boivin, Mauricio (1985), "Erradicación de villas miseria y las respuestas organizativas de sus pobladores". En: Leopoldo Bartolomé, *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*, pp.: 117- 144. Buenos Aires: IDES.
- Hervé Espejo, Dominique (2010), "Noción y Elementos de la Justicia Ambiental. Directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica", *Revista de Derecho* XXIII(1): 9-36.
- Herzer, Hilda (1996), *Ciudades en riesgo: degradación ambiental, riesgos urbanos y desastres en América Latina*. Buenos Aires: Soluciones Prácticas.
- Hidalgo, Emilse (2012), "Argentina's former secret detention centres: Between demolition, modification and preservation", *Journal of Material Culture* 17: 191-206.
- Horst, Harder (2007), *The Stroessner regime and indigenous resistance in Paraguay*. Gainesville: University Press of Florida.
- Hudson, Juan Pablo (2015), *Las partes vitales. Experiencias con jóvenes de las periferias*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Huffschnid, Anne y Durán, Valeria (eds.) (2012), *Topografías conflictivas. Memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires. Nueva Trilce.
- Infante Correa, Consuelo (2015), *Totoral: la energía en nuestras manos. El triunfo de la vida sobre termoeléctrica Castilla*. Santiago: OICA.
- Isla, Alejandro
(2011), "Identificaciones de Guerra. Rituales de hermandad entre jóvenes delinquentes en la Argentina contemporánea". En: Mauro Cerbino (coord.) *Más allá de las pandillas: violencias, juventudes y resistencias en el mundo globalizado*, pp.: 73 - 94. Quito: FLACSO.
(comp.) (2007), *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
(2003) "Los usos políticos de la memoria y la identidad", *Estudios Atacameños* 26: 35-44.
- Isla, Alejandro y Míguez, Daniel (2003), *Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.
- Isla, Alejandro y Mancini, Inés (2008), "Bajo Sospecha: orden y seguridad en sectores populares de Buenos Aires". En: Álvarez, Alejandro (comp.) *Estado, democracia y seguridad ciudadana*, pp.: 143 - 165. Buenos Aires: PNUD.

- Janoschka, Michael
 (2002a), “El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización”, *Eure* 28(85): 11-20.
 (2002b), “Urbanizaciones privadas en Buenos Aires: ¿Hacia un nuevo modelo de ciudad latinoamericana?”. En: Cabrales, Luis Felipe (coord.) *Latinoamérica: países abiertos ciudades cerradas*, pp.: 287-318. Guadalajara: UdeG-UNESCO.
- Jajamovich, Guillermo y Menazzi, Luján, (2012), “Políticas urbanas en un contexto de dictadura militar. Algunos interrogantes a partir de Buenos Aires (1976-1983)”, *Bitácora urbano territorial* 20: 11-20.
- Jaramillo, Jefferson y Del Cairo, Carlos (2013), “Los dilemas de la museificación. Reflexiones en torno a dos iniciativas estatales de construcción de memoria colectiva en Colombia”, *Memoria y Sociedad* 17(35): 76-92.
- Jaramillo, Samuel
 (1977), *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Bogotá: CEDE-Universidad de Los Andes.
 (1982), “El precio del suelo urbano y la naturaleza de sus componentes”. Ponencia presentada al *XIV Congreso Interamericano de Planificación de la Sociedad Interamericana de Planificación, Morelia*.
- Jeffery, Clarence (1977), *Crime prevention through environmental design*. New York: Sage.
- Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (2002), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth y Longoni, Ana (2002), *Escrituras, imágenes y escenarios ante la represión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jimeno, Myriam (2007), “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”, *Antipoda* 5: 169 – 190.
- Kalinsky, Beatriz (1996), “Diversidad sociocultural y formas punitivas del Estado. En busca de respuestas antropológicas al sistema jurídico penal en el sur de la Provincia del Neuquén, Argentina”, *Aleridades* 6 (11): 89-95.
- Kaztman, Rubén *et al.* (2003), *La Ciudad fragmentada: Respuesta de los sectores populares urbanos a las transformaciones del mercado y del territorio en Montevideo*. Montevideo: IPES.
- Lacarrière, Mónica *et al.* (2011), “Procesos de recualificación y relegación en la ciudad de Buenos Aires: repensando la noción de ciudad-fragmento y la despolitización de lo urbano”, *Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad* 24: 15 – 34.
- Lacarrière, Mónica *et al.* (2006), “Procesos de transformación urbana en lugares centrales y periféricos de Buenos Aires: ¿ganó el urbanismo escenográfico?”. En: Frúgoli, Heitor

- et al.* (orgs.). *As cidades e seus agentes: práticas e representações*, pp.: 98 – 127. San Pablo: PUC Minas/Edusp.
- Lampis, Andrea *et al.* (2016), “Memorias del presente y del futuro: ¿cómo, para quién, para qué? Convocatoria sección temática” *Revista Colombiana de Sociología* 40(1) de 2017.
- Lander, Bernard (1954), *Towards an Understanding of Juvenile Delinquency*. New York: Columbia University Press.
- Latta, Alex y Wittman, Hannah (2012), *Environment and Citizenship in Latin America. Natures, Subjects and Struggles*. New York-Oxford: Berghahn Books.
- Lefebvre, Henri (1974), *La production de l'espace*. París: Anthropos.
- Leff, Enrique (ed.) (2001), *Justicia Ambiental: Construcción y defensa de los nuevos derechos ambientales, culturales colectivos en América Latina*. México: PNUMA.
- Leff, Enrique (2004), *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. México: Siglo XXI.
- Leite Lopes, José (2006), “Sobre processos de ambientização dos conflitos e sobre dilemas da participação”, *Horizontes Antropológicos* 25: 31-64.
- Lekerman, Vanina (2010), “Formas de habitar en una villa de emergencia: redes de relaciones y prácticas de urbanización”, en *Kula* 2: SP.
- Liberali, Ana María (2008), “Geografía de la Soja en la Argentina”, *Human geography, a new radical journal* 2: SP.
- Linares, María Dolores (2011), “Impacto social de Yacyretá en la dinámica transfronteriza: el caso de las ‘paseras’ paraguayas entre Posadas y Encarnación”, en *Actas Congreso Nacional de Geografía, 72ª Semana de Geografía*, Mar del Plata, 7 al 10 de octubre de 2011, pp. 201-213.
- Liernur, Jorge Francisco (2009), “De las ‘nuevas tolderías’ a la ciudad sin hombres: la emergencia de la ‘villa miseria’ en la opinión pública (1955-1962)”, *Registros* 6 (6): 7-24.
- Lins Ribeiro, Gustavo (1994), *Transnational Capitalism and Hydropolitics in Argentina. The Yacyretá High Dam*. Gainesville: University Press of Florida.
- Longoni, Ana (2008), *El siluetazo*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- López Garcés, Claudia (2002), “Los Ticuna frente a los procesos de nacionalización en la frontera entre Brasil, Colombia y Perú”, *Revista Colombiana de Antropología* 38: 77-104.
- Lottier, Stuart (1938), “Distribution of criminal offenses in sectional regions”, *Journal of Criminal Law and Criminology*, 29:329–344.
- Lunecke Reyes, Graciela (2012), “Violencia urbana, exclusión social y procesos de guetización: La trayectoria de la población Santa Adriana”, *Revista INVI* 74(26): 287-313.

- Machado Aráoz, Horacio (2011), "El Auge de la Minería Transnacional en América Latina. De la Ecología Política del Neoliberalismo a la anatomía política del Colonialismo". En: Alimonda, Héctor (coord.). *La Naturaleza Colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*, pp.: 135-180. Buenos Aires: CLACSO.
- Machado da Silva, Luiz Antonio (2004), "Sociabilidade violenta: por uma interpretação da criminalidade contemporânea no Brasil urbano", *Sociedade e Estado* 19(1): 53-84.
- Manzano, Liliana (2009), *Violencia en Barrios Críticos. Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en el papel de la comunidad*. Santiago de Chile: RIL Editores – CESC.
- Manzano, Virginia (2014), "Economía(s) política(s) del espacio. Pistas posibles para leer 'Segregación y diferencia en la ciudad' María Carman, Neiva Vieira da Cunha y Ramiro Segura (coords.)", *Quid* 16: 249 - 255.
- Manzano, Virginia Y Moreno, Lucila (2011), "Censar, demandar y acordar: demandas colectivas y políticas estatales en el Gran Buenos Aires", *Revista Pilquen* 23(14): 1-11.
- Martínez-Alier, Joan
 (2011), "Macroeconomía Ecológica, Metabolismo Social y Justicia Ambiental", *Revista de Historia Actual* 9: 149-168.
 (2008), "Conflictos Ecológicos y Justicia Ambiental", *Papeles* 103: 11-27.
 (2002), *The Environmentalism of the Poor*. Northampton: Edward Elgar.
- Martínez Novo, Rodrigo (2012), "Un Modelo de Análisis del conflicto socioambiental para aprender-investigar", *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social* 3(2): 35-47.
- Massey, Doreen (2001[1994]), *Space, place, and gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Mastrangelo, Andrea (2004), *Las Niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste Argentino*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Menazzi, Luján
 (2013), "Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar", *Scripta Nova* XVII (429). URL: <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-429.htm>> .
 (2012), "El proceso en la ciudad. El caso del traslado del Mercado Nacional de Hacienda de Liniers durante la última dictadura militar argentina", *Cuaderno Urbano. Espacio, cultura, sociedad* 12: 95 – 114.
- Merklen, Denis (1997), "Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierra en el conurbano de Buenos Aires", *Nueva Sociedad* 149: 162-177.

Merlinsky, María Gabriela

(2013), *Política, derechos y justicia ambiental. El conflicto del Riachuelo*, Buenos Aires: FCE.

(2008), “La gramática de la acción colectiva ambiental en Argentina: reflexiones en torno al movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú y su inscripción en el espacio público”, *Temas y debates* 15: 35-59.

Mignaqui, Iliana (1998), “Dinámica inmobiliaria y transformaciones metropolitanas. La producción del espacio residencial en la Región Metropolitana de Buenos Aires en los '90: una aproximación a la geografía de la riqueza”. En Gorestein, Silvia y Bustos Cara, Roberto (comps.), *Ciudades y regiones frente al avance de la globalización*, Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.

Míguez, Daniel

(2014a), “Lazos Sociales y Violencia Urbana: Exploraciones de una Dinámica Territorial”, *Intersecciones en antropología* 15: 187 – 200.

(2014b), “Social Disorganization and Neighborhood Crime in Argentine Shantytowns”, *International Journal of Criminology and Sociological Theory* 7: 300-308.

(2010), *Pibes Chorros. Estigma y Marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

(2008), *Delito y cultura: Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.

Míguez, Daniel e ISLA, Alejandro

(2012), “Vínculos Territoriales y Experiencias de Inseguridad en Estados de Confianza Incierta”, *Dilemas. Revista de Estudios del Conflicto y el Control Social* 3: 423 – 446.

(2010), *Entre la inseguridad y el temor: Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.

Milton, Cinthya (2007), “Public spaces for the discussion of Peru's recent past”, *Antípoda* 5: 143-168.

Muxi, Zaida (2009), *La arquitectura de la ciudad global*. Buenos Aires: Nobuko.

Montoya Arango, Vladimir y García Sánchez, Andrés (2010), “Memorias desterradas y saberes otros. Re-existencias afrodescendientes en Medellín (Colombia)”, *Geopolítica(s)* 1(1): 137-156.

Morales Urra, Roberto (1999), “Cultura Mapuche y represión en dictadura”, *Revista austral de ciencias sociales*, 3: 81-108.

Moyo, Sam y Yeros, Paris (2008), *Recuperando la tierra. El surgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

- Múnera Montes, Liliana *et al.* (2014), “Bárbaros hoscós. Historia de resistencia y conflicto en la explotación del carbón en La Guajira, Colombia”, *Opera* 14: 47-69.
- Musset, Alain
 (2015), “El mito de la ciudad justa. Una estafa neoliberal”, *Bitácora* 25(1): 125 – 139.
 (2010), *Ciudad, sociedad, justicia: un enfoque espacial y cultural*. Mar del Plata: Eudem.
- Muxi, Zaida (2009), *La arquitectura de la ciudad global*. Buenos Aires: Nobuko.
- Nelson, Diane (2003), “‘The more you kill, the more you will live’ The Maya ‘race’ and biopolitical hopes for peace in Guatemala”. En: Moore, Donald *et al.* (eds.) *Race, Nature, and the Politics of Difference*, pp.: 122-146. Duke: Duke University Press.
- Newman, Oscar (1972), *Defensible space. Crime prevention through urban design*. New York: The MacMillan Company.
- ODHAG. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (1998), *Guatemala: Nunca Más*, 4 Tomos. San José: Litografía e Imprenta.
- Oliveira Finger, Marina y Bortoncello Zorzi, Felipe (2013), “Environmental Justice”, *United Nations Journal* 1: 222-243.
- Ossona, Jorge (2014), *Punteros, Malandras y Porongas. Ocupación de tierras y usos políticos de la pobreza*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Oszlak, Oscar (1991), *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: CEDES/Hvmanitas.
- Ostuni, Fernando y Cravino, María Cristina (2013), “Movilidad social en asentamientos informales de Buenos Aires”, *Estudios urbanos y regionales* 15(2): 123-137.
- Palacio Castañeda, Germán (2011), “Suelo, Subsuelo y Vuelo: los previsibles desafíos ecológicos para la región Amazónica”. En: Alimonda, Héctor (comp.) *Los tormentos de la materia, aportes para una ecología política latinoamericana*, pp.: 61-92. Buenos Aires: CLACSO.
- Papazián, Alexis, Musante, Marcelo y Pérez, Pilar (2014), “Los campos de concentración indígena como espacios de excepcionalidad en la matriz estado-nación-territorio argentino”. En: Lanata, José Luis (comp.) *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*, pp.: 66-95. San Carlos de Bariloche: IIDyPCa – CO-NICET – UNRN.
- Paredes Restrepo, Liliana (2003) “Transformaciones e interacciones del narcotráfico desde la práctica de la violencia en los años noventa”, *Nómadas* 19: 259-268.
- Pastrana, Ernesto (1980), “Historia de una villa miseria de la Ciudad de Buenos Aires (1948-1973)”, *Revista interamericana de planificación*, XIV(54): 124- 140.

- Pérez Ruiz, Maya Lorena (2000), "Nacido indio, siempre indio. Discriminación y racismo en Bolivia", *Nueva Antropología* XVII(58): 73-87.
- Piazzini Suárez, Carlo Emilio y Montoya Arango, Vladimir (2008), *Geopolíticas: Espacios de poder y poder de los espacios*. Bogotá: La Carreta Editores.
- Pintos, Patricia y Narodowski, Patricio (coords.) (2012), *La privatopía sacrílega. Efectos del urbanismo privado en la cuenca baja del río Luján*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Prevôt-Schapira, Marie-France (2002), "Segregación, fragmentación, secesión. Hacia una nueva geografía social en la aglomeración de Buenos Aires", *Economía, Sociedad y Territorio* 2(7): 405-431.
- Pita, María Victoria (2010), *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.
- Pratt, Brian (2012), "The Camisea Gas Project: indigenous social movements and international NGO's in the Peruvian Amazon". En: Bebbington, Anthony (ed.). *Social movement, economic development and extractive industry. Evidence from South America*, pp.: 172-186. Londres y New York: Routledge.
- Prieto, Manuel
(2015a), "La Ecología (a)Política del modelo de aguas chileno". En: Bustos, Beatriz et al. *Ecología Política en Chile. Naturaleza, propiedad, conocimiento y poder*, pp.: 143-166. Santiago: Editorial Universitaria.
(2015b), "Transando el Agua, produciendo territorios e identidades indígenas: el modelo de aguas chileno y los atacameños de Atacama", *Revista de Estudios Sociales* 55: 88-103.
- Puerta Silva, Claudia y Dover Van Horn, Robert VH (2008), "¿Tierras baldías, territorios de nadie? Geopolítica de un proyecto minero en La Guajira colombiana". En: Piazzini Suárez, Carlo Emilio y Montoya Arango, Vladimir. *Geopolíticas: Espacios de poder y poder de los espacios*, pp.: 31 – 50. Bogotá: La Carreta Editores.
- Ramírez Saiz, Juan Manuel (1999[1986]), *El movimiento urbano popular en México*. México: Siglo XXI.
- Ramos, Ana (2010), "The good memory of this land?: Reflections on the processes of memory and forgetting", *Memory Studies* 3: 55 – 72.
- Ramos, Alcida (1994), "The hyperreal indian", *Critique of Anthropology* 14(2): 153-171.
- Rahier, Jean Muteba (1998), "Blackness, the Racial/Spatial Order, Migrations, and Miss Ecuador 1995/96", *American Anthropologist* 100 (2): 421-430.
- Ratier, Hugo
(1972). *El Cabecita Negra*. Buenos Aires: CEAL.
(1973). *Villeros y Villas Miseria*. Buenos Aires: CEAL.

- Rawls, John (1987), *Théorie de la justice*. París: Le Seuil.
- Reboratti, Carlos (2008), "Environmental Conflicts and Environmental Justice in Argentina". En: Carruthers, David (ed.) *Environmental Justice in Latin America. Problems, promise and practice*, pp. 101-117. Cambridge, Massachusetts y Londres: MIT Press.
- Redford, Kent (1990), "The ecological noble savage", *Cultural Survival Quarterly* 15: 46-48.
- Reguillo, Rossana (1998), "Imaginario global, miedos locales, la construcción social del miedo en la ciudad", Ponencia presentada en el *IV Encuentro de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación*. ALAIC. Universidad Católica de Pernambuco, Recife, Brasil, 11-16 de septiembre de 1998.
- Renfrew, Daniel (2011), "Uruguay: el plomo y la justicia ambiental", *Ecología Política. Cuadernos de debate internacional* 41: 83-89.
- Ríos, Diego
 (2014), "Riesgo de desastres y urbanismo neoliberal: los cimientos de las transformaciones urbano-ambientales contemporáneas en Tigre/ Buenos Aires", *Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña* IV: 57 – 86.
 (2011), "Producción de riesgos de desastre en áreas inundables. Las transformaciones recientes en la urbanización del Municipio de Tigre (Argentina)", *Estudios Socioterritoriales* 10: 125 – 151.
 (2005), "Producción privada del espacio urbano residencial: el caso de la Mega Urbanización Cerrada Nordelta en el Municipio de Tigre", *Kairós, Revista de Temas Sociales*, X: 1 – 20.
- Rodríguez, María (2015), "Estado, clases y gentrificación. La política urbana como campo de disputa en tres barrios de la Ciudad de Buenos Aires". En: Delgadillo, Víctor *et al.* (coord.) *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina*. pp.: 205-227. México: UNAM y Contested Cities.
- Rodríguez María y Di Virgilio, María (2014), "Ciudad de Buenos Aires: políticas urbanas neoliberales, transformaciones socio-territoriales y hábitat popular", *Direito da cidade* 6: 323 – 347.
- Rodríguez Garavito, César, Alfonso Sierra, Tatiana y Cavalier Adarve, Isabel (2009), *Raza y derechos humanos en Colombia Informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Sadee Hazin, Myriam (2013), *Desarrollo Minero y Conflictos Socioambientales. Los casos de Colombia, México y Perú*. Santiago: Naciones Unidas.
- Salamanca, Carlos
 (2015a), "Políticas de la dictadura militar en una región de frontera. Espacios, tiempos e identidades en el Chaco argentino", *Revista de Estudios sobre genocidio*

- 7(10): 157-176.
(2015b), "Terroros guajiros. Lecturas transversales entre las políticas de la identidad, la violencia masiva y la economía transnacional", *Revista de Antropología Social* 24: 287-315.
- Sánchez Coronimas, Alba y Urdiki Azkarraga, Leire (2007), "Pascua Lama: el oro bajo los glaciares", *Ecología Política. Cuadernos de Debate Internacional* 33: 118-121.
- Sasaki, Naomi y Calderón, Gabriel (1999), "Pitucos y pacharacos: una aproximación a la exclusión social en las discotecas de Lima", *Antropologica* 17: 301-352.
- Sassone, Susana (2013), "Nuevos asentamientos precarios en la periferia de Puerto Madryn: Desafío para las intervenciones urbanísticas", *Boletín de GEA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos* 132: 233 – 246.
- Scandizzo, Hernán (2012), *Zonas de Sacrificio*. Buenos Aires: América Libre/OPSur.
- Schavelzon, Salvador (2016), *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes*. Quito: Abya-Yala. CLACSO.
- Segura, Ramiro (2014), "El espacio urbano y la (re)producción de desigualdades sociales. Desacoples entre distribución del ingreso y patrones de urbanización en ciudades latinoamericanas", *desiguALdades.net Working Paper Series* 65, Berlin: desiguALdades.net International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America.
- Sequera, Jorge (2014), "Ciudad, espacio público y gubernamentalidad neoliberal", *Urban* 7: 69-82.
- Skewe, Juan Carlos y Guerra, Debbie
(2004), "The Defense of Malquillahue Bay: Knowledge, faith and identity in an environmental conflict", *Ethnology* 43(3): 217-231.
(2010), "Acumulación por Desposesión y respuestas locales en el remodelaje de los paisajes estuariales del sur de Chile", *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 42(2): 451-463.
- Smolka, Martin y Mullahy, Laura (2007), *Temas críticos en políticas de suelo en América Latina*. Cambridge: Lincoln Institute of Land Policy.
- Soja, Edward (2014), *En busca de la justicia espacial*. Valencia: Tirant lo Banche.
- Soldano, Daniela (2015), "Relegación, desplazamiento, conflicto. Notas para pensar la cuestión social urbana en la Argentina contemporánea", *Apuntes de Investigación del CECYP* 13: 207-212.
- Steiner Sampedro, Claudia et al. (comp.) (2014), *El paraíso del diablo: Roger Casement y el informe del Putumayo, un siglo después*. Bogotá: Uniandes.

- Sundberg, Juanita (2003), "Conservation and Democratization: Constituting Citizenship in the Maya Biosphere Reserve, Guatemala", *Political Geography* 22(7): 715-740.
- Svampa, Maristella
 (2013), "Consenso de los Commodities' y lenguajes de valoración en América Latina", *Nueva Sociedad* 244: 30-46.
 (2011), "Modelo de desarrollo y cuestión ambiental en América Latina: categorías y escenarios en disputa". En: Wanderley, Fernanda (coord.) *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*, pp.: 411-444. La Paz: CIDES / UMSA.
 (2001), *Los que ganaron. La vida en los countries y en los barrios privados*. Buenos Aires: Biblos.
- Svampa, Maristella y Antonelli, Mirta (2009), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Svampa, Maristella y Pereyra, Sebastián (2003), *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos.
- Swistun, Débora (2013), "El derecho a la vivienda digna en un ambiente sano. Desigualdad ambiental, pobreza y salud en la Cuenca Matanza Riachuelo". En: Tavares Ribeiro Soares, Laura (ed.), *Salud, desigualdad y pobreza en América Latina*, pp.: 287-318. Buenos Aires: CLACSO.
- Tabra, Mario y Aste, Juan (2011), "Minería y Territorio en el Perú: Temas y Propuestas". En: Alimonda, Héctor (comp.) *Los tormentos de la materia, aportes para una ecología política latinoamericana*, pp.: 223-234. Buenos Aires: CLACSO.
- TALLER HACER CIUDAD (2011), *Vecinocracia (re)tomando la ciudad*. Buenos Aires: Tinta Limón y Retazos.
- Tedeschi, Sebastián (2011), "Cuatro claves en políticas de hábitat desde la perspectiva de los derechos humanos", *Voces en el Fénix* 5: 20-24.
- Terán, Juan (2007), *Las quimeras y sus caminos. La gobernanza del agua y sus dispositivos para la producción de pobreza rural en los Andes ecuatorianos*. Buenos Aires: CLACSO.
- Tocornal, Ximena, Tapia, Ricardo y Carvajal, Yuri (2014), "Delincuencia y violencia en entornos residenciales de Santiago de Chile", *Revista de Geografía Norte Grande* 57: 83-101.
- Toledo, Víctor (2005), "Repensar la conservación: ¿áreas naturales protegidas o estrategia bioregional?", *Gaceta Ecológica* 77: 67-83.
- Toro Pérez, Catalina, Fierro Morales, Julio, Coronado Delgado, Sergio y Roa Avendaño, Tatiana (2012), *Minería, Territorio y Conflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Torres-Tovar, Carlos y López-Franco, Carlos (2015), "Ciudad y hábitat en el postconflicto en Colombia y el mundo", *Bitácora Urbano Territorial* 1(25): 7-9.
- Ulloa, Astrid (2004), *La construcción del nativo ecológico*. Bogotá: ICANH- COLCIENCIAS.
- Urdiki Azkarraga, Leire (2008), "Movimientos Anti-mineros: el caso de Pascualama en Chile", *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* 8: 63-77.
- Uribe Kaffure, Sonia (2014), "Transformaciones de tenencia y uso de la tierra en zonas del ámbito rural colombiano afectadas por el conflicto armado. El caso de Tibú, Norte de Santander (2000-2010)" *Estudios Socio-Jurídicos* 16(1): 245-287.
- Vanhulst, Julien y Beiling, Adrián (2013), "El Buen Vivir: una utopía latinoamericana en el campo discursivo global de la sustentabilidad", *Polis Revista latinoamericana* 36. URL: <https://polis.revues.org/9638#text>.
- Vanhulst, Julien (2015), "El Laberinto de los discursos del Buen vivir: entre el Sumak Kawsay y el socialismo del siglo XXI", *Polis Revista Latinoamericana* 40: 233-261.
- Verbitsky, Bernardo (1966), *Villa miseria también es América*. Buenos Aires: Eudeba.
- Verón, Natalia (2013), "Desalojos en la ciudad de Buenos Aires: la producción de las categorías y los espacios de la asistencia habitacional", *Revista Quid* 16(3): 170-194.
- Viale, Enrique y Svampa, Maristella (2015), *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz.
- Vitale, Pablo *et al.* (2014), *20 Mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: El Colectivo.
- Wade, Peter (2010), *Race and Ethnicity in Latin America*. Londres: Pluto Press.
- Wagner, Raúl (2000), "De la focalización a la intervención sistémica. Los límites de las políticas de reducción de la pobreza centradas en el hábitat en América Latina", *Pobreza Urbana y Desarrollo*, 10(24): 89-98.
- Walter, Mariana (2008), "Nuevos Conflictos Ambientales Mineros en Argentina. El Caso Esquel (2002-2003)", *Revista de Economía Ecológica* 8: 15-28.
- Wacquant, Louis (2009), "El cuerpo, el gueto y el Estado penal", *Apuntes de investigación* 16: 113-145.
- Yates, Caitlyn (2014), "El crecimiento de narcotráfico en Rosario: violencia disciplinada y la resistencia social frente a este sistema", *SIT Graduate Institute/SIT Study Abroad SIT Digital Collections*.
- Young, Iris Marion
(1990), *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton University Press.
(2000), *Inclusion and Democracy*. Oxford y Nueva York: Oxford University Press.

Espacio y justicia: apertura y aperturas

*Philippe Gervais-Lambony y Frédéric Dufaux**

“Abora bien, hoy parece que el espacio es político. [...] El espacio se ha creado, se ha modelado sobre la base de elementos históricos o naturales, pero políticamente. El espacio es político e ideológico. [...] Hay una ideología del espacio. ¿Por qué? Porque ese espacio que parece homogéneo, que parece dado de una sola pieza en su objetividad, en su forma pura, tal como lo constatamos, es un producto social”¹.

Nos parece conveniente volver a partir de allí, de esa idea simple pero revolucionaria incansablemente enunciada por Henri Lefebvre, que generó una profunda transformación en el conjunto de los abordajes de las cuestiones espaciales en las ciencias sociales y humanas: el espacio es un producto social. Hay que volver a partir de allí porque se trata de un aporte fundamental y que hoy parece compartido. ¿Quién niega todavía hoy que el espacio es producido por las sociedades humanas, “sobre la base de elementos históricos o naturales” (a pesar de que parece “dado”, en contradicción, por tanto, con nuestras percepciones, lo cual da origen a no pocos malentendidos)?².

Pero otra cosa es extraer de ello las conclusiones necesarias. Admitamos, en efecto, que el espacio es un producto social y que se lo produce políticamente (en el sentido más amplio del término). Esto significa que hay una interrelación directa y fuerte entre lo social y lo espacial. Es posible, en consecuencia, actuar sobre el espacio para procurar que esa

* De la Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense. Título original: “Espace et justice: ouverture et ouvertures”.

1. Henri Lefebvre, *Le Droit à la ville*, vol. 2, *Espace et politique*, París: Anthropos, 1972, p. 187 [trad. esp.: *Espacio y política: el derecho a la ciudad*, II, Barcelona: Península, 1976].
2. Con el fin de evitar esos malentendidos, muchos geógrafos proponen el uso de la palabra “territorio” para designar el espacio así definido, pero de ese modo también se corre el riesgo de suscitar incomprensiones, por un lado debido a que las definiciones mismas de aquel término son numerosas, y por otro porque se induce a pensar que existe, en sí, un espacio independiente de los procesos de territorialización.

producción sea más o menos beneficiosa para todos o, al contrario, excluyente y controlada por algunos. Así, la producción del espacio puede ser más o menos justa y, recíprocamente, el espacio tal como se produce puede tener “efectos” retroactivos justos o injustos sobre la sociedad. A nuestro modo de ver, esto legitima fundamentalmente una reflexión sobre las relaciones entre espacio y justicia, tema de la presente compilación, y sobre la justicia espacial en particular, objeto de la presente obra, primera de una serie de cuatro que se publicarán sobre la cuestión³.

Un doble reto asocia los textos aquí reunidos: mostrar que la temática de la justicia espacial puede reunir diferentes disciplinas de las ciencias sociales en una manera de obrar complementaria, donde la geografía haga las veces de bisagra, y recordar que la comprensión de las interacciones entre espacio y sociedad es esencial para la de las injusticias sociales y la reflexión aplicada a las políticas territoriales que apuntan a reducir las “injusticias”.

Los textos del volumen se organizan en dos partes, una de orden general y dirigida a sentar las bases teóricas de la reflexión, y otra orientada hacia la cuestión precisa de las “minorías”, en el sentido anglosajón del término, y fundada en enfoques poco desarrollados en Francia, que se valen del concepto de justicia procedimental.

En la primera parte de la obra, los textos teóricos introducidos más adelante por Bernard Bret llevan empero, en un registro muy minucioso, a proponer una manera problematizada de interrogar las políticas territoriales. No se trata tanto de deslindar lo justo de lo injusto, pronunciar juicios de valor sobre tal o cual política, como de proponer una herramienta científica de comprensión de procesos, y allanar a la vez el camino a proposiciones fundadas en una conciencia de la complejidad de las acciones sobre el espacio.

La segunda parte constituye un primer desarrollo de ese programa en lo que respecta a la temática de las minorías y las identidades: en su introducción, Claire Hancock y Frédéric Landy muestran el vínculo que esas cuestiones tienen con nuestra problemática ge-

3. Esta serie de obras prolonga una reflexión iniciada durante el coloquio internacional “Justicia e injusticias espaciales”, celebrado en la Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, entre el 12 y el 14 de marzo de 2008. Luego de un número de los *Annales de géographie* consagrado al tema a comienzos de 2009, el trabajo prosiguió mediante la creación de una revista científica electrónica bilingüe, de acceso libre, a partir de la primavera de ese mismo año: *Justice spatiale/Spatial Justice*, www.jssj.org. A su vez, desde entonces se han publicado los siguientes libros: Blanchon, David, Gardin, Jean y Moreau, Sophie. (Eds.), 2011. *Justice et Injustices Environnementales*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest; Fol, Sylvie, Lehman-Frisch, Sonia y Morange Marianne (Dirs.). 2013. *Ségrégation et Justice Spatiale*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest; Dufaux, Frédéric y Philifert, Pascale (Eds.) 2013. *Justice spatiale et politiques territoriales*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest; Le Blanc, Antoine, Piermay, Jean-Luc, Gervais-Lambony, Philippe, Giroud, Matthieu, Pierdet, Céline y Rufat Samuel (Dir.). 2014. *Métropoles en débat. (dé)construction de la ville compétitive*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest; Bret, Bernard. 2015. *Pour une géographie du juste. Lire les territoires à la lumière de la philosophie morale de John Rawls*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.

neral. La reunión aquí de estos dos conjuntos de textos apunta precisamente a ese objetivo: mostrar cómo se articulan la teoría general de la justicia y la justicia espacial con la reflexión política e incluso con el compromiso.

Después de hacer una breve presentación del debate teórico sobre el concepto de justicia, con anterioridad a sus dimensiones espaciales, recordaremos su lugar en la disciplina geográfica y mostraremos en qué sentido la justicia espacial constituye a nuestro juicio una temática integradora, mucho más allá de la geografía, como lo prueban los textos aquí reunidos, procedentes de disciplinas diversas. La obra ha significado también la oportunidad de un encuentro entre los universos científicos francoparlantes y angloparlantes (de ahí la decisión de presentar textos en ambas lenguas en la versión original).

Esclarecer el concepto de justicia, un debate previo

La puesta en debate de la justicia espacial debe resituarse en una reflexión de orden general sobre las grandes definiciones de la justicia. Es evidente que las desigualdades sociales existen y que en general están espacializadas (de la intimidad del espacio doméstico a la escala planetaria). Se las puede tratar como tales, sin referencia al concepto de justicia. Pero, visto que el debate sobre la justicia y la injusticia es central en las sociedades democráticas, a todas las escalas, ¿cómo impulsarlo de manera que los trabajos sobre el espacio se inscriban en el debate social? La “justicia”, término polisémico, sigue siendo una palanca política esencial, movilizadora, comprendida y vivida por los ciudadanos en su cotidianeidad, a pesar de que la duda generalizada acerca del conjunto de los grandes relatos explicativos del mundo y el deconstructivismo posmoderno incitan a relativizar todos los discursos sobre la justicia. Ese proceso se fortaleció debido al surgimiento de diversos movimientos sociales (feministas, ecologistas, antirracistas), así como al desarrollo del multiculturalismo: en un mismo lugar y un mismo momento se confrontan actores que tienen concepciones diferentes, y a menudo contradictorias y hasta conflictivas, de lo “justo” y lo “injusto”. La diversidad de las definiciones de la “justicia” (y de los posibles “contratos sociales” que las legitiman) es grande y los objetivos perseguidos son variados e incluso opuestos⁴. Puede considerarse que las concepciones de la justicia que nos interesan aquí oscilan entre dos polos. El primero lo ilustra John Rawls⁵. Este definió la justicia como equidad: no es el igualitarismo sino, una vez planteado el igual valor intrínseco de las personas, la optimización de las desigualdades destinada a la promoción máxima de los más humildes. Esta concepción de la justicia, que

4. David Marshall Smith, *Geography and Social Justice*, Oxford: Blackwell, 1994, y *Moral Geographies: Ethics in a World of Difference*, Edimburgo: Edinburgh University Press, 2000.

aspira a la universalidad debido a su procedimiento de enunciación, independiente de las situaciones reales, se centra en la persona. En contraste, los “comunitaristas” dan de la justicia social definiciones centradas en los derechos de las comunidades, que prevalecen sobre los derechos de los individuos. Para terminar, recordemos otra oposición entre el objetivo comunista de igualitarismo radical y abolición total de las desigualdades socioeconómicas, por un lado, y, por otro, las doctrinas de los “libertarianos”⁶ que sostienen la primacía absoluta de la libertad individual.

En todos estos debates, hasta la década de 1990, la cuestión pasa ante todo por la igualdad o la desigualdad socioeconómicas: la justicia apunta primero a reducir, abolir o hacer aceptables las desigualdades en esa materia. En esta reflexión de filosofía política se llega a un gran punto de inflexión con los trabajos de Iris Marion Young.⁷ Renunciando a una teoría general de la justicia, esta autora propone identificar en primer lugar las injusticias de las que son víctimas ciertos grupos en nuestras sociedades. Parte para ello del principio de que el abordaje socioeconómico es insuficiente para definir la injusticia, y de que una política justa debería tender a abolir la opresión en todas sus formas. Termina así por presentar la justicia social como el reconocimiento y la aceptación de la alteridad, y propicia una política territorial atenta a los derechos de los grupos, no comunitarios sino de afinidad⁸. Al igual que Rawls, Young propone con ese objeto una definición procedimental y ya no estructural de la justicia; queremos decir con ello que su razonamiento se basa en la idea de que “un procedimiento equitativo transmite su carácter al resultado”⁹. Pero se distingue de Rawls en

5. John Rawls, *A Theory of Justice*, Cambridge: Harvard University Press, 1971 [trad. esp.: *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica, 1979]. Para evitar reiteraciones dentro de esta obra, solo abordaremos aquí en profundidad aspectos que no han podido tratarse de ese modo en los textos ulteriores. Así, el pensamiento de John Rawls y sus aplicaciones posibles en geografía merecen una reflexión exhaustiva como la que propone Bernard Bret en este volumen.
6. Nos valemos aquí del término anglosajón [*libertarians*], a nuestro entender más claro que su traducción como “libertario” [*libertaire*] en francés, que designa exactamente el liberalismo político, es decir “las teorías del Estado mínimo, que manifiestan su desconfianza hacia los poderes de opresión del Estado, así como su defensa incondicional de los derechos del individuo”. Véase Catherine Audard, “Principes de justice et principes du libéralisme: la ‘neutralité’ de la théorie de Rawls”, en Catherine Audard, Raymond Boudon *et al.*, *Individu et justice sociale: autour de John Rawls*, París: Seuil, 1988, p. 158.
7. Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press, 1990 [trad. esp.: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra/Instituto de la Mujer, 2000].
8. Según su enfoque es posible pertenecer a varios grupos, conforme a las afinidades: las pertenencias son fluidas. La diferencia que funda la identidad del grupo no es fija, solo es el producto de las interacciones. Los grupos se superponen y los individuos tienen pertenencias plurales. Las identidades y las diferencias son contextuales: “La contextualización, a la vez, de la significación de la diferencia y de la significación de la identidad permite reconocer diferencias dentro de grupos de afinidad. [...] Así, los gays pueden ser negros, ricos, sin techo o viejos, y esas diferencias producen diferentes identificaciones y conflictos potenciales entre ellos, así como afinidades con algunos heterosexuales hombres” (*ibid.*, p. 173).
9. J. Rawls, *A Theory of Justice*, op. cit., p. 118.

cuanto recusa por un lado el universalismo y por otro la necesidad de centrar la definición de un procedimiento justo en las relaciones entre individuos: para ella, la decisión “justa” surge de la negociación entre grupos sociales diferentes. Al tomar como eje de su razonamiento los grupos sociales y no a los individuos, Young distingue cinco formas de opresión, que pueden combinarse:

— La explotación corresponde a la opresión de las clases sociales desfavorecidas, no solo por el hecho de que no se benefician de una redistribución equitativa de los ingresos de su trabajo, sino también debido a su exclusión de los procesos de toma de decisión, de las elecciones individuales de vida y del reconocimiento de su identidad colectiva.

— La marginación afecta a los excluidos de la vida social (Young toma como ejemplo a las personas de edad, las madres solteras, los sin techo y los desocupados sin esperanza de encontrar empleo), que pierden la autoestima aunque disfruten de una redistribución económica que les permite sobrevivir.

— La falta de poder *—powerlessness—* designa la opresión de los excluidos de toda toma de decisiones, sea en su lugar de trabajo o su espacio de vida en general.

— El imperialismo cultural difiere de las tres primeras formas de opresión porque no está directamente ligado a las relaciones con o en el trabajo. Es el proceso en virtud del cual un grupo queda invisibilizado por obra de “la universalización de la experiencia y la cultura de un grupo dominante y su instauración como norma”¹⁰. El mecanismo consiste en designarlo como “otro”. El grupo que sufre esta opresión se define pues desde afuera, al mismo tiempo que se torna invisible y estereotipado (lo que es una paradoja).

— La violencia. No se trata de la violencia individual sino de la ejercida contra un grupo. Para ser más precisos, lo que constituye una opresión no es la violencia en sí sino el hecho de que se convierta en una “práctica social” con respecto a determinados grupos; una práctica eventualmente considerada como aceptable (muy en particular en el caso de las mujeres, pero también, claro está, de las minorías étnicas) porque no es otra cosa que la consecuencia de la pertenencia al grupo.

Una temática integradora

Desde la década de 1970 autores anglosajones¹¹ y también franceses consagraron

10. I. M. Young, *Justice and the Politics...*, op. cit., p. 59.

11. Richard Peet, “Inequality and poverty: a Marxist geographic theory”, *Annals of the Association of American Geographers*, 65(4), diciembre de 1975, pp. 564-571 [trad. esp.: “Desigualdad y pobreza: una teoría geográfico-marxista”, en *Documents d'Anàlisi Metodològic en Geografia*, 1, 1977, pp. 181-196]; David Harvey, *Social Justice and the City*, Londres: Edward Arnold, 1973 [trad. esp.: *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid: Siglo XXI, 1977],

a estudiar el concepto de justicia espacial. Retomando la teoría de la justicia¹² de John Rawls o en respuesta a ella, debatieron, a menudo apoyados en Young, la idea de una justicia limitada a su dimensión “estructural”, definida “objetivamente” por desigualdades socio-espaciales que se trataba de mitigar, si no de suprimir, mediante una serie de medidas políticas y técnicas. Muchos autores, para completar esa definición, insisten en la dimensión procedimental de la justicia espacial, es decir que la juzgan en función de los procesos de toma de decisiones concernientes al espacio: ¿son democráticos y respetuosos de la diversidad? David Harvey (en un artículo de 1992 que marcó una época)¹³ retomó el enfoque cualitativo de Young y lo aplicó al espacio, aun cuando para él las causalidades son diferentes: el sistema capitalista crea por naturaleza injusticias y desigualdades espaciales. Sin embargo, Harvey se limita a un uso pragmático de las categorías de Young: frente a una situación dada, estas permiten definir una “manera” de actuar. Y, sin decirlo tajantemente, está en desacuerdo con la negativa de Young a buscar la universalidad: para él, lo “universal” es hoy es el capitalismo, que se extiende por todo el planeta, y es en ese sistema donde está el origen de la injusticia espacial.

Así pues, el concepto de justicia espacial no es nuevo: tiene su origen en una geografía radical y ante todo urbana. Pero hoy la temática de la justicia espacial presenta en nuestra opinión una doble y renovada importancia para la geografía. Por un lado, plantea cuestiones cruciales acerca de la utilidad social de la disciplina geográfica. Por otro, tiene para la disciplina un papel fundamental de integración, porque ninguna de las “corrientes” científicas que la componen está excluida de los debates abiertos por ella. Según cuál sea el abordaje adoptado en relación con la cuestión, se plantea la necesidad o bien de hacerse preguntas sobre las distribuciones espaciales (de bienes, de servicios, de personas) porque se escoge una definición redistributiva de la justicia, o bien de hacerse preguntas con referencia a las representaciones del espacio, a las identidades o a las prácticas (territoriales o no), al inclinarse por reflexionar sobre la dimensión procedimental de la justicia. En otras palabras, se ponen en juego y eventualmente se asocian abordajes más correspondientes al análisis espacial y abordajes más correspondientes a la geografía de las representaciones

y “Social justice, postmodernism and the city”, *International Journal of Urban and Regional Research*, 16(4), diciembre de 1992, pp. 588-601; Iris Marion Young, *Inclusion and Democracy*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2000; D. M. Smith, *Geography and Social Justice*, *op. cit.*, y Edward W. Soja, *Postmetropolis: Critical Studies of Cities and Regions*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell, 2000 [trad. esp.: *Postmetrópolis: estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid: Traficantes de Sueños, 2008].

12. Bernard Bret, “Justice et territoire: essai d’interprétation du Nordeste du Brésil”, tesis de Estado, Universidad de París I, Panteón-Sorbona, 2000, y Alain Reynaud, *Société, espace et justice: inégalités régionales et justice socio-spatiale*, París: Presses universitaires de France, 1981.

13. D. Harvey, “Social justice, postmodernism...”, *op. cit.*

o la geografía cultural. Esta convergencia se produce a través de una reflexión sobre las modalidades de la toma de decisión política y de las políticas implementadas para garantizar mejores distribuciones espaciales.

El carácter integrador del concepto de justicia espacial va aún más allá, porque también exige movilizar plenamente los estudios ambientales. Estamos muy cerca, en efecto, de la noción de “justicia ambiental”, surgida en los años setenta y ochenta en las ciudades norteamericanas, para denunciar las superposiciones espaciales entre las formas de discriminación racial y de exclusión socioeconómica, la contaminación industrial y la vulnerabilidad frente a los riesgos naturales. En los países del Sur, los parques nacionales o los conflictos en torno de los recursos naturales han mostrado la dimensión ecológica de los procesos de dominación económica y política. La aparición de la noción de desarrollo sostenible favoreció una reflexión sobre la equidad ambiental. Esa noción examina nuestra relación ontológica con el mundo y la posibilidad de una política justa articulada alrededor de las necesidades de la humanidad, presentes y futuras, locales y globales, y de nuevos modos de gobernanza.

Integrador de los enfoques geográficos, el concepto de justicia espacial también lo es de las escalas de estudio, de lo global a lo local. A escala global, ya no hace falta demostrar la importancia de una reflexión sobre el reparto de las riquezas, especialmente entre grandes conjuntos geográficos: de los debates sobre el Tercer Mundo de la década de 1970 a los debates contemporáneos acerca de las desigualdades Norte-Sur, estamos frente a una cuestión que ha movilitado desde hace tiempo a la geografía. La fase actual de la globalización ha despertado esos cuestionamientos y les sumó todo el interés de un análisis de las interacciones entre escalas y de las cuestiones ambientales globales que suscitan grandes debates teóricos¹⁴. A escala nacional, la cuestión es desde luego la del carácter justo o injusto de las políticas de planificación territorial. Por último, en la escala urbana contamos con un corpus de textos geográficos —sobre todo en inglés— muy nutrido, cuyos autores han trabajado esencialmente sobre los espacios urbanizados¹⁵. Para terminar, también los geógrafos posmodernos y poscoloniales reexaminaron la justicia espacial. Nos encontramos aquí en una encrucijada científica esencial, entre lo social y lo cultural, a la que sirve de basamento un fuerte interrogante acerca de la eficacia política de la geografía. Esa es la posición defendida por Edward W. Soja¹⁶. En su caracterización de la *posmetrópolis*, este comprueba que la ciudad contemporánea ha experimentado un fuerte crecimiento de las desigualdades,

14. Sallie Marston, “The social construction of scale”, *Progress in Human Geography*, 24(2), junio de 2000, pp. 219-242.

15. Véanse en especial Ann Merrifield y Erik Swyngedouw (comps.), *The Urbanization of Injustice*, Nueva York: New York University Press, 1997, y Dikeç Mustafa, *Badlands of the Republic: Space, Politics and Urban Policy*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell, 2007.

16. E. W. Soja, *Postmetropolis...*, *op. cit.*, y “La ciudad y la justicia espacial”, en este volumen.

particularmente en los Estados Unidos. Según la reflexión marxista clásica, es lógico: hay una intensificación de las contradicciones del capitalismo, una intensificación cuyo horizonte es la revolución. En el análisis neoliberal tampoco se percibe ninguna novedad radical: el crecimiento de las desigualdades es explicable y temporario (en especial gracias al *trickle down effect* [efecto de derrame]). Ninguno de estos dos análisis diagnostica una mutación radical en esas dinámicas desigualitarias: solo habría una acentuación de las antiguas tendencias debido al proceso de globalización (nuevas tecnologías, migrantes pobres). Soja se opone a ambas posiciones, que a su juicio llevan a la inacción e impiden interrogarse sobre las causas del crecimiento radical de las desigualdades¹⁷. Para él es indispensable pensar “otra cosa”, fundándose en el espacio y las luchas que lo tienen por objetivo (en tanto que Harvey procura reinterpretar los nuevos movimientos sociales en términos de un nuevo tipo de lucha de clases).

Retengamos de todo esto el hecho de que el abordaje espacial de la justicia social, que es en el fondo la definición misma del concepto de justicia espacial, permite resituar el espacio en el centro de la reflexión sobre las sociedades contemporáneas¹⁸. Estamos pues ante una oportunidad que hay que aprovechar para trabajar sobre las interacciones entre lo espacial y lo social: la injusticia social se traduce en el espacio pero, de manera recíproca, la organización social del espacio es productora de injusticia. No hay aquí un vínculo mecánico, sino procesos dinámicos, con frecuencia complejos, desplegados en el espacio y el tiempo, que es urgente dilucidar y sobre los cuales es posible actuar.

Referencias bibliográficas

- Audard, Catherine, Raymond Boudon *et al.* (1988), *Individu et justice sociale: autour de John Rawls*, París: Seuil.
- Blanchon, David, Gardin, Jean y Moreau, Sophie. (eds.), (2011), *Justice et Injustices Environnementales*, Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.

17. Edward W. Soja, *Seeking Spatial Justice*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 2010 [trad. esp.: *En busca de la justicia espacial*, Valencia: Tirant Humanidades, 2014]

18. Esta ambición, fundada en otras entradas teóricas, es planteada en el caso de la geografía francesa por Jacques Lévy, *Le Tournant géographique: penser l'espace pour lire le monde*, París: Belin, 2000. En términos más generales, se inscribe en los debates en torno del *spatial turn* que involucran a la totalidad de las ciencias humanas y sociales, iniciados durante la década de 1980 en el mundo anglosajón a instancias, particularmente, de Harvey y Soja, bajo la influencia de... Henri Lefebvre y sobre todo de su libro *La Production de l'espace*, París: Anthropos, 1974 [trad. esp.: *La producción del espacio*, Madrid: Capitán Swing, 2013].

- Bret, Bernard
 (2000), *Justice et territoire: essai d'interprétation du Nordeste du Brésil*, tesis de Estado, Universidad de París I, Panteón-Sorbona.
 (2015), *Pour une géographie du juste. Lire les territoires à la lumière de la philosophie morale de John Rawls*, Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.
- Dufaux, Frédéric y Philifert, Pascale (eds.), (2013), *Justice spatiale et politiques territoriales*, Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.
- Fol, Sylvie, Lehman-Frisch, Sonia y Morange, Marianne (dirs.), (2013), *Ségrégation et Justice Spatiale*, Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.
- Harvey, David
 (1973), *Social Justice and the City*, Londres: Edward Arnold.
 (1992), "Social justice, postmodernism and the city", *International Journal of Urban and Regional Research*, 16(4), pp. 588-601.
- Le Blanc, Antoine, Piermay, Jean-Luc, Gervais-Lambony, Philippe, Giroud, Matthieu, Pierdet, Céline y Rufat Samuel (dir.), (2014), *Métropoles en débat. (dé)construction de la ville compétitive*, Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest.
- Lefebvre, Henri
 (1972), *Le Droit à la ville*, vol. 2, Espace et politique, París: Anthropos.
 (1974), *La Production de l'espace*, París: Anthropos.
- Lévy, Jacques (2000), *Le Tournant géographique: penser l'espace pour lire le monde*, París: Belin.
- Marston, Sallie (2000), "The social construction of scale", *Progress in Human Geography*, 24(2), pp. 219-242.
- Merrifield, Ann y Erik Swyngedouw (comps.), (1997), *The Urbanization of Injustice*, Nueva York: New York University Press.
- Mustafa, Dikeç (2007), *Badlands of the Republic: Space, Politics and Urban Policy*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell.
- Peet, Richard (1975), "Inequality and poverty: a Marxist geographic theory", *Annals of the Association of American Geographers*, 65(4), pp. 564-571.
- Rawls, John (1971), *A Theory of Justice*, Cambridge: Harvard University Press.
- Reynaud, Alain (1981), *Société, espace et justice: inégalités régionales et justice socio-spatiale*, París: Presses Universitaires de France.
- Smith, David Marshall
 (1994), *Geography and Social Justice*, Oxford: Blackwell
 (2000), *Moral Geographies: Ethics in a World of Difference*, Edimburgo: Edinburgh University Press.

Gervais-Lambony y Dufaux

Soja, Edward W.

(2000), *Postmetropolis: Critical Studies of Cities and Regions*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell.

(2010), *Seeking Spatial Justice*, Minneápolis: University of Minnesota Press.

Young, Iris Marion

(1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press.

(2000), *Inclusion and Democracy*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press.

Primera parte

Enfoques teóricos

Introducción

*Bernard Bret**

A la vez que se impone como necesario, el concepto de *justicia espacial* se presenta cargado de cuestionamientos. Es preciso examinarlo en el plano del proceder intelectual (¿es una herramienta pertinente para leer las configuraciones geográficas, analizarlas y explicarlas?) y el plano de la acción (¿dilucida los objetivos de la planificación y los medios de alcanzarlos o aproximarse a ellos?)

La expresión *justicia social* es reciente en el lenguaje de los geógrafos, aunque otras fórmulas dan testimonio desde hace tiempo de una preocupación ética en muchos investigadores. ¿Podía suceder de otra manera, si se tiene en cuenta que los hechos tratados por las ciencias humanas sacan a la luz tantas situaciones intuitivamente sentidas como chocantes? Sin embargo, las páginas que siguen no tienen por objeto constatar esa sensibilidad. Plantean la cuestión de la incorporación de un concepto, la justicia, a un discurso de análisis. A riesgo de emitir un juicio de valor sobre los lugares y los hombres, ¿es legítimo calificar moralmente los hechos en textos que se presentan como científicos? ¿Es legítimo que el análisis se apoye en categorías de la ética? Y, en caso afirmativo, ¿qué agrega el término *espacial* pegado al término *justicia*? ¿Hay que ver en ello la distribución geográfica de lo justo y lo injusto? ¿Hay que ver la inscripción espacial de los hechos sociales, evaluando, por otra parte, si contravienen o no la justicia? Más que una consecuencia de la injusticia social, ¿hay que ver en ello una causa de esa injusticia? Más sutilmente, ¿se debe rechazar una lectura unilateral que haga de lo espacial el mero reflejo de lo social, y pensar que, en virtud de efectos de lugar, lo espacial retroactúa sobre lo social, para agravar o reducir sus injusticias?

¿Qué es la justicia?

Por la variedad de su inspiración, los textos reunidos bajo el título de “Enfoques teóricos” en la primera parte de este volumen revelan la dificultad de decir qué es la justicia. Peter Marcuse lo muestra cuando se interroga sobre el concepto y la referencia al espacio que se le añade. En una primera aproximación, pueden distinguirse dos maneras de definir lo justo y

* De la Universidad de Lyon. Título original: “Introduction”.

lo injusto. Una parte de la experiencia vivida y sigue el proceder de Iris Marion Young: es una definición *en negativo* que identifica la justicia sobre la base de las injusticias y señala estas últimas a partir de la realidad sentida por quienes se consideran sus víctimas¹. La segunda, al contrario, rechaza el proceder empírico originado en la experiencia vivida y enuncia los principios de justicia conforme a un procedimiento racional cuyo origen lejano se remonta a Platón. Va de lo abstracto a lo concreto y de lo universal a lo particular. El pensamiento de John Rawls, inscrito en la tradición kantiana, es su ilustración más acabada. David Harvey adopta una posición intermedia², no para situarse en un justo medio que quite lustre a cada una de las posturas extremas, sino para destacar que la consideración de las situaciones particulares siempre debe hacerse en el marco de una concepción universalista. Se puede, sin duda, ir más lejos si se sigue a John Rawls; tal es al menos la opinión que definiendo más adelante cuando veo en el carácter abstracto de la justicia rawlsiana el fundamento de su alcance universal, y deduzco de ello una jerarquía entre lo universal y lo particular, donde este último conserva su originalidad pero se inscribe en el primero y respeta sus normas.

Estos esfuerzos para decir qué es la justicia exigen varias observaciones. La primera se refiere a las relaciones entre la justicia y la igualdad. John Rawls, que nunca habla de espacio, pero cuyo pensamiento es fecundo para calificar las diferenciaciones territoriales, no asimila las dos nociones y propone los criterios para determinar si una desigualdad se ajusta a la equidad (cosa poco habitual) o constituye una injusticia (cosa frecuente). Pero la teoría rawlsiana, como es evidente, no se reduce a ese enfoque distributivo. Importan en igual medida el problema de las asimetrías del lazo social y el del reconocimiento del individuo. Wynne Walker Moskop aborda este delicado punto cuando analiza las relaciones entre la justicia, la amistad y la atención prestada a las personas (*care*), que traduce la responsabilidad de cada uno para con los otros. Pero como en un sistema jerarquizado la atención a los otros, más que justicia, es piedad del fuerte por el débil, Moskop ve en la amistad (*friendship*) una forma más justa de la atención y una forma de justicia más atenta al otro.

El concepto de *justicia* es difícil. Ahora bien, la cuestión gana en complejidad cuando se refiere a la justicia *espacial*, como lo destaca con razón Edward W. Soja. El debate interroga a la geografía en su capacidad de expresarse sobre la justicia y hacer su aporte específico a una discusión en la que todas las ciencias humanas tienen algo que decir.

-
1. Véase la introducción del presente volumen, Philippe Gervais-Lambony y Frédéric Dufaux, "Espacio y justicia: apertura y aperturas".
 2. David Harvey, *Justice, Nature, and the Geography of Difference*, Cambridge: Blackwell, 1996.

La naturaleza, el Estado, el territorio

Si hay un dominio donde la intervención de la geografía se da por descontada, es sin duda el de la interfaz hombre/naturaleza. El tema se declina de múltiples formas, entre las cuales aparece en primer lugar el acceso a los recursos naturales. Eso es lo que pone de manifiesto Jim Josefsen cuando habla de la justicia como un *consumo ético*. La fórmula convoca a la responsabilidad de cada quien en lo concerniente al reparto de los bienes (perspectiva de la justicia distributiva) y a las amenazas que pesan sobre los equilibrios ecológicos (problema de la justicia ambiental y perspectiva del desarrollo sostenible). De tal modo, Josefsen interpreta la justicia como una relación del hombre con la naturaleza que implica un uso *ético* de esta. Ve su expresión en la tradición republicana iniciada en los Estados Unidos por Thomas Jefferson. La propiedad es uno de sus fundamentos, ya que libera de la dependencia con respecto a otro y allana el camino al ejercicio de la virtud... con la condición de que esta propiedad sea más o menos la misma para todos los ciudadanos. En coincidencia con la tesis de que la riqueza puede legítimamente celebrar al Estado, pero que el lujo es una fuente posible de corrupción de los ciudadanos, esta tradición se aúna con el ideal del igualitarismo agrario sobre el cual se construyeron los Estados Unidos. Dicho ideal valoriza el medio rural y ve en él un marco favorable para la eclosión de las virtudes cívicas. Confiado en esas virtudes individuales, alimenta la tradición liberal. Tal vez, en razón de su desconfianza con respecto al Estado, inspira también el pensamiento libertario. ¿Podía mantener su credibilidad frente a las conmociones provocadas por la industrialización y la urbanización de la Unión, cuando se ahondan las distancias entre los ingresos y el ideal igualitario inicial se convierte en un mito fundador más que en un proyecto de sociedad? Y sin embargo, en el país donde se observan los más grandes derroches, ha persistido la idea de que la explotación razonable de la tierra puede ser la base de la virtud y la justicia. Este posicionamiento frente a la naturaleza está en sintonía con la mentalidad colonizadora y se mantiene anclado en la manera como los norteamericanos aprecian las tierras vírgenes. Lo reactiva la idea más moderna de justicia ambiental, es decir la de consumir de una manera que no dilapide inútilmente, no solo hoy para no perjudicar al otro, sino también en la perspectiva del desarrollo sostenible, para no perjudicar a las generaciones futuras.

El neoliberalismo de los últimos decenios, combinado con el neoconservadurismo, ha desbaratado lo que podía quedar del ideal jeffersoniano. Lo muestra Lisa Brawley: el neoliberalismo impuso la lógica del mercado como norma de la vida social, lo que entrañó el desmantelamiento del Estado del bienestar y asimiló el Estado a una empresa cuya legitimidad solo radique en el crecimiento. Tal interpretación despolitiza la cuestión de la desigualdad social y lleva a los individuos a organizar su vida conforme a un proceder empresarial y

ya no ciudadano. Con los territorios sucedió como con las personas: desregulación y competencia. En las ciudades fragmentadas por los efectos de la economía global, el acceso a la propiedad de la casa individual hacía las veces de garantía, o daba esa ilusión. Coincidió con los valores neoconservadores por entonces dominantes: el encierro en la propia casa hace eco a la política de seguridad que pretende convertir los Estados Unidos en una fortaleza protegida dentro de sus fronteras. La crisis que estalló en 2008 debe ser en consecuencia una oportunidad de crear algo nuevo. El hecho de que la crisis inmobiliaria haya sido en los Estados Unidos el proceso desencadenante de la crisis financiera y luego económica y social está, pues, cargado de sentido. Ahora bien, ya no existe una confianza ciega en la capacidad autorreguladora del mercado. Contra el neoliberalismo y el neoconservadurismo en bancarrota, la crisis exige por lo tanto inventar racionalidades alternativas que multipliquen las solidaridades entre los espacios y devuelvan a las personas su papel de ciudadanos.

Las relaciones entre los hombres y la naturaleza no terminan ahí. Además del uso razonable, es decir ético, de los recursos de la tierra, es preciso considerar el valor simbólico del suelo. Ese es el aspecto en el que interviene Avery Kolers, cuyo capítulo sobre la *plenitud* destaca con razón que el territorio no es solo un bien material dotado de un valor mercantil, sino también un elemento constitutivo de la identidad colectiva de los grupos. Como tal, tiene un valor sagrado. El término “plenitud” sugiere la idea de consumación y de totalidad, la idea de una serenidad garantizada por la realización de las aspiraciones y los objetivos. Aplicado a un lugar, remite a la noción de territorialidad en el sentido del apego de un grupo a un territorio: este pertenece al grupo, pero el grupo pertenece a él. Puede ser congruente con la idea de un consumo ético de los recursos si el territorio en cuestión es valorado de una manera que no perjudique a otros. Pero no siempre las cosas son así. El fenómeno, en efecto, escapa a todo proceder racional y supone la identificación de una cultura colectiva con un lugar. Es fácil comprender que genere dramas cuando alimenta reivindicaciones territoriales opuestas, tanto más fuertes por el hecho de estar arraigadas en tradiciones religiosas: ancladas en las creencias, escapan a lo racional y consideran las concesiones territoriales como indispensables para la paz o como otras tantas traiciones y herejías. Complicada cuando se trata del reparto de los recursos económicos, la justicia se torna muy difícil (decir *imposible* sería abdicar ante la necesaria búsqueda de una solución de compromiso entre las partes) cuando se trata de valores que algunos consideran sagrados. ¿Hay en esta materia una solución justa y duradera (o, para decirlo con más precisión, duradera por ser justa) que pueda prescindir del universalismo? ¿Que pueda no poner en juego principios que se impongan a todos? ¿Que pueda no fundar esos principios en la razón? No hay otra salida para resolver dramas semejantes, pero el punto muerto persiste y con él la violencia y el sufrimiento, mientras las creencias se antepongan a la razón.

De la ciudad a la escala mundial

La ciudad fue el primer territorio que llevó a plantear el problema de la justicia espacial. Edward W. Soja recuerda su candente actualidad. Es importante señalar aquí las obras de Henri Lefebvre³ y David Harvey⁴. Es cierto que leer en la organización del espacio la traducción geográfica de las relaciones sociales es sin duda más fácil en esa escala local y ese medio. En él están más explícitamente concentrados que en el campo los efectos de la interacción social y en especial la segregación, verdadera manifestación urbana por antonomasia de la lucha de clases. Pero las ciudades no son más que puntos en el mundo, aun cuando tengan en él un papel organizador en función de sus lugares respectivos dentro de la jerarquía urbana. Esto remite a la noción de escala, cuyo lugar en el enfoque geográfico es conocido por todos. Lo que está en juego no es la precisión con la que pueda describirse un fenómeno, a imagen de un mapa que ofrece más o menos informaciones —y más o menos detalladas— según la extensión del espacio representado. La cuestión pasa, a través de un método pluriescalar, por considerar las diferentes escalas de la vida en sociedad y evaluar si son compatibles entre sí para que la justicia sea garantizada.

El trabajo sobre los problemas de escalas dentro del sistema mundo obliga a volver a las relaciones de lo universal y lo particular. Es cierto, lo universal puede inducir a pasar por alto las especificidades de lo particular. A la inversa, el abordaje de lo particular sin tener como telón de fondo lo universal puede llevar a extravíos de la misma gravedad. El peligro, en materia de justicia espacial, es la discordancia entre las escalas de las exacciones y las escalas de redistribución: las transferencias de riqueza resultantes favorecen la justicia si un territorio rico es aportante neto al beneficio de territorios pobres, pero favorecen la injusticia, al contrario, si el bienestar relativo alcanzado en un lugar es financiado al menos en parte por las poblaciones de un territorio indigente. Por múltiples canales que corresponden tanto a las finanzas públicas (recaudación de impuestos, reparto geográfico del gasto público, cooperación internacional) como a las fortunas privadas (captación del ahorro, localización de las inversiones, reparto de las utilidades en las diferentes etapas de los sectores de producción, fijación de los precios en el comercio internacional), los flujos se realizan en todas las escalas geográficas. Los mecanismos de transferencia de la riqueza aquí mencionados traducen las relaciones de fuerza entre territorios que entran en competencia

3. Henri Lefebvre, *Le Droit à la ville*, París: Anthropos, 1968 [trad. esp.: *El derecho a la ciudad*, Barcelona: Península, 1975].

4. David Harvey, *Social Justice and the City*, Oxford: Blackwell, 1973 [trad. esp.: *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid: Siglo XXI, 1977].

unos con otros por obra de la globalización. Como recuerdo en mi artículo de este volumen, esos mecanismos se complican enormemente a raíz de las discontinuidades espaciales ligadas a la red político-administrativa (los egoísmos territoriales se expresan tanto en los paraísos fiscales como en ciertas colectividades territoriales): internalizar las ventajas de la cooperación social y externalizar sus costos es una tentación constante. Y se combinan con los intereses divergentes de las clases sociales. Los territorios mismos, en efecto, están atravesados por competencias entre los grupos, constituyen una apuesta para todos y pueden ser instrumentalizados por algunos. La dimensión espacial de la justicia interfiere pues en su dimensión social, de modo que una geografía social se sitúa necesariamente en el registro de lo socio-espacial.

Como dije antes, la reflexión sobre lo socio-espacial invita a examinar las retroacciones que lo espacial ejerce sobre lo social. La planificación, entendida como la constitución de una coherencia entre la organización del territorio y un proyecto de sociedad, puede actuar directamente sobre lo espacial para actuar indirectamente sobre lo social. Lo importante es tomar las cosas en el orden adecuado: expresar en primer lugar los objetivos sociales, concebir a continuación una política que apunte a alcanzarlos y definir por último el papel del territorio en el dispositivo de las medidas que deberán tomarse, y solo entonces pasar a la implementación. ¿Esta rápida alusión a la planificación implica abandonar la reflexión teórica? No, lo que hace es prevenir contra la tecnocracia (el ejercicio del poder real por los técnicos) y recordar que la democracia constituye la base de la justicia en la polis. Y conduce asimismo a poner de relieve la importancia del espacio público para la justicia espacial. Además del atractivo que suscita en todos la libertad de acceso a lugares valorizados, el espacio público niega la segregación y hace posible el encuentro de grupos sociales diferentes. Fortalece, por lo tanto, la cohesión social. Más aún, al señalar a los más pobres que la ciudad también es de ellos, los ayuda a comprender que el *derecho a la ciudad* no es únicamente su derecho a habitar una ciudad concebida por otros para ellos, sino, como dice Lisa Brawley, su derecho a concebir la urbanidad más adecuada para una justa vida en común.

La geografía contribuye pues a la inteligencia de un mundo injusto y puede llevarlo a ser más justo. De todos modos, la injusticia se deja ver con tanta insistencia en todas las escalas que la justicia espacial aparece como una utopía. ¿Es una paradoja que la geografía haga referencia a una utopía? ¿Que el estudio del espacio habitado se inspire en un “otra parte” que no existe, salvo en nuestra cabeza? No necesariamente, porque ese *otra parte* ayuda a comprender el *aquí* y a decir cómo transformarlo. La utopía en cuestión no es la de los socialistas *utópicos* del siglo XIX. No sin algunas extravagancias y, con demasiada frecuencia, una desviación autoritaria, esos socialistas pensaban ciudades en discordancia

con las realidades sociales de su tiempo⁵, pero justamente para transformar la sociedad. Karl Marx y Friedrich Engels no ahorraron burlas para decir que eso era tomar la consecuencia por la causa. Ahora bien, si lo social es la causa de lo espacial, aquí se ha afirmado que lo espacial retroactúa sobre lo social y constituye una entrada posible de intervención sobre este. ¿Es ilusorio, entonces, aspirar a una mayor justicia a través de la acción sobre el espacio? No: es fijar objetivos a la política de planificación. Pero para transformar lo real antes es preciso comprenderlo. Eso es lo que procuran, en la diversidad de sus enfoques, los textos que siguen.

Referencias bibliográficas

- Choay, Françoise (comp.) (1965), *L'Urbanisme, utopies et réalités: une anthologie*, París: Seuil.
- Harvey, David
(1996), *Justice, Nature, and the Geography of Difference*, Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
(1973), *Social Justice and the City*, Oxford: Blackwell.
- Lefebvre, Henri (1968), *Le Droit à la ville*, París: Anthropos.

5. Véase Françoise Choay (comp.), *L'Urbanisme, utopies et réalités: une anthologie*, París: Seuil, 1965 [trad. esp.: *El urbanismo: utopías y realidades*, Barcelona: Lumen, 1971].

El universalismo rawlsiano enfrentado a la diversidad de la realidad

*Bernard Bret**

¿Cómo comprender el mundo y su diversidad, combinar lo uno y lo múltiple, leer la unidad de la humanidad detrás de la variedad de las culturas? ¿Cómo calificar los hechos en el plano moral, cuando las prácticas sociales varían según los tiempos (la historia existe!) y los lugares (la geografía también existe!)? ¿Cómo precaverse de un enfoque empírico que permita observar, sin lograr jamás sintetizar sus observaciones en un todo coherente, racional e inteligible?

Se hace sentir, por tanto, la necesidad de una teoría que ofrezca una grilla de interpretación de las organizaciones sociales y permita emitir una apreciación ética sobre ellas. Consideramos aquí que el pensamiento de John Rawls, tal como se expresa en *Teoría de la justicia*¹, da una respuesta a esa necesidad y es capaz de decir lo universal y comprender lo particular.

La aparente incompatibilidad entre el universalismo y lo particular

La tensión entre la diversidad de lo real observado y lo universal pensado en un método abstracto puede interpretarse de varias maneras. Algunos verán en ella la dificultad de

* De la Universidad de Lyon. Título original: "L'universalisme rawlsien confronté à la diversité du réel".

1. John Rawls, *Théorie de la justice*, París: Seuil, 1987 (edición original: *A Theory of Justice*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1971) [trad. esp.: *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica, 1979]; *Justice et démocratie*, París: Seuil, 1993; *Libéralisme politique*, París: Presses universitaires de France, 1995 (edición original: *Political Liberalism*, Nueva York: Columbia University Press, 1993) [trad. esp.: *Liberalismo político*, México: Fondo de Cultura Económica, 1995], y *La Justice comme équité: une reformulation de la "Théorie de la justice"*, París: La Découverte, 2003 (edición original: *Justice as Fairness: A Restatement*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 2001) [trad. esp.: *La justicia como equidad: una reformulación*, Barcelona: Paidós, 2002].

conciliar o hacer converger los valores específicos de las diferentes áreas culturales. Otros insistirán en la necesidad de valores compartidos por todos y encontrarán en ello una herramienta para desactivar los conflictos. Y otros más se interrogarán sobre la confrontación de esos valores comunes con el principio de realidad. En esta diversidad de opiniones se destaca, en todos los casos, la necesidad de articular lo universal y lo particular.

Si el *choque de civilizaciones* constituye en verdad un peligro sobre el que Samuel Huntington² nos llama la atención, es imposible negar que el universalismo, tal como algunos lo reivindican y otros lo denuncian, representa, por su parte, el riesgo de la dominación de un área cultural sobre las demás: ¿de qué sirve proclamar la universalidad de un valor moral si no todos la admiten? Tal como el mundo existe realmente, y no como puede pensárselo en abstracto, ese es sin duda uno de los rasgos de la globalización. El término designa, como se sabe, no solo la integración económica por medio del comercio internacional, las inversiones productivas en el extranjero, la financiarización y el auge de las empresas transnacionales, sino también —y este el aspecto fundamental aquí— la extensión a escala planetaria de ciertos valores culturales y ciertas prácticas sociales. Está claro que el proceso se realiza de una manera asimétrica que pone a los Estados y personas más débiles bajo la dependencia de los más fuertes. En otras palabras —y más que de un análisis se trata en este caso de una constatación ya hecha en numerosas ocasiones—, la globalización es la occidentalización del planeta. Habría que matizar la afirmación. Hay un hecho demasiado conocido para extenderse en él, pero es preciso reiterar que la globalización provoca como respuesta una búsqueda identitaria que puede llegar hasta el aislamiento cultural, el rechazo del otro, el repliegue en integrismos religiosos tanto más peligrosos cuanto que las personas en cuestión se sienten amenazadas por un universal que rechazan, y a veces humilladas por la relación de fuerzas que procura someterlas a él. ¿Qué es entonces lo universal, sino un particular que se cree universal y pretende imponerse como tal a las otras culturas, al precio de una confrontación que puede llegar a la violencia?

Es difícil no ver en las reacciones identitarias que estremecen el planeta otros tantos rechazos de semejante pretensión. Tras la descolonización política, los pueblos hasta hace poco sometidos quieren emprender la descolonización cultural. En la perspectiva de quienes preconizan la descolonización de las mentes, ¿para qué habría servido la conquista de la independencia si los antiguos colonizados llevan aún en la cabeza los valores de los antiguos colonizadores, y si la aculturación fue tan profunda que los antiguos aculturados

2. Samuel Huntington, *Le Choc des civilisations*, Paris: Odile Jacob, 1997 (edición original: *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*, Nueva York: Simon & Schuster, 1996) [trad. esp.: *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Barcelona: Paidós, 1997].

son incapaces de recuperar sus raíces culturales? Pero restablecer el vínculo con las raíces es casi necesariamente restablecer sin distancia crítica el vínculo con el pasado, o con un pasado tal como se lo imagina y como se lo reconstruye. ¿Es eso, entonces, liberarse de la alienación? ¿No será liberarse de la alienación sufriendo sometimiento a otra que implica el encierro en un pasado fundamentalmente mítico y que impide pensar el porvenir? Los integrismos religiosos dan múltiples ilustraciones de esa desviación. La revolución islámica iraní contra el régimen del Sha es una de ellas, entre otras: rechazo de una modernización que arranca a la persona de su cultura y le inculca valores y modos de ser contrarios a lo que ella considera su esencia.

El rechazo de lo universal desemboca en un callejón sin salida: considerar la filosofía moral y política, tan pronto como proclama el universalismo de algunos valores, como una vana especulación intelectual sin asidero en lo real. Postura evidentemente insostenible para una reflexión que, moral y política, debe ser por definición una herramienta para pensar la sociedad y para actuar en ella. De suponer que pudiéramos resignarnos a una renuncia de esas características, la contradicción entre la reflexión y su objeto seguiría siendo obvia y condenaría al fracaso el proceder.

La alternativa está en el rechazo asumido de lo universal y la afirmación de los particularismos morales. Se cae entonces en el peligro del relativismo y, por lo tanto, del comunitarismo. En efecto, enunciar una ética que sea patrimonio exclusivo de un grupo es reconocer una autoridad normativa a prácticas sociales específicas. ¿Cómo asignar entonces una calificación ética a un acto, como no sea por referencia a los usos vigentes en el grupo en cuestión? Doble peligro: por un lado, legitimar cualquier cosa por el mero motivo de que existe, y, por otro, encerrar a la persona en las prácticas del lugar y el tiempo en que el azar la ha hecho nacer y, en consecuencia, atentar contra su libertad. Se advertirá que el primer peligro entraña el del conservadurismo: si la ética se define por lo que existe, conviene no modificar lo existente o modificarlo en los límites estrictos dictados por los valores de la comunidad. Esta, es cierto, deslinda lo que considera justo de lo que considera injusto. Pero se ve a las claras que, en las sociedades holistas que afirman la prioridad del grupo sobre el individuo, la herencia colectiva conduce a la validación de las prácticas en vigor y les otorga una legitimación cultural y moral antinómica con la idea de progreso. Esta configuración es funcional al conservadurismo más estrecho de miras: ¿por qué cambiar, si la tradición dicta lo que se ha reconocido hasta el día de hoy como conforme a las normas, y lo que existe encuentra sus raíces en la cultura que constituye la identidad del grupo? Podrá decirse entonces que la desigualdad de las condiciones de existencia es un elemento del patrimonio cultural y, como tal, merece mantenerse. También podrá decirse que la desigualdad de los géneros no es ilegítima, ya que las normas heredadas del pasado la fijaron como

Bret

algo normal. Y, en definitiva, podrá decirse cualquier cosa, en un discurso perfectamente tautológico consistente en afirmar que una cosa existe porque tiene razones para existir y en atribuirle una legitimidad moral por el hecho mismo de sus razones de existencia.

El comunitarismo niega al mismo tiempo a la persona. Se opone a la individuación porque inscribe el devenir de cada cual en los valores de la comunidad erigidos en medio de afirmación de la identidad colectiva más que de las identidades individuales.

La diversidad de lo real hace necesaria una teoría universal

La constatación de la diversidad cultural puede inducir un razonamiento inverso del anterior y poner de manifiesto la imperiosa necesidad de valores universales.

En lo que respecta a este tema es importante recordar la Declaración *Universal* de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas. En ese texto que forma parte del derecho declarativo los Estados miembros de la Organización reconocieron principios que prevalecían sobre sus respectivas legislaciones. El respeto por la jerarquía de las normas exige entonces la conformidad del derecho de cada país a las reglas del derecho universal. Podemos hablar en este caso, siguiendo a Mireille Delmas-Marty³, de una dialéctica entre la ética y el derecho, toda vez que la primera inspira al segundo y este enuncia la norma. La calificación ética de los actos inspira su calificación jurídica y propicia que la ley reconozca cada vez más los derechos. Así surgió la noción de crimen de lesa humanidad, de acuerdo con un procedimiento que sería igualmente válido para el reconocimiento de otros crímenes o el reconocimiento de derechos. No nos apartamos pues del tema de la justicia al mencionar esos hechos, no por sí mismos sino porque constituyeron una oportunidad de afirmar el universalismo de ciertos valores.

En esta etapa del razonamiento se plantea una cuestión capital: ¿con qué condición puede lo universal aspirar a la legitimidad?

La respuesta a esta pregunta se encuentra en el procedimiento de enunciación de los principios de justicia. Una regla que tiene sus raíces en los usos sociales de un grupo no puede pretender una legitimidad universal, ni siquiera dentro del grupo considerado. Hacer de ella una norma para los miembros del grupo sería admitir el comunitarismo, y ya se ha mostrado que esto constituye un atentado contra la libertad de las personas, despojadas en ese caso de su facultad de juicio. Y se admitiría el totalitarismo si se reconociera a aquella regla un alcance normativo para los demás grupos, puesto que de ese modo estos sufrirían la imposición de valores desde afuera. Tanto en uno como en otro caso, la renuncia a la autonomía moral es una

3. Mireille Delmas-Marty, *Les Forces imaginantes du droit*, vol. 1, *Le Relatif et l'universel*, París: Seuil, 2004.

abdicación de la razón. Esta solo podría comprenderse en nombre de una trascendencia que se impusiera a los hombres: proceder de fundamento religioso evidentemente incompatible con la idea de universalismo, por apoyarse en una creencia no compartida.

¿Cómo pensar entonces la justicia y enunciar sus principios de no ser de manera racional, tal como lo hace John Rawls en su *Teoría de la justicia*? Al igual que Immanuel Kant cuando establecía los principios de su moral, Rawls apunta a principios de justicia que tengan un valor universal, y lo que les confiere esa calidad es su procedimiento de enunciación. Procedimiento abstracto (“Mi objetivo es presentar una concepción de la justicia que generalice y lleve a un nivel más elevado de abstracción la conocida teoría del contrato social tal como se encuentra, digamos, en Locke, Rousseau y Kant”)⁴ y racional que lleva a Rawls a hablar de *justicia procedimental pura*, con lo cual señala que el procedimiento de enunciación de la justicia es tal que no puede sino producir principios justos.

No es este el lugar adecuado para exponer la teoría rawlsiana ni el método seguido. No obstante, sigue siendo indispensable recordar brevemente lo que constituye su universalidad y los aspectos en que esta se revela fecunda en las ciencias sociales, incluida la geografía. La universalidad de los principios rawlsianos se encuentra en el *velo de ignorancia* puesto por el sujeto entre el mundo real y él mismo, a fin de imaginar una *posición original* donde pueda enunciar racionalmente las reglas de vida equitativas para los *interlocutores sociales*, es decir las reglas que repartan lo mejor posible *los beneficios y las cargas de la cooperación social*. Se sabe que, para Rawls, el mejor reparto de los bienes materiales e inmateriales es el que mejor sirve a los interlocutores sociales más humildes (maximizar la suerte de quienes tienen el mínimo: principio del *maximin*). Se sabe también que no plantea a priori que el igualitarismo (la igualdad de todos en todos los dominios de la vida social) sea necesariamente la configuración más eficaz para alcanzar ese objetivo. Y se sabe, por último, que otorga la prioridad al principio de igualdad sobre el principio del *maximin* en lo que se refiere al valor intrínseco de las personas y sus derechos. El sistema rawlsiano, por tanto, articula y jerarquiza su principio de igualdad y su principio de diferencia.

En otras circunstancias podríamos decir mucho más sobre John Rawls y decirlo mucho mejor; nos lo impiden aquí los escrúpulos de exponer su *Teoría de la justicia* en algunas frases y correr el riesgo de hacer un resumen caricaturesco. Además, el objetivo buscado no es hacer una exposición de Rawls, sino interrogarse sobre la capacidad de su teoría para hablar acerca de las diversas situaciones del mundo real. Es preciso entonces volver a insistir en este aspecto esencial: el universalismo de los principios de John Rawls se encuentra en el procedimiento racional de su enunciación.

4. J. Rawls, *Théorie de la justice*, op. cit., p. 20.

Bret

Fundar la justicia en la razón y solo en la razón equivale a afirmar la autonomía del sujeto en cuanto ser racional y permite a este reconocerse como integrante social de una comunidad humana que comparte una comunidad de valores, porque todos sus miembros son seres racionales. Como se habrá entendido, la expresión *comunidad humana* se opone aquí a la idea de comunitarismo. Considera a los hombres por lo que tienen en común, la razón, y no por lo que cada cual o cada grupo tienen de específico, su cultura. Esto autoriza dos conclusiones preliminares. La primera se inspira en el principio de la jerarquía de las normas en el orden jurídico, según el cual una norma inferior no puede contravenir una norma superior. En el orden moral, la conclusión dice que los usos sociales específicos de las diferentes comunidades son legítimos con la expresa condición de que no contravengan los valores universales de la comunidad humana. La confrontación de lo particular con lo universal sería en el orden de la moral el paralelo del control de conformidad en el orden del derecho. La segunda rescata que la idea de universalismo de los valores es garante de la idea de unidad de la especie humana. Ese es el contenido de la idea de humanidad o la expresión aquí utilizada de *comunidad humana*.

El universalismo rawlsiano hace inteligibles las situaciones reales

¿El universalismo rawlsiano permite, con todo, comprender el mundo real en su diversidad?

En oposición frontal a las lecturas que niegan a la teoría de la justicia de Rawls la capacidad de comprender el mundo porque es abstracta⁵, aquí se afirma que debe su validez universal a ese mismo carácter abstracto. Decir que es abstracta no significa que no venga de ninguna parte, sino que es un producto de la razón: es precisamente su racionalidad la que la hace universal, si se acepta la idea de que los hombres, más allá de sus diferencias, comparten la condición común de seres racionales o, para repetir los términos de Rawls, de *seres morales*. Es justamente por tener un fundamento racional que los principios de justicia pueden ponerse en juego en un razonamiento. La apreciación de las situaciones reales en relación con esos principios no consiste, pues, en medir la distancia que separa lo real de las normas impuestas, como sucedería en una situación de heteronomía moral, sino en juzgar el mundo con el rasero de la racionalidad que la comunidad humana posee colectivamente y en cada uno de sus miembros.

5. Michael Sandel, *Le Libéralisme et les limites de la justice*, París: Seuil, 1999 (edición original: *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press, 1982) [trad. esp.: *El liberalismo y los límites de la justicia*, Barcelona: Gedisa, 2000], y Michael Walzer, *Sphères de justice: une défense du pluralisme et de l'égalité*, París: Seuil, 1997 (edición original: *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York: Basic Books, 1983) [trad. esp.: *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*, México: Fondo de Cultura Económica, 1993].

La objeción que debe responderse entonces consiste en decir que el propio Rawls no escapa al área cultural a la que pertenece. En esas condiciones, dicen algunos contradictores, en vez de enunciar una teoría independiente de los lugares y los tiempos, seguiría prisionero de los valores específicos de su medio. No haría, en consecuencia, otra cosa que poner en orden los principios de la socialdemocracia, lo cual reduciría a nada su pretensión de universalidad. Es verdad que la socialdemocracia es hoy, sin duda, la formulación más eficaz del contrato social para llevar a la práctica los principios rawlsianos. Pero con ello no se demuestra que el sistema de Rawls tenga su origen en la socialdemocracia ni que otras formas de organización sociopolítica no puedan, en otro momento, ajustarse mejor a los principios rawlsianos.

Reivindicar a Rawls no es, por lo tanto, erigirse en defensor de la occidentalización del planeta. Es buscar la compatibilidad entre lo universal y lo particular. No es medir la distancia que separa las civilizaciones, con la civilización occidental como modelo. Es medir en todas partes, incluida el área cultural occidental, en donde debe medirse la brecha existente entre las prácticas reales y los principios de la *justicia como equidad*.

El universalismo rawlsiano permite actuar en el mundo real

Comprender el mundo está bien. La responsabilidad del intelectual también es transformarlo, no renunciando a su papel de intelectual sino, al contrario, desempeñándolo en toda su plenitud: pensar para comprender, pero sin dejar de saber que la comprensión de las cosas induce la acción sobre ellas, los hombres y los lugares, cuando se trata de esos intelectuales especialistas en territorios que son los geógrafos. ¿Qué deducir entonces de la *justicia como equidad* que pueda inspirar la acción? ¿Habría que pensar que es inútil para actuar? ¿Tendría John Rawls las manos limpias, pero por el mero hecho de no tener manos, como se dijo antaño muy injustamente de Immanuel Kant? Como se habrá comprendido, no es ese el punto de vista aquí adoptado. Muy por el contrario, sostenemos la idea de que, precisamente por ser abstracta y no provenir de ninguna situación real, la teoría rawlsiana de la justicia puede aplicarse a todas las situaciones reales. Y un indicador de su validez intelectual puede ser la verificación de su eficacia para transformar el mundo en un sentido universalista.

Ordenar el pluralismo de conformidad con lo universal es un vasto programa. Entre los dos obstáculos opuestos, uno que imponga el respeto por los principios universales sin tener en cuenta las realidades culturales, otro que renuncie a lo universal en nombre del respeto por las identidades culturales, es menester arbitrar. Pero ese arbitraje debe ser dinámico y aspirar a una conformidad más exacta de lo real con los principios universales,

a sabiendas de que acaso jamás se la alcance. Lo real, si se lo transforma en el sentido de un universalismo de los valores, mantiene con la *justicia como equidad* una relación de tipo asintótico: la teoría de Rawls puede considerarse entonces como una utopía, pero una utopía positiva, que muestra el camino por seguir en la organización del mundo, que no da soluciones llave en mano y que invita al debate público. En lo concerniente a las acciones que deben llevarse a cabo, el diálogo de las civilizaciones es sin duda el método más creíble, porque los principios de justicia puede declinarse de múltiples formas en las diferentes áreas culturales y porque considerar a los interlocutores sociales como seres racionales lleva lógicamente a estimarlos capaces de encontrar *consensos traslapados* que validen convergencias entre las posiciones iniciales.

En otras palabras, comprender y transformar el mundo son las dos facetas de la filosofía rawlsiana. Visto que John Rawls distingue el bien y lo justo al definir el primero como lo que un ser racional puede desear y el segundo como lo que se ajusta a principios de justicia enunciados al cabo de un procedimiento racional, parece lógico considerar lo *justo* como un *bien*, porque da una satisfacción que en sí misma es un *bien*. La anterioridad de lo justo con respecto al bien (“en la justicia como equidad, el concepto de lo justo es previo al del bien”)⁶ desemboca así en la congruencia de uno y otro; en otras palabras, el bienestar que experimenta el ser racional al actuar conforme a la razón. Esto no implica otra cosa que actuar para aproximarse a la justicia considerada como una utopía racional.

Esta reflexión debe, en consecuencia, vincular la comprensión del mundo y la acción sobre el mundo, la esfera del pensamiento y la esfera de lo político: ¿cómo actuar sobre el mundo si no se lo comprende, y cómo no actuar si la comprensión que tenemos de él nos muestra las falencias con respecto a lo que nuestra razón define como justo?

Habrá que examinar, por lo tanto, el rédito que la geografía puede obtener de *Teoría de la justicia*, sin ignorar que Rawls nunca habla de espacio pero apostando que una gran filosofía puede revelarse fecunda en todos los campos del saber y la acción. Un aspecto importante de la *justicia como equidad* está en la optimización de las desigualdades en beneficio de los más pobres: maximizar la parte de quienes tienen el mínimo, es decir el principio de diferencia resumido en la fórmula del *maximin*. Habida cuenta de la diversidad de las personas y de sus respectivos talentos, hay desigualdades productoras de justicia, en el sentido de que producen más bienestar a las categorías humildes de lo que lo haría el igualitarismo, suponiendo que este fuese posible. Para evitar cualquier contrasentido, hay que tener presente que esa configuración es posible y deseable, pero raramente (¿nunca?) se instaura, y que las desigualdades del mundo real son en su mayor parte injusticias, porque

6. J. Rawls, *Théorie de la justice*, op. cit., p. 438.

contravienen el principio del *maximin*. También hay que mantener la prioridad del primer principio de justicia, que plantea la igual dignidad de los interlocutores sociales en cuanto seres racionales y que, en consecuencia –ya lo dijimos antes–, es un principio de igualdad.

Para la geografía, en la medida en que se ocupa de las diferenciaciones espaciales (es un saber), y para la planificación, en la medida en que tiene por objeto la transformación del territorio en función de un proyecto de sociedad (es una *política*), *Teoría de la justicia* constituye un fundamento teórico extremadamente fecundo. En contra de algunas objeciones que se le hacen, permite aprehender la diversidad de lo real, y ante todo las desigualdades de los niveles de desarrollo. El interrogante planteado es el siguiente: ¿esas desigualdades son injusticias? Y, si lo son, ¿cómo aplicar el *principio de reparación* para remediarlas? Sin poder argumentar aquí sobre este punto, sostendremos que las desigualdades no son un accidente en el proceso del desarrollo: este es necesariamente desigual, como lo sugiere el término mismo⁷. Esta hipótesis abre la posibilidad de que algunas desigualdades espaciales sean justas y otras sean injustas. El modelo centro-periferia⁸ propone la clave de lectura más eficaz para analizar las desigualdades en relación con los principios de justicia, y también para definir la política de planificación capaz de generar equidad. La cuestión, en definitiva, es simple de exponer: ¿el centro arrastra a su periferia a una dinámica de desarrollo que permite a los habitantes de esta última sacar partido de la configuración (en este caso la desigualdad es justa), o el centro explota a su periferia, la priva de sus recursos, desarticula sus factores de producción al extremo de prohibir su combinación y despojarlos de su eficacia (en este caso la desigualdad es injusta)? Frente a la complejidad de lo real, algunos reprocharán a esta formulación cierto candor, pero también puede sostenerse que cuanto más complejo es lo real, más necesario es disponer de principios simples con anterioridad al razonamiento para evitar toda desviación. Sucede lo mismo con la planificación: como el asunto es complejo, hay que definir con claridad el rumbo, a saber, producir justicia, para no perderse en los meandros del itinerario que va a llevar a ella.

Una dificultad complementaria radica en las discontinuidades geográficas constituidas por las fronteras. Repartir *los beneficios y las cargas de la cooperación social* es sin duda difícil en un mundo atravesado por una red de límites estatales que crean territorios dotados de legislaciones propias en materia fiscal, social y ambiental. El sistema se repro-

7. Amartya Sen, *Repenser l'inégalité*, París: Seuil, 2000 (edición original: *Inequality Reexamined*, Oxford: Oxford University Press, 1995) [trad. esp.: *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid: Alianza, 1999], y *Un nouveau modèle économique: développement, justice, liberté*, París: Odile Jacob, 2000 (edición original: *Development as Freedom*, Nueva York: Alfred Knopf, 1999) [trad. esp.: *Desarrollo y libertad*, Barcelona: Planeta, 2000].

8. Alain Reynaud, *Société, espace et justice: inégalités régionales et justice socio-spatiale*, París: Presses universitaires de France, 1981.

Bret

duce dentro de cada Estado con los límites de las colectividades territoriales, cuando estas cuentan con cierta autonomía para fijar las reglas del juego. No hay coherencia, por consiguiente, entre las escalas de los *beneficios* y las de las *cargas*. El riesgo, en consecuencia, es que la instrumentalización de la red permite internalizar los beneficios y externalizar las cargas: producir una aparente justicia en beneficio de la periferia integrada y hacer pagar los costos a la periferia explotada. ¿Es esto lo que ya sucede en el mundo actual? La cuestión alimenta controversias demasiado extensas para que pueda dárseles aquí una respuesta argumentada. Pero plantear la pregunta abre ya un camino para la reflexión: ¿el bienestar relativo obtenido por las clases populares de los países del Norte es financiado en parte por la explotación de los países del Sur? Pregunta delicada y sin duda peligrosa, porque la respuesta dada no debe instrumentalizar los territorios ni eximir de sus responsabilidades a las clases sociales dominantes de los países del Norte. Pero pregunta necesaria para comprender lo socio-espacial, es decir el cruce entre el hecho social y el espacio. Pregunta indispensable para identificar los intereses en juego, evaluar las relaciones de fuerza, formular un proyecto y definir las alianzas políticas.

Las desigualdades del desarrollo no explican toda la diversidad del mundo. También están las diferencias culturales que, justamente, son un reto para el universalismo. *Teoría de la justicia* les da una respuesta, ya que permite que el respeto por la diversidad cultural y la acción por la justicia sean congruentes, aunque la implementación de los principios siempre sea difícil y a veces hasta imposible: ¡el principio de realidad no debe acallar los principios de justicia!

Conclusión

Teoría de la justicia es una obra tan rica en prolongaciones, y el mundo es tan complejo y está tan atravesado de injusticias, que aquí podrían tener su lugar muchos otros planteamientos. Estas líneas no aspiraban a la exhaustividad sino, más modestamente, a abrir caminos de reflexión en torno de cuestiones fundamentales. Después de ocuparnos del espacio, permítasenos sugerir, siempre inspirados en John Rawls, una apertura necesaria al tiempo. La justicia debe entenderse en todas sus dimensiones, la social, la espacial, la histórica. Esta última hace eco al tema del desarrollo sostenible o al de la justicia ambiental a través del tiempo. Enunciada por una razón que hace voluntaria abstracción de lo real, la *justicia como equidad* encuentra a los hombres, su historia y sus territorios y revela ser una teoría que permite comprender el mundo y que, por ser racional, puede contribuir a transformarlo.

Referencias bibliográficas

- Delmas-Marty, Mireille (2004), *Les Forces imaginantes du droit*, vol. 1, Le Relatif et l'universel, París: Seuil.
- Huntington, Samuel (1997), *Le Choc des civilisations*, París: Odile Jacob.
- Rawls, John
(1987), *Théorie de la justice*, París: Seuil.
(1993), *Justice et démocratie*, París: Seuil.
(1995), *Libéralisme politique*, París: Presses Universitaires de France.
(2003), *La Justice comme équité: une reformulation de la "Théorie de la justice"*, París: La Découverte.
- Reynaud, Alain (1981), *Société, espace et justice: inégalités régionales et justice socio-spatiale*, París: Presses Universitaires de France.
- Sandel, Michael (1999), *Le Libéralisme et les limites de la justice*, París: Seuil.
- Sen, Amartya (2000), *Repenser l'inégalité*, París: Seuil.
- Walzer, Michael (1997), *Sphères de justice: une défense du pluralisme et de l'égalité*, París: Seuil.

*La ciudad y la justicia espacial*¹

*Edward W. Soja**

La expresión específica “justicia espacial” no ha sido de uso habitual hasta hace muy poco, y aun hoy algunos geógrafos y planificadores tienden a evitar el uso explícito del adjetivo “espacial” al describir la búsqueda de justicia y democracia en las sociedades contemporáneas. La espacialidad de la justicia se ignora o bien se absorbe (y a menudo se la vacía de su especificidad) en conceptos conexos como justicia territorial, justicia ambiental, urbanización de la injusticia o reducción de las desigualdades regionales, o, de una manera aún más general, en la búsqueda genérica de una ciudad y una sociedad justas.

Todas estas variaciones sobre el tema central tienen importancia y relevancia, pero muchas veces tienden a desviar la atención de las cualidades y el significado específicos de un concepto explícitamente espacializado de la justicia y, más importante, pasan por alto las nuevas y numerosas oportunidades que ese concepto brinda no solo en materia de construcción teórica y análisis empírico, sino en lo referido a una acción social y política informada por la espacialidad.

Mi propósito en esta breve presentación es explicar por qué es crucial en la teoría y la práctica destacar de manera explícita la espacialidad de la justicia y la injusticia, no solo en la ciudad sino en todas las escalas geográficas, desde la local a la global. Expondré mi argumentación en una serie de premisas y proposiciones, que empiezan por explicar por qué la expresión específica de “justicia espacial” surgió, literalmente de la nada, en los últimos cinco años, y por qué es probable que siga prefiriéndose en el futuro.

1. Trabajo elaborado para su presentación en la conferencia “Justicia espacial”, Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, 12 a 14 de marzo de 2008. Título original: “The city and spatial justice”.

*. De la Universidad de California en Los Ángeles.

¿Por qué la justicia espacial? ¿Por qué ahora?

1. Sea cual fuere el campo en el que se opera, la reflexión no puede sino beneficiarse con una perspectiva espacial crítica. Esta es la premisa que subyace a prácticamente todo lo que he escrito en los últimos cuarenta años, y es la primera frase de *En busca de la justicia espacial*, título del libro que estoy escribiendo en este momento²
2. Pensar espacialmente la justicia no solo enriquece nuestra comprensión teórica, también puede suscitar nuevas ideas cargadas de significación que amplíen nuestro conocimiento práctico y lo traduzcan en una acción más eficaz en procura de una mayor justicia y democracia. A la inversa, si lo espacial no adquiere un carácter explícito y resuelto, esas oportunidades no serán tan evidentes.
3. Después de un siglo y medio de estar subsumido en un historicismo social dominante, el pensamiento espacial ha experimentado en la última década una extraordinaria difusión en casi todas las disciplinas. Nunca antes hubo una perspectiva espacial crítica tan extendida en su reconocimiento y su aplicación, de la arqueología y la poesía a los estudios religiosos, la crítica literaria, los estudios legales y la contabilidad.
4. Este “giro espacial”, como se ha dado en llamarlo, es la razón primaria de la atención que hoy se presta al concepto de justicia espacial y la espacialización más general de nuestras ideas fundamentales sobre la democracia y los derechos humanos, como ocurre con el rescate de Lefebvre y su noción de derecho a la ciudad, de particular relevancia aquí en Nanterre. El concepto, que hasta hace unos cinco años no habría sido de fácil comprensión, se granjea hoy la atención de una audiencia mucho más amplia que la perteneciente a las disciplinas tradicionalmente espaciales de la geografía, la arquitectura y la planificación urbana y regional.
5. La reflexión sobre el espacio ha sufrido cambios significativos en años recientes. Se ha pasado de las nociones cartográficas simples que lo ven como un receptáculo o un escenario de la actividad humana, e incluso una mera dimensión física de contornos fijos, a considerarlo como una fuerza activa que da forma a la vida humana. Se hace ahora hincapié en la causalidad espacial específicamente humana para explorar los efectos generativos de las aglomeraciones urbanas no solo sobre el comportamiento cotidiano sino sobre procesos como la innovación tecnológica, la creatividad artística, el desarrollo económico y el cambio social, así como la de-

2. Edward W. Soja, *Seeking Spatial Justice*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 2010 [trad. esp.: *En busca de la justicia espacial*, Valencia: Tirant Humanidades, 2014].

gradación ambiental, la polarización social, el crecimiento de las desigualdades en los ingresos, la política internacional y, en términos más específicos, la producción de justicia e injusticia.

6. En nuestros días, la reflexión espacial crítica gira en torno de tres principios:
 - a) La espacialidad ontológica del ser (todos somos seres tanto sociales y temporales como espaciales).
 - b) La producción social de la espacialidad (el espacio se produce socialmente y, por lo tanto, puede cambiarse socialmente).
 - c) La dialéctica socio-espacial (lo espacial da forma a lo social en la misma medida en que lo social da forma a lo espacial).
7. Si tomamos en serio la dialéctica socio-espacial, debemos reconocer que las geografías en las cuales vivimos puede tener consecuencias tanto positivas como negativas en prácticamente todo lo que hacemos. Foucault captó esta idea al mostrar que la intersección del espacio, el conocimiento y el poder puede ser a la vez opresiva y liberadora. Sobre esta base, Edward Said sostiene lo siguiente:

“Así como ninguno de nosotros está más allá de la geografía, ninguno de nosotros está completamente libre de la lucha en torno de la geografía. Esa lucha es compleja e interesante porque no solo tiene que ver con soldados y cañones, sino con ideas, formas, imágenes y productos de la imaginación³
8. Estas ideas exponen la causalidad espacial de la justicia y la injusticia, así como el hecho de que la justicia y la injusticia están inscritas en la espacialidad y las geografías pluriescalares en que vivimos, desde el espacio del cuerpo y el hogar, pasando por las ciudades, las regiones y los Estados naciones, hasta la escala global.
9. Mientras estas ideas no gocen de una comprensión y una aceptación amplias, es esencial hacer que la espacialidad de la justicia sea tan explícita y activamente causal como sea posible. Redefinirla como otra cosa es pasar por alto su sentido y las nuevas oportunidades a las que da lugar.

Sobre el concepto de justicia espacial

1. En el sentido más amplio, la expresión de justicia o de injusticia espacial pone intencionalmente el énfasis en los aspectos espaciales o geográficos de la justicia y la injusticia. Como punto de partida, esto implica la distribución justa y equitativa en

3. Edward Said, *Culture and Imperialism*, Londres: Vintage, 1994 [trad. esp.: *Cultura e imperialismo*, Barcelona: Anagrama, 1996].

- el espacio de los recursos socialmente valorados y las oportunidades de utilizarlos.
2. Como tal, la justicia espacial no sustituye ni es una alternativa a formas sociales, económicas u otras de justicia; es antes bien una manera de considerar la justicia desde una perspectiva espacial crítica. En ese sentido, la justicia siempre tiene una dimensión espacial relevante y, al mismo tiempo, todas las geografías tienen expresiones de la justicia o la injusticia incorporadas a ellas.
 3. La justicia o la injusticia espaciales pueden considerarse a la vez como un resultado y un proceso, en cuanto geografías o patrones de distribución que son en sí mismos justos o injustos, y en cuanto procesos que producen esos resultados. Es relativamente fácil encontrar, en términos descriptivos, ejemplos de injusticia espacial, pero es mucho más difícil identificar y entender los procesos subyacentes que producen geografías injustas.
 4. Las discriminaciones ligadas a las localizaciones, resultado de los prejuicios impuestos a determinadas poblaciones debido a su ubicación geográfica, tienen un papel fundamental en la producción de injusticia espacial y la creación de estructuras espaciales duraderas de privilegio y beneficio. Las tres fuerzas más conocidas que dan forma a la discriminación localizacional y espacial son la clase, la raza y el género, pero sus efectos no deben reducirse exclusivamente a la segregación.
 5. La organización política del espacio es una fuente particularmente poderosa de injusticia espacial, y sus ejemplos van desde la manipulación de las circunscripciones electorales, la discriminación en las inversiones urbanas y los efectos de la zonificación excluyente hasta el *apartheid* territorial, la segregación residencial institucionalizada, la huella de las geografías coloniales o militares de control social y la creación, en todas las escalas, de estructuras espaciales de privilegio basadas en el modelo de centro y periferia.
 6. El desenvolvimiento normal de un sistema urbano –las actividades cotidianas que permiten el funcionamiento de una ciudad– es una fuente primaria de desigualdad e injusticia, por el hecho de que, en una economía capitalista, la acumulación de las decisiones localizacionales tiende a hacer que la redistribución del ingreso real favorezca a los ricos en desmedro de los pobres. Esta injusticia redistributiva se agrava aún más a causa del racismo, el patriarcado, el prejuicio heterosexual y muchas otras formas de discriminación espacial y localizacional. Adviértase una vez más que estos procesos pueden producirse sin formas rígidas de segregación espacial.
 7. El desarrollo y el subdesarrollo geográficamente desparejos constituyen otro marco para interpretar los procesos que producen injusticias, pero, como en el caso de

otros procesos, la intervención solo se torna necesaria cuando esa disparidad se rigidiza en estructuras de privilegio y beneficio más duraderas.

8. El desarrollo absolutamente parejo, la completa igualdad socio-espacial y la justicia distributiva pura, al igual que los derechos humanos universales, son metas imposibles de alcanzar. Todas las geografías en que vivimos tienen cierto grado de injusticia inscrito en ellas, razón por la cual la selección de los sitios de intervención es una decisión crucial.

¿Por qué la justicia? ¿Por qué ahora?

1. El aumento de la justicia o la disminución de la injusticia es un objetivo fundamental en todas las sociedades, un principio fundacional para sostener la dignidad humana y la equidad. Los debates jurídicos y filosóficos que a menudo giran alrededor de la teoría de la justicia de Rawls son relevantes en este punto, pero dicen muy poco sobre la espacialidad de la justicia y la injusticia.
2. El concepto de justicia y su relación con las nociones conexas de democracia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles ha asumido un nuevo significado en el contexto contemporáneo por diferentes razones, incluyendo la intensificación de las desigualdades económicas y la polarización social asociadas a la globalización neoliberal y la nueva economía, así como la difusión transdisciplinar de una perspectiva espacial crítica.
3. El término específico de “justicia” ha ganado una autoridad especialmente fuerte en la imaginación pública y política en comparación con alternativas como “libertad”, con el intenso matiz conservador que ha adquirido en nuestros días; “igualdad”, dado el impacto de una política más cultural de la diferencia, y la búsqueda de derechos humanos universales, no atados a un tiempo ni un lugar específicos.
4. En el mundo contemporáneo la justicia tiende a verse como más concreta y mejor fundada que sus alternativas, más centrada en las condiciones de la hora actual e imbuida de una fuerza simbólica que atraviesa con eficacia los clivajes de clase, raza y género para promover una conciencia política colectiva y un sentimiento de solidaridad basado en una experiencia ampliamente compartida.
5. La búsqueda de justicia se ha convertido en una vigorosa bandera de combate y una fuerza movilizadora para nuevos movimientos sociales y coaliciones que abarcan todo el espectro político y, más allá de lo social y lo económico, extienden el concepto de justicia a nuevas formas de lucha y activismo. Además de la justicia espacial, se habla hoy de justicia territorial, racial, ambiental; justicia para los traba-

jadores y los jóvenes; justicia global, local, comunitaria; justicia por la paz; justicia monetaria, fronteriza y corporal.

6. La combinación de los términos “justicia” y “espacial” abre una gama de nuevas posibilidades de acción social y política, así como de teorización social y análisis empírico, que no serían tan claras si los dos términos no se utilizaran asociados.

Una mirada geo-histórica al concepto de justicia espacial nos remontaría a la *polis* griega y la idea aristotélica de que el ser urbano es la esencia del ser político; nos trasladaríamos luego a la época del ascenso de la democracia liberal y la era de las revoluciones, para centrar finalmente la atención en las crisis urbanas de la década de 1960, cuyos momentos más sintomáticos y simbólicos transcurrieron aquí, en Nanterre. París en los años sesenta, en especial con la todavía poco estudiada copresencia de Henri Lefebvre y Michel Foucault, se convirtió en el terreno más fértil para la creación de una conceptualización radicalmente nueva del espacio y la espacialidad y de un concepto específicamente urbano y espacial de justicia. La síntesis más pertinente de este concepto se encuentra en el llamado de Lefebvre a recuperar el derecho a la ciudad y el derecho a la diferencia.

El libro de David Harvey publicado en 1973, *Urbanismo y desigualdad social*⁴, prolongó y a la vez desvió estos avances encaminados a la construcción de una perspectiva espacial crítica. Sin utilizar una sola vez la expresión específica de “justicia espacial” ni en ese libro ni en el resto de su producción ulterior, Harvey se valió en cambio de otra expresión tomada del planificador galés Bleddyn Davies, “justicia territorial”, para describir su versión de la espacialidad de la justicia. En sus “formulaciones liberales”, Harvey propuso la conceptualización espacial de la justicia, y desde entonces su perspectiva daría forma a todos los debates anglófonos sobre la justicia y la democracia. Pese a reconocer las contribuciones de Lefebvre como filósofo marxista del espacio, el marxismo apartó a Harvey de la causalidad espacial y de la focalización en la justicia misma, y en lo sucesivo volvería en contadas ocasiones a hablar de justicia territorial; de todos modos, promovería la noción de urbanización de la injusticia hasta retomar, hace muy poco, el tema del derecho a la ciudad.

El primer uso de la expresión específica de “justicia espacial” que he podido encontrar está en la tesis doctoral inédita del geógrafo político John O’Laughlin, titulada “Spatial justice and the black American voter: the territorial dimension of urban politics” [“La justicia espacial y el votante norteamericano negro: la dimensión territorial de la política urbana”] y terminada en 1973. El primer trabajo publicado en el que encontré la expresión en inglés

4. David Harvey, *Social Justice and the City*, Athens: University of Georgia Press, 1973 [trad. esp.: *Urbanismo y desigualdad social*, Madrid: Siglo XXI, 1977].

es un breve artículo de 1983 de G. H. Pirie⁵, aunque muy poco antes, en 1981, se publicó un libro del geógrafo francés Alain Reynaud, *Société, espace et justice: inégalités régionales et justice socio-spatiale*. Desde los años ochenta hasta el cambio de siglo, el uso y el desarrollo de la expresión “justicia espacial” quedaron casi exclusivamente asociados al trabajo de geógrafos y planificadores de Los Ángeles..., lo cual me lleva a mis conclusiones.

Los Ángeles ha sido un centro de primera magnitud no solo en la teorización de la justicia espacial sino, de manera más significativa, en el paso del concepto del debate principalmente académico al mundo de la política y la práctica. Creo que puede afirmarse, aunque sea casi imposible probarlo en forma concluyente, que una perspectiva espacial crítica y una comprensión de la producción de geografías injustas y estructuras espaciales de privilegio se han incorporado a las estrategias y el activismo de grupos obreros y comunitarios de Los Ángeles con mayor éxito que en ninguna otra región metropolitana de los Estados Unidos. Las estrategias espaciales han tenido un papel clave en el posicionamiento de Los Ángeles como la vanguardia del movimiento obrero norteamericano y uno de los centros más pujantes para las organizaciones comunitarias innovadoras. Nuevas ideas sobre el regionalismo comunitario, la discriminación localizacional, la reconfiguración de las circunscripciones electorales y la justicia ambiental han impulsado a organizaciones como SAJE (Strategic Action for a Just Economy) [Acción Estratégica por una Economía Justa], Los Angeles Alliance for a New Economy [Alianza de Los Ángeles para una Nueva Economía], Justice for Janitors [Justicia para Porteros] y el Labor/Community Strategy Center [Centro de Estrategia Laboral/Comunitaria] (una de cuyas principales figuras escribió sobre Henri Lefebvre) al primer plano de las luchas contemporáneas relacionadas con la justicia espacial y la ciudad.

El ejemplo más espectacular del impacto de los enfoques específicamente espaciales en la búsqueda de justicia es tal vez el Sindicato de Pasajeros de Autobuses, una organización de los trabajadores inmigrantes pobres dependientes del transporte público que ha logrado cuestionar con éxito los prejuicios localizacionales de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y sus planes para construir un sistema de carriles fijos de costo multimillonario, que serviría sobre todo a las poblaciones suburbanas relativamente adineradas en desmedro de las necesidades más urgentes de los trabajadores pobres de los barrios carenciados, que dependen de una red de autobuses más flexible debido a sus múltiples trabajos en diferentes puntos de la ciudad. En 1996 una orden judicial demandó a la AMT dar prioridad presupuestaria a la compra de nuevos autobuses, así como reducir los delitos en las paradas e implementar mejoras en las rutas y el tiempo de espera. Casos similares

5. G. H. Pirie, “On spatial justice”, *Environment and Planning*, 15(4), 1983, pp. 465-473.

Soja

relacionados con los derechos civiles y basados en la discriminación racial se habían presentado sin éxito en otras ciudades. En Los Ángeles la idea de discriminación espacial y localizacional y de creación de geografías injustas del transporte masivo se sumó al argumento de la discriminación racial y contribuyó a ganar el litigio. La historia tiene muchas complicaciones, pero el resultado final fue que miles de millones de dólares de inversión pública previstos para un proyecto ferroviario que beneficiaría a los ricos más que a los pobres —como suele suceder en la ciudad capitalista— se destinaron a un plan sin precedentes que beneficiaría más a los pobres que a los ricos. Hoy, la red de autobuses es una de las mejores del país y se la replica como un modelo de eficiencia en otras ciudades.

Más recientemente, y de especial relevancia para nuestro tema, Los Ángeles y en particular el Departamento de Planificación Urbana de la Universidad de California se convirtieron en el lugar de construcción de un movimiento nacional centrado en la idea de los derechos a la ciudad. Inspirado en Lefebvre y otros promotores de una perspectiva espacial crítica, el movimiento local recibió a escala global la adhesión del Foro Social Mundial, que en 2005 presentó una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

Espero haber contribuido en algo a explicar por qué, luego de alrededor de treinta años de relativo olvido, las apasionadas ideas de Lefebvre sobre *le droit à la ville** han resurgido con tanta intensidad.

Referencias bibliográficas

- Harvey, David (1973), *Social Justice and the City*, Athens: University of Georgia Press.
Pirie, Gordon (1983), "On spatial justice", *Environment and Planning*, 15(4), pp. 465-473.
Said, Edward (1994), *Culture and Imperialism*, Londres: Vintage.
Soja, Edward (2010), *Seeking Spatial Justice*, Minneapolis: University of Minnesota Press.

*. En francés en el original.

La justicia espacial: Derivado pero también causa de la justicia social

*Peter Marcuse**

*“La justicia espacial es el resultado deseado
de muchas políticas de planificación”¹.*

El enunciado es exacto, como un hecho empírico; cabría incluso esperar que también lo fuera que “la justicia espacial es parte de la meta de toda política de planificación”. Pero uno y otro enunciado plantean al menos dos interrogantes: 1) qué es la justicia espacial y, más en general, cuál es su relación con la justicia social. Y 2) qué remedios hay para las injusticias espaciales y sociales que quisiéramos ver adoptados por la planificación. Abordaré el primero (qué es la justicia y cuál es su papel en la planificación) en el contexto de un libro reciente², y el segundo (el papel del espacio) en el contexto de problemas con los que me debato desde hace algún tiempo, bajo el siguiente título: poner el espacio en su lugar.

¿Qué es la justicia? ¿Cuál es su papel en la planificación?

En los Estados Unidos y otros lugares hay una discusión vigente sobre el concepto de la Ciudad Justa como meta última de la planificación: *la* meta última, no solo una entre otras, y de *toda* la planificación, no solo de muchos planes. Susan Fainstein es una de las

*. De la Universidad de Columbia. Título original: “Spatial justice: derivative but causal of social justice”.

1. Frédéric Dufaux, Philippe Gervais-Lambony, Sonia Lehman Frisch y Sophie Moreau, “Avis de naissance”, *Justice spatiale/Spatial Justice*, 1, septiembre de 2009, <http://www.jssj.org/issue/septembre-2009-edito/>.
2. Peter Marcuse, James Connolly, Johannes Novy, Ingrid Olivo, Cuz Potter y Justin Steil (comps.), *Searching for the Just City: Debates in Urban Theory and Practice*, Londres y Nueva York: Routledge, 2009.

personas que ha insistido en esta idea de la Ciudad Justa desde hace cierto tiempo, y en la primavera de 2006 celebramos una conferencia sobre el tema en la Universidad de Columbia³, con una serie de contribuciones interesantes que un grupo de estudiantes de doctorado de nuestro programa ha reunido para el volumen *Searching for the Just City*, publicado por Routledge. La introducción, de James Connolly, Ingrid Olivo y Justin Steil, tres de los compiladores, revisa la situación del debate sobre la Ciudad Justa, y el artículo inicial es de Fainstein. Ese trabajo se inicia con una discusión de “qué es la justicia”, con los “sospechosos de siempre”: John Rawls, John Stuart Mill, Iris Marion Young y Martha Nussbaum, que disfrutaban del favor de Fainstein. En ese texto de apertura, la autora se ocupa de un caso específico en Nueva York: el derecho preferente de compra otorgado a una importante empresa constructora de la ciudad, con buenos contactos políticos, para la construcción de un vasto centro comercial en el sitio del Bronx donde hasta ese momento funcionaba un gran mercado mayorista de alimentos manejado principalmente por inmigrantes y situado en el centro de una comunidad pobre y obrera.

Sigue David Harvey con un artículo en cuya redacción colaboró Cuz Potter, otro de los compiladores. Harvey sostiene que la injusticia es tan esencial para el sistema capitalista, un sistema fundamentalmente injusto en sí mismo, que cualquier intento de llegar a una Ciudad Justa dentro de sus límites está condenado al fracaso. A su juicio, para los urbanistas el problema no es la definición filosófica de la justicia sino más bien el análisis histórico específico de la fase neoliberal del capitalismo que hoy es responsable de injusticias evidentes y multiformes. Harvey postula por lo tanto la inadecuación de un concepto de justicia en una Ciudad Justa que suponga que esa justicia es alcanzable dentro de una sociedad capitalista, y no aborde la necesidad de un cambio estructural de esta última. Dado el triunfo actual del neoliberalismo, argumenta que es necesaria una confrontación directa con su economía política subyacente y sugiere la adopción de un “urbanismo dialéctico” como un enfoque más conveniente.

El libro incluye también un artículo de mi autoría, donde argumento que la justicia distributiva es un aspecto necesario pero no suficiente de una postura normativa en la planificación, de la que hay una necesidad acuciante. Pero, si bien necesaria y necesitada de respaldo, aquella omite abordar las causas de la injusticia, que son estructurales y están ligadas al papel del poder. La Ciudad Justa ve la justicia como un problema de distribución y aspira a alguna forma de igualdad. Pero una buena ciudad no debería limitarse a la equidad distributiva; debería apoyar el pleno desarrollo de todos y cada uno de los individuos, como

3. Conferencia “Searching for the Just City”, Escuela de Posgrado de Arquitectura, Planificación y Conservación, Universidad de Columbia, 29 de abril de 2006.

lo expresa una formulación clásica. Sostengo que ese concepto tendría que conducir al reconocimiento de la importancia del pensamiento utópico, pero también a una confrontación directa con los problemas del poder en la sociedad. Me valgo de la copla inglesa sobre *el ganso y el terreno comunal*, del siglo XVI:

La ley encierra al hombre o la mujer
Que roba un ganso del terreno comunal,
Pero deja en libertad a un bellaco más vil,
Que el terreno comunal al ganso roba.

Con ella no pretendo que la planificación urbana se ocupe de los gansos, sino que la planificación de los terrenos comunales se ocupe del problema social subyacente que es común a todos.

Margit Mayer, con la colaboración de Johannes Novy, sostiene, desde una perspectiva europea, que el concepto de Ciudad Justa es característicamente americano y se elaboró en el contexto de las políticas neoliberales de los Estados Unidos, por lo cual debe leerse de diferente manera –al igual que el papel de la justicia como concepto– en los combates de los movimientos sociales alrededor de las políticas sociales y urbanas en la mayoría de los países europeos.

Setha Low se ocupa del espacio público como revelador de algunos de los problemas de la injusticia en el ámbito urbano, y sostiene la necesidad de que la justicia incluya como desiderátums no solo la distribución de bienes materiales, sino también la calidad de las interacciones y la democracia procedimental.

Greta Goldberg presenta el concepto de cuidado [*care*] y argumenta que debe incorporárselo a la discusión de la Ciudad Justa y que los planificadores y otros actores sociales tienen que luchar para que esta tenga un carácter solícito [*caring*]. Con frecuencia, justicia y cuidado se ven como dicotómicos. La justicia remite a la existencia de reglas universales, a las regulaciones, la autonomía y la imparcialidad, en tanto que una ética del cuidado utiliza como principios rectores la parcialidad, la localidad, la situacionalidad y la contextualidad, así como y la promoción y el mantenimiento de las relaciones. Goldberg se vale de ejemplos del campo de la ética biomédica, donde la práctica y las normas profesionales han adoptado una síntesis de la justicia y el cuidado.

James de Filippis pone sobre el tapete la cuestión de la escala y la relación de la globalización con la injusticia en la ciudad, y toma como ejemplo las luchas de los activistas comunitarios contra la injusticia económica.

Oren Yiftachel y Haim Yacobi introducen el concepto de “urbanismo gris” con refe-

rencia a los sectores cada vez más notorios de la población urbana a los que se les niega una participación plena en los asuntos y los recursos de la ciudad. Para ilustrar su argumento apelan a estudios de caso de beduinos en Beer Sheva y trabajadores migrantes en Jerusalén.

Laura Wolf-Powers presenta estudios de caso en materia de injusticia urbana en Nueva York. Justin Steil y James Connolly se remiten a los casos de desarrollo inmobiliario en zonas industriales abandonadas de esa misma ciudad, una cuestión que implica la reutilización de parcelas contaminadas donde antaño había plantas manufactureras hoy desmanteladas. Phil Thompson plantea el problema muy contemporáneo de la injusticia en el trato recibido por los residentes de Nueva Orleans luego del huracán Katrina. Ingrid Olivo, para terminar, aplica los conceptos de la discusión sobre la Ciudad Justa al tratamiento de la herencia cultural, que aborda como un ejercicio politizado en vez de considerarlo a la manera tradicional como un ámbito de experiencia técnica aislada y limitada.

En el epílogo, por mi parte, apoyado en diversos ejemplos, sostengo que el siguiente paso en la búsqueda de una Ciudad Justa es el desarrollo de la idea y la práctica imaginadas en *El derecho a la ciudad*, el libro de Lefebvre.

El volumen colectivo al que me refiero es, entonces, una obra que ilustra una diversidad de maneras de abordar el problema de la justicia en el ámbito urbano. En la primera parte de la conclusión que le sirve de colofón, Cuz Potter y Johannes Novy resumen los principales temas del libro, mientras que en la segunda parte se preguntan “dónde ir desde aquí” para lograr que el concepto de la Ciudad Justa sea efectivamente útil, como concepto analítico y herramienta política, en el mundo real de nuestros días.

Poner el espacio en su lugar

Esa es la cuestión que quiero plantear ahora. Y quiero hacerlo volviendo a la segunda pregunta que me hice al comienzo de este texto: ¿cuál es la relación del espacio con la justicia? ¿Hay metas de las políticas de planificación que no sean espaciales? Poner el espacio en su lugar es el tópico: ¿cuál es el papel del espacio cuando nos ocupamos de la injusticia?

Me permito sugerir cinco proposiciones para pasar de un análisis más teórico a algunos enfoques concretos y a la acción. Sobre las primeras tres creo que habrá un acuerdo general; la cuarta suscitará tal vez una adhesión no tan generalizada.

- I. Hay dos formas cardinales de injusticia espacial.
 - a. El confinamiento involuntario de un grupo en un espacio limitado: segregación, guetificación. Este es el argumento de la falta de libertad.
 - b. La asignación desigual de recursos en el espacio. Este es el argumento de los recursos injustos.

- II. La injusticia espacial es el derivado de una injusticia social más general. Este es el argumento derivativo.
- III. Las injusticias sociales tienen siempre un aspecto espacial y no pueden abordarse sin abordar también ese aspecto. Este es el argumento de los remedios espaciales.
- IV. Los remedios espaciales son necesarios pero no suficientes para reparar las injusticias espaciales, y menos aún la injusticia social. Este es el argumento de los remedios parciales.
- V. El papel de la injusticia espacial en relación con la injusticia social depende de condiciones sociales, políticas y económicas cambiantes, y en nuestros días hay tendencias que trabajan tanto para disminuir como para acrecentar la importancia de lo espacial. Este es el argumento de la inscripción histórica.

Tomaré estas proposiciones de a una por vez.

- I. Hay dos formas cardinales de injusticia espacial.
 - a. El confinamiento involuntario de un grupo en un espacio limitado: segregación, guetificación. Este es el argumento de la falta de libertad. Con frecuencia utilizamos las estadísticas como una medida de la guetificación, pero de ese modo se ignora la diferencia entre un gueto y un enclave. Un grupo cuyos miembros desean vivir juntos y lo hacen voluntariamente no está guetificado ni segregado, y tampoco se le da un tratamiento injusto cuando se le permite formarse. De hecho, puede llegar a provocar una injusticia si excluye y limita las oportunidades de otros, como hacen por ejemplo los barrios cerrados, pero no todo agrupamiento es un signo de injusticia espacial. En cambio, sí son una forma importante de este tipo de injusticia el agrupamiento involuntario y la segregación.
 - b. La asignación desigual de recursos en el espacio. Este es el argumento de los recursos injustos. Entre las formas de asignación injusta de recursos se incluye el acceso injustamente limitado a los puestos de trabajo, el poder político, el estatus social, el ingreso y la riqueza. En este caso justicia no significa igualdad absoluta sino, antes bien, desigualdad no basada en la necesidad u otra distinción racional. Es posible definir una distinción racional como aquella que se acuerda como resultado de un proceso democrático abierto e informado y se basa en la autoridad legítima y no en las relaciones de poder, pero esta cuestión excede el alcance de lo que puedo analizar aquí.
- II. La injusticia espacial es el derivado de una injusticia social más general. Este es el argumento derivativo.

Abordar las causas de la injusticia espacial siempre implica abordar, en términos más generales, las causas de la injusticia social. Las injusticias espaciales no pueden aislarse del contexto histórico, social y político económico en el que existen. Pero, por el mismo motivo:

- III. Las injusticias sociales tienen siempre un aspecto espacial y no pueden abordarse sin abordar también ese aspecto. Este es el argumento de los remedios espaciales. Los aspectos espaciales de la injusticia social son una consecuencia de injusticias sociales (argumento derivativo), pero también refuerzan aquella injusticia. Si bien ambas formas de injusticia no son idénticas, no se las puede separar (argumento de la inseparabilidad). Ahora, mi argumento final, quizá el más polémico, deducido de la lógica precedente:
- IV. Los remedios espaciales son necesarios pero no suficientes para reparar las injusticias espaciales, y menos aún la injusticia social. Este es el argumento de los remedios parciales.
No se trata de una regla de todo o nada: la reparación de la injusticia espacial puede ser un aporte fundamental a la justicia social, pero sus efectos serán limitados a menos que también se aborde la injusticia social que subyace a la creación de esa injusticia espacial. No tendremos justicia espacial en un sistema político, económico y social que sea de por sí injusto. Esta no es una razón para no abordar las injusticias sociales como tales; es solo una razón para mantenerlas en contexto.
- V. El papel de la injusticia espacial en relación con la injusticia social depende de condiciones sociales, políticas y económicas cambiantes, y en nuestros días hay tendencias que trabajan tanto para disminuir como para acrecentar la importancia de lo espacial. Este es el argumento de la inscripción histórica.

Volveré a este punto luego de considerar un caso concreto de injusticia espacial: el de Harlem, en la ciudad de Nueva York, que ilustra la lógica de las cinco proposiciones.

En lo referido a la primera proposición: Harlem es un caso clásico de injusticia espacial, que revela las dos formas cardinales de esta. Está espacialmente segregado, guetificado: tenemos mapas que muestran la magnitud de la concentración de los afroamericanos en el conjunto de la ciudad; en algunas partes esa concentración llega al 99%, cuando la población afroamericana constituye hoy alrededor del 24% de la cantidad total de habitantes de la ciudad. A decir verdad, este agrupamiento en Harlem es en parte voluntario, dado que la zona está asociada a un orgullo sustancial por la cultura, la historia y los logros afroamericanos. Tiene pues algunas características de un enclave, pero el patrón de la discriminación habitacional, el acceso injustamente limitado de los afroamericanos a la vivienda, se ha do-

cumentado con amplitud. Harlem fue y todavía es (más adelante me referiré a los cambios) un gueto clásico. Y en la segunda forma cardinal de injusticia espacial, dispone de menos servicios de salud, está más expuesto a los riesgos ambientales, tiene tasas más elevadas de asma y envenenamiento con plomo, escuelas más atestadas, parques en peores condiciones y un nivel de inseguridad más alto que el resto de la ciudad de Nueva York.

De acuerdo con la segunda proposición, la injusticia espacial que Harlem representa forma parte de un patrón de discriminación contra los afroamericanos que se remonta a varios siglos en la historia de los Estados Unidos, a partir de la importación de esclavos de África, el privilegio legal, el poder político y la explotación económica en manos de los blancos, situaciones visibles en todos los aspectos de la vida. Las injusticias espaciales de la segregación y la distribución de recursos derivan de esas injusticias más generales.

Pero, según la tercera proposición, no es posible ocuparse de dichas injusticias más generales sin prestar atención a su aspecto espacial. Los recursos, tanto públicos como privados (escuelas, clínicas y hospitales, cuarteles de bomberos, instalaciones contaminantes, vivienda y cuidado infantil), se asignan espacialmente. Es necesario abordar esas asignaciones espaciales con medidas espaciales.

Sin embargo, y esta es la conclusión que se deduce de la cuarta proposición, los remedios definidos en términos espaciales no son adecuados para reparar las injusticias sociales impuestas a quienes son objeto de un tratamiento injusto, como los residentes de Harlem. Esto se debe a que dichas injusticias se imponen en gran medida a los afroamericanos sea cual fuere su lugar de residencia en Nueva York, y se imponen a los residentes de Harlem desde espacios fuera de Harlem. Las políticas sociales de los Estados Unidos, y aquí las de la Unión Europea (las alemanas son las que mejor conozco) son bastante similares: se concentran en mejoras espaciales limitadas del ambiente urbano, lo que llamamos maquillaje del gueto, dedicando recursos al espacio injusto que es el gueto pero sin ocuparse de las relaciones que se encuentran en el origen de la injusticia.

El caso de la gentrificación es un ejemplo clásico de la necesidad de remedios tanto espaciales como no espaciales. Si la gentrificación, una gran amenaza para los residentes actuales de Harlem, solo se limita en este barrio, reaparecerá en otra parte; el problema no hará sino pasar de un lugar a otro, sin que se solucione. Si se pone límites a la segregación en Harlem, deberá haber un acceso sin discriminaciones a la vivienda en otros lugares; de lo contrario, otros afroamericanos no harán más que escapar de un gueto para quedar confinados en otro. Los problemas de educación, atención de la salud y calidad ambiental no se limitan a Harlem; son el resultado de relaciones que abarcan toda la ciudad y todo el Estado, si no más. De modo que las políticas que proponemos para ocuparse de las injusticias espaciales que enfrentan los residentes de Harlem no son solo remedios espaciales —una

asignación justa de recursos a ese barrio—, sino también de toda la ciudad: impedir el desplazamiento y los desalojos en la totalidad de esta, imponer el control de los alquileres para limitar las ganancias obtenidas con las viviendas y la especulación inmobiliaria en todo el territorio urbano, organizar y fortalecer el poder político de los afroamericanos vivan donde vivan y expandir las viviendas sociales a lo largo y lo ancho de la ciudad.

Los remedios espaciales son una parte necesaria del proceso de eliminación de las injusticias espaciales, pero en sí mismos son insuficientes; es preciso encarar cambios mucho más amplios en las relaciones de poder y la asignación de recursos y oportunidades si se pretende reparar las injusticias sociales, de las que aquellas injusticias espaciales son una parte.

Unas palabras finales sobre lo que está cambiando en la relación de la injusticia espacial con la injusticia social: mi quinta proposición. Por un lado, y otra vez con referencia al caso de Harlem, la segregación está reduciéndose: las cifras son muy claras. Y se invierten más recursos en este barrio. ¿Por qué? El control de un grupo explotado y potencialmente problemático, los afroamericanos pobres de los Estados Unidos, ha pasado del mero confinamiento espacial en guetos, de la segregación, a una forma más sofisticada, conforme a la cual los más problemáticos son desplazados y enviados a la cárcel: hoy, más de dos millones en todo el país, la cifra más alta del mundo entre los países desarrollados. El proceso de gentrificación desplaza a los trabajadores pobres del gueto, de modo que los ingresos parecen estar creciendo en términos estadísticos, pero no para las mismas personas. Y muchos de los residentes anteriores, y de los recién llegados que no pueden mudarse para reemplazarlos cuando se van, siguen padeciendo todos los problemas de injusticia social que tenían antes, con una simple diferencia: no en el mismo espacio. La injusticia espacial se ha convertido en un componente más pequeño de la injusticia social en el gueto.

Por otro lado, la importancia misma del espacio y del entorno edificado que lo requiere está en crecimiento en la economía global, por razones que David Harvey ha documentado en detalle. Esas razones tiene que ver con los lugares espacialmente dependientes de inversión de capital: las ganancias siempre crecientes exigen un objetivo para invertir, y ese objetivo es cada vez más el entorno edificado, que depende del espacio. Así las cosas, si bien las causas políticas y sociales de la injusticia espacial pueden mitigarse, es probable que las causas económicas estén en aumento. El cambio es constante y ni la justicia espacial ni la justicia social pueden abordarse con inteligencia sin centrar la atención en las causas históricas, políticas, económicas y sociales de todas las formas de injusticia.

Referencias bibliográficas

- Dufaux, Frédéric, Philippe Gervais-Lambony, Sonia Lehman Frisch y Sophie Moreau (2009), "Avis de naissance", *Justice spatiale/Spatial Justice*1, septiembre, <http://www.jssj.org/issue/septembre-2009-edito/>.
- Fainstein, Susan (2006), Conferencia "Searching for the Just City", Escuela de Posgrado de *Arquitectura, Planificación y Conservación*, Universidad de Columbia, 29 de abril.
- Marcuse, Peter, James Connolly, Johannes Novy, Ingrid Olivo, Cuz Potter y Justin Steil (comps.), (2009), *Searching for the Just City: Debates in Urban Theory and Practice*, Londres y Nueva York: Routledge.

La práctica de la justicia espacial en crisis¹

Lisa Brawley*

*“Su visión del mundo, su ideología, ¿no era correcta, no funcionaba?
Eso es precisamente lo que me chocó,
porque durante cuarenta años o más me manejé con pruebas muy sustanciales de
que funcionaba excepcionalmente bien”.*

Henry Waxman, congresista norteamericano, al interrogar en octubre de 2008 a Alan Greenspan, expresidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

The Wall Street Journal ha declarado el fin de Wall Street; un economista laureado con el Nobel ha puesto en duda la presunta diferencia entre un esquema Ponzi** y el funcionamiento del capital financiero en las páginas del *New York Times*, y el expresidente de la Reserva Federal estadounidense, Alan Greenspan, se ha retractado —con la fuerza aparente de una crisis de fe— de su anterior adhesión a los dogmas centrales del neoliberalismo: a saber, que los mercados se autorregulan y que el egoísmo privado es una salvaguardia del bienestar público². En el momento de escribir estas líneas, más de dos billones de dólares de

1. Deseo agradecer a los organizadores y el público de la conferencia “*Spatial justice/Justice spatiale*”, celebrada entre el 12 y el 14 de marzo de 2008 en la Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, y en especial a Philippe Gervais-Lambony.

* Del Vassar College. Título original: “The practice of spatial justice in crisis”.

** El “esquema Ponzi” designa la estafa de las pirámides financieras en que los intereses anormalmente altos entregados a los depositantes solo son posibles gracias a las sumas invertidas por los nuevos suscriptores. Cuando la cadena de inversiones comienza a perder fuerza, la burbuja especulativa estalla y los últimos en entrar al esquema pierden todo su dinero. El sistema debe su nombre a Charles Ponzi, que lo concibió y llevó a la práctica en 1821 en los Estados Unidos. (*N. del E.*)

2. “The end of Wall Street”, *The Wall Street Journal*, 23 de septiembre de 2008; Paul Krugman, “The Madoff economy”, *The New York Times*, sección de opinión, 19 de diciembre de 2008 [trad. esp.: “La economía Madoff”, *El Universal* (Guayaquil), 26 de diciembre de 2008], y Edmond L. Andrews, “Greenspan concedes error on regulation”, *The New York Times*, sección de economía, 23 de octubre de 2008.

préstamos de la Reserva Federal se han utilizado para apuntalar a las tambaleantes instituciones financieras de los Estados Unidos. El valor de las propiedades se ha desplomado. Una creciente cantidad de personas deben por sus casas más de lo que estas valen. Se estima que hay unas diez mil ejecuciones hipotecarias por día. Se calcula que siete millones trescientos mil propietarios de casas incumplirán el pago de sus hipotecas entre 2008 y 2010, y cuatro millones trescientos mil perderán sus hogares. Desde 1945, 2008 es el año en que más gente ha quedado desempleada (más de quinientos mil solo en diciembre)³.

Con esto no hacemos sino bosquejar brevemente los perfiles de la crisis financiera y económica en los Estados Unidos, descrita cada vez con mayor frecuencia como la más grave desde la depresión de la década de 1930, lo que no dice nada de la fuerza con que esa crisis sigue ramificándose a través de todo el sistema financiero global. La creciente insolvencia comprobada en los centros de las finanzas neoliberales ha impulsado a muchos a declarar que, en definitiva, es el propio neoliberalismo el que está en quiebra⁴. Pero ¿qué es el neoliberalismo?⁵ ¿Y qué promete su aparente deslegitimación a una consideración de la justicia espacial? En lo que sigue utilizo los trabajos de la teórica política Wendy Brown como el marco para una consideración de la justicia espacial en el contexto de un neoliberalismo “herido”, sin dejar de tener presente que este, en los Estados Unidos, está desde hace mucho a la sombra de un neoconservadurismo que lo habitúa a las crisis de legitimación. De una manera sobre la que me explayaré más adelante, Brown sostiene que la fuerza combinada del neoliberalismo y el neoconservadurismo está produciendo una “nueva forma política”, cuyo efecto es la radical des-democratización de los Estados Unidos; me propongo

3. RGE Monitor calcula que los precios de algunas casas seguirán cayendo hasta 2010 y llevarán “el cuarenta por ciento de las hipotecas (cinco millones) a un situación de patrimonio neto negativo (de más del treinta por ciento)”, RGE Monitor, 30 de diciembre de 2008, <http://www.economonitor.com/nouriel/2008/12/12/will-aggressive-monetary-and-fiscal-measures-prevent-stag-deflation-in-2009/>; Michael R. Crittenden y Jessica Holzer, “Relief nears for 3 millions strapped homeowners”, *The Wall Street Journal*, 30 de octubre de 2008, p. A3; Mark Pittman, “Fed refuses to disclose recipients of \$ 2 trillion”, *Bloomberg*, 12 de diciembre de 2008; Julia Gordon, “Letter Re: Section 102 of the Emergency Economic Stabilization Act of 2008”, *National Consumer Law Center*, 28 de octubre de 2008, http://www.nclc.org/images/pdf/foreclosure_mortgage/mortgage_servicing/treasury_comment102908.pdf, y Rich Miller y Shobhana Chandra, “U.S. payrolls hemorrhage is likely to persist after 2008 drop”, *Bloomberg*, <http://www.bloomberg.com/apps/news?pid=20601087&sid=ayRiTqF7A5Ag>.

4. Véase Joseph Stiglitz, “The end of neo-liberalism?”, *Project Syndicate*, 7 de julio de 2008, <http://www.project-syndicate.org/commentary/stiglitz101> [trad. esp.: “¿El fin del neoliberalismo?”, *El País* (Madrid), 20 de julio de 2008].

5. Al tomar la lógica espacial del neoliberalismo como una racionalidad política, este trabajo procura contribuir a una comprensión de los registros espaciales de la gubernamentalidad. Margo Huxley, “Geographies of governmentality”, en Jeremy W. Crampton y Stuart Elden (comps.), *Space, Knowledge and Power: Foucault and Geography*, Aldershot (Inglaterra) y Burlington (Vermont): Ashgate Publishing, 2007, p. 193, ha afirmado que “solo recientemente las concepciones de las racionalidades productivas asociadas a la construcción de la libertad liberal se han conectado con los intereses espaciales de la geografía”.

explorar los registros espaciales de esa nueva forma política, atenta a lo que ella sugiere para la práctica de la justicia espacial en una época de crisis⁶.

Antidemocracia

En su enfoque del neoliberalismo, Wendy Brown no lo considera en principio como un conjunto de políticas económicas de libre mercado que dismantelan las instituciones de los Estados del bienestar y tampoco como una realidad político económica, sino –de acuerdo con Foucault– como una forma específica de “racionalidad política”, un tipo específico de “razón política normativa [que organiza] la esfera política, las prácticas gubernamentales y la ciudadanía”⁷. El neoliberalismo es un proyecto constructivista; se propone crear el mundo que, según afirma, ya existe. No solo apunta a gobernar la sociedad en nombre de la economía, sino que también se moviliza para crear instituciones que se esfuercen por naturalizar la extensión de la racionalidad de mercado a todos los registros de la vida política y social. Así, el neoliberalismo no supone que la racionalidad de mercado –competencia, lógica de empresa, cálculo– es una cualidad humana innata; afirma antes bien que es *normativa* y que debe cultivársela activamente. La práctica de la gobernanza en el régimen neoliberalizador consiste precisamente en cultivar esa racionalidad de mercado en todos los ámbitos. De tal modo, en un aspecto crucial, lo que muchos han llamado “fase de vuelta atrás” del neoliberalismo –el dismantelamiento de las instituciones y políticas del Estado keynesiano del bienestar– no equivale a la retirada del Estado o de su poder de la esfera social. Antes bien, su “vuelta atrás” marca la expansión y reconfiguración de las técnicas de gobierno.

Una de las principales técnicas (que es también un producto) de ese modo de gobernanza es el ciudadano empresario o “responsabilizado”: el ciudadano que administra su propio bienestar por medio de la aplicación prudente del egoísmo racional; y así, el neoliberalismo “traslada la competencia regulatoria del Estado a los individuos ‘responsables’ y ‘racionales’”, a quienes alienta a “dar a su vida una forma empresarial específica”⁸.

6. Adapto aquí una cita de Thomas Lemke, “‘The birth of bio-politics’: Michel Foucault’s lectures at the Collège de France on neo-liberal governmentality”, *Economy and Society*, 30(2), 2001, pp. 190-207. Lemke describe el neoliberalismo; lo utilizo aquí para describir tanto el neoliberalismo como el neoconservadurismo.

7. Wendy Brown, “American nightmare: neoliberalism, neoconservatism, and de-democratization”, *Political Theory*, 34(6), 2006, p. 693.

8. Wendy Brown, “Neoliberalism and the end of liberal democracy”, en *Edgework: Critical Essays on Knowledge and Politics*, Princeton: Princeton University Press, 2005, p. 44. La autora cita a T. Lemke, “The birth of bio-politics’...”, *op. cit.*, p. 202.

[El neoliberalismo] es una formación que hace posibles la producción de los ciudadanos como actores empresariales individuales en todas las dimensiones de su vida, la reducción de la sociedad civil a un ámbito para el ejercicio de esa lógica de empresa y la representación del Estado como una empresa cuyos productos son los sujetos individuales racionales, una economía en expansión, la seguridad nacional y el poder a escala global⁹.

El neoliberalismo procura establecer las condiciones bajo las cuales “el Estado dirige y controla a los sujetos sin ser responsable de ellos”¹⁰. La cuestión crítica no es (solo) el hecho de que la libertad de los sujetos es el instrumento utilizado para controlarlos —premisa de la gubernamentalidad—, sino el *tipo* de ciudadano que el neoliberalismo trata de constituir y las consecuencias en lo referido al *tipo* de Estado¹¹. El ciudadano empresarial es un ciudadano profundamente desdemocratizado, y su construcción hace posible una forma estatal intensamente antidemocrática.

Por añadidura, el neoliberalismo implica una “despolitización” radical de la desigualdad estructural, junto con una mayor tolerancia hacia ella. Las desigualdades sociales no se ven como problemas estructurales o políticos, sino como el resultado de decisiones imprudentes tomadas por los ciudadanos, sin tener en cuenta nada que pudiera restringirlas. “Como un costo inevitable de esa sociedad, con el consiguiente debilitamiento de un compromiso formal con el *universalismo*, se produce y se acepta una infraclase permanente e incluso una clase delictiva permanente, junto con una clase de extranjeros o no ciudadanos.”¹² Por otra parte, la producción del ciudadano como empresario despoja de todo significado sustantivo al ámbito cívico. Como explica Brown: “Una ciudadanía neoliberal plenamente consumada sería lo opuesto de una ciudadanía con espíritu público; en rigor de verdad, apenas existiría como público. El cuerpo político deja de ser un cuerpo para convertirse en un grupo de emprendedores y consumidores individuales”¹³.

Como nos recuerda Brown —es importante retenerlo—, el neoliberalismo, en cuanto modo de racionalidad política, no representa por tanto un retorno a los ideales del liberalismo político sino más bien su desahucio (todavía incompleto). En el Estado neoliberalizador

9. W. Brown, “Neoliberalism and the end...”, *op. cit.*, pp. 56-57.

10. *Ibid.*, p. 43, cita de T. Lemke.

11. Véase Barbara Cruikshank, *The Will to Empower: Democratic Citizens and Other Subjects*, Ithaca: Cornell University Press, 1999.

12. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, p. 695.

13. W. Brown, “Neoliberalism and the end...”, *op. cit.*, p. 43.

el liberalismo económico *sustituye* al liberalismo político. En contraste con el liberalismo clásico que “enunciaba una distinción y a veces hasta una tensión entre las acciones económicas, las obligaciones sociales y la razón moral individual”, la racionalidad política neoliberal “borra la discrepancia entre el comportamiento económico y el comportamiento moral al hacer de la moral, en toda su extensión, una cuestión de deliberación racional sobre los costos, los beneficios y las consecuencias”¹⁴. De tal forma, el neoliberalismo se esfuerza por cerrar la “modesta brecha ética” entre lo político y lo económico en la democracia liberal: “Al saturar el Estado, la cultura política y lo social, la racionalidad del mercado despoja efectivamente a la gobernanza y la cultura política de todo compromiso con la democracia política”¹⁵.

La racionalidad política neoliberal no se escandaliza ante la revelación de la distribución inequitativa de derechos, los ejemplos de injusticias, las desiguales oportunidades de vida o las transgresiones a la moral democrática por parte de funcionarios gubernamentales; al contrario, incorpora todas estas situaciones como costos necesarios de lo que hoy considera su imperativo político, cultural y social, y no solo económico: promover el “crecimiento económico”. Así, se recurre al “crecimiento” para legitimar tanto la ampliación del poder del Estado como el abandono de las prestaciones estatales.

Anticipo una cuestión que profundizaré más adelante: el “crecimiento” es un ideal económico abstracto; para funcionar como una estrategia legitimadora debe tornarse concretamente inteligible en la vida cotidiana de los ciudadanos sometidos a la racionalidad neoliberal. Este es el punto donde la escala urbana adquiere un carácter tan central—aunque no del todo dilucidado en el análisis de Brown— en la expansión del proyecto estatal neoliberal. En las últimas tres décadas el “crecimiento” se ha naturalizado como un sinónimo de las nuevas construcciones: resplandecientes torres de oficinas, grandes superficies comerciales y casas cada vez más grandes en los barrios de la periferia suburbana más lejana se mencionan habitualmente como una prueba de ese “crecimiento”¹⁶.

Brown sostiene además que lo que surge junto al neoliberalismo es un neoconservadurismo cada vez más poderoso, hecho posible por la desvalorización de las instituciones democráticas generada por la representación del ciudadano como un empresario y del Estado como una empresa. El neoconservadurismo es abiertamente particularista, autoritario e imperial. Propicia un Estado autoritario fuerte que intervenga activamente en la vida de

14. *Ibid.*, p. 42.

15. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, p. 695.

16. Me remito aquí a la hipótesis de la “máquina de crecimiento”, cuya enunciación clásica está en Harvey L. Molotch, “The city as a growth machine: towards a political economy of place”, *American Journal of Sociology*, 82(2), septiembre de 1976, pp. 309-332. Más recientemente, véanse Andrew E. G. Jonas y David Wilson (comps.), *The Urban Growth Machine: Critical Perspectives Two Decades Later*, Albany: State University of New York Press,

sus ciudadanos y se moviliza en procura de alcanzar sus objetivos civilizatorios tanto en el plano interno como en el exterior. Busca de manera expresa rectificar los errores percibidos de los nuevos movimientos sociales: promover, para ello, una familia normativa y sancionar las formas familiares que se desvíen de esa norma; “defender” el matrimonio, y utilizar explícitamente el Estado para recompensar a los individuos que adhieran a la norma y castigar a quienes se aparten de ella. A diferencia del conservadurismo tradicional, que advierte contra la intrusión del Estado en la libertad moral individual, el neoconservadurismo se afana en poner el poder del Estado al servicio del “retorno” de la amenazada familia nuclear a una imaginada primacía anterior¹⁷. Como argumenta Brown, el neoconservadurismo forja un ciudadano receptivo al poder autoritario del Estado, insensible a la razón deliberativa y dispuesto a aceptar enunciados declarativos y hasta contrafácticos de verdades morales fundadas en cierto concepto de “Occidente”¹⁸. Ese ciudadano es hostil a las reivindicaciones de la libertad política y al igualitarismo formal, y de tal modo ahonda el vaciamiento de lo político, a la vez que fortalece el poder y contribuye al resurgimiento de la agencia moral del Estado. A juicio de Brown, la convergencia contemporánea de las racionalidades políticas neoliberal y neoconservadora produce una “nueva forma política” que tiene entre sus efectos una creciente desdemocratización de los Estados Unidos.

Una consecuencia profunda de la cultura política ferozmente antidemocrática que surge en la conjunción del neoliberalismo y el neoconservadurismo es el cambio en la política de legitimidad del Estado: como el neoliberalismo justifica su autoridad a través de la reivindicación del crecimiento, la falta de estructuras democráticas no desemboca en crisis de legitimación, puesto que aquel no deduce su legitimidad de estas sino de la promesa de crear estructuras que fortalezcan y garanticen el crecimiento económico. Por otra parte, la aparente ausencia de “crecimiento” no provoca necesariamente un déficit de legitimación en un régimen de riguroso carácter neoliberal. Una “crisis de crecimiento” —como la que experimentamos en nuestros días— intensificará con toda probabilidad el llamado a crecer a cualquier costo. Así, aun cuando la crisis financiera inspire demandas de una nueva regulación del capital financiero (que nunca estuvo desregulado; antes bien, quedó sometido a la regulación neoliberal), no pondrá fin al proceso central que conduce a la responsabilización

1999, y John R. Logan y Harvey L. Molotch, *Urban Fortunes: The Political Economy of Place*, edición del vigésimo aniversario, Berkeley: University of California Press, 2007. Una debilidad conceptual fundamental de la “máquina de crecimiento” como paradigma crítico consiste en que a menudo no cuestiona la problemática central: que lo construido es crecimiento, en vez de ser lo construido y nada más.

17. Véase Stephanie Coontz, *The Way We Never Were: American Families and the Nostalgia Trap*, Nueva York: Basic Books, 2000.

18. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, pp. 696-698.

personal. Al contrario, es probable que la crisis financiera y los apremios económicos de gran magnitud revigoricen el llamado al crecimiento y afiancen aún más el proceso de expansión de la racionalidad de mercado y la lógica empresarial a todos los ámbitos. Además, como modo de racionalidad política, el neoconservadurismo tampoco procura legitimar su autoridad en las instituciones democráticas; afirma más bien su legitimidad a través de una rectitud moral apoyada y expresada en el ejercicio del poder, y es enfática y explícitamente hostil al igualitarismo democrático. De tal modo, esta “nueva forma política”, esta antidemocracia nacida del encuentro entre neoliberalismo y neoconservadurismo, se habitúa a las crisis de legitimación mediante la oscilación entre la autoridad y el poder: el recurso a la coartada del crecimiento económico y la inculcación del miedo. El crecimiento legitima la autoridad del proyecto estatal neoliberal, y el miedo, la expansión de un poder estatal que no tiene que rendir cuentas. La fuerza conjugada del neoconservadurismo y el neoliberalismo está modificando profundamente el terreno de la política de legitimidad estatal en los Estados Unidos, con importantes consecuencias para los perfiles de la movilización política en esta época de crisis económica global.

Espacios del neoliberalismo

Brown no aborda los registros espaciales de esta forma política antidemocrática emergente. Sin embargo, su insistencia en la importancia de comprender el neoliberalismo como un proyecto normativo y constructivista —un proyecto “que brega por crear una realidad social que, según sugiere, ya existe”— parecería destacar la centralidad del entorno edificado, las construcciones físicas y la escala espacial de la experiencia vivida, en un esfuerzo por producir los efectos de verdad de esa “nueva forma política”. Un repaso de las transformaciones socio-espaciales claves en las últimas tres décadas revela que la escala urbana es un registro espacial central dentro y a través del cual tienen lugar la responsabilización y la desdemocratización de los ciudadanos. Un sumario breve y no exhaustivo de esas transformaciones incluye: el ascenso de la lógica empresarial como modo primordial de gobernanza urbana, causa y consecuencia del “marketing territorial” y de una creciente competencia entre ciudades de una misma región, entre regiones y entre ciudades que compiten en una economía cada vez más global(izada); el surgimiento de nuevos actores y nuevas instituciones que restringen la autonomía de la gobernanza urbana, como las agencias de calificación de riesgos, las alianzas público-privadas, la privatización de los bienes públicos y los planes de financiamiento mediante esquemas de aumento de impuestos; el mayor poder conquistado por el sector inmobiliario dentro del paisaje urbano, que lo lleva a erigirse, como ha sostenido Jason Hackworth, en “la punta de lanza del neoliberalismo a

escala urbana en los Estados Unidos”; el paso de la planificación urbana a los megaproyectos urbanos o lo que Peter Marcuse, con acierto, ha llamado “desplanificación”, que aleja aún más la transformación espacial de las ciudades de la rendición de cuentas democrática; la profundización de la división espacial y el surgimiento de la ciudad “descuartizada” o “estratificada”: enclaves fortificados, guetos de exclusión y ciudadelas del capital en el centro; la creciente “segurización” por medio de la vigilancia oficial o extraoficial de las zonas dispares de la ciudad dividida; la mayor presencia de las leyes contra la inmigración y las personas sin techo y la aparición de la categoría jurídica del “ilegal”; el reajuste de la función estatal o lo que Neil Brenner denomina “espacialidad estatal” del Estado keynesiano del bienestar, que hacía hincapié en su distribución horizontal a lo largo y lo ancho del territorio nacional, para pasar a la “recalibración pluriescalar” de la espacialidad que pone un renovado acento en la escala urbana como centro de mando del funcionamiento del capital global¹⁹.

La responsabilización extrema del ciudadano se produce por la vía y en la escala espacial de espacios urbanos que deben hacerse responsables de sí mismos, sometidos a la lógica de empresa y cada vez más desdemocratizados. En efecto, como David Harvey sostiene con contundencia, la crisis fiscal vivida por Nueva York a mediados de la década de 1970 y el éxito con que las instituciones financieras pudieron, gracias a ella, transformar la gobernanza urbana en esa ciudad, funcionaron como una suerte de incubadora de políticas y perfeccionaron un proceso que más adelante se exportó a otras ciudades norteamericanas y a países enteros, mediante los instrumentos de las finanzas neoliberales²⁰. El análisis de Brown es una importante adición a las descripciones socio-espaciales del neoliberalismo, dado que nos exhorta a entender estas transformaciones materiales no como lo real neoliberal, sino como estrategias inscritas en el espacio por medio de las cuales el neoliberalismo —en cuanto proyecto político— intenta crear la realidad que afirma ya existente.

Las ciudades, al igual que los ciudadanos, son responsabilizadas de su destino en un ambiente regido por la ley del mercado. La responsabilización de las ciudades —la des-

19. Hay una extensa y creciente literatura sobre las formas espaciales de la urbanización neoliberal en la teoría crítica urbana y la geografía político económica. Menciono aquí, en especial, la obra de Neil Brenner y Theodore Nik, *Spaces of Neoliberalism: Urban Restructuring in North America and Western Europe*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell, 2002; Neil Brenner, *New State Spaces: Urban Governance and the Rescaling of Statehood*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2004; Jason Hackworth, *The Neoliberal City: Governance, Ideology, and Development in American Urbanism*, Ithaca: Cornell University Press, 2006; David Harvey, *A Brief History of Neoliberalism*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 2005 [trad. esp.: *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid: Akal, 2007], y Ann Merrifield y Erik Swyngedouw (comps.), *The Urbanization of Injustice*, Nueva York: New York University Press, 1997.

20. D. Harvey, *A Brief History*. . . , *op. cit.* Véase también, Jamie Peck *et al.*, “City as policy lab”, AREA Chicago, 7 de julio de 2008, <http://areachicago.org/city-as-policy-lab/>.

democratización de y en la escala urbana— presenta desafíos particulares para la práctica de la justicia espacial. En efecto, con cada vez más frecuencia, las ciudades son cada vez menos poderosas de lo que parecen, si nos basamos en la promoción de las torres resplandecientes y las grandes superficies comerciales como logros de la gobernanza urbana neoliberal. Aunque presentados como logros de la gobernanza neoliberal, estos signos también representan la pérdida de autonomía política y la reducción de la capacidad de las instituciones democráticas en la escala urbana, una capacidad que es una precondition necesaria de la reorientación de las políticas urbanas hacia objetivos diferentes, más igualitarios. Las torres resplandecientes y las grandes superficies no señalan *en sí mismas* una mayor capacidad de la gobernanza urbana: son, cada vez más, signos de la *impotencia* de esa gobernanza en comparación con las fuerzas que han capturado las instituciones y los bienes públicos en beneficio del lucro privado, y que operan cada vez menos en la escala urbana. No obstante, el hecho de que lo edificado sea en apariencia una marca evidente del “crecimiento” proporciona una coartada fundamental para la ampliación de la racionalidad política neoliberal. Por otra parte, declarar a la ciudad como responsable de su propio destino ha hecho de esta un registro espacial central en cuyo seno tiene lugar la despolitización de la desigualdad socio-espacial. Las ciudades cuentan con menor capacidad para manejar los problemas políticos, sociales y económicos generados por el avance del neoliberalismo. Además, al ser despolitizados, esos problemas no son vistos como un síntoma político de fracasos sistémicos, sino como el resultado de las malas decisiones tomadas por cada ciudad, cada barrio dentro de ellas o cada individuo en esos barrios. La crisis fiscal presente no hará sino intensificar el proceso de competencia interurbana, habida cuenta de que se impone una disciplina fiscal extrema a los Estados, las ciudades y los individuos, todos compiten por obtener fondos menguantes y los gobiernos estatales y las municipalidades se debaten con el déficit presupuestario, drásticas caídas de los ingresos impositivos y crecientes necesidades sociales. Como cuestión crucial, queda por verse si la crisis financiera actual desencadenará una *repolitización* de la desigualdad social o, al contrario, seguirá considerándose, junto con las angustias económicas concomitantes, como un fracaso personal causado por decisiones erróneas tomadas por individuos imprudentes.

Seguridades e inseguridades

Si la teoría socio-espacial se ha explayado con amplitud sobre los “espacios del neoliberalismo”, no ha prestado la misma atención a los “espacios del neoconservadurismo” ni a la manera en que ambos, de modo tal vez contingente, se refuerzan vigorosamente uno a otro. Los teóricos de la espacialidad social no han descrito los registros espaciales en los

que se apoya el neoconservadurismo y han tendido, en cambio, a ver este último como una ideología que flota por encima o acecha dentro de las transformaciones espaciales neoliberales²¹. Sin embargo, si aceptamos con Brown que el neoconservadurismo es un modo distintivo de racionalidad política —lógica que diverge de aquella del neoliberalismo en algunos aspectos claves—, también cabe deducir que debe producir un paisaje, determinar (y generar) formas espaciales características que solo de manera contingente apuntalan la fuerza social del neoliberalismo y, llegado el caso, lo trastocan. Así, es preciso preguntarse: ¿cuáles son las prácticas espaciales cruciales para el proyecto constructivista del neoconservadurismo? ¿Cuáles son los registros espaciales claves por medio de los cuales el neoconservadurismo trabaja en la creación de un paisaje hecho a su imagen, y en la construcción de lo que, según afirma, ya existe? ¿Y cómo trabaja ese paisaje con el del neoliberalismo para producir lo que Brown denomina una “nueva forma política”, una forma que moldea una ciudadanía des-democratizada, la “orientación subjetiva abyecta, no emancipadora y anti-igualitaria a la que adhiere una franja importante de la población norteamericana”?²²

Como hemos señalado antes, el neoconservadurismo es un modo de nacionalismo autoritario conforme al cual el hogar y la patria están sitiados, y en el que la defensa de una concepción ferozmente normativa de la familia se liga y se convierte en una modalidad de la defensa de la misión imperial de los Estados Unidos, y viceversa²³. Los registros espaciales que son críticos para la construcción del neoconservadurismo como una racionalidad política son, con ello, los que contribuyen a dar un carácter *axiomático* a la conexión jurídica, espacial y psíquica entre “espacio doméstico/hogar” (patriarcal) y “territorio nacional/la patria” (imperial). Puede verse una forma extrema de esta lógica en el activismo anti-

21. Por ejemplo, Lisa Duggan, *The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy*, Boston: Beacon Press, 2003, ve “el neoconservadurismo como la ‘política cultural’ del neoliberalismo”. David Harvey se refiere a los elementos neoconservadores del neoliberalismo como un “pragmatismo neoliberal”, aun cuando considera las transformaciones políticas generadas por el “Contrato con América” en los Estados Unidos durante los años noventa como un momento clave y decisivo en el viraje neoliberal. Pero el Contrato con América fue un momento decisivo en la consolidación de la nueva derecha como tal. Véase David Harvey, “Neo-liberalism as creative destruction”, *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, 88(2), “Geography and power, the power of geography”, 2006, p. 149 [trad. esp.: “El neoliberalismo como destrucción creativa”, *Apuntes del CENES*, 27(45), enero-junio de 2008]. Harvey se extiende: “Es interesante, sin embargo, observar más específicamente cómo se desarrolló el proceso en los Estados Unidos, dado que este caso tuvo una influencia crucial en las transformaciones globales ocurridas más adelante. En este ejemplo varios hilos de poder se entrelazaron para crear un rito de paso muy particular que culminó con la conquista de la mayoría parlamentaria por el Partido Republicano a mediados de los años noventa, cuando este propuso lo que era, en sustancia, un ‘Contrato sobre América’ totalmente neoliberal como programa de acción interior”.

22. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, p. 703.

23. *Ibid.*, pp. 696-697. Véase también Anne Norton, *Leo Strauss and the Politics of American Empire*, New Haven: Yale University Press, 2005.

inmigratorio del *Minuteman Civil Defense Corps* [Cuerpo Miliciano de Defensa Civil], que se define como una “guardia vecinal de ciudadanos nacionales para la protección de las fronteras americanas”²⁴. La organización se promueve como “el grupo de vigilancia vecinal más grande de la nación”, con lo cual establece un vínculo explícito entre las iniciativas de prevención del delito a escala residencial, concebidas para reducir los robos en las viviendas, y el trabajo de protección de las fronteras geográficas de la nación. Los “Minutemen” y otras organizaciones de protección fronteriza tratan de incitar al Estado a implementar una defensa más virulenta de las fronteras: construir el muro fronterizo, más rápido, más grande y más alto, una “verdadera barrera de seguridad al estilo israelí”²⁵. Estos grupos de activistas por la protección de las fronteras también se organizan con el fin de defender muchos otros lugares que definen como una serie de fronteras internas también asediadas—desde los centros de selección de jornaleros a las disposiciones de zonificación residencial y las medidas impositivas—, descritas como las líneas del frente de una guerra contra quienes quieren “destruir la América soberana”. El llamamiento a defender las fronteras de la nación, que presenta una patria sitiada por todas partes, se ha convertido en una poderosa ideología movilizadora de la “nueva” nueva derecha, consolidada y reorganizada después del 9-11. Además, al menos desde *Ciudad de cuarzo*, de Mike Davis, los críticos han descrito el surgimiento de la “Fortaleza América”: una proliferación creciente de muros, barreras y dispositivos para la seguridad doméstica, junto con nuevas formas de organización social en barrios de casas unifamiliares y nuevas formas de gobierno privado, como los condominios y las asociaciones de propietarios residenciales. Estos paisajes, diversos en otros aspectos, coinciden en el esfuerzo por proteger asegurar el hogar contra las fuerzas externas de la inestabilidad y la inseguridad²⁶. La casa equipada con alarmas, la comunidad cerrada, la calle urbana llena de dispositivos de seguridad, la nación amurallada: tales son las formas espaciales que han surgido en el contexto del neoliberalismo generalizado de los Estados Unidos,

-
24. “The Minuteman Civil Defense Corps: national citizens neighborhood watch securing the American border”, <http://www.minutemanhq.com/hq>. Si bien la defensa de las fronteras es una consigna en crecimiento como una manera de coordinar a la nueva derecha, a la hora de escribir estas líneas, la organización de los Minutemen está sumida en un conflicto interno debido a controversias sobre el uso dado a fondos destinados a la reconstrucción. Véase Zvika Krieger, “Time’s up: the Minutemen turn on each other”, *The New Republic*, 19 de noviembre de 2008.
25. Chris Simcox, “An update from the Minuteman Fence Project Manager”, *MinutemenHQ*, <http://www.minutemanhq.com/bf/schedule.php>.
26. Hay una literatura creciente sobre la privatización de los desarrollos urbanos y residenciales en los Estados Unidos. Véanse Mike Davis, *City of Quartz: Excavating the Future in Los Angeles*, Nueva York: Vintage Books, 1992 [trad. esp.: *Ciudad de cuarzo: arqueología del futuro en Los Ángeles*, Madrid: Lengua de Trapo, 2003]; Margaret Kohn, *Brave New Neighborhoods: The Privatization of Public Space*, Nueva York: Routledge, 2004; Setha Low, *Behind the Gates: Life, Security, and the Pursuit of Happiness in Fortress America*, Nueva York: Routledge, 2003, y Don Mitchell, *The Right to the City: Social Justice and the Fight for Public Space*, Nueva York: Guilford Press, 2003.

pero de ellas no puede decirse que forjen precisamente un sujeto *empresarial*. Engin Isin ha identificado poco tiempo atrás el rol fundamental que cumple el vínculo entre el hogar y la patria (*home/homeland*) en la producción de un sujeto cuya conducta es gobernada no por medio de su responsabilización —no por medio de la apelación a su capacidad de administrar su propio bienestar con la aplicación prudente de la racionalidad de mercado—, sino de su “neurotización”, a través del recurso a su capacidad de manejar sus “miedos, angustias y sus sentimientos de inseguridad”²⁷. Isin lo llama “sujeto neurótico” y sugiere que aparece junto al sujeto neoliberal; en rigor, ambos se determinan mutuamente. El autor esboza los perfiles de ese sujeto neurótico e identifica el lazo entre el hogar y la patria como un ámbito particularmente sintomático para la forja del “ciudadano neurótico”.

Como el sujeto sufre una neurotización constante en otros ámbitos, el hogar es tal vez el último dominio que le resta para manejar y estabilizar las angustias e inseguridades cultivadas en aquellos. De ese modo, el hogar queda atrapado en un doble movimiento de neurotización: primero, se lo constituye como un dominio gracias al cual las angustias e inseguridades se manejan y estabilizan, y segundo, el hecho de que se lo constituya como un ámbito de estabilidad y seguridad genera mayores angustias en torno de su creación y mantenimiento como tal. Así, el hogar mismo que se constituye como un dominio de serenidad y estabilidad también provoca tantas o más angustias que las que tenía por fin mitigar. El producto de ese doble movimiento es un sujeto cuya conducta se gobierna a través de su neurosis: el blanco al que apunta el gobierno no es un sujeto razonable y calculador sino un ciudadano neurótico que se consagra a la producción de un hogar estable al servicio de su patria (la nación)²⁸.

Lo que intento destacar aquí, recurriendo a Isin, es que las prácticas espaciales que se derivan de la “defensa del territorio” forjan una orientación subjetiva que es diferente a la del sujeto emprendedor y calculador definido por la racionalidad política neoliberal: dichas prácticas cultivan un sujeto angustiado, inseguro y cada vez más *airado*, un sujeto forjado por lo que Isin denomina “neoliberalismo” como modo de gubernamentalidad. El ciudadano neurótico exige la “seguridad absoluta como un derecho”, aun cuando espera que los otros sean responsables de sí mismos. Esta neurotización promueve el despedaza-

27. Engin Isin, “The neurotic citizen”, *Citizenship Studies*, 8(3), septiembre de 2004, p. 217. Isin hace una crítica favorable de la obra del sociólogo Ulrich Beck y otros que han hablado de la sociedad presente como una “sociedad del riesgo”. Como señala, no es posible remitirse a la tesis de la sociedad del riesgo para explicar el modo en que algunos peligros llegan a vivirse subjetivamente o entenderse como riesgos.

28. *Ibid.*, p. 231. Isin sostiene que junto con el sujeto “neoliberal” (racionalizado, calculador en un ámbito en constante crecimiento) está el sujeto angustiado de una “neropolitica”. En tanto que el ciudadano “biónico” y ganado por la lógica empresarial es regido por su libertad, las angustias gobiernan al ciudadano “neurótico”. El trabajo de la neurotización como una técnica de la gubernamentalidad no aspira a la eliminación de la neurosis (o del miedo neurótico) sino a su manejo.

miento del cuerpo político, toda vez que forja un ciudadano que exige derechos pero teme la democracia.

No obstante, si la “seguridad del hogar” forja un sujeto neoconservador, el “hogar *como* seguridad” está en el centro del régimen neoliberal tal como se lo ha construido a lo largo de las tres últimas décadas. Si el sujeto neoconservador se ve compelido a “invertir en la estabilidad de su hogar” como una protección contra las inseguridades psicológicas, el sujeto neoliberal se impone la necesidad de invertir en una *casa* como una protección contra la inseguridad material: utilizar la casa como medio de acceso al futuro mismo, a falta de cualquier otra garantía social o colectiva. Y de tal modo, podemos mejorar la máxima de la forma de gubernamentalidad inaugurada por la fase de “vuelta atrás” del neoliberalismo e incluir la “financiarización”, en este sentido: el dismantelamiento de las estructuras de ayuda social del Estado del bienestar, que, como hemos visto, no constituía la retirada del Estado del campo social sino una técnica de gobernanza, también puso en marcha un proceso de profundización del influjo de las redes del capital financiero sobre la vida cotidiana urbana. Al abandonar el Estado la provisión social de los bienes necesarios para el mantenimiento del bienestar —educación, atención de la salud, vivienda, cuidado de los ancianos y los niños—, la gente se vio en la necesidad creciente de comprar esos bienes sociales en el mercado privado, casi siempre a crédito²⁹.

Teniendo en cuenta que los salarios se han mantenido en su mayoría estancados en dólares reales a lo largo de la última década, en tanto que los precios de las casas han aumentado más del doble, es posible advertir que la neo-liberalización ha significado algo más que una mera “pacificación por el capuchino”, como la ha denominado Sharon Zukin. Se trata más bien de pacificación por la deuda, dado que la gente comenzó a utilizar cada vez más “sus casas como un cajero automático”³⁰. Así, “la casa particular” puede verse en los Estados Unidos como un registro espacial medular dentro del cual el neoconservadurismo y el neoliberalismo están íntimamente entrelazados: la casa funda la práctica espacial del “hogar” y se erige en una expresión física de la familia; también es la sede del sujeto emprendedor autónomo y un activo esencial utilizado para posibilitar y promover el cuidado individualizado de sí por medio del consumo de bienestar financiado con deuda. El “hogar” es de tal modo un elemento clave tanto de la responsabilización como de la “neurotización” del ciudadano. Es allí, en el hogar —en el corazón mismo (la fábrica) de la privacidad moder-

29. Se encontrará una elaboración completa de esta dinámica en, por ejemplo, Randy Martin, *Financialization of Daily Life*, Filadelfia: Temple University Press, 2002.

30. Sharon Zukin, *The Culture of Cities*, Oxford: Blackwell, 1995, p. 28. Nouriel Roubini informa que la proporción entre la deuda y los ingresos creció de un setenta por ciento en los años noventa a un cien por ciento en 2000, para llegar a un ciento cuarenta por ciento a fines de 2008. Véase *GME Monitor*, diciembre de 2008.

na—, donde las técnicas y prácticas espaciales del neoliberalismo y el neoconservadurismo se conjugan. Si Brown ha descrito las “fuerzas de desdemocratización generadas en la intersección de las racionalidades neoliberal y neoconservadora”³¹, parecería que la casa como hogar se sitúa en el centro mismo de esa intersección, y acaso la hace posible.

Pero ¿qué es una casa? Una casa está solo fantasmáticamente desvinculada de las escalas municipales que definen la ciudad, por muy descentralizado, suburbanizado y hasta ruralizado que esté el sustrato urbano que liga una “casa” a las otras³². La “casa” es así tanto código como pantalla, y oculta y revela a la vez las fuerzas productivas y reproductivas que producen al “individuo” privado, y viceversa. Este asunto se manifestó con pasmosa claridad en el hecho de que fuera “la casa” —la titulización de las hipotecas *subprime* en un mercado inmobiliario sobrevaluado— la que disparó el presente derrumbe del mercado financiero mundial y puso al descubierto, como consecuencia, una crisis estructural del capitalismo global. Si bien hay que hacer fuerte hincapié en que la propiedad de casas particulares no es la *causa* de la implosión financiera global, resultó un factor esencial en virtud del cual muchos integrantes de la clase obrera y la clase media quedaron enredados en los instrumentos de las finanzas neoliberales y corrieron peligro por obra de ellos.³³

En casa en público

En la sección final de este trabajo me pregunto cuáles son las implicaciones de la concepción que Brown se hace del presente político para la práctica de la justicia espacial, especialmente hoy que ese presente ha revelado (y revela estar constituido por) una crisis estructural del capitalismo global. La insistencia de Brown en el neoliberalismo y el neoconservadurismo como modos contingentemente vinculados de racionalidad política implica una reconsideración de la justicia espacial como el esfuerzo para desarrollar e implementar una *contraracionalidad*: la justicia espacial se convierte en la práctica de forjar sujetos que resistan la lógica empresarial, rechacen el autoritarismo moral y re-politiquen las desigual-

31. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, p. 691.

32. Se encontrará un agudo examen del “aislamiento” en la lectura de la cabaña aislada de Unabomber que hace Mark Wigley, “Bloodstained architecture”, en Ghent Urban Studies Team (comp.), *Post, Ex, Sub, Dis: Urban Fragmentations and Constructions*, Rotterdam: 010 Publishers, 2002. “Aislado” es un concepto urbano.

33. El neoliberalismo es impulsado por la financiarización y, más en general, se ha tornado en ciertos aspectos claves en un sinónimo de ella. Véase John Bellamy Foster, “The financialization of capital and the crisis”, *Monthly Review*, 59(11), abril de 2008, pp. 1-19, <http://monthlyreview.org/080401foster.php> [trad. esp.: “La financiarización del capital y la crisis”, en John Bellamy Foster y Fred Magdoff, *La gran crisis financiera: causas y consecuencias*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009]. Más del ochenta y cinco por ciento de la actual oferta excesiva de casas, parte de la espiral de devaluación de la burbuja inmobiliaria, está constituida por estructuras unifamiliares. Véase Nouriel Roubini, RGE Monitor’s Newsletter, 7 de enero de 2009.

dades sociales. Su focalización en las técnicas de responsabilización y des-democratización también nos prepara para recibir con profundo escepticismo los clamores de que el fin del neoliberalismo está cerca, pese a las confesiones de Alan Greenspan. Los procesos y las técnicas improvisadas en nombre del neoliberalismo se han desatado: poderes de las agencias de calificación de riesgos, esquemas de financiamiento a través del aumento de impuestos, sistemas de bonos para la vivienda, alianzas público-privadas, y una multitud de instrumentos cada vez más inescrutables (obligaciones de deuda garantizada, permutas de incumplimiento crediticio) de las finanzas neoliberales. Por sí sola, la crisis fiscal no provocará el repliegue de los procesos e instituciones por medio de los cuales la racionalidad de mercado impregna cada vez más todos los ámbitos de la vida. Al contrario, la profundización de esa crisis se invocará sin lugar a dudas como una *justificación* del mayor afianzamiento de las instituciones neoliberales y la mayor responsabilización y sometimiento a la lógica empresarial de ciudades, regiones y ciudadanos, que deben competir por fondos cada vez más escasos, puestos de trabajo en vías de desaparición y créditos restringidos. Es preciso dismantelar las prácticas e instituciones —no simplemente la *doxa*— del neoliberalismo, y poner en su lugar contrainstituciones y contraprácticas.

Así, la práctica de la justicia espacial debe incluir —en rigor, tomar como punto de partida— la forja de una racionalidad contraria a la de los proyectos neoliberales y neoconservadores; debe fomentar, en palabras de Brown, “una representación diferente de los seres humanos, los ciudadanos, la vida económica y lo político”³⁴, lo cual significa también decir una representación fundamentalmente diferente de la ciudad. Una práctica de esas características no puede limitarse al “espacio público”: debe tender, en varios sentidos, a irrumpir en lo “privado”. El neoliberalismo debe su fuerza presente al hecho de haber dado a instituciones privadas o pseudo-públicas la capacidad de regular lo social, lo económico y lo político. El trabajo de la justicia espacial tiene que consistir en abrir por la fuerza esas instituciones a una rendición de cuentas y una toma de decisiones significativas y democráticas, así como en forjar nuevas modalidades de prestación social que puedan impugnar con eficacia la dominación del capital financiero sobre la vida cotidiana urbana. El crecimiento es tanto la justificación medular como la coartada del proyecto neoliberal, razón por la cual una de las tareas cruciales de la justicia espacial radica en reformular la cuestión y el contenido de ese crecimiento y refutar su aparente evidencia en el entorno edificado. Aun —o especialmente— en medio de la crisis financiera, es imperativo poner en tela de juicio los mecanismos que permitieron a la racionalidad política neoliberal anexarse el entorno

34. Wendy Brown, “Neoliberalism and the end of liberal democracy”, *Theory and Event*, 7(1), 2003, <http://muse.jhu.edu/journals/tae/v007/71brown.html>.

edificado para promover una proliferación aún más grande de este, con el argumento poco cuestionado de que representa un “crecimiento”³⁵ A lo largo de las últimas tres décadas se ha hablado de “crecimiento” para describir transformaciones del entorno edificado, sin tener en cuenta ni su tipo ni su finalidad: las torres resplandecientes y los parques impecables, junto con la pobreza amurallada y la desesperación encarcelada, son partes cruciales de los mecanismos mediante los cuales el neoliberalismo produce la realidad que, a su juicio, ya existe. Los rascacielos semiconstruidos y abandonados y las hectáreas y hectáreas de casas unifamiliares construidas “para especular”, ¿se mencionarán como una prueba de que es preciso hacer más concesiones a las finanzas neoliberales? ¿O se refutará por fin la afirmación de que representan en cierto sentido un auténtico crecimiento, para reemplazarla por una evaluación más matizada de la relación entre las transformaciones del entorno edificado y la *capacidad* mejorada en la escala urbana, y alimentar así los esfuerzos, sólidos pero subestimados, en favor de un “desarrollo responsable” y un “crecimiento inteligente” para las familias de trabajadores?³⁶ Una práctica de la justicia espacial debe aplicarse asimismo a desvincular lo edificado no solo del discurso engañoso del crecimiento, sino también de su antítesis igualmente engañosa, la decadencia.

Así como la palanca clave del neoliberalismo en la escala urbana consistió en forzar a las ciudades a adoptar un cariz cada vez más empresarial y despolitizar e individualizar la desigualdad, la práctica de la justicia espacial debe concentrarse en resistir la fuerza corrosiva de la lógica de empresa y repolitizar la inequidad social, demostrando e insistiendo en los orígenes colectivos del bienestar individual y social y creando prácticas solidarias entre regiones, entre ciudades y entre barrios de las ciudades. El proceso de creación de contra-instituciones de solidaridad transurbana será sin duda cada vez más difícil a medida que la profundización de la crisis enfrente a unas regiones con otras en la competencia por fondos federales e inversiones privadas. Pero es crucial tener presente que, como argumentan Jamie Peck *et al.*, la vasta gama de estrategias del neoliberalismo no surgió totalmente formada y sus procesos tampoco se han completado:

“El neoliberalismo es un proyecto político en constante creación y recreación. No cobró vida plenamente formado, como una excrecencia inevitable de la globalización. Es un trabajo en curso y un campo de lucha. Las ciuda-

35. La práctica de la justicia espacial debe impugnar no solo la idea ampliamente admitida de que el “crecimiento urbano” representa axiomáticamente el “crecimiento económico”, sino también la pretensión de que este último (según lo mide la generación de valor agregado) es, en términos axiomáticos, una medida del bien público.

36. Véase Good Jobs First, <http://www.goodjobsfirst.org/>.

des son ámbitos de experimentación y los centros de mando del neoliberalismo: los lugares de los que provienen las ideas políticas. Al mismo tiempo, son los lugares donde las contradicciones salen a la luz con mayor claridad, donde las tendencias destructivas son más visibles y donde la violencia cotidiana del neoliberalismo se exterioriza con mayor intensidad”³⁷.

Del mismo modo que la neoliberalización de la ciudad es incompleta e improvisa de manera continua políticas urbanas e instituciones políticas consagradas a producir una ciudad que según sus afirmaciones ya existe, la práctica de la justicia espacial también debe improvisar activamente y sin cesar una serie de contra-instituciones y contra-técnicas que contribuyan a estructurar las prácticas cotidianas como si ya existiera una ciudad intencionadamente democrática: improvisar un conjunto de prácticas que enriquezcan y expandan la capacidad colectiva de sus habitantes para dar forma a la vida urbana.

Estas contra-prácticas deben ajustarse a la lógica escalar del neoliberalismo y los patrones socio-espaciales de hiper-valorización y desinversión producidos por él: la revalorización del centro de las ciudades y de la periferia suburbana más lejana por un lado, y la desvalorización y el empobrecimiento de barrios ya pobres, así como del primer cinturón de los suburbios, por otro. Los proyectos que se focalizan en núcleos urbanos donde ya se han hecho reinversiones o que enriquecen los barrios ya valorizados pueden contribuir a reforzar y no a debilitar la lógica espacial neoliberal, y dar así motivos a los liberales para alardear aún más sobre la aparente eficiencia de un ámbito cívico racionalizado por el mercado.

La tarea también consiste en reorientar la justicia espacial: alejarla de una preocupación por el “espacio público” para encauzarla hacia el trabajo de forjar la democracia por fuera de las estructuras centrales que regulan y financian la vida colectiva urbana, en especial de aquellas que hasta ahora han permanecido en las sombras, apartadas de un escrutinio valedero bajo la forma de instituciones privadas. Ya no debe permitirse que estas sirvan meramente al público o afirmen hacerlo; es preciso convertirlas en verdaderas “plazas públicas” de nuestros días. Un paso crucial en este proceso es desmitificar y democratizar las instituciones de “financiamiento del desarrollo” urbano —la tarea de las agencias de calificación de riesgos, los esquemas de financiamiento mediante el aumento de impuestos, las compañías transnacionales de desarrollo y por último los propios bancos— y poner en tela de juicio su poder de dar forma a los procesos urbanos locales³⁸. Esto significa democratizar

37. J. Peck *et al.*, “City as a policy lab”, *op. cit.*

38. Este ha sido el eje del trabajo crítico de Good Jobs First, <http://www.goodjobsfirst.org/>, y de Neighborhood Capital Budget Group, <http://www.ncbg.org/>, organización de larga trayectoria, pero recientemente desaparecida.

las instituciones financieras en vez de limitarse a nacionalizarlas, como ha sido hasta ahora el destino de los setecientos mil millones de dólares invertidos en el salvamento del tambaleante sistema financiero de los Estados Unidos³⁹.

Sin embargo, no solo el crecimiento sino también el miedo y una inseguridad inculcada animan y legitiman la ampliación de las estructuras desdemocratizadoras facilitada por la conjunción del neoliberalismo y el neoconservadurismo. De tal modo, la práctica de la justicia espacial también debe procurar desvincular la racionalidad política neoliberal de la racionalidad política neoconservadora, aprovechar la tensión entre ellas y contrarrestar esta última en su propio terreno. Esa práctica tiene que ser eficaz en su argumento de que la conversión de los Estados Unidos en una fortaleza significa *producir* inseguridad, no remediarla. Esto implica no solo una resistencia activa y la desnaturalización de las muchas formas de levantar muros, fortificar fronteras y construir prisiones, sino también prestar atención al significado y las prácticas del hogar como ámbito central dentro del cual se *produce* la des-democratización. Es preciso esforzarse por cuestionar y rechazar —en todos los terrenos posibles— las estructuras y restricciones por medio de las cuales los urbanismos basados en la casa y en la residencia procuran, fantasmática, jurídica y económicamente, desvincularse de las redes más amplias a escala urbana y regional que los hacen posibles y los sostienen.

Para terminar, la práctica de la justicia espacial debe fundarse y dar un lugar central a la forja de una representación diferente del ciudadano. Como hemos visto, el neoliberalismo y el neoconservadurismo generan una profunda desdemocratización, menos a causa de la vigilancia policial del centro de las ciudades o la privatización de las plazas públicas que por el hecho de que estas (y otras) prácticas inscritas en el espacio forjan un ciudadano des-democratizado y fomentan la tolerancia hacia formas cada vez más vigorosas de auto-

39. Sobre la necesidad de desmitificar el financiamiento mediante el aumento de impuestos, las agencias de calificación de riesgos y otras instituciones claves de las finanzas neoliberales, véanse en especial Greg LeRoy, *The Great American Job Scam: Corporate Tax Dodging and the Myth of Job Creation*, San Francisco: Berrett-Koehler Publishers, 2005, y J. Hackworth, *The Neoliberal City...*, *op. cit.* David Harvey y otros han reclamado, por ejemplo, que “gran parte de los setecientos mil millones de dólares del plan de salvamento de las instituciones financieras se destine a un Banco de Reconstrucción, que contribuya a impedir los desalojos y financie las iniciativas de revitalización barrial y renovación de la infraestructura en el nivel municipal”. Véase David Harvey, “The right to the city”, *New Left Review*, 53, septiembre-octubre de 2008, pp. 23-40, cita en p. 39 [trad. esp.: “El derecho a la ciudad”, *New Left Review*, edición en español, 53, 2008, pp. 23-39]. Leo Panitch, “From the global crisis to Canada’s crisis”, *The Globe and Mail*, 4 de diciembre de 2008, informa: “Ahora, hasta el *Financial Times* advierte en sus editoriales que tal vez no sea posible evitar durante mucho tiempo más la cuestión de poner realmente todo el sistema bancario bajo propiedad pública, habida cuenta de su disfuncionalidad actual. En efecto, hace tiempo que hay fuertes argumentos para transformar los bancos en un servicio público, dado que no pueden existir en la compleja sociedad moderna sin que el Estado garantice sus depósitos y los bancos centrales actúen constantemente como prestamistas de última instancia”.

ritarismo moral, estatal y económico. De alguna manera, la constitución des-democrática de los ciudadanos no es previa a la radical reestructuración espacial que analizamos, y tampoco está al margen ni es inmune a ella: “La política democrática no está por ahí, en la esfera pública o en algún otro ámbito, sino aquí, en el corazón mismo de la subjetividad”⁴⁰. La producción espacial del ciudadano des-democratizado no es un mero epifenómeno de la reorganización del capital y la ambición imperial norteamericana, sino una de sus modalidades centrales. A menos que la enfrente activamente una contra-representación del ciudadano, la crisis financiera no hará sino intensificar la des-democracia que cobra forma en la intersección del neoliberalismo y el neoconservadurismo. Tras haber financiado con deuda su camino hacia un precario bienestar socioeconómico, una cantidad creciente de personas comprueban en los Estados Unidos que deben al banco más de lo que vale su casa, que tienen bloqueado el acceso al crédito y que sus puestos de trabajo están amenazados o han desaparecido. Si exigen derechos, ¿odiarán también la democracia? Así, la práctica de la justicia espacial debe consistir en forjar una representación de la pertenencia política y la colectividad humana que sea diferente de las propuestas tanto de los proyectos neoliberales como de los proyectos neoconservadores; un ciudadano que no solo espere sino que también *ejerza* una democracia constituida por prácticas espaciales encarnadas de poder compartido y libertad colectiva, y que cuestione no solo la legitimidad del proyecto neoliberal sino también la ampliación del poder autoritario. Esto significa forjar un ciudadano que exija una libertad solo capaz de mantenerse colectivamente y una seguridad manifiesta y explícitamente entendida como una producción social: un ciudadano que solo en público se sienta del todo “en casa”⁴¹. Para concluir, en primera instancia titulé este trabajo “la práctica de la justicia espacial tras la democracia liberal” para destacar que la justicia (como la democracia) es una práctica, no una “cosa”, y también para designar los desafíos a esa práctica que plantea el desahucio radical de las instituciones de la democracia liberal llevado a cabo por la conjunción efectiva del neoliberalismo y el neoconservadurismo. Justo antes del desencadenamiento de la actual crisis financiera, Brown argumentaba que, “visto que tanto las instituciones como la cultura política de la democracia liberal están pasando a la historia, la izquierda se enfrenta al proyecto de hacer el duelo por lo que nunca quiso

40. B. Cruikshank, *The Will to Empower...*, *op. cit.*, p. 124.

41. Me remito a la obra del politólogo Thomas Dumm, que se pregunta cuál es la conexión entre democracia y falta de un techo: “En muchas personas, el miedo a la democracia se asocia al deseo de un hogar [...]. La democracia está conectada con una forma de falta de un techo, en cuanto requiere que *superemos* el deseo de estar en casa. La casa, en nuestra democracia contemporánea, se concibe como un lugar privado, un lugar donde apartarse de las exigencias de la vida en común, un lugar de significado fijo donde estamos protegidos de la desorientación, pero también de la posibilidad de participación democrática”. Thomas Dumm, *United States (Contestations)*, Ithaca: Cornell University Press, 1994, p. 155.

del todo y a la tarea de reconfigurar de manera radical su crítica y su concepción, desde el punto de vista de la sustitución histórica de la democracia liberal⁴². Esta autora insta a adoptar una visión de la praxis política que no dependa de la expectativa (tácita) de que los excesos del neoliberalismo se topen con sus límites en una crisis de legitimidad del Estado. Una práctica de la justicia espacial debe ir decisiva y enfáticamente más allá de una “política de conciencia” solo apta para exponer la *ilegitimidad* (en términos democrático liberales) del uso del poder estatal y económico: denunciar el uso de la vigilancia urbana, documentar una segregación socio-espacial en aumento, revelar el alcance de la adquisición privada de infraestructura pública, destacar la proliferación de comunidades cerradas o lamentar la creciente militarización de las fronteras nacionales y los límites municipales. Por importantes que sean, si no abordan también la des-democratización del sujeto, estas estrategias no tendrán por objetivo otra cosa que incitar a una democracia ya no liberal a mantener promesas que ahora esta no reconoce como tales, y comprometer a los ciudadanos desde-mocratizados a exigir del poder político una rendición de cuentas que ya no esperan. Como espero haber dejado claro, las prácticas de la justicia no pueden suponer un público que se escandalice y se lance a la acción, ni siquiera y sobre todo en una época de crisis financiera y extrema restricción fiscal. Antes bien, la práctica de la justicia espacial debe forjar ese público, entendido no como un espacio sino como un pueblo. Esto significa trabajar dentro de lo que queda del liberalismo político, “aprehender las consecuencias de su declive” no a fin de apuntalar sus promesas abstractas —de derechos sin capacidad—, sino para procurar, en medio de este declive de la democracia liberal y en la confusión de un liberalismo herido, dar forma a lo que ha de venir. Esto es utilizar el lenguaje del derecho a la ciudad, tal como Lefebvre lo entendía: no el mero derecho a habitar en una ciudad ya hecha —escoger entre el enclave cerrado o la ciudadela con barricadas—, sino el derecho a disfrutar de la capacidad de dar forma a las habitaciones de nuestra vida colectiva⁴³.

42. W. Brown, “American nightmare...”, *op. cit.*, p. 691.

43. El creciente movimiento por “el derecho a la ciudad” es otro poderoso campo para desplegar ese trabajo. Véanse Right to the City Alliance (con sede en los Estados Unidos), <http://www.righttothecity.org/>, y la campaña Right to the City de la Habitat International Coalition, <http://www.hic-net.org/index.php>. Véase también D. Harvey, “The right to the city”, *op. cit.*

Referencias bibliográficas

- Brenner, Neil (2004), *New State Spaces: Urban Governance and the Rescaling of Statehood*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Brenner, Neil y Theodore Nik (2002), *Spaces of Neoliberalism: Urban Restructuring in North America and Western Europe*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell.
- Brown, Wendy
 (2003), "Neoliberalism and the end of liberal democracy", *Theory and Event*, 7(1), <http://muse.jhu.edu/journals/tae/v007/71brown.html>
 (2006), "American nightmare: neoliberalism, neoconservatism, and de-democratization", *Political Theory*, 34(6).
- Crittenden, Michael R. y Jessica Holzer (2008), "Relief nears for 3 millions strapped homeowners", *The Wall Street Journal*, 30 de octubre.
- Coontz, Stephanie (2000), *The Way We Never Were: American Families and the Nostalgia Trap*, Nueva York: Basic Books.
- Cruikshank, Barbara (1999), *The Will to Empower: Democratic Citizens and Other Subjects*, Ithaca: Cornell University Press.
- Davis, Mike (1992), *City of Quartz: Excavating the Future in Los Angeles*, Nueva York: Vintage Books.
- Duggan, Lisa (2003), *The Twilight of Equality? Neoliberalism, Cultural Politics, and the Attack on Democracy*, Boston: Beacon Press.
- Dumm, Thomas (1994), *United States (Contestations)*, Ithaca: Cornell University Press.
- Foster, John Bellamy (2008), "The financialization of capital and the crisis", *Monthly Review*, 59(11), pp. 1-19, <http://monthlyreview.org/080401foster.php>
- Gordon, Julia (2008), "Letter Re: Section 102 of the Emergency Economic Stabilization Act of 2008", National Consumer Law Center, 28 de octubre, http://www.nclc.org/images/pdf/foreclosure_mortgage/mortgage_servicing/treasury_comment102908.pdf
- Hackworth, Jason (2006), *The Neoliberal City: Governance, Ideology, and Development in American Urbanism*, Ithaca: Cornell University Press.
- Harvey, David
 (2006), "Neo-liberalism as creative destruction", *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*, 88(2), pp. 21-44.
 (2008), "The right to the city", *New Left Review*, 53, pp. 23-40.
 (2005), *A Brief History of Neoliberalism*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press.

- Huxley, Margo (2007), "Geographies of governmentality", en Jeremy W. Crampton y Stuart Elden (comps.), *Space, Knowledge and Power: Foucault and Geography*, Aldershot (Inglaterra) y Burlington (Vermont): Ashgate Publishing.
- Isin, Engin (2004), "The neurotic citizen", *Citizenship Studies*, 8(3), p. 217.
- Kohn, Margaret (2004), *Brave New Neighborhoods: The Privatization of Public Space*, Nueva York: Routledge.
- Krieger, Zvika (2008), "Time's up: the Minutemen turn on each other", *The New Republic*, 19 de noviembre.
- Jonas, Andrew E. G. y David Wilson (comps.) (1999), *The Urban Growth Machine: Critical Perspectives Two Decades Later*, Albany: State University of New York Press.
- LeRoy, Greg (2005), *The Great American Job Scam: Corporate Tax Dodging and the Myth of Job Creation*, San Francisco: Berrett-Koehler Publishers.
- Logan, John R. y Harvey L. Molotch (2007), *Urban Fortunes: The Political Economy of Place, edición del vigésimo aniversario*, Berkeley: University of California Press.
- Low, Setha (2003), *Behind the Gates: Life, Security, and the Pursuit of Happiness in Fortress America*, Nueva York: Routledge.
- Martin, Randy (2002), *Financialization of Daily Life*, Filadelfia: Temple University Press.
- Merrifield, Ann y Erik Swyngedouw (comps.) (1997), *The Urbanization of Injustice*, Nueva York: New York University Press.
- Mitchell, Don (2003), *The Right to the City: Social Justice and the Fight for Public Space*, Nueva York: Guilford Press.
- Molotch, Harvey L. (1976), "The city as a growth machine: towards a political economy of place", *American Journal of Sociology*, 82(2), pp. 309-332.
- Norton, Anne (2005), *Leo Strauss and the Politics of American Empire*, New Haven: Yale University Press.
- Rich Miller y Shobhana Chandra, "U.S. payrolls hemorrhage is likely to persist after 2008 drop", *Bloomberg*, <http://www.bloomberg.com/apps/news?pid=20601087&sid=ayRiTqF7A5Ag>
- Thomas Lemke, "'The birth of bio-politics': Michel Foucault's lectures at the Collège de France on neo-liberal governmentality", *Economy and Society*, 30(2), 2001, pp. 190-207.
- Panitch, Leo (2008), "From the global crisis to Canada's crisis", *The Globe and Mail*, 4 de diciembre.
- Peck, Jamie et al. (2008), "City as policy lab", *AREA Chicago*, 7 de julio, <http://areachicago.org/city-as-policy-lab/>
- Pittman, Mark (2008), "Fed refuses to disclose recipients of \$ 2 trillion", *Bloomberg*, 12 de diciembre.

- Simcox, Chris (SF), "An update from the Minuteman Fence Project Manager", *Minutemen-HQ*, <http://www.minutemanhq.com/bf/schedule.php>
- Stiglitz, Joseph (2008), "The end of neo-liberalism?", *Project Syndicate*, 7 de julio, <http://www.project-syndicate.org/commentary/stiglitz101>
- Wigley, Mark (2002), "Bloodstained architecture", en Ghent Urban Studies Team (comp.), *Post, Ex, Sub, Dis: Urban Fragmentations and Constructions*, Rotterdam: 010 Publishers.
- Zukin, Sharon (1995), *The Culture of Cities*, Oxford: Blackwell.

Notas de prensa

- "The end of Wall Street", *The Wall Street Journal*, 23 de septiembre de 2008.
- Krugman, Paul, "The Madoff economy", *The New York Times*, sección de opinión, 19 de diciembre de 2008.
- Andrews, Edmond L., "Greenspan concedes error on regulation", *The New York Times*, sección de economía, 23 de octubre de 2008.

Sitios de Internet

- Good Jobs First, <http://www.goodjobsfirst.org/>
- Jamie Peck et al., "City as policy lab", *AREA Chicago*, 7 de julio de 2008, <http://areachicago.org/city-as-policy-lab/>
- Neighborhood Capital Budget Group, <http://www.ncbg.org/>
- Right to the City Alliance (con sede en los Estados Unidos), <http://www.righttothecity.org/>
- Right to the City de la Habitat International Coalition, <http://www.hic-net.org/index.php>

Una teoría de la justicia como consumo ético: materialismo ético y justicia espacial en el contexto norteamericano

*Jim Josefson**

David Harvey fijó, en *Justice, Nature, and the Geography of Difference*, las condiciones del debate sobre las dimensiones espaciales de la justicia que es el centro de esta conferencia. Por un lado, sugería Harvey, tenemos una idea de la justicia enraizada en las experiencias o discursos *particulares* de individuos o grupos identitarios que expresan sus reivindicaciones singularmente situadas. Apoyados en las filosofías fenomenológicas o positivistas de Heidegger, Wittgenstein y el posestructuralismo, los enfoques particularistas de la justicia constituyen el núcleo del interés por la justicia espacial, porque concentran nuestra atención en los diferentes espacios situados y locales donde actúan no solo procesos sociales que distribuyen recursos y oportunidades sino también el poder social que les da forma¹. La focalización en lo particular, sostenía Harvey, apunta a las experiencias específicas de opresión de diferentes grupos, en las que tuvo su eje la teoría de la justicia de Iris Young². Y también apunta a la esperanza de que la concentración en el espacio de

* Del Bridgewater College. Título original: "A theory of justice as ethical consumption: ethical materialism and spatial justice in the American context".

1. David Harvey, *Justice, Nature, and the Geography of Difference*, Cambridge (Massachusetts): Blackwell, 1996, pp. 312-316 y 330-333.
2. Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press, 1990 [trad. esp.: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra/Instituto de la Mujer, 2000].

esas experiencias politice las identidades y las prácticas con la fuerza suficiente para poner en marcha nuevos movimientos sociales por la justicia³. Pero por otro lado, argumentaba Harvey, aun así debemos contar con una idea de la justicia enraizada en procesos sociales *universales* que se extienden en el tiempo y el espacio. Esta focalización en lo universal apunta a la posibilidad de que la justicia sea una racionalidad, principios descubiertos por la razón que ordenen y regulen con eficiencia el sistema universal. Para recordar la conclusión de Harvey, el resultado de estos aspectos antagónicos de la justicia, la particularidad y la universalidad, es “profundamente curioso”:

“La justicia parece ser un concepto fundacional que es absolutamente indispensable en la regulación de los asuntos humanos. [...] Sin embargo, se sostiene que el concepto fundacional no tiene fundamentos salvo como un efecto arbitrario del poder arbitrario en lugares y momentos específicos. Si bien la justicia, como el espacio, el tiempo, el lugar y el ambiente, es pasible de ser socialmente constituida y producida, no parece haber una manera sencilla de salvar el abismo entre el universalismo y la particularidad, entre la sistematicidad y la arbitrariedad y entre la necesidad y la contingencia”⁴.

En cierto nivel, el problema parece ser de carácter político *práctico*. Si bien un “particularismo militante” tal vez pueda por momentos movilizar más efectivamente a la gente en la búsqueda de una justicia espacial local, esta última tiende a excluir la construcción de coaliciones por la justicia a través del espacio, y deja que las reivindicaciones particulares por la justicia espacial sean fragmentadas por el poder del capital de modernizar el espacio, por obra tanto de la dinámica universalizadora de la competencia en el mercado y la acumulación como de los principios universalizadores neoliberales del individualismo y la eficiencia⁵. Pero Harvey, conforme a un tropo de la justicia que tiene un lugar central en mi argumentación, estima estar frente a un problema *epistemológico* consistente en unir lo particular y lo universal: “hace falta algún tipo de epistemología (no especificada) para establecer cuándo, cómo y dónde la diferencia y la heterogeneidad son significativas”⁶. Para él esa epistemología es, desde luego, un materialismo histórico más sensible al multiculturalismo⁷. La finalidad de mi trabajo es proponer otra clase de respuesta.

3. D. Harvey, *Justice, Nature...*, *op. cit.*, pp. 321 y 324.

4. *Ibid.*, p. 332.

5. *Ibid.*, pp. 323-324.

6. *Ibid.*, p. 358.

7. *Ibid.*, pp. 357 y 361.

Para empezar, debería aclarar que no pretendo que mi teoría de la justicia espacial sea más verdadera que la de David Harvey, la de Iris Young o, para el caso, la de cualquier otro. Todas las teorías de la justicia que han conquistado el favor de adherentes razonables captan, me parece, ciertos aspectos de ella. Sin embargo, no enuncio con esto una proposición relativista. Quiero decir, simplemente, que las teorías de la justicia solo son herramientas para reflexionar sobre diferentes aspectos de la vida social⁸. Esa proposición elude el problema epistemológico en la esperanza de escapar a aporías como la de la tensión entre lo particular y lo universal, producidas por la visión de la justicia como una cuestión epistemológica sobre lo que es justo o verdadero.

Esta concepción epistemológica de la justicia tiene, claro está, un lugar central en la historia de la filosofía política. En líneas generales, las teorías de la justicia son *racionalistas*, con lo cual me refiero a que inquieren qué reglas y principios son mejores, imparciales o verdaderos, para que pueda prescribirse racionalmente que las instituciones son justas. El origen de este enfoque epistemológico de la justicia se encuentra, por supuesto, en la *República* de Platón, donde los interlocutores acuerdan buscar la verdad acerca de aquella mediante la creación discursiva de una ciudad ideal. Ese acuerdo hace de la justicia un principio descubierto por la razón abstracta. En contraste con el intento de Polemarco de definirla en función de la tradición ateniense, el Sócrates platónico sostiene que esas tradiciones no son más que sombras en las paredes de una caverna política. La verdadera razón, reza el argumento, comprende la forma abstracta de la justicia que emana de lo divino. Como una confirmación del aserto de que todo el resto de la filosofía no es más que notas al pie de las obras de Platón, las otras grandes teorías de la justicia se han movido en general en el mismo sentido. Las principales —el kantismo, el utilitarismo, la justicia como equidad de Rawls y hasta el libertarismo de Nozick— son los mejores ejemplos. El llamamiento de Harvey a dar una solución epistemológica al problema de la justicia se ajusta, en sus grandes líneas, a esa tradición.

Los interminables debates entre estas teorías y el desarrollo de la nueva aporía entre lo particular y lo universal producida por el pensamiento posmoderno me han impulsado a buscar una alternativa a las teorías racionalistas de la justicia. Nuestra renuencia a hacerlo parece deberse no solo al predominio del enfoque epistemológico dentro de la filosofía sino también a la convicción de que las teorías racionalistas han tenido un papel central en

8. Esta idea es similar al argumento de Walzer acerca de la existencia de diferentes "esferas de la justicia" con diferentes reglas. Véase Michael Walzer, *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York: Basic Books, 1983 [trad. esp.: *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*, México: Fondo de Cultura Económica, 1993].

el progreso de la justicia en la historia política. Sin embargo, la historia política de la democracia, al menos en los Estados Unidos, demuestra que con frecuencia son *materialistas*, y con ello quiero decir que procuran determinar cuáles son las condiciones materiales (qué cosas hace la gente y cómo vive) capaces de generar individuos y comunidades que exhiban las virtudes de la justicia. Otra manera de expresarlo es decir que se preocupan por el *consumo ético*. Examinan si una distribución determinada de bienes, un orden de consumo con sus reglas concomitantes, promueve el desarrollo del carácter o las virtudes en los individuos y la sociedad en su conjunto. En tanto que las teorías racionalistas (en especial las liberales) preguntan antes que nada qué es lo *justo*, las teorías materialistas insisten en definir lo justo en relación con el *bien* que produce. Esas concepciones materialistas representan para mí un enfoque de la justicia como consumo ético⁹.

Con la presentación de una teoría de la justicia como consumo ético, mi aspiración es exponer en este artículo una manera alternativa de conceptualizar la justicia espacial que pueda hacernos soslayar la aporía entre lo particular y lo universal y darnos una nueva serie de herramientas teóricas para pensar esa justicia, así como un conjunto de ideas prácticas sobre el tipo de condiciones que la constituirían efectivamente.

9. La expresión “consumo ético” está próxima al “materialismo ético” elaborado por Erik Olsen, *Civic Republicanism and the Properties of Democracy*, Lanham (Maryland): Lexington Books, 2006. En este trabajo utilizo de manera indistinta ambas expresiones. Entre los ejemplos de teorías materialistas del consumo ético en el desarrollo político norteamericano se cuentan la crítica del capitalismo industrial planteada por las primeras “maternalistas” feministas (Theda Skocpol, *Protecting Soldiers and Mothers: The Political Origins of Social Policy in the United States*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1992 [trad. esp.: *Los orígenes de la política social en los Estados Unidos*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1996]; Kathryn Kish Sklar, “The historical foundations of women’s power in the creation of the American welfare state, 1830-1930”, en Seth Koven y Sonya Michel [comps.], *Mothers of a New World: Maternalist Politics and the Origins of the Welfare State*, Nueva York: Routledge, 1993, pp. 43-93; Jane Addams, *Democracy and Social Ethics*, Nueva York: The Macmillan Press, 1902, y Paula Baker, *The Moral Frameworks of Public Life: Gender, Politics, and the State in Rural New York*, Nueva York: Oxford University Press, 1991), la crítica progresista del capitalismo inspirada por William Morris (Cheryl Robertson, “House and home of the Arts and Crafts era: reforms for simpler living”, en Wendy Kaplan [comp.], *The Art that Is Life: The Arts and Crafts Movement in America, 1875-1920*, Boston: Bulfinch Press, 1987, y Eileen Borris, “Dreams of brotherhood and beauty: the social ideals of the Arts and Crafts movement”, en *ibid.*, pp. 208-222) y los argumentos de los partidarios del New Deal en el sentido de que el keynesianismo difundiría las virtudes de la cultura burguesa en la ingobernable clase obrera (Steve Fraser, “The labor question”, en Steve Fraser y Gary Gerstle [comps.], *The Rise and Fall of the New Deal Order, 1930-1980*, Princeton: Princeton University Press, 1989; Russell L. Hanson, *The Democratic Imagination in America: Conversations with our Past*, Princeton: Princeton University Press, 1985; Suzanne Mettler, *Dividing Citizens: Gender and Federalism in New Deal Public Policy*, Ithaca: Cornell University Press, 1998, y T. Skocpol, *Protecting Soldiers and Mothers... , op. cit.*).

Consumo ético y republicanism

Desde sus primeras expresiones en los escritos de la Grecia y la Roma clásicas hasta el republicanism inglés de James Harrington, el republicanism ha tratado de discernir cómo es posible que ciertos tipos de consumo restringido inculquen buenos hábitos o virtudes. La propiedad, por ejemplo, es central para el ciudadano republicano no porque lo marque como un individuo soberano sino porque le permite independizarse de la autoridad de los amos y de los imperativos de la necesidad biológica, y de ese modo le otorga la libertad de forjar virtudes más elevadas. Señala que el individuo tiene el estatus necesario para reivindicar su pertenencia a la comunidad política como un ciudadano igual a los otros¹⁰.

La vertiente del consumo ético en el republicanism tiene su origen en Aristóteles. En cierto sentido, la posición de este es conservadora, más favorable a Polemarco que a Platón. En efecto, el racionalismo de Platón era en la filosofía política una revolución que implicaba apartarse de las normas del consumo ético. En el centro de “la cultura mediocre de virilidad cívica” de la Atenas de Pericles había normas de consumo restringido que hacían inconveniente la ostentación de riqueza, a fin de impedir que las pasiones aristocráticas corrompieran el autocontrol que era esencial para la libertad tanto del individuo como del Estado¹¹. La oración fúnebre de Pericles es un buen ejemplo. En general pasamos por alto que Pericles pone el modo de vida ateniense en un pie de igualdad con sus instituciones democráticas como origen de la virtud democrática de la ciudad. Dice, por ejemplo, que el “amor [ateniense] por lo bello no lleva a la extravagancia”, y el consumo moderado es una manera excepcional de preparar a los habitantes de la ciudad para la moderación política consistente en equilibrar la deliberación y la osadía¹².

El racionalismo de Aristóteles es una defensa de ese modo de vida tradicional de Grecia¹³. Pero la insistencia racionalista en la *theoria* y la *episteme* oculta el hecho de que en la

-
10. Christopher M. Duncan, *The Anti-Federalists and Early American Political Thought*, DeKalb: Northern Illinois University Press, 1995, pp. 42-61.
 11. Jacob Burckhardt, *The Greeks and Greek Civilization*, traducción de S. Stern, Londres: Harper Collins, 1998, p. 259 [trad. esp.: *Historia de la cultura griega*, 5 vols., Barcelona: Iberia, 1963]; Ian Morris, *Archeology as Cultural History: Words and Things in Iron Age Greece*, Malden (Massachusetts): Blackwell, 2000, pp. 112-116 y 164-168 [trad. esp.: *Historia y cultura: la revolución de la arqueología*, Barcelona: Edhasa, 2007], y James N. Davidson, *Courtesans and Fishcakes: The Consuming Passion of Classical Athens*, Nueva York: St. Martin Press, 1998, pp. 238-246.
 12. Tucídides, *History of the Peloponnesian War*, traducción de R. Warner, Nueva York: Penguin Books, 1986, pp. 146-147 [trad. esp.: *Historia de la Guerra del Peloponeso*, 4 vols., Madrid: Gredos, 2000, entre otras ediciones].
 13. Alasdair MacIntyre, *Whose Justice? Whose Rationality?*, Notre Dame (Indiana): University of Notre Dame Press, 1988, capítulo 6 [trad. esp.: *Justicia y racionalidad: conceptos y contextos*, Barcelona: Ediciones Internacionales Universitarias, 1994].

Ética y la *Política* aristotélicas la mayor parte del trabajo recae en la *phronesis*, el conocimiento práctico que proviene de las prácticas espaciales y materiales de consumo ético en la *polis* griega. Por ejemplo, Aristóteles dice que si “la vida feliz es la que menos impedimentos ofrece de acuerdo con la virtud, y [...] la virtud es un término medio, necesariamente la vida media es la mejor, *por estar el término medio al alcance de cada individuo*”¹⁴. La clase media, sostiene, está en la posición más adecuada para desplegar la *phronesis* sobre la base de las prácticas y normas de la vida material cotidiana. Quienes se sienten aislados y demasiado lejos del término medio (por ejemplo “lo superbello, lo superfuerte, lo supernoble, lo superrico, o lo contrario a esto, lo muy pobre, lo muy débil y lo muy despreciable”) “difícilmente sigue[n] a la razón”¹⁵. Vale decir, no es que carezcan de la inteligencia necesaria para encontrar la *episteme*, sino que les falta la experiencia práctica de la vida material encarnada de la *polis* que forja la humanidad.

Ese materialismo o consumo ético es también un elemento poco reconocido del estoicismo, que es un aspecto medular del republicanismo romano. En última instancia, las virtudes estoicas proceden del entorno material, que revela la verdad de la providencia. Por ejemplo, en *Sobre los deberes*, Cicerón destaca los efectos negativos del lujo material sobre el carácter individual. A su juicio, las riquezas son apropiadas solo en la medida en que se las necesita para alcanzar posiciones públicas honorables. Como el gobierno de Roma es natural, las erogaciones adecuadas o necesarias para los altos funcionarios públicos son justas. Sin embargo, la magnificencia tiene a corromper al individuo y lo tienta a cometer injusticias públicas. Según explica:

“Las moradas refinadas y las comodidades de la vida en medio de la elegancia y la abundancia también brindan placer, y el deseo de mantenerlo da origen a la sed insaciable de riqueza. Aun así, no es mi intención denotar la acumulación de bienes, a condición de que no perjudique a nadie, pero su adquisición injusta siempre debe evitarse. La gran mayoría de las personas, sin embargo, cuando caen presas de la ambición de alcanzar un puesto de autoridad civil o militar, se dejan ganar tan completamente por ella que pierden de vista las exigencias de la justicia. Ennio, en efecto, dice: Para el que quiere dominar no hay fidelidad ni vínculo sagrado alguno; y la verdad de sus palabras encuentra una aplicación de poco común magnitud”¹⁶.

14. Aristóteles, *The Politics of Aristotle*, 1295a25, traducción de E. Barker, Nueva York: Oxford University Press, 1958, p. 189; las bastardillas son nuestras [trad. esp.: *Política*, traducción de M. García Valdés, Madrid: Gredos, 1988, col. “Biblioteca clásica Gredos”, p. 248].

15. *Ibid.*, 1295b, p. 181 [*ibid.*, p. 249].

16. Marco Tulio Cicerón, *De Officiis*, I, 8, traducción de W. Miller, Cambridge (Estados Unidos) y Londres: Harvard University Press/Heinemann, 1913, pp. 25-26 [trad. esp.: *Sobre los deberes*, Madrid: Tecnos, 1989, entre otras ediciones].

La cuestión es que, así como el buen tipo de posesiones materiales transfiere sus virtudes providenciales a sus dueños, el mal tipo lleva a quienes las poseen a la conclusión antinatural de que el poder y la riqueza son buenos por sí mismos. El “deseo de mantener” esas “refinadas moradas” y “comodidades de la vida” contra las vicisitudes de la providencia señala una corrupción de la buena voluntad. Está claro que la protección de la virtud republicana de la corrupción del tiempo es una preocupación central para la teoría de la república, pero esa insistencia nos lleva a subestimar el papel del consumo ético en el republicanismo.

Solo podemos aquí esbozar brevemente cómo se despliegan esas ideas en el renacimiento del republicanismo tal como lo representan Maquiavelo y Harrington. El primero, por ejemplo, examina el efecto que la presencia de “caballeros” (“todos los que viven de las rentas de sus propiedades en un estado de ociosidad y lujo” y “quienes, además de las antedichas fortunas, poseen castillos y tienen súbditos que los obedecen”) ejerce sobre la república¹⁷. Maquiavelo insiste en que esos hombres son incompatibles con el gobierno republicano. A decir verdad, en un macabro aparte, insinúa que “quien desee establecer una república donde hay muchos caballeros no podrá hacerlo si antes *no acaba con todos ellos*”¹⁸. Al parecer, la riqueza aristocrática tiene un efecto canceroso tan grave sobre el Estado que es preciso eliminarla. Conforme a esta lectura, la corrupción representada por la extravagancia material, inquietud central del republicanismo de Maquiavelo, asume un significado marcadamente diferente de la decadencia moral de Pocock¹⁹. Esta decadencia se convierte en una excrecencia de las condiciones materiales de vida y no en un principio abstracto de debilitamiento moral inherente a la naturaleza de la humanidad.

Vemos un énfasis similar en el consumo ético –igualmente subestimado– en la obra de James Harrington, quien escribe lo siguiente en *Oceana*: “Hay un término medio en las cosas: así como la riqueza exorbitante rompe el equilibrio de una república, la pobreza extrema no puede sostenerlo y no hay modo alguno de confiárselo”²⁰. En este caso es evidente que la vida republicana emana de las condiciones materiales y no de la estructura gubernamental, la

17. Nicolás Maquiavelo, *The Discourses*, I, 55, en *The Portable Machiavelli*, traducción de P. Bonanella y M. Musa, Harmondsworth y Nueva York: Penguin Books, 1979, p. 277 [trad. esp.: *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Madrid: Alianza, 1987].

18. *Ibid.*, p. 278; las bastardillas son nuestras.

19. John G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment: Florentin Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton: Princeton University Press, 1975, p. 209 [trad. esp.: *El momento maquiavélico: el pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid: Tecnos, 2008].

20. James Harrington, *The Commonwealth of Oceana and A System of Politics*, edición de J. G. A. Pocock, Cambridge: Cambridge University Press, 1992, p. 77 [trad. esp.: *La república de Oceana, y Un sistema de política*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2013].

virtud ciudadana o los principios ciceronianos. La clave es, antes bien, una clase más numerosa de personas con una riqueza más moderada en tierras o una "igualdad agraria": "La igualdad agraria es una ley perpetua que establece y preserva el equilibrio de la autoridad por medio de una distribución tal que ningún hombre o grupo de hombres dentro del marco de los pocos o aristocracia pueda dominar a todo el pueblo en virtud de su posesión de tierras"²¹.

Tenemos aquí una definición muy simple y, en potencia, democrática de la justicia, según la cual esta emana literalmente de la configuración y distribución del espacio geográfico. Para Harrington la justicia es la difusión aproximadamente igual de las tierras y la difusión concomitante de la virtud, la autoridad y el orden que resultaría de ello.

Republicanismo y consumo ético en Norteamérica

En Norteamérica esta concepción republicana de la virtud a través de una organización específica de la propiedad se radicalizó debido a una mayor disponibilidad de bienes y la movilización política generada por la Revolución americana. Allí se realizó la utopía de Harrington, dado que la disponibilidad de tierras hacía que casi todo el mundo pudiera obtener las posesiones necesarias para reivindicar el ideal republicano de una ciudadanía independiente (sobre todo luego de la expulsión de los *tories* y la limpieza étnica de pueblos indígenas). De tal modo, traducido al contexto americano, el republicanismo fue mucho más igualitario y democrático²².

Thomas Jefferson fue el más célebre expositor de esta concepción. A su entender, la agricultura y la vida rural constituían el entorno generador de los ciudadanos más virtuosos. El gobierno debía organizarse, sostenía, de una manera que ampliara el acceso a ese ideal y luego lo absorbiera y expresara en un sistema de repúblicas distritales participativas²³.

Sin embargo, a medida que esta concepción ganaba preponderancia en los Estados Unidos, su carácter republicano se tornó menos sostenible y más diluido y se liberalizó. Por un lado, la democracia jacksoniana extendió el ideal republicano de Jefferson a todos los trabajadores varones blancos; como consecuencia, los demócratas adoptaron una postura más liberal, resultante de la fusión del ambientalismo republicano con un productivismo lockeano. Esta tendencia se profundizó cuando el conservadurismo latente del republicanismo y su apropiación por la oposición *wbig* llevaron a la democracia jacksoniana a expresarse en

21. *Ibid.*, p. 33.

22. Gordon S. Wood, *The Creation of the American Republic, 1776-1787*, Nueva York: W. W. Norton, 1972.

23. Peter S. Onuf, *Jefferson's Empire: The Language of American Nationhood*, Charlottesville: University Press of Virginia, 2000, pp. 14-15 y 153-163, y Richard K. Matthews, *The Radical Politics of Thomas Jefferson: A Revisionist View*, Lawrence: University of Kansas Press, 1984.

un lenguaje cada vez más liberal. En efecto, las virtudes republicanas, creían los jacksonianos, solo podían protegerse por medio de principios e instituciones proto-libertarios que separaran el gobierno de los designios aristocráticos de parásitos económicos y políticos. Así, los jacksonianos se inclinaron cada vez más por la libertad natural en detrimento del consumo republicano restringido²⁴.

El proyecto político de Emerson era crear una nueva filosofía pública que pudiera resolver las tensiones generadas por la democracia jacksoniana entre el republicanism y el liberalismo. En la superficie, la insistencia de Emerson en el individualismo y la autosuficiencia indica que su solución a esas tensiones se inclinaba por el lado liberal, pero este liberalismo superficial pasa por alto el republicanism más profundo del pensamiento emersoniano, que lo llevaría a sentar las bases de una filosofía con ambiciones de trascender ambas tendencias: el pragmatismo americano.

El proyecto ya está en el centro de “Naturaleza”, de 1836. En ese ensayo Emerson explica que la libertad natural jacksoniana es posible, y en especial que las características únicas del ambiente americano darán origen a un nuevo tipo de hombre democrático que sea al mismo tiempo libre y bueno. La idea clave es que la naturaleza, definida en términos generales por Emerson como un ambiente americano único en su tipo, crea al individuo norteamericano, libre y heroico.

Vemos este tema en la introducción del ensayo, donde Emerson reivindica la originalidad de su proyecto en cuanto ha nacido en el suelo del Nuevo Mundo. La cuestión se recoge en el pasaje más famoso del corpus emersoniano:

“Al atravesar un descampado cubierto de manchones de nieve, durante el crepúsculo, bajo un cielo nublado, sin tener en mis pensamientos ninguna ocurrencia especialmente afortunada, he disfrutado de un regocijo perfecto. [...] De pie en el terreno desnudo —bañada la cabeza por una ligera brisa y elevada hacia los espacios infinitos—, se desvanece cualquier mezcquino egoísmo. Me convierto en una pupila transparente; no soy nada; veo todo; las corrientes del Ser Universal me atraviesan; soy una parte o una partícula de Dios. [...] Soy el amante de una belleza desmedida e inmortal. En las tierras salvajes encuentro algo más querido y connatural que en las calles o las aldeas. En el tranquilo paisaje, y especialmente en la lejana línea del horizonte, el hombre contempla algo tan hermoso como su propia naturaleza”²⁵.

24. R. L. Hanson, *The Democratic Imagination in America...*, op. cit., pp. 121-154.

25. Ralph Waldo Emerson, “Nature”, en *Emerson in His Journals*, edición de J. Porte, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1982, p. 10 [trad. esp.: *Ensayo sobre la naturaleza*, Tenerife: Ediciones Baile de Sol, 2000].

En “Naturaleza” Emerson da un nuevo testimonio en favor de esta iglesia, un evangelio de las creencias emergentes del “destino manifiesto” y el “suelo libre”²⁶. Muchos de los momentos de esta construcción mítica son platónicos en su retórica y su contenido. Pero el individuo de Emerson es demasiado limitado, está demasiado históricamente situado para discernir siquiera el *eidos* platónico. En su ensayo “Experiencia”, por ejemplo, aquel insiste: “Hemos aprendido que no vemos en forma directa sino mediada, y que no tenemos manera de corregir esas lentes coloreadas y deformantes que somos, ni de calcular la cantidad de sus errores. Tal vez estas lentes subjetivas tienen un poder creativo; tal vez no hay objetos”²⁷. La verdad, por lo tanto, cae de su pedestal de idea última que la razón puede aprehender para convertirse en un objeto de fe y esperanza²⁸.

De tal modo, para Emerson el fundamento del razonamiento moral y político son las prácticas vividas de los norteamericanos. Su descripción de la justicia es espacial y material, puesto que lo justo tiene su origen en el espacio, el consumo y las prácticas democratizadas, que nos amoldan al orden moral de la república democrática. Los comentarios de Emerson sobre los irlandeses revelan sin rodeos la cuestión:

“Me gusta ver a nuestros jóvenes irlandeses, que llegaron aquí con sus viejos y raídos harapos campesinos, vestirse tan bien y de manera tan vistosa al cabo de pocos meses de labor. Cuando, tras todo un verano de trabajo, un joven irlandés se pone por primera vez su nueva chaqueta, se pone mucho más. Su buena y sentadora ropa lo induce a pensar que debe comportarse

-
26. Los partidarios del Partido del Suelo Libre sostenían que el gobierno de los Estados Unidos debía entregar las tierras fiscales del Oeste a pequeños agricultores como una panacea para los problemas de la industrialización del país. La migración a esas granjas mitigaría la competencia por la mano de obra en el Este, con el resultado de un incremento de los salarios tanto para los trabajadores agrícolas como para los trabajadores industriales. Al mismo tiempo, los aranceles proteccionistas alentarían el crecimiento de las manufacturas, aumentarían la competencia por la mano de obra agrícola e incrementarían la demanda (y el precio) de los productos del campo. El corolario sería una economía muy diversificada y descentralizada, basada en pequeños centros manufactureros aliados con las economías agrícolas que los complementaban. Con el establecimiento de este nuevo equilibrio entre la agricultura y la industria reinarían la armonía social y la prosperidad. Como escribió Horace Greeley en el *New York Tribune*: “Las tierras fiscales [del Oeste] son el gran regulador de las relaciones entre el trabajo y el capital, la válvula de seguridad de nuestro motor industrial y social”. Citado en Eric Foner, *Free Soil, Free Labor, Free Men: The Ideology of the Republican Party before the Civil War*, Nueva York: Oxford University Press, 1970, p. 27. Así, el Partido del Suelo Libre se apoya en un mito fronterizo, del que Emerson es en parte responsable. Véase Cornell West, *The American Evasion of Philosophy: A Genealogy of Pragmatism*, Madison: University of Wisconsin Press, 1989, p. 20.
27. Ralph Waldo Emerson, “Experience”, en *Essays and Lectures*, edición de J. Porte, Nueva York: Literary Classics of the United States, 1983, col. “The Library of America”, p. 487 [trad. esp.: “La experiencia”, en *Ensayos*, segunda serie, Madrid: M. Aguilar, 1947].
28. *Ibid.*, p. 492. Véase también C. West, *The American Evasion of Philosophy...*, op. cit.

como la gente que va tan engalanada. Y en silencio pero sin pausa su comportamiento se enmienda”²⁹.

Por un lado, este punto de vista es asombrosamente condescendiente, pero por otro, asombrosamente igualitario. Ese igualitarismo, sin embargo, no se basa en una idea racionalista como los derechos universales de la humanidad. Se funda antes bien en la noción pragmática de que la igualdad de los entornos materiales promueve virtudes iguales. El genio de la sociedad norteamericana, según esta concepción, estriba precisamente en facilitar el consumo ético a una clase de ciudadanos en expansión.

En tanto que Emerson se consagró a la cuestión de cómo podían fomentarse la democracia y el individualismo en el mundo jacksoniano de las tierras vírgenes, el trabajo artesanal y la comunidad democrática local, John Dewey procuró establecer cómo podían ser posibles aquellos en un mundo industrial cuyos rasgos más destacados eran la metrópoli, una naturaleza en vías de desaparición y una mano de obra no calificada. Vista la presencia agonizante de la naturaleza en la experiencia norteamericana, ¿dónde podían situarse las virtudes naturales? Dewey responde: en el arte. El arte puede crear entornos públicos y privados que, si bien artificiales, son tal vez un sustituto del poder ético y democratizador de la naturaleza identificado por Emerson. El consumo ético tendría lugar ahora en el hogar de clase media y la plaza pública de la sociedad civil cosmopolita, el mundo de la literatura, la arquitectura inspirada y los museos.

La finalidad del arte es acicatear la reflexión y, en última instancia, producir mejores juicios. Como Dewey dice en *El público y sus problemas*: “La función del arte siempre ha consistido en abrirse paso a través de la corteza de la conciencia convencional y rutinaria” para que pueda suscitarse el verdadero pensar³⁰. Para él, este tipo de pensar es el centro de la conciencia progresista. El arte cristaliza la imaginación como primera esperanza de resolver los problemas sociales. A juicio de Dewey, “las primeras agitaciones de insatisfacción y las primeras insinuaciones de un futuro mejor siempre se encuentran en las obras de arte”³¹. Por eso los conservadores siempre castigan a la vanguardia. Aquella conciencia ensanchada hace que la conciencia estética “conozca las restricciones que nos acorralan y los pesos que nos oprimen”³². El resultado de ese conocimiento es una elevación de las capacidades críticas, no solo para el juicio estético sino también para toda clase de pensamiento crítico³³.

29. R. W. Emerson, entrada de marzo de 1863, en *Emerson in His Journals*, op. cit., pp. 508-509.

30. John Dewey, *The Public and Its Problems*, reedición, Athens (Ohio): Swallow, 1985, p. 183 [trad. esp.: *El público y sus problemas*, Buenos Aires: Ágora, 1958].

31. John Dewey, *Art as Experience*, Nueva York: Minton, Balch & Company, 1934, pp. 345-346 [trad. esp.: *El arte como experiencia*, Barcelona: Paidós, 2008].

32. *Ibid.*, p. 346.

33. *Ibid.*, p. 309.

El papel del arte, entonces, es promover esa reflexión en los nuevos urbanitas norteamericanos, a fin de que puedan evaluar racionalmente las condiciones materiales de la vida moderna sobre la base de fundamentos estéticos. La cuestión se plantea con mucha claridad hacia el final de *El arte como experiencia*:

“La suma total del efecto de todos los tratados reflexivos sobre la moral es insignificante en comparación con la influencia de la arquitectura, la novela y el teatro sobre la vida, que cobran importancia cuando los productos “intelectuales” formulan las tendencias de esas artes y les proporcionan un fundamento intelectual. Un freno racional “interno” es siempre un signo de apartamiento de la realidad, a no ser que se trate de un reflejo de sustanciales fuerzas circundantes. Las artes políticas y económicas que pueden proporcionar seguridad y competencia no garantizan una vida humana rica y abundante si nos las acompaña el florecimiento de las artes que determinan la cultura”³⁴.

Los “tratados sobre la moral” racionalistas son inferiores a la reflexión sobre las “sustanciales fuerzas circundantes” capaces de inculcar o no las virtudes y sentimientos que dan lugar a la vida buena.

Esos argumentos eran el tema subestimado que asomaba detrás del desafío progresista al liberalismo del *laissez-faire*. Para Dewey y los progresistas el problema era que el manantial tradicional de la virtud republicana, la tierra, era inaccesible para las nuevas masas urbanas y, si bien el productivismo celebraba el trabajo de la nueva clase obrera, su individualismo liberal impedía que su movilización política reclamara soluciones colectivistas a los problemas evidentes de la industrialización y la urbanización. Así, un resurgimiento del consumo ético republicano, encabezado en los Estados Unidos por el movimiento sufragista femenino, el progresismo y el Movimiento de las Artes y Oficios, hizo suyos los valores republicanos decimonónicos y los reconfiguró para proporcionar a la Norteamérica industrial del siglo XX una idea sustantiva de la vida buena que incluyera a las clases trabajadoras en las nuevas normas de consumo ético de clase media³⁵. Aunque el gobierno no

34. *Ibid.*, p. 345.

35. Cynthia Daniels, *Homework: Historical and Contemporary Perspectives on Paid Labor at Home*, Urbana: University of Illinois Press, 1989, p. 22; Amelia Howe Kritzer, “Playing with republican motherhood”, *Early American Literature*, 31, 1996, pp. 150-167, sobre todo p. 152; K. K. Sklar, “The historical foundations...”, *op. cit.*; E. P. Thompson, *William Morris: Romantic to Revolutionary*, Stanford: Stanford University Press, 1988 [trad. esp.: *William Morris: de romántico a revolucionario*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim/Institució Valenciana d’Estudis i Investigació, 1988]; W. Kaplan (comp.) *The Art that Is Life...*, *op. cit.*; Jeffrey Skoblow, *Paradise*

podiera actuar para asegurar un trabajo libre e independiente, sí *podía* actuar para poner el ambiente virtuoso del chalet al alcance de cada vez más gente. Ese fue el inmenso cambio que a la larga autorizó el tardío Estado del bienestar del *New Deal*. Este era un proyecto político abiertamente consumista y materialista. Afirmaba que la mejor manera de asegurar los valores americanos de la virtud de clase media consistía en que el gobierno garantizara niveles cada vez más altos de consumo ininterrumpido³⁶. Estos argumentos no se basaban en teorías abstractas de la justicia de tendencia marxista, utilitaria o liberal, sino más bien en la idea de que era justo que el gobierno pusiera las virtudes del consumo ético al alcance de una clase más amplia de ciudadanos.

Consumo ético contra liberalismo del bienestar

La concepción dominante, empero, es que el futuro de la justicia radica en una recuperación del racionalismo. La “justicia como equidad” de Rawls, con su combinación de deontología kantiana y teoría del contrato social, es el ejemplo más notable³⁷. Creo sin embargo que la idea liberal de que la justicia es obra de la razón está condenada al fracaso. Así como Habermas se preocupa ante la posibilidad de que el predominio de la “racionalidad instrumental” destruya el “mundo de la vida”³⁸, por mi parte argumentaría que cualquier teoría racionalista de la justicia que se abstraiga del mundo de la vida aparta nuestra atención de la tarea pragmática de ocuparse de ese mundo, de una manera que lo pone efectivamente en riesgo. En la tradición liberal ese riesgo emana de la insistencia en poner al individuo soberano como productor racional en el centro del pensamiento. Si bien de ese modo tal vez se haya velado por las prácticas de la justicia en un momento en que la economía política del trabajo artesanal hacía la transición a la industrialización, el productivismo liberal ya no se ajusta a la economía global de una producción flexible y fragmentada, que

Dislocated: Morris, Politics, Art, Charlottesville: University Press of Virginia, 1993, y Jim Josefson, Emily Tulli y Emila Sutton, “Synthesizing republican manhood with republican motherhood: the Arts and Crafts Movement in American political development”, trabajo presentado en la reunión anual de la Midwest Political Science Association, Chicago, 2001.

36. S. Fraser, “The labor question”, *op. cit.*; S. Mettler, *Dividing Citizens...*, *op. cit.*, pp. 190 y 212, y R. L. Hanson, *The Democratic Imagination in America...*, *op. cit.*, p. 281.
37. John Rawls, *A Theory of Justice*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1971 [trad. esp.: *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica, 1979]; “Justice as fairness: political not metaphysical”, *Philosophy and Public Affairs*, 14, 1985, pp. 223-251 [trad. esp.: “Justicia como imparcialidad: política, no metafísica”, *Revista de Filosofía*, 42(127), 2010, pp. 11-46], y *Political Liberalism*, Nueva York: Columbia University Press, 1993 [trad. esp.: *Liberalismo político*, México: Fondo de Cultura Económica, 1995].
38. Jürgen Habermas, *The Theory of Communicative Action*, vol. 1, traducción de T. McCarthy, Boston: Beacon Press, 1984 [trad. esp.: *Teoría de la acción comunicativa*, vol. 1, Madrid: Taurus, 1981].

deja a los trabajadores sin la memoria cultural de un trabajo no alienado al cual apelar en busca de justicia.

En suma, tenemos desde luego el mundo del capitalismo tardío, donde el derecho universal incorpóreo del capital actúa sin la compensación de una justa cultura burguesa de consumo. Tal vez no debería sorprendernos que Hegel haya comenzado por imaginar todo esto en la *Filosofía del derecho*, donde el mercado y el Estado burocrático constituyen en conjunto “la realidad de la Idea ética” nacida en Atenas³⁹. En los albores del contrato social tenemos la alienación de la voluntad del individuo en la voluntad universal del Estado constitucional, pero su voluntad particular vuelve (supuestamente) a él bajo la forma de la ley y la cultura de consumo del estado burgués⁴⁰. Pero cuando la dialéctica histórica se despliega en la realidad se convierte en una “libertad absoluta” en la cual (lamentablemente) “el sujeto ‘no consigue nada a cambio de todo’. Entra en ‘una nada vacía’; su alienación termina por ser una negación abstracta que no ofrece a cambio ningún contenido determinado positivo”: montones de derecho, pero casi ningún bien. Žižek señala que este sujeto desvalijado y vacío es el sujeto del racionalismo liberal y en especial de Kant⁴¹. En el contexto moderno, despojado de valores productivistas y de toda concepción de la justicia ligada a la experiencia ética cotidiana, se supone que ese sujeto reconoce libremente la “ley moral universal”⁴². Esto significa cada vez más un tipo de justicia que se inclina ante las leyes universales de la economía neoclásica —en otras palabras, la liberalización— y no ante una justicia liberal, por poco reconocible que sea.

David Harvey

Las reflexiones de David Harvey sobre la justicia espacial echan aún más luz sobre la dificultad de pensar la justicia como un problema epistemológico. Una vez más, Harvey apela a la epistemología para resolver la aporía establecida entre Wittgenstein y los discursos posmodernos, por un lado, que a su entender debilitan, con su relativismo discursivo, los esfuerzos por crear argumentos “de orden superior” en favor de la justicia, y los discursos de la “racionalidad social”, por otro, que producen —dice— esos argumentos de orden supe-

39. Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Elements of the Philosophy of Right*, § 257, traducción de H. B. Nisbet, edición de A. W. Wood, Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press, 1991, p. 251 [trad. esp.: *Filosofía del derecho*, Madrid: Ediciones Libertarias-Prodhufi, 1993].

40. Slavoj Žižek, *Tarrying with the Negative: Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*, Durham (Carolina del Norte): Duke University Press, 1993, p. 23.

41. *Ibid.*

42. *Ibid.*, p. 24.

rior, pero a costa de marginar lo diferente en una falsa universalidad o facilitar el juego a los imperativos de eficiencia de la acumulación capitalista neoliberal.

La epistemología a la que Harvey apela en definitiva para resolver la aporía es una especie de materialismo dialéctico sensible a lo posmoderno. El materialismo dialéctico, asevera, “entraña la aplicación de métodos y principios materialistas histórico geográficos para entender la producción de los diferenciales de poder que a su turno producen diferentes concepciones de la justicia y las inscriben en una lucha por la hegemonía ideológica entre clases, razas y grupos étnicos y políticos, así como a través de la divisoria de género”⁴³. Ahora bien, el análisis de Harvey contribuye sin duda a explicar los patrones de desarrollo y subdesarrollo en el espacio, pero la cuestión es si nos lleva a un concepto de justicia que funcione desde un punto de vista político. En este caso, el objetivo de Harvey parece muy aristotélico y congruente con las concepciones de justicia que he defendido. Harvey insiste, por ejemplo, en la necesidad de que la justicia sea “una fuerza movilizadora en la vida de todos los días”, al esclarecer nuestras intuiciones cotidianas sobre el bien y el mal, y evitar conceptos de justicia que “parecen ‘desesperadamente confusos’ cuando se los examina en abstracto”⁴⁴. Sin embargo, su materialismo dialéctico lo aparta en realidad de una concepción de la justicia espacial que esté más conectada con lo cotidiano, porque se concentra en la crítica dialéctica.

Podemos comprobarlo en el examen que Harvey hace del progresismo norteamericano. Es “innegable”, insiste, que el socialismo municipal hizo de las ciudades lugares más eficientes y mejores donde vivir, tanto para las masas como para las elites. Pero su estudio materialista histórico, no obstante, nos propone a continuación un análisis de la causa por la cual una movilidad limitada de los capitales respaldó a comienzos del siglo XX la reforma progresista, en tanto que las capacidades contemporáneas del capital facilitan su ruptura con los regímenes de cooperación social. No nos dice qué argumentos en favor de la justicia social animaron el movimiento progresista. Esto es especialmente revelador, dado que Harvey reconoce el papel de la imaginación moral y su inconfundible influencia en las reflexiones progresistas sobre la justicia, y admite incluso que las “soluciones del ‘movimiento City Beautiful’” eran tan centrales como la racionalidad. Pero a partir de ahí, una vez más, prosigue con la crítica, en vez de abogar por la justicia desde el punto de vista de la creación de nuevos dispositivos institucionales y órdenes de consumo que promuevan virtudes y valores morales con potencia política⁴⁵.

43. David Harvey, “Social justice, postmodernism and the city”, *International Journal of Urban and Regional Research*, 16, 1992, pp. 588-601, cita en p. 596.

44. *Ibid.*, p. 596.

45. D. Harvey, *Justice, Nature...*, op. cit., pp. 406-410.

El mismo eje en la crítica puede verse en Iris Young y su concepción de la justicia en términos de libertad respecto de los “cinco rostros” de la opresión, o, mejor, en Harvey y su apropiación de esta autora. Es indudable que la explotación, la marginación, la impotencia, el imperialismo cultural y la violencia recogen algunos aspectos de la *injusticia*, pero al hacerlo de una manera crítica, nos llevan a preguntarnos qué tipo de modos de vida entre los oprimidos –prácticas que pueden incluso ser en medida significativa un producto de la opresión– hacen posibles, no obstante, la cohesión social, las identidades y los sueños necesarios para movilizar a la gente en favor de la *justicia*. La focalización en la crítica de la opresión nos propone metas bastante vagas: tendremos “prácticas políticas y de planificación” que *no* exploten, marginen, desempoderen, colonicen o agredan⁴⁶. La revolución va a tener que ver, sin lugar a dudas, con la conquista de la justicia, pero no está claro qué significa exactamente eso.

Hannah Arendt identificó el mismo problema. Marx se interesaba sobre todo en que el proletariado pudiera consumir, a fin de liberarlo de la monotonía del trabajo, pero omitió teorizar el consumo y el esparcimiento como caminos hacia la libertad⁴⁷. Esta falta de una teoría sobre la relación del consumo con la libertad y la justicia conduce además a los conceptos marxistas de falsa conciencia, en los que el consumo se presenta como la antítesis de la verdadera libertad. La gente no adhiere a los movimientos radicales por la justicia, reza el argumento, porque es cooptada por los bienes de consumo fetichizados de las sociedades del capitalismo tardío⁴⁸. Sin embargo, esta crítica pasa por alto que el mundo materialista de los bienes de consumo constituye un universo moral sumamente normativo. Ignora el hecho de que la distribución actual de la propiedad y el consumo es central para el orden moral existente. No hay, sencillamente, “verdaderos intereses” ni “valor de uso” que puedan desplegarse para llevar a la práctica un plan redistributivo. En términos de Žižek, todo consumo es fantástico, de modo que el proyecto marxista de desbaratar las fantasías de los ciudadanos para movilizarlos en favor de la justicia no hace sino suscitar ira⁴⁹. Es como si el llamado de la justicia se hubiera convertido en algo parecido a la voz de Juan el Bautista, una voz que insiste en que nos unamos a él en un ascético páramo de viviendas públicas estalinistas.

46. D. Harvey, “*Social justice, postmodernism...*”, op. cit., pp. 598-600.

47. Hannah Arendt, *The Human Condition*, segunda edición, Chicago: University of Chicago Press, 1998, p. 105 [trad. esp.: *La condición humana*, Barcelona: Paidós, 1993].

48. Don Slater, *Consumer Culture and Modernity*, Oxford y Cambridge (Massachusetts): Blackwell/Polity Press, 1997, capítulo 4.

49. S. Žižek, *Tarrying with the Negative...*, op. cit., p. 215.

Conclusión: espacios de la justicia y la ciudad

Un enfoque de la justicia como consumo ético podría basarse de manera más provechosa en la descripción de Young de la vida en la ciudad ideal como una manera de identificar las cualidades de la justicia espacial. Es de especial interés el hecho de que Young sostenga que la vida material de la ciudad ideal, más que la razón o un catálogo de principios abstractos, inculca cuatro “virtudes” (las bastardillas son mías) en los ciudadanos. Esas virtudes, “diferenciación social sin exclusión”, “variedad”, “erotismo” y “publicidad”, son un punto de partida útil para esbozar un proyecto positivo de justicia espacial. Ese proyecto recomienda políticas que den a grupos identitarios idiosincrásicos el espacio para crear la masa crítica necesaria a los efectos de desarrollar, expresar y proteger su cultura material y sus prácticas. Con todo, esos espacios no deben ser demasiado amplios o impermeables. Deben estar cerca de otras “escenas” donde los grupos y los individuos puedan enfrentarse a diferencias capaces de generar una apertura a la “otredad no asimilada”. El análisis que hace Young del erotismo tiene una particular consonancia con la concepción de la justicia como consumo ético, y la idea de Dewey acerca de la importancia de la cultura material y el arte como estímulos para la reflexión democrática. Pero también la tiene su interés en la publicidad, habida cuenta de que los espacios públicos que permiten la mezcla de unas diferencias con otras son invariablemente sitios de consumo ético (mercados, plazas, parques) donde las cualidades estéticas de la arquitectura, la naturaleza, la comida, los juegos y el arte atraen a la gente al discurso, la exhibición, el juego y la política⁵⁰.

Podría agregar que los espacios privados de consumo ético son de igual importancia. La omisión del consumo privado como un camino de justicia y libertad es un gran punto ciego de la filosofía política. Aun una pensadora como Hannah Arendt, que reconoce lo bello (“es decir [...], cosas ni necesarias ni meramente útiles”) como una expresión auténtica de libertad, termina por menospreciar el consumo ético. Por ejemplo, en un aparte reflexiona sobre el interés francés en la belleza como un “embeleso moderno por las ‘pequeñas cosas’ [...] dentro del espacio de sus cuatro paredes, entre baúl y cama, mesa y silla, perro, gato y florero, prodigándoles un cuidado y una ternura que, en un mundo donde la rápida industrialización elimina constantemente las cosas de ayer para producir los objetos de hoy, pueden incluso parecer el último rincón puramente humano”. Arendt describe todo eso como si solo fuera una ilusión de los franceses, un “embeleso” que es pequeña compensación por la pérdida de su “en otro tiempo grande y gloriosa esfera pública”. “La grandeza”, añade, “ha dado paso al encanto”⁵¹.

50. I. M. Young, *Justice and the Politics...*, op. cit., pp. 238-240

51. H. Arendt, *The Human Condition*, op. cit., p. 52.

¿Hay entonces un papel serio para el consumo de belleza en la búsqueda de la libertad humana? Creo sin duda que sí. Ese ideal es sinónimo de los ideales de la justicia como consumo ético que he procurado bosquejar. En rigor, sostendría que, si bien Arendt sigue en general la tradición racionalista de menosprecio del consumo como actividad moral y humana, cierta noción de consumo ético es absolutamente esencial para dar a la política y el pensamiento algo sobre lo cual discurrir y meditar. Puesto que, como dice la propia Arendt: “Con el fin de que el mundo sea lo que siempre se consideró que es, un hogar para los hombres durante su vida en la Tierra, el artificio humano debe ser un lugar apto para la acción y el discurso”⁵².

Referencias bibliográficas

- Addams, Jane (1902), *Democracy and Social Ethics*, Nueva York: The Macmillan Press.
- Arendt, Hannah (1998), *The Human Condition*, segunda edición, Chicago: University of Chicago Press.
- Aristóteles, (1958), *The Politics of Aristotle*, 1295a25, traducción de E. Barker, Nueva York: Oxford University Press.
- Baker, Paula (1991), *The Moral Frameworks of Public Life: Gender, Politics, and the State in Rural New York*, Nueva York: Oxford University Press.
- Burckhardt, Jacob (1998), *The Greeks and Greek Civilization*, traducción de S. Stern, Londres: Harper Collins.
- Cicerón, Marco Tulio (1913), *De Officiis*, I, 8, traducción de W. Miller, Cambridge (Estados Unidos) y Londres: Harvard University Press/Heinemann.
- Davidson, James N. (1998), *Courtesans and Fishcakes: The Consuming Passion of Classical Athens*, Nueva York: St. Martin Press.
- Daniels, Cynthia (1989), *Homework: Historical and Contemporary Perspectives on Paid Labor at Home*, Urbana: University of Illinois Press.
- Dewey, John
(1985), *The Public and Its Problems*, reedición, Athens (Ohio): Swallow.
(1934), *Art as Experience*, Nueva York: Minton, Balch & Company.
- Duncan, Christopher M. (1995), *The Anti-Federalists and Early American Political Thought*, DeKalb: Northern Illinois University Press.

52. *Ibid.*, p. 173; las bastardillas son nuestras.

- Eileen Borris, "Dreams of brotherhood and beauty: the social ideals of the Arts and Crafts movement", en Wendy Kaplan [comp.], *The Art that Is Life: The Arts and Crafts Movement in America, 1875-1920*, Boston: Bulfinch Press, 1987, pp. 208-222.
- Emerson, Ralph Waldo
 (1982), "Nature", en *Emerson in His Journals*, edición de J. Porte, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
 (1983), "Experience", en *Essays and Lectures*, edición de J. Porte, Nueva York: Literary Classics of the United States.
- Foner, Eric (1970), *Free Soil, Free Labor, Free Men: The Ideology of the Republican Party before the Civil War*, Nueva York: Oxford University Press.
- Fraser, Steve (1989), "The labor question", en Steve Fraser y Gary Gerstle [comps.], *The Rise and Fall of the New Deal Order, 1930-1980*, Princeton: Princeton University Press.
- Josefson, Jim, Emily Tulli y Emila Sutton (2001), "Synthesizing republican manhood with republican motherhood: the Arts and Crafts Movement in American political development", trabajo presentado en la reunión anual de la Midwest Political Science Association, Chicago.
- Hanson, Russell L. (1985), *The Democratic Imagination in America: Conversations with our Past*, Princeton: Princeton University Press.
- Habermas, Jürgen (1984), *The Theory of Communicative Action*, vol. 1, traducción de T. McCarthy, Boston: Beacon Press.
- Harrington, James (1992), *The Commonwealth of Oceana and A System of Politics*, edición de J. G. A. Pocock, Cambridge: Cambridge University Press.
- Harvey, David
 (1992), "Social justice, postmodernism and the city", *International Journal of Urban and Regional Research*, 16, pp. 588-601.
 (1996), *Justice, Nature, and the Geography of Difference*, Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich (1991), *Elements of the Philosophy of Right*, § 257, traducción de H. B. Nisbet, edición de A. W. Wood, Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press.
- Kritzer, Amelia Howe (1996), "Playing with republican motherhood", *Early American Literature*, 31, pp. 150-167.
- Maquiavelo, Nicolás (1979), *The Discourses*, I, 55, en *The Portable Machiavelli*, traducción de P. Bonanella y M. Musa, Harmondsworth y Nueva York: Penguin Books.
- MacIntyre, Alasdair (1988), *Whose Justice? Whose Rationality?*, Notre Dame (Indiana): University of Notre Dame Press.

- Matthews, Richard K. (1984), *The Radical Politics of Thomas Jefferson: A Revisionist View*, Lawrence: University of Kansas Press.
- Mettler, Suzanne (1998), *Dividing Citizens: Gender and Federalism in New Deal Public Policy*, Ithaca: Cornell University Press.
- Morris, Ian (2000), *Archeology as Cultural History: Words and Things in Iron Age Greece*, Malden (Massachusetts): Blackwell.
- Morris, William y Cheryl Robertson (1987), "House and home of the Arts and Crafts era: reforms for simpler living", en Wendy Kaplan [comp.], *"The Art that Is Life": The Arts and Crafts Movement in America, 1875-1920*, Boston: Bulfinch Press.
- Olsen, Erik (2006), *Civic Republicanism and the Properties of Democracy*, Lanham (Maryland): Lexington Books.
- Onuf, Peter S. (2000), *Jefferson's Empire: The Language of American Nationhood*, Charlottesville: University Press of Virginia.
- Pocock, John G. A. (1975), *The Machiavellian Moment: Florentin Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton: Princeton University Press.
- Rawls, John
(1971), *A Theory of Justice*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
(1985), "Justice as fairness: political not metaphysical", *Philosophy and Public Affairs*, 14, pp. 223-251
(1993), *Political Liberalism*, Nueva York: Columbia University Press.
- Sklar, Kathryn Kish (1993), "The historical foundations of women's power in the creation of the American welfare state, 1830-1930", en Seth Koven y Sonya Michel [comps.], *Mothers of a New World: Maternalist Politics and the Origins of the Welfare State*, Nueva York: Routledge.
- Skoblow, Jeffrey (1993), *Paradise Dislocated: Morris, Politics, Art*, Charlottesville: University Press of Virginia.
- Skocpol, Theda (1992), *Protecting Soldiers and Mothers: The Political Origins of Social Policy in the United States*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- Slater, Don (1997), *Consumer Culture and Modernity*, Oxford y Cambridge (Massachusetts): Blackwell/Polity Press.
- Thompson, E. P. (1988), *William Morris: Romantic to Revolutionary*, Stanford: Stanford University Press.
- Tucídides (1986), *History of the Peloponnesian War*, traducción de R. Warner, Nueva York: Penguin Books.
- West, Cornell (1989), *The American Evasion of Philosophy: A Genealogy of Pragmatism*, Madison: University of Wisconsin Press.

- Walzer, Michael (1983), *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York: Basic Books.
- Wood, Gordon S. (1972), *The Creation of the American Republic, 1776-1787*, Nueva York: W. W. Norton.
- Young, Iris Marion (1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press.
- Žižek, Slavoj (1993), *Tarrying with the Negative: Kant, Hegel, and the Critique of Ideology*, Durham (Carolina del Norte): Duke University Press.

La justicia como amistad: una perspectiva aristotélica sobre la justicia global y local

Wynne Walker Moskop*

El interés reciente por la justicia espacial entre planificadores urbanos y geógrafos responde a desigualdades globales y locales que exhiben parámetros espaciales cada vez más notorios. *Critical Planning*, una revista de la Universidad de California en Los Ángeles, hace hincapié en los cambiantes patrones comerciales globales, el traslado de las responsabilidades de los Estados naciones a instituciones transnacionales (como la Unión Europea, la Organización Mundial del Comercio y el Nafta) y subnacionales (como las asociaciones vecinales) y una “concentración de inversiones en las aglomeraciones urbanas más competitivas desde un punto de vista global”. La concentración de recursos en las regiones urbanas más competitivas va a la par con la “caída de los cinturones industriales y las zonas rurales”, un patrón que en el plano local se manifiesta “entre los barrios pudientes y los barrios necesitados” y, en el plano global, “entre las regiones ricas y las regiones pobres. El resultado es la profundización de un patrón característico de disparidad geográfica”¹. Un ejemplo bien documentado de este patrón mundial es la disparidad asociada a la migración de trabajadoras asistenciales del Sur global al Norte global².

*. De la Universidad de Saint Louis. Título original: “Justice as friendship: an Aristotelian perspective on global and local justice”.

1. Ava Bromberg, Gregory D. Morrow y Deirdre Pfeiffer, “Editorial note: Why spatial justice?”, *Critical Planning*, 14, verano de 2007, pp. 1-4.
2. Shireen Ally, “Caring about care workers: organizing in the female shadow of globalization”, *Labour, Capital and Society*, 38(1-2), 2005, pp. 185-207; Fiona Robinson, “Gender, globalization and the crisis of care: women and care in a North-South context”, trabajo presentado en la reunión anual de la International Studies Association, San Diego, Estados Unidos, 22 de marzo de 2006; Isabel Dyck, “Feminist geography, the ‘everyday’, and local-global relations: hidden spaces of place-making”, *The Canadian Geographer/Le Géographe canadien*, 49(3), septiembre

En estos ejemplos, donde es tan fácil rastrear las diferencias clase, género y raza, así como de geografía, los partidarios y especialistas de la justicia espacial advierten que, cuando se trata de las consideraciones relacionadas con la justicia, la diferencia importa. Para ellos,

“buscar justicia significa entender no solo la relación dialéctica entre las condiciones económicas y sociales de diferentes grupos, sino también la geografía de la injusticia, esto es, el modo en que la producción social del espacio [...] ejerce su influencia sobre los grupos sociales y sus oportunidades”³.

Desde este punto de vista, resulta claro que las versiones universalistas modernas de la justicia en las cuales se han apoyado los movimientos por la justicia global son de limitada utilidad, porque pasan por alto importantes diferencias entre distintos grupos de personas. Los partidarios de la justicia espacial buscan un enfoque de la justicia que tome en consideración dichas diferencias.

Sus ideas y su búsqueda son familiares para los estudiosos feministas, que han opuesto resistencia a la justicia universal del liberalismo desde 1982, cuando Carol Gilligan publicó *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino [In a Different Voice]*. Los estudiosos de la justicia espacial y las feministas coinciden en que los principios modernos de justicia de los paradigmas influidos por Kant, como los de Rawls y Habermas, hacen caso omiso de la diferencia. La justicia moderna aspira a la imparcialidad y, al hacerlo, expone una representación abstracta de las personas y los grupos marginados, tratados como si tuvieran la misma autonomía y capacidad de elegir con que cuentan quienes tienen más recursos y poder. Este tratamiento de personas desiguales como si fueran iguales perpetúa y, con el tiempo, incrementa la desigualdad, cuando quienes tienen mayores recursos están en condiciones de sacar más ventaja de cualquier nueva oportunidad. Los estudiosos feministas han mostrado de manera detallada que el ciudadano universal del contrato social liberal es histórica y prácticamente un varón. Por esa razón los derechos de ciudadanía, que se suponen iguales para todos, han sido más útiles a los intereses de los hombres que a los intereses de las mujeres.

La búsqueda feminista de una justicia que haga lugar a las diferencias ha allanado el camino a la reflexión sobre la justicia espacial. Algunas académicas feministas han apelado a

de 2005, pp. 233-243, y Joya Misra, Jonathan Woodring y Sabine N. Merz, “The globalization of care work: neoliberal economic restructuring and migration policy”, *Globalizations*, 3(3), 2006, pp. 317-332.

3. A. Bromberg, G. D. Morrow y D. Pfeiffer, “Editorial note...”, *op. cit.*, p. 2.

una ética del cuidado como una alternativa a la justicia universal moderna. En años recientes, pensadoras del cuidado como Joan Tronto han llevado este concepto más allá del ámbito personal para analizar las injusticias en los niveles nacional y global⁴. Otras estudiosas del feminismo –entre ellas Iris Marion Young y Nancy Fraser– se han concentrado en la justicia misma, en la búsqueda de una manera de abordar las injusticias que involucran diferencias complejas entre grupos sociales⁵. Y los académicos de la justicia espacial han considerado útil su trabajo.

Para proseguir esa discusión, quiero centrarme en un aspecto diferente de la justicia: la naturaleza de la relación que hace posible la conmensurabilidad entre personas o grupos. Propongo la amistad, tal como la explicara Aristóteles y la profundizara Tomás de Aquino, como un enfoque de la justicia que facilita la búsqueda de esta en un contexto de diferencia, porque sugiere que la justicia es en realidad diferente en diferentes contextos⁶. La lente de la amistad aristotélica vincula directamente la búsqueda de alternativas a la justicia moderna con las cuestiones de la justicia espacial, porque la comprensión de lo que es justo entre amigos depende de entender que las partes están materialmente relacionadas en el espacio.

Después de exponer los parámetros de la amistad aristotélica, y con el fin de ilustrar la utilidad que puede tener este enfoque para abordar las cuestiones de la justicia espacial, tomaré en consideración un ejemplo de injusticia espacial: la migración de trabajadoras asistenciales del Sur global al Norte global.

Según Isabel Dyck, la obra de los estudiosos feministas sobre el trabajo asistencial:

“demuestra con amplitud el impacto de los procesos globales sobre localidades espacialmente dispares que, empero, pueden conectarse en el plano de lo cotidiano por medio de la actividad asistencial. Las configuraciones

-
4. Joan C. Tronto, *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*, Nueva York y Londres: Routledge, 1993.
 5. Iris Marion Young, *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press, 1990 [trad. esp.: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra/Instituto de la Mujer, 2000], y Nancy Fraser y Axel Honneth, *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, traducción de J. Goll, J. Ingram y C. Wilke, Londres y Nueva York: Verso, 2003 [trad. esp.: *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*, Madrid: Morata, 2006]
 6. Si bien unos cuantos estudiosos feministas se han concentrado en la importancia de la amistad y algunos han señalado la necesidad de explorar escritos antiguos dedicados al tema, esta línea argumental carecen en su mayor parte de desarrollo. Entre quienes han recurrido a la amistad en sus intentos de síntesis, cabe mencionar sobre todo a Marilyn Friedman, *What Are Friends For: Feminist Perspectives on Personal Relationships and Moral Theory*, Ithaca: Cornell University Press, 1993, y “Beyond caring: the de-moralization of gender”, en Virginia Held (comp.), *Justice and Care: Essential Readings in Feminist Ethics*, Boulder (Colorado): Westview Press, 1995, pp. 61-78. En este último artículo, Friedman comenta que “el pensamiento moral no siempre disoció el dominio de la justicia del

del cuidado se reformulan bajo condiciones y contingencias derivadas de los efectos localmente sentidos de la reestructuración económica y las migraciones que acompañan el dispar desarrollo de la globalización (Rankin, 2003). Estos procesos afectan la composición y la “espacialidad” de los hogares familiares⁷.

En el contexto de configuraciones globales opresivas que se visibilizan por obra de la migración física de trabajadoras asistenciales, la amistad aristotélica apunta a los fundamentos estructurales y materiales de las relaciones globales como una manera de entender la conexión recíproca de personas diferentes en relaciones reconocidas o no por ellas. La justicia como amistad nos exige examinar esas relaciones, identificar las partes que las integran y considerar lo que sería equitativo entre ellas, habida cuenta de la naturaleza concreta de su asociación.

Justicia, commensurabilidad y amistad

Según Tomás de Aquino, la virtud de la justicia “es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho”⁸. Su definición de la justicia sugiere que lo que una persona

de las relaciones personales estrechas. El primer código judicial griego ponía la amistad en primer lugar entre las condiciones para la realización de la justicia” (p. 66). Grace Clement, *Care, Autonomy, and Justice: Feminism and the Ethic of Care*, Boulder (Colorado): Westview Press, 1992, pp. 117-122, indica los aspectos en que el cuidado y la justicia constituyen un fundamento recíproco. Diemant Elisabet Bubeck, *Care, Gender, and Justice*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press, 1995, p. 13, sostiene que “las consideraciones de justicia tienen que formar parte de una ética del cuidado si se pretende de algún modo que esta sea aceptable”. Algunos especialistas del feminismo apelan específicamente a la amistad aristotélica: Ruth Groenhout, “The virtue of care: Aristotelian ethics and contemporary ethics of care”, en Cynthia A. Freeland (comp.), *Feminist Interpretations of Aristotle*, University Park: Pennsylvania State University Press, 1998, pp. 171-200. Claudia Card, “Particular justice and general care”, en James P. Sterba (comp.), *Controversies in Feminism*, Lanham (Maryland): Rowman and Littlefield, 2001, pp. 99-106, también recurre a la amistad, específicamente la aristotélica. Sibyl A. Schwarzenbach, “On civic friendship”, *Ethics*, 107(1), octubre de 1996, pp. 97-128, argumenta que algo parecido a la “amistad cívica” de Aristóteles mantiene unido el Estado moderno. Por desdicha, identifica la actividad tradicional de las mujeres como una fuente de esa amistad cívica, de modo que su argumento no separa la amistad de la versión jerárquica del cuidado, aunque sí dice que “un aspecto del objetivo apropiado de la praxis reproductiva es simplemente la amistad” (*ibid.*, p. 103). Chris Farrands, “Touching friendship beyond friendship: friendship and citizenship in global politics”, *Alternatives: Global, Local, Political*, 26(2), 2001, pp. 143-174, indica que la amistad se funda en relatos y mitos particulares y que “la ciudadanía se funda en lo universal”. Sin embargo, su intento de valerse de la obra de Derrida sobre la amistad para reunirlos se basa en la compasión para extender la amistad más allá de los amigos, y en esa medida comienza a asemejarse a la versión jerárquica del cuidado.

7. I. Dyck, “Feminist geography...”, *op. cit.*, p. 239.

8. Tomás de Aquino, *Suma de teología*, II-II 58.1, varios traductores, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990, vol. 3, p. 475.

debe a otra depende no solo de la intención y la fuerza de voluntad del agente, como en el caso de otras virtudes, sino de un criterio de conmensurabilidad entre las partes que es externo a la intención de cualquiera de ellas. Para entender lo que es justo en las relaciones particulares, es preciso desentrañar los parámetros de esa conmensurabilidad.

Todos entienden que, en los contratos, cuanto tomamos un préstamo y acordamos reembolsarlo, la conmensurabilidad entre prestatario y prestamista se fija en las condiciones del contrato, sean cuales fueren los motivos internos de una y otra parte. Como explica Tomás de Aquino:

“En nuestras acciones se llama justo a aquello que, según alguna igualdad, corresponde a otro, como la retribución del salario debido por un servicio prestado. Por consiguiente, se llama justo a algo, es decir, con la nota de rectitud de la justicia, al término de un acto de justicia, aun sin la consideración de cómo se hace por el agente. Pero en las otras virtudes no se define algo como recto a no ser considerado cómo se hace por el agente. Y, por eso, el objeto de la justicia, a diferencia de las demás virtudes, es el objeto específico que se llama ‘lo justo’. Ciertamente, esto es ‘el derecho’⁹.

De aquí se desprende con claridad que lo justo o recto depende de algún criterio en función del cual algo se reparte conforme a lo que es equitativo o recto entre dos partes específicas. Siempre corresponde a lo que Tomás de Aquino describe como una especie de “igualdad” entre dos personas, en el sentido de que entraña un resultado que “por su naturaleza es adecuado o de medida igual a otro”¹⁰.

En relación con esto hay una segunda característica de la justicia: en tanto que todas las demás virtudes son unilaterales por concentrarse principalmente en el perfeccionamiento del estado interior del agente y, llegado el caso, en el efecto sobre otros, la justicia es bilateral, por concentrarse en determinar si el desenlace o resultado de una acción es justo para ambas partes.

Para terminar, es importante señalar que estos pasajes ligan la justicia a la naturaleza de una relación particular. A menos que sepamos cómo se relacionan las partes, será imposible establecer qué es lo recto entre ellas: qué debe una persona y otra merece, a raíz de la relación entre ambas. Como dice Tomás de Aquino: “ya que el nombre de justicia comporta la igualdad, por su propia esencia la justicia tiene que referirse a otro, pues nada es igual

9. *Ibid.*, II-II 57.3, p. 470.

10. *Ibid.*, II-II 57.3, p. 472.

a sí mismo, sino a otro”¹¹. En ausencia de una relación definitiva, no tenemos bases para determinar obligación o merecimiento.

El hecho de que la justicia implique un criterio de igualdad o conmensurabilidad que es externo al agente; de que sea bilateral, por juzgar el efecto de la acción tanto sobre el agente como sobre la otra parte, y de que ese juicio dependa de la naturaleza de la relación entre dos partes, sugiere por qué Aristóteles y Tomás de Aquino apelan a la amistad para explicar la justicia. Según Aristóteles, “parece que son los justos los que son más capaces de amistad”¹².

Aristóteles y Tomás de Aquino piensan la amistad en amplios términos. Sugieren que es posible pensarla en todo tipo de asociaciones,

“En efecto, en toda comunidad parece existir alguna clase de justicia y también de amistad. Según esto, se llaman entre sí amigos los compañeros de navegación o de campaña, e, igualmente, los miembros de otras comunidades. En tanto en cuanto participan de una comunidad hay amistad y también justicia. [...] Los hermanos y los compañeros lo tienen todo en común; pero los otros solo ciertas cosas, unos más y otros menos, pues también las amistades lo son unas más y otras menos”¹³.

Como explica Aristóteles, la justicia, al igual que la amistad, también es diferente en diferentes asociaciones o comunidades: “lo que es justo para los padres hacia los hijos, no es lo mismo entre hermanos, ni entre compañeros que entre ciudadanos”¹⁴.

11. *Ibid.*, II-II 58.2, p. 477.

12. Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, VIII.1.1155a29, traducción de T. Irwin, segunda edición, Indianápolis: Hackett, 1999 [trad. esp.: *Ética nicomáquea*, en *Ética nicomáquea – Ética eudemia*, traducción de J. Pallí Bonet, Madrid: Gredos, 1985, p. 324]. James V. Schall, S.J., “The uniqueness of the political philosophy of Thomas Aquinas”, *Perspectives in Political Science*, 26, primavera de 1997, pp. 85-91, sostiene que “en Aristóteles, y también en santo Tomás, la amistad es más importante que la justicia, aun en la ciudad; sobre todo en la ciudad. Lo cierto es que cuando Tomás se ocupa de examinar la más alta de las virtudes cristianas, la caridad, basa su examen en la amistad (*amicitia*), no en la justicia. Esta elección de santo Tomás puede ser la más importante en toda la filosofía social, en virtud tanto de su confirmación de Aristóteles como del hecho de hacer hincapié en algo que está más allá de este. A diferencia de la justicia, que considera la relación abstracta entre personas desde el punto de vista de lo que se debe o no se debe, y no a las personas mismas, la amistad y la caridad consideran primordialmente a la persona que es el objeto de nuestra amistad o nuestro amor. Este énfasis en la amistad es tal vez una de las enseñanzas más reconfortantes y sorprendentes en toda la obra de Aristóteles o Tomás” (p. 86). Si bien este pasaje exagera la naturaleza abstracta de la justicia y subestima la importancia de las relaciones particulares en la determinación de “lo que se debe o no se debe”, rescata la fuerte conexión entre la amistad y la justicia. En Daniel Schwartz Porzecanski, “Friendship and the circumstances of justice according to Aquinas”, *The Review of Politics*, 66(1), invierno de 2004, pp. 35-54, se encontrará una lectura de Tomás de Aquino que vincula la justicia y la amistad sin concordar en la prioridad de esta última.

13. Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, VIII.9.1159b26-35, *op. cit.* [*Ética nicomáquea*, *op. cit.*, p. 339].

14. *Ibid.*, VIII.1160a1-3 [*ibid.*].

Cuando Aristóteles y Tomás de Aquino estudian la amistad, también nos proponen una mejor concepción de los componentes externos, bilaterales y relacionales de la justicia¹⁵. La clave de la amistad en toda clase de asociaciones es la reciprocidad. El requisito de reciprocidad implica que los amigos “se quieran bien entre sí, y esto no sea oculto para ellos y que ocurra solamente [...] en razón del bien, lo deleitable o lo útil”¹⁶. Aunque los amigos que se quieren en razón del bien son los mejores, Aristóteles y Tomás también reconocen que las personas pueden forjar amistades menores sobre la base del placer o la utilidad. Aristóteles señala que los jóvenes son más propensos que las personas mayores a forjar una amistad fundada en el placer, y menciona a los mercenarios como un ejemplo de quienes entablan una amistad basada en la utilidad¹⁷. Está claro aquí que solo el mejor tipo de amistad se basa en el cuidado genuino. Las amistades inferiores estudiadas por Aristóteles y Tomás se asemejan más a asociaciones recíprocas basadas en el placer o la utilidad.

Sea cual fuere la base de la amistad –utilidad, placer o amor–, sin reconocimiento mutuo y comprensión recíproca del tipo de bien involucrado en la relación no puede haber una verdadera amistad. Si solo una parte se preocupa o ama, dice Tomás, damos a esa actitud el nombre de “benevolencia” y no de amistad.

Cuando una persona quiere el bien de otra en razón de esta misma, y el deseo no es correspondido, la calificamos de benevolente y no de amiga, como sería el caso si el amado quisiera el bien del amante por este mismo. La razón es que decimos que la amistad es benevolencia con la reciprocidad correspondiente, de tal manera que el que ama sea amado, puesto que el tipo de intercambio de amor en la amistad funciona a la manera de la justicia conmutativa¹⁸. El amor mutuo implicado en la amistad significa que, como la justicia, “la amistad es una suerte de igualdad”¹⁹.

Sin embargo, el requisito de la igualdad entre amigos no significa que las personas que son desiguales en algún aspecto –padre e hijo, por ejemplo– no puedan ser amigas.

15. D. Schwartz Porzecanski, “Friendship and the circumstances of justice...”, *op. cit.*, repasa la respuesta de Tomás a una de las principales preocupaciones de los partidarios de la justicia: si la amistad y la comunidad, como formas de cuidado, interfieren en ella. Su conclusión es que, para Tomás, cuando una relación entre personas se torna más igual, más similar a una sociedad, “crecen en forma concomitante la amistad y la posibilidad de una justa interacción” (*ibid.*, p. 54). Su argumentación no aborda específicamente el problema de la jerarquía en el cuidado, que exigiría considerar la amistad entre desiguales.

16. Tomás de Aquino, *Commentary on Aristotle's Nicomachean Ethics*, VII, lección 2, 1560-1561, traducción de I. Litzinger, Notre Dame (Indiana): Dumb Ox Books, 1993 [trad. esp.: *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2001].

17. Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, IX.1158a20-22, *op. cit.*

18. Tomás de Aquino, *Commentary on Aristotle's...*, VIII, lección 2, 1559, *op. cit.*

19. *Ibid.*, VIII, lección 5, 1605, *op. cit.* Véase Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, VIII.6.1157b39, *op. cit.*

Y cuando personas desiguales son amigas, no se deben una a otra las mismas cosas en la misma proporción. Por ejemplo, “los hijos deben a los padres honor, y estos a sus hijos el cuidado de atenderles”²⁰. En cualquiera de estas relaciones entre personas desiguales el problema consiste en encontrar una manera de que su “intercambio” pueda igualarse y ser justo.

Tomás de Aquino y Aristóteles se valen de los principios de la justicia distributiva para mostrar cómo puede alcanzarse ese objetivo. La justicia distributiva es proporcional. Como explica Aristóteles, lo justo requiere “por lo menos, cuatro términos: pues, aquellos para quienes es justo son dos, y las cosas en que reside también son dos”. Como lo justo exige que personas iguales reciban partes iguales y personas desiguales reciban partes desiguales, “lo justo, entonces, es una especie de proporción”²¹. Me baso en los ejemplos de relaciones justas entre personas desiguales que menciona Tomás de Aquino para ilustrar su abordaje conceptual de la cuestión (y no para hacer míos sus juicios medievales o las amistades jerárquicas específicas que estos implican)²². Según el autor, en las amistades desiguales,

“el amor debe darse proporcionalmente, de modo tal que el mejor más sea amado que ame, y sucede de similar manera en el caso del más útil, más deleitable o más excelente en cualquier otro aspecto. Puesto que, cuando cada uno es amado de conformidad con su dignidad, se produce entonces cierta igualdad, a saber, una igualdad de proporción, que parece pertinente para la amistad”²³.

Esta línea argumental puede aplicarse a cualquier relación porque, como antes se mencionó, tanto la amistad como la justicia “consisten en una relación”. Por otra parte, toda amistad “puede entenderse a la manera de las relaciones cívicas”²⁴ y diferenciarse según la diversidad relacional. Por ejemplo, la amistad entre un padre y su hijo se asemeja a una monarquía en la que el rey gobierna porque es superior en excelencia.

20. Tomás de Aquino, *Suma de teología*, II-II 26.9, *op. cit.*, vol. 3, p. 259.

21. Aristóteles, *Nicomachean Ethics*, V.3.1131a15-b19, *op. cit.* [*Ética nicomáquea*, *op. cit.*, pp. 245-246].

22. Por ejemplo, Tomás sostiene que “debe ser más amado el padre que la madre, dado que el padre y la madre son amados como principio del origen natural. Pues bien, el padre es principio de modo más excelente que la madre, por serlo como principio activo, y la madre lo es como principio pasivo y material. En consecuencia, y hablando en absoluto, debe ser más amado el padre”. Tomás de Aquino, *Suma de teología*, II-II 26-10, *op. cit.*, vol. 3, p. 260.

23. Tomás de Aquino, *Commentary on Aristotle's...*, VIII, lección 7, 1630, *op. cit.*

24. *Ibid.*, VIII, lección 9, 1657-1658. En la medida en que este pasaje pueda dar a entender que las personas “superiores” merecen más amor, acaso parezca respaldar la injusticia. En otros lugares, los detalles proporcionados por Tomás sugieren que las personas dan y reciben amor en diferentes formas y grados. Véase *infra* el comentario.

En las amistades de este tipo no existe la misma justicia en las distintas partes, de manera tal que un rey no hará por quienes le están sometidos lo mismo que un súbdito haría por él, y otro tanto vale para el caso de un padre y un hijo. Antes bien, lo que es justo acaece para ambos de conformidad con su dignidad individual, cuando cada uno hace por el otro lo que esta determina. La razón es que, de tal forma, la amistad entre ellos se considera como una relación en la cual uno ama a otro según su dignidad²⁵.

Es importante señalar aquí que la “dignidad” se define con referencia al bien mutuo que es la base de la amistad o relación considerada. La igualación de los amigos en todas las relaciones es posible por medio de los principios de la justicia distributiva que reconocen el mérito de las partes con respecto al bien específico que es la base de la amistad y la finalidad a la cual esta apunta. Por ejemplo, “la amistad entre consanguíneos estriba en la comunidad de origen natural; la amistad de los conciudadanos, en cambio, estriba en la comunidad civil, y la amistad de compañeros de armas, en lo bélico”²⁶. De estos ejemplos surge con claridad que no se puede determinar lo que es justo sin conocer ante todo la base o la finalidad de la amistad y, luego, el aporte relativo que cada parte puede hacer apropiadamente a dicha finalidad.

Los pensadores modernos de la justicia tal vez se pregunten si es problemático el uso de diferentes criterios de justicia en diferentes relaciones. ¿Cómo podemos saber qué es justo cuando los requisitos de justicia en una unión parecen estar en conflicto con los de otra?

Tomás de Aquino sugiere la necesidad, en primer lugar, de distinguir cuidadosamente entre relaciones, porque las obligaciones que parecen estar en conflicto quizá no lo estén. Por ejemplo, cuando en la batalla un soldado obedece “más al jefe del ejército que al padre”, el hecho “no prueba que sea menos amado el padre absolutamente hablando: solamente prueba que es menos amado desde un punto de vista particular, es decir, en cuanto al amor que funda la comunidad de armas”²⁷. En el contexto de la batalla sería injusto obedecer al padre, pero es de presumir que sería justo hacerlo en actividades regidas por la amistad entre padre e hijo. ¿Qué sucedería cuando la unión de una persona con su cónyuge parece estar en conflicto con la unión con sus padres? Tomás de Aquino responde que debemos amar más a los padres como motivo de nuestro origen y con mayor reverencia, pero debemos amar más intensamente a un esposo o una esposa porque son “una sola carne”²⁸. Si bien esto no nos proporciona una guía absoluta para la acción justa, sí nos da una base relacional para escoger entre obligaciones que parecen ser antagónicas.

25. *Ibid.*, VIII, lección 11, 1693.

26. Tomás de Aquino, *Suma de teología*, II-II 26-8, *op. cit.*, vol. 3, p. 258.

27. *Ibid.*, p. 259.

28. *Ibid.*, II-II 26.11, p. 261.

Otra cuestión que interesa a los partidarios de la justicia moderna es: si separamos la justicia que atañe a los amigos de la que atañe a los extraños, ¿qué nos impedirá preferir siempre los intereses de quienes son más cercanos a nosotros? ¿Cómo explica la amistad lo que pueda deberse a quienes están más allá de nuestros círculos de amigos reconocidos, asociados y ciudadanos? A diferencia de los principios modernos abstractos de justicia, los principios aristotélicos reconocen diferencias entre relaciones o asociaciones y diferencias entre partes en una asociación específica. No hay razón por la que no podamos conceptualizar las relaciones que la reestructuración económica global forja entre partes que tal vez no se conozcan; concebirlas como asociaciones de facto y considerar lo que puede hacer commensurable el intercambio entre ellas. A continuación muestro la probable utilidad de los principios aristotélicos para echar luz sobre las injusticias en las “asociaciones” transnacionales producidas por la reestructuración económica global. En estos ejemplos, las partes pueden no reconocerse unas a otras o asociarse de una manera no amistosa, porque no se basan en el bien mutuo y no hay commensurabilidad entre ellas.

La amistad y la globalización del trabajo asistencial

La globalización del trabajo asistencial y el traslado concomitante de sus recursos del Sur global al Norte global fractura las asociaciones existentes y crea otras nuevas. Es importante, en cada caso, indagar en la commensurabilidad entre las partes: si comparten algún bien o finalidad reconocidos y si las responsabilidades y los beneficios relativos a ese bien se reparten de manera equitativa. La disparidad creada en la redistribución de los recursos asistenciales del Sur al Norte se presta a una discusión de problemas de justicia espacial, porque tiene la visibilidad suficiente para cartografiarla. No tan fáciles de cartografiar son los múltiples vínculos superpuestos que respaldan esa injusticia espacial. No obstante, la investigación sobre la migración de trabajadores asistenciales produce una imagen coherente.

En la segunda mitad del siglo XX las transformaciones de la economía global y una demografía cambiante condujeron a una creciente participación de las mujeres en la fuerza de trabajo internacional, así como a un aumento de la demanda del tipo de trabajo asistencial tradicionalmente realizado por ellas. Las estrategias neoliberales de mercado, no solo en los Estados Unidos sino en el resto del mundo —facilitadas por las recetas crediticias del Banco Mundial y el FMI—, resultaron en el achicamiento de los programas estatales de seguridad social, la reducción de subsidios e impuestos y el ingreso de más mujeres al sector laboral formal. Estos factores provocaron una crisis en el trabajo asistencial anteriormente a cargo de las mujeres y generaron, en el sector informal privado, un incremento de la demanda de

cuidados baratos para niños, ancianos y discapacitados²⁹. Pero los Estados no respondieron a esa demanda. Antes bien, “las estrategias neoliberales produjeron una división internacional del trabajo asistencial que impone las mayores cargas del cuidado a quienes menos poder tienen (las trabajadoras inmigrantes)”. De tal modo,

“la cambiante división de responsabilidades entre el Estado y la familia en lo concerniente a la reproducción social de la vida cotidiana se ha transformado en una división transnacional del trabajo entre la mujer de clase media y la mujer obrera [...]; esto redundo en ahorros ocultos para los gobiernos de los países receptores, porque la necesidad de adecuadas inversiones estatales en cuidado infantil, cuidado de los discapacitados, cuidado de los ancianos y otras prestaciones sociales es reemplazada por el subsidio a los ingresos de mujeres profesionales de clase media y el subsidio de mano de obra de trabajadoras migrantes relativamente mal pagas”³⁰.

Este incremento de la participación femenina en el trabajo formal y la mayor demanda de trabajo asistencial informal tradicionalmente a cargo de mujeres dan forma a la vida y el espacio de diferente manera en el Norte desarrollado y el Sur en vías de desarrollo³¹. (Esto no significa decir que los pobres de ambas regiones no tengan muchos problemas similares).

En el Norte global deciden incorporarse a la fuerza de trabajo más mujeres que en el Sur global; lo hacen en busca de su independencia económica o como un motivo de satisfacción. Sin embargo, en el Norte la necesidad económica es aún la razón por la cual la mayoría de las mujeres trabajan. El problema es muy arduo para las madres solteras pobres que deben elegir entre trabajar y cuidar a sus hijos. La demanda de trabajo asistencial en el Norte es cubierta en forma creciente por mujeres migrantes de color del Sur global, que constituyen una provisión barata de cuidado de los niños y la casa³².

También en el Sur global ha crecido la demanda de trabajo asistencial. En este caso, las mujeres pobres enfrentan a menudo una elección más apremiante que las de clase media y muchas mujeres del Norte. Deben trabajar para poder sobrevivir, no solo ellas sino

29. J. Misra, J. Woodring y S. N. Merz, “The globalization of care work...”, *op. cit.*

30. Noeleen Heyzer y Vivienne Wee, “Domestic workers in transient overseas employment: who benefits, who profits?”, en Noeleen Heyzer, Geertje Lycklama à Nijeholt y Nedra Weerakoon (comps.), *The Trade in Domestic Workers: Causes, Mechanisms, and Consequences of International Migration*, Kuala Lumpur y Londres: Asian and Pacific Development Center/Zed Books, 1994, pp. 44-45, citado en J. Misra, J. Woodring y S. N. Merz, “The globalization of care work...”, *op. cit.*, pp. 318-319.

31. F. Robinson, “Gender, globalization...”, *op. cit.*

32. *Ibid.*, pp. 5-6.

también sus hijos. Pero cuando así sucede, los hijos o los padres dependientes quedan librados a su suerte. Los empleos fabriles no tienen la flexibilidad suficiente para permitir que las mujeres cuiden a sus hijos u otras personas dependientes. Los hijos quedan solos o con la familia extensa si tienen suerte, o con sus hermanos mayores, que en ese caso se ven privados de la educación. Además, en el Sur global hay más niños y ancianos que necesitan cuidados, más enfermedades y menor rendimiento educativo que en el Norte. De igual modo, la necesidad de cuidados generada por la violencia y los desastres naturales es más grande en el Sur que en el Norte³³.

El dato esencial es que la necesidad de cuidado es más acuciante entre las personas cuyos recursos humanos se aplican al cuidado de familias en el Norte. Estas familias apelan cada vez más a “poblaciones más pobres y vulnerables en procura de que las ayuden a cumplir sus obligaciones en la esfera privada, mientras siguen participando en la esfera pública” (Bakan y Stasiulis, 2005: 25). Con frecuencia, los países del Sur alientan esta migración de trabajadoras asistenciales al Norte, debido a la gran importancia de las remesas de dinero que estas hacen³⁴.

En ese contexto, en que el Norte provoca una sangría de recursos en el Sur con la migración de trabajadoras asistenciales, vemos conexiones globales entre personas y Estados que no son iguales. Reformulado en términos de asociaciones, el relato que surge de las investigaciones sobre la globalización del trabajo asistencial encauza la atención hacia diversas asociaciones implícitas en las que las partes no son conmensurables. Entre ellas se cuentan las asociaciones entre empleadores y mano de obra; entre Estados y madres que se incorporan a la fuerza de trabajo sin apoyo estatal en materia de cuidado infantil; entre familias trabajadoras del Norte y mujeres migrantes mal pagas del Sur que cuidan a los hijos de las primeras; entre Estados desarrollados que necesitan proveer a su fuerza de trabajo de cuidado infantil y Estados en vías de desarrollo cuyas trabajadoras asistenciales responden porque carecen de oportunidades laborales en su patria, y entre instituciones globales de préstamo (y sus adherentes empresariales y estatales) y los Estados en vías de desarrollo.

Estas asociaciones, superpuestas y a menudo no reconocidas, dan testimonio de que estamos conectados con otros en redes de relaciones que no suelen ser visibles para nosotros, aunque contribuyen a visibilizar la injusticia espacial. Las asociaciones de trabajo asistencial inamistosas, tanto en el nivel micro como en el nivel macro, han suscitado la crítica de los especialistas. En el nivel micro, la asociación estructural entre niñeras migrantes y mujeres de mejor posición económica es problemática por dos razones. La más obvia es

33. *Ibid.*, p. 8.

34. *Ibid.*, pp. 8-9.

que explota la mano de obra de esas niñeras. Sin embargo, tampoco ayuda a las mujeres adineradas. Promueve antes bien una visión de género de la mano de obra, conforme a la cual las mujeres tienen dos turnos de trabajo, uno fuera de la casa y otro en ella, mientras que los hombres solo cumplen uno. En el nivel macro, el contrato asistencial implícito por el cual el Sur provee al Norte de las trabajadoras asistenciales que este necesita es una forma de “neocolonialismo feminizado”, que “ignora los ubicuos desequilibrios de poder racial y geopolítico en acción y la pérdida y la explotación sufrida por [...] las mujeres migrantes”. Además, “pasa por alto la incapacidad de la mayoría de los gobiernos del Primer Mundo para satisfacer la necesidad de trabajo asistencial que se genera cuando aumenta la cantidad de mujeres que trabajan”³⁵.

Como dejan verlo estas críticas, es importante identificar nuestra manera de asociarnos con otros a través de las estructuras sociales, preguntarnos si las asociaciones son amistades potenciales y buscar el modo de propiciar las que lo son y desalentar las que no lo son. En el caso de las trabajadoras asistenciales migrantes podemos preguntarnos: ¿qué factores y fuerzas producen su situación? ¿Cuáles son los principales agentes participantes en esas fuerzas? ¿Cómo afectan sus acciones a las trabajadoras migrantes? ¿Dónde pueden encontrarse las asociaciones amistosas?

Según las investigaciones sobre la migración de trabajadoras asistenciales, algunos de esos vínculos globales son indudables. Los principales y más poderosos actores son los Estados desarrollados, las corporaciones multinacionales y las instituciones crediticias transnacionales. Es evidente que estos agentes suelen asociarse voluntariamente entre sí con fines de beneficio mutuo. Si el objetivo de la asociación es un tipo específico de utilidad que resulta clara para los grandes participantes con igual poder para asociarse, las partes no son injustas unas con otras. Desde el punto de vista aristotélico, su amistad se basa en la utilidad, la forma más superficial de bien que los amigos pueden compartir.

Sin embargo, los efectos de los acuerdos entre potencias económicas globales los sienten otros que, o bien no forman parte de esos acuerdos (los pobres en sus propios países y las trabajadoras asistenciales migrantes), o bien son socios involuntarios (estados en vías de desarrollo que aceptan condiciones de explotación porque necesitan la entrada de capitales). Para decirlo de otra manera, las “amistades” utilitarias voluntarias entre actores globales poderosos se relacionan con asociaciones inamistosas de facto entre ellos y partes que no se asocian por voluntad propia o no son reconocidas como socios iguales, tal cual lo testimonian las consecuencias nocivas de su asociación con corporaciones y Estados más poderosos. En una asociación de esas características no hay conmensurabilidad.

35. *Ibid.*, p. 13.

Es obvio que hay alguna clase de intercambio cuando los Estados en vías de desarrollo hacen concesiones económicas a cambio de préstamos de los actores globales poderosos, o cuando trabajadores domésticos del Sur migran al Norte para recibir allí bajos salarios de las familias que trabajan. Sin embargo, la finalidad práctica de esas asociaciones, involuntarias y de facto, es determinada por las prácticas de agentes poderosos del mundo desarrollado que actúan en función de sus propios intereses a expensas de los países en vías de desarrollo, sus ciudadanos y las trabajadoras asistenciales que migran a fin de poder sostener a sus familias. Desde una perspectiva aristotélica, esos intercambios y las asociaciones estructuradas por ellos son inamistosos e injustos porque su finalidad no implica un bien mutuo, y la conmensurabilidad que Aristóteles y Tomás de Aquino buscan en las asociaciones amistosas está ausente.

Está claro que el FMI, el Banco Mundial y los Estados desarrollados que se benefician con el trabajo asistencial barato brindado por los migrantes no comparten esa perspectiva. No consideran estar asociados con las trabajadoras asistenciales migrantes. Y ven su asociación con los Estados en vías de desarrollo como contratos libremente concertados por agentes independientes. A través de su lente capitalista neoliberal, tanto los Estados desarrollados como los Estados en vías de desarrollo, y tanto los poderes económicos como las trabajadoras asistenciales migrantes, pueden decidir suscribir contratos que promuevan su propio interés.

La lente de la amistad aristotélica objeta que, en realidad, actores económicos como las instituciones crediticias, las corporaciones y los estados desarrollados funcionan como decisores autónomos similares al varón tradicional que es sostén de su familia, a quien se presenta como “independiente” en los términos liberales clásicos, en tanto que la mujer de la que depende en lo referido al cuidado de la casa y los hijos se mueve en una esfera privada completamente separada que es “dependiente” de la generosidad del hombre. Como el varón sostén de la familia, los actores globales poderosos tienen el poder de decidir y suscribir contratos con otros agentes. Los estados empobrecidos, como la mujer del sostén de la familia, suscriben una suerte de contrato matrimonial cuya sola ventaja consiste en ser la única alternativa propuesta. La posición de las trabajadoras asistenciales migrantes en la economía global es similar. Están a merced de los empleadores para quienes aceptan trabajar. La diferencia entre su estatus y el de la mujer del sostén de la familia es que los vínculos globales entre ellas y los actores económicos poderosos están tan lejos de los encuentros cotidianos que no son necesariamente visibles. Los conocemos por las huellas que dejan en espacios y lugares.

Conclusión

Para responder al interrogante de cómo podrían formarse asociaciones amistosas y qué finalidad común podría sostenerlas, es útil acudir a la obra de Nancy Fraser. Esta autora contribuye a explorar las causas de las fuerzas globales, mostrando que grupos de personas que no se conocen entre sí están vinculados en lo que cabría llamar asociaciones o amistades potenciales. Fraser describe las condiciones que enfrentamos para encontrar “amigos” fuera de los límites habituales de la ciudadanía nacional.

El peso acumulativo de los procesos transnacionales está poniendo en tela de juicio una premisa subyacente del sistema [de los estados-nación], la de la ciudadanía excluyente e indivisible, determinada por la nacionalidad o la residencia territorial. El resultado consiste en reproblematicar una cuestión que antes parecía zanjada, al menos en principio: las fuentes y los límites de la pertenencia política. En términos más generales, la globalización descentra en la actualidad el marco nacional que antes delimitaba la mayor parte de las luchas por la justicia, ya tuvieran por eje el estatus o la clase³⁶.

Fraser señala la necesidad de otro marco, o de múltiples marcos, para identificar las asociaciones transnacionales, de manera que podamos deliberar acerca de los requisitos de la justicia en esas “amistades” junto con sus requisitos en las comunidades locales y nacionales, entre parientes y entre los amigos que elegimos. Las fuerzas de la globalización no nos dejan otra salida que la búsqueda de asociaciones potenciales aún sin nombre. Es tarea de la justicia como amistad echar luz sobre la naturaleza de esas asociaciones a fin de que sus “miembros” puedan ver que son interdependientes y reconocerse unos a otros como asociados.

¿Cómo pueden las trabajadoras asistenciales migrantes encontrar asociados amistosos? ¿Cómo pueden forjar amistades que sean capaces de desalentar las consecuencias perjudiciales de la reestructuración global? La exigencia es dura para quienes están marginados.

La investigación de Shireen Ally sobre la historia de los esfuerzos organizativos de las trabajadoras domésticas brinda algunas pistas acerca de la forma en que estas, sin ser necesariamente visibles entre sí, pueden asociarse³⁷. La organización de esas trabajadoras ha sido problemática, pero no tanto como podría sugerirlo su aislamiento recíproco. Ally encuentra dos modelos de organización para ellas: uno asociacional y otro sindical, ambos capaces de amistad en el sentido aristotélico.

36. N. Fraser y A. Honneth, *Redistribution or Recognition...*, op. cit., p. 90.

37. S. Ally, “Caring about care workers...”, *op. cit.*

En el modelo asociacional las trabajadoras domésticas buscan otras organizaciones que compartan algunos de sus intereses. Por ejemplo, las organizaciones de ayuda jurídica suelen concentrarse en la explotación étnica y de género que impulsa a las trabajadoras domésticas inmigrantes a reunirse. Las alianzas resultantes pueden ser coaliciones más amplias de organizaciones capaces de actuar como contra-públicos que persiguen un objetivo general común. Si bien este modelo aborda las injusticias sistémicas en el terreno más vasto donde es preciso hacerlo, su focalización en problemas generales de raza o género hace que queden sub-representadas las cuestiones específicas de las trabajadoras domésticas. El modelo tiene potencial para la amistad, pero el fundamento de esta exige más investigaciones y una articulación más amplia para llegar a criterios de conmensurabilidad entre las partes.

En contraste con el modelo asociacional, el modelo sindical es más representativo de las trabajadoras domésticas. Su eje es la clase. Si bien los estudiosos de la organización sindical, así como los propios sindicatos, han creído a menudo que el trabajo doméstico no se presta a la organización porque las trabajadoras no están reunidas en un ámbito común, los sindicatos de trabajadoras domésticas pueden exhibir una historia concreta en los Estados Unidos, América Latina y África³⁸. El problema es que esas organizaciones no se sostuvieron en el tiempo³⁹. Sin embargo, esto no se debe a que sea imposible mantenerlas, sino a que los sindicatos tradicionales no las contaron entre sus prioridades. La investigación de Ally sugiere que los organizadores sindicales harían bien en explorar el modelo asociacional de trabajadoras domésticas si pretenden oponerse a las asociaciones inamistosas en una esfera pública global neoliberal, donde la raza y el género son con frecuencia factores de movilización más inmediata que la clase. Las estructuras que dan forma al mundo de las trabajadoras asistenciales migrantes dejan entrever un potencial de amistad en la incorporación del género y la raza a la orientación clasista tradicional en las organizaciones sindicales.

Un tercer enfoque para la formación de asociaciones más amistosas pasa por las ONG transnacionales. En este caso, el problema es que esas organizaciones tienen que rendir cuentas a los donantes —a menudo las mismas empresas y Estados cuyos intereses condicionan las estrategias crediticias de las instituciones financieras transnacionales— más que a los receptores de las diversas formas de ayuda que prestan⁴⁰. Las ONG que responden a los intereses de los donantes son a lo sumo compasivas pero no amigas de los receptores de la ayuda, habida cuenta de que responden más a los primeros. La experiencia de algunas ONG transnacionales sugiere que las organizaciones de este tipo pueden forjar amistades

38. *Ibid.*, p. 188.

39. *Ibid.*, pp. 189-190.

40. Janet G. Townsend y Alan R. Townsend, "Accountability, motivation and practice: NGOs North and South", *Social & Cultural Geography*, 5(2), junio de 2004, pp. 271-272.

que impliquen una reciprocidad, pero Townsend y Townsend señalan que “representan la excepción”. Y mencionan como ejemplo zonas de viviendas sociales en el nordeste de Inglaterra, donde se establecieron grandes organizaciones comunitarias dotadas de “sólidos estatutos que garantizan a los residentes importantes derechos de voto”⁴¹. El truco parece estar en evitar que solo se rindan cuentas a las organizaciones donantes. La conmensurabilidad requiere que suceda otro tanto con los “receptores” de la ayuda, dotados de menos poder.

En definitiva, la manera de formar asociaciones o amistades en el plano transnacional es una cuestión práctica. El modelo asociacional antes descrito exhibe mayor heterogeneidad entre sus miembros, tiende a concentrarse en problemas más generales y es menos representativo de las personas directamente involucradas. El modelo sindical es más restringido, más representativo y también más resistido por los trabajadores formales⁴².

En los Estados Unidos, ambos tipos de organizaciones, por ejemplo las de derechos civiles y los sindicatos, así como los tribunales federales, han tenido históricamente influencia en la reducción de la explotación de la mano de obra. Si la globalización de la explotación que ilustra la globalización del trabajo asistencial exige respuestas similares, será necesario crear una institución transnacional que considere la justicia de estos problemas y un sistema que detecte y sancione las prácticas laborales y crediticias explotadoras. El árbitro final no puede ser una corte internacional o una versión económica de las Naciones Unidas, porque estas instituciones, para implementar sus disposiciones, dependen por entero de los Estados, que tienden a no representar a los grupos marginados. ¿Qué tipo de foro puede decidir acerca de los reclamos planteados contra asociaciones injustas por sindicatos transnacionales de trabajadores asistenciales y coaliciones de organizaciones transnacionales de derechos humanos? Para evitar una justicia liberal abstracta y favorecer una justicia entre amigos –para buscar la conmensurabilidad entre asociados desiguales e involuntarios–, el sistema resolutivo tendría que incorporar algunas de las características del arbitraje laboral, donde las decisiones se centran en la equidad básica y las cuestiones de justicia distributiva: en la conmensurabilidad entre las partes.

Los editores de *Critical Planning* dan en el blanco cuando sostienen que un mayor grado de justicia espacial exigiría “negociaciones activas de múltiples públicos, en la búsqueda de una manera productiva de construir solidaridades a través de la diferencia”⁴³. Mi sugerencia es que sería útil pensar esos públicos como asociaciones y evaluar si las partes pueden considerarse amigas, tal como Aristóteles y Tomás de Aquino entienden este térmi-

41. *Ibid.*, p. 281.

42. S. Ally, “Caring about care workers...”, *op. cit.*

43. A. Bromberg, G. D. Morrow y D. Pfeiffer, “Editorial note...”, *op. cit.*, p. 2.

no. Los objetivos serían, primero, identificar asociaciones reales y de facto que no sean amistades por no ser recíprocas y no estar basadas en el bien mutuo, y revelar la naturaleza de su injusticia. Segundo, identificar asociaciones reales y de facto que tengan potencial como amistades porque se conectan sobre la base de un bien común mutuo y sus aportes a ese bien son (o pueden ser) conmensurables, y alentarlas a organizarse. Y por último, desarrollar instituciones transnacionales que sean el reflejo de públicos vastos y tengan la capacidad de sancionar las prácticas laborales y crediticias explotadoras que son inamistosas e injustas.

Referencias bibliográficas

- Ally, Shireen (2005), "Caring about care workers: organizing in the female shadow of globalization", *Labour, Capital and Society*, 38(1-2), pp. 185-207.
- Aristóteles (1999), *Nicomachean Ethics*, VIII.1.1155a29, traducción de T. Irwin, segunda edición, Indianápolis: Hackett.
- de Aquino, Tomás.
(1990), *Suma de teología*, II-II 58.1, varios traductores, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990, vol. 3, p. 475.
(1993), *Commentary on Aristotle's Nicomachean Ethics*, VII, lección 2, 1560-1561, traducción de I. Litzinger, Notre Dame (Indiana): Dumb Ox Books.
- Bromberg, Ava, Gregory D. Morrow y Deirdre Pfeiffer (2007), "Editorial note: Why spatial justice?", *Critical Planning*, 14, pp. 1-4.
- Bubeck, Diement Elisabet (1995), *Care, Gender, and Justice*, Oxford y Nueva York: Oxford University Press.
- Card, Claudia (2001), "Particular justice and general care", en James P. Sterba (comp.), *Controversies in Feminism*, Lanham (Maryland): Rowman and Littlefield.
- Clement, Grace (1992), *Care, Autonomy, and Justice: Feminism and the Ethic of Care*, Boulder (Colorado): Westview Press.
- Dyck, Isabel (2005), "Feminist geography, the 'everyday', and local-global relations: hidden spaces of place-making", *The Canadian Geographer/Le Géographe canadien*, 49(3), pp. 233-243.
- Farrands, Chris (2001), "Touching friendship beyond friendship: friendship and citizenship in global politics", *Alternatives: Global, Local, Political*, 26(2), pp. 143-174.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth (2003), *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*, traducción de J. Golb, J. Ingram y C. Wilke, Londres y Nueva York: Verso.
- Friedman, Marilyn

- (1993), *What Are Friends For: Feminist Perspectives on Personal Relationships and Moral Theory*, Ithaca: Cornell University Press.
- (1995), "Beyond caring: the de-moralization of gender", en Virginia Held (comp.), *Justice and Care: Essential Readings in Feminist Ethics*, Boulder (Colorado): Westview Press.
- Groenhout, Ruth (1998), "The virtue of care: Aristotelian ethics and contemporary ethics of care", en Cynthia A. Freeland (Comp.), *Feminist Interpretations of Aristotle*, University Park: Pennsylvania State University Press.
- Heyzer, Noeleen y Vivienne Wee (1994), "Domestic workers in transient overseas employment: who benefits, who profits?", en Noeleen Heyzer, Geertje Lycklama à Nijeholt y Nedra Weerakoon (comps.), *The Trade in Domestic Workers: Causes, Mechanisms, and Consequences of International Migration*, Kuala Lumpur y Londres: Asian and Pacific Development Center/Zed Books, pp. 44-45.
- Misra, Joya, Jonathan Woodring y Sabine N. Merz (2006), "The globalization of care work: neoliberal economic restructuring and migration policy", *Globalizations*, 3(3), pp. 317-332.
- Robinson, Fiona (2006), "Gender, globalization and the crisis of care: women and care in a North-South context", trabajo presentado en la reunión anual de la International Studies Association, San Diego, Estados Unidos, 22 de marzo.
- Schall, James V. S.J. (1997), "The uniqueness of the political philosophy of Thomas Aquinas", *Perspectives in Political Science*, 26, pp. 85-91.
- Schwarzenbach, Sibyl A. (1996), "On civic friendship", *Ethics*, 107(1), pp. 97-128.
- Schwartz Porzecanski, Daniel (2004), "Friendship and the circumstances of justice according to Aquinas", *The Review of Politics*, 66(1), pp. 35-54.
- Townsend, Janet G. y Alan R. Townsend (2004), "Accountability, motivation and practice: NGOs North and South", *Social & Cultural Geography*, 5(2), pp. 271-272.
- Tronto, Joan C. (1993), *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*, Nueva York y Londres: Routledge.
- Young, Iris Marion (1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press.

Plenitud

*Avery Kolers**

Ninguna presunta solución al conflicto israelí-palestino o a cualquier otra disputa territorial será digna de ese nombre a menos que reconozca el vínculo de cada grupo con ese lugar y lo respete, sea otorgando al grupo derechos territoriales *allí* o, de omitir hacerlo, reconociendo que la pérdida es una concesión significativa que debe compensarse con creces. En contraste, los irlandeses, por ejemplo, no pueden reclamar ningún derecho sobre Palestina.

¿Qué nos dicen estos hechos evidentes sobre los derechos territoriales? A mi entender, revelan una demanda fundamental que tiene su legítimo lugar en las teorías de la justicia territorial en particular y de la justicia internacional en general. Esas teorías nos deben una descripción del *apego al territorio*: de lo que liga a determinados pueblos a determinadas tierras. ¿Qué podría explicar o justificar ese vínculo? ¿O es un error suponer la existencia de ese tipo de apego?

En términos generales, los pocos teóricos políticos que han abordado este problema se incluyen en dos grupos opuestos¹. El primer grupo, compuesto de cosmopolitas de diversos pelajes, trata el territorio como un mero lote de bienes de mercado sujetos al “cálculo de los intereses sociales” (Rawls, 1999:4). Según este punto de vista, el sentimiento de apego a un territorio es, en el mejor de los casos, un problema que debe manejarse y no un elemento auténtico de la vida social merecedor de atención por derecho propio. El territorio se incorpora a la teoría de la justicia propiamente dicha solo en términos del valor de mercado de

*. De la Universidad de Louisville. Título original: “Plenitude”. Este texto corresponde a una versión resumida y modificada del texto “Plenitud” incluido en: Kolers, Avery (2009), *Land, conflict and justice. A political theory of territory*, pp.:100-138. Cambridge: Cambridge University Press. © Traducido y publicado con la autorización de Cambridge University Press.

1. Agrupo aquí las teorías por autor y no por argumento, pero esta elección puede ser ligeramente engañosa: unos cuantos autores han propuesto múltiples descripciones del apego que corresponden a ambos grupos. Tomo este hecho como un signo de la falta de sistematicidad de las teorías de los derechos territoriales en general, y del apego al territorio en particular.

la tierra o su papel instrumental en funciones políticas convencionales como la provisión de bienes públicos; si el territorio mismo tiene valor para un grupo específico, ese aspecto debe ser regulado por la justicia y no a la inversa. En consecuencia, está oculto a la vista por el velo de ignorancia en una posición original global. Desde esta óptica, la historia del colonialismo, la conquista y la guerra tiene una relevancia limitada en extremo, porque prácticamente todos los territorios han sido robados o conquistados muchas veces y lo máximo que podemos hacer tal vez sea tomar el día de hoy como punto de partida e ir hacia adelante².

El segundo grupo, conformado por nacionalistas, anticolonialistas y otros, ha adherido a cierto particularismo y niega en concreto que los reclamos de un grupo, sea cual fuere, puedan examinarse rigurosamente desde afuera³. Sus exposiciones —en especial las basadas en la autoctonía o el asentamiento previo— niegan que una teoría del apego al territorio pueda ser *otra cosa que* la imposición de una concepción etnocéntrica a todos los pueblos. Frente a las reivindicaciones nacionales, anticoloniales e indígenas este enfoque se limita a asentir: si algún lugar es sagrado para algún grupo, ¿quiénes somos nosotros para decir lo contrario? Todo lo que podemos hacer es esperar que no haya dos grupos que sean autóctonos del mismo lugar.

-
2. Véanse Jeremy Waldron, "Superseding historic injustice", *Ethics*, 103(1), octubre de 1992, pp. 4-28; Tamar Meisels, *Territorial Rights*, Dordrecht: Springer, 2005, col. "Law and Philosophy Library" (uso o eficiencia); Charles Beitz, *Political Theory and International Relations*, edición revisada, Princeton: Princeton University Press, 1999 (principio de la diferencia global); Thomas W. Pogge, *World Poverty and Human Rights*, Cambridge (Inglaterra) y Malden (Massachusetts): Polity Press/Blackwell, 2002 [trad. esp.: *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Barcelona: Paidós, 2005] (dividendo global de recursos); Michael Walzer, *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York: Basic Books, 1983 [trad. esp.: *Las esferas de la justicia: una defensa del pluralismo y la igualdad*, México: Fondo de Cultura Económica, 1993] (necesidad); Will Kymlicka, *Liberalism, Communism, and Culture*, Oxford: Clarendon Press, 1993; Hillel Steiner, "Just taxation and international redistribution", *Nomos*, 41, "Global justice", edición de I. Shapiro y L. Brilmayer, 1999, pp. 171-191; Margaret Moore, *The Ethics of Nationalism*, Oxford: Oxford University Press, 2001 (igualdad); Daniel Kofman, "Territorial states: what are they good for? Who needs them?", en Gideon Calder, Edward Garrett y Jess Shannon (comps.), *Liberalism and Social Justice: International Perspectives*, Aldershot (Inglaterra): Ashgate, 2000, pp. 209-230, y Will Kymlicka, "Territorial boundaries: a liberal egalitarian perspective", en David Miller y Sohail Hashmi (comps.), *Boundaries and Justice: Diverse Ethical Perspectives*, Princeton: Princeton University Press, 2001, pp. 249-275 [trad. esp.: *Fronteras territoriales: una perspectiva liberal igualitaria*, Madrid: Trotta, 2006, col. "Mínima Trotta"] (provisión de bienes públicos).
 3. Véanse Roger Maaka y Augie Fleras, "Engaging with indigeneity: Tino Rangatiratanga in Aotearoa", en Duncan Ivison, Paul Patton y Will Sanders (comps.), *Political Theory and the Rights of Indigenous Peoples*, Cambridge (Inglaterra) y Nueva York: Cambridge University Press, 2000, pp. 89-109 (indigeneidad); M. Walzer, *Spheres of Justice*... , *op. cit.*; Chaim Gans, *The Limits of Nationalism*, Cambridge (Inglaterra) y Nueva York: Cambridge University Press, 2003 (etnogénesis); David Miller, *Citizenship and National Identity*, Cambridge (Inglaterra) y Malden (Massachusetts): Polity Press/Blackwell, 2000; M. Moore, *The Ethics of Nationalism*, *op. cit.*, y T. Meisels, *Territorial Rights*, *op. cit.* (asentamiento de larga data). Estos puntos de vista son particularistas en lo referido al apego territorial *como tal*; no es imperioso que lo sean en lo referido a la moral en general. Su particularismo, específico de determinados tópicos, se basa en el hecho de no considerar que las alegaciones de apego territorial puedan someterse a una evaluación exterior.

Ninguna de estas dos orientaciones es aceptable. Mientras que la primera pretende que el pasado no sucedió, la segunda es prisionera del pasado. Para salir adelante el camino consiste, a mi juicio, en explicar cuidadosamente los valores en juego en las alegaciones de apego territorial, así como las interacciones entre los reclamos antagónicos de distintos grupos, y en defender un criterio de apego que pueda dar cabida a estos factores.

Abogo por una caracterización del apego basada en la plenitud o completitud. A primera vista una caracterización de ese tipo es inconvincente porque parece ser máxima —exige algo más que la mera presencia o el mero uso— y tiene una historia prolongada y mayormente desagradable, toda vez que la plenitud se invocó con frecuencia en los argumentos favorables al despojo de los pueblos indígenas por los europeos. La caracterización expuesta aquí es sensible a las consideraciones tanto culturales como ambientales que la plenitud ha menoscabado históricamente. Entendida como corresponde, la plenitud proporciona un criterio de apego para un mundo diverso en emergencia ambiental⁴.

Criterios de apego

Considérese la siguiente taxonomía de descripciones del apego (cuadro 1). Una descripción del apego es *retrospectiva* si solo importa el pasado; *prospectiva*, si importan el presente y el futuro, y *diacrónica*, cuando importan todos: el pasado, el presente y el futuro. Y puede ser *particular*, si vincula a la gente con lugares sobre la base de alguna relación entre *esas* personas y *ese* lugar, con prescindencia de cualquier otra reivindicación; *universal*, si los vínculos putativos entre las personas y los lugares son en primera instancia irrelevantes para la elección del sitio de asentamiento, o *enraizada*, si importan las características tanto particulares como universales.

Cuadro No. 1. Descripciones del apego.
Avery Kolers, 2009.

	RETROSPECTIVA	DIACRÓNICA	PROSPECTIVA
PARTICULAR	AUTOCTONÍA ETNOGÉNESIS ASENTAMIENTO PREVIO	SACRALIDAD ASENTAMIENTO DE LARGA DATA	ASENTAMIENTO ACTUAL
ENRAIZADA		USO PLENITUD	
UNIVERSAL			EFICIENCIA NECESIDAD IGUALDAD

4. Los argumentos aquí expuestos se desarrollan más exhaustivamente en Avery Kolers, *Land, Conflict, and Justice: A Political Theory of Territory*, Cambridge: Cambridge University Press, 2009.

Los principios de la casilla superior izquierda –retrospectivos y particulares– fracasan porque no pueden trazar una vinculación *exclusiva* de un grupo con un territorio. Debido precisamente a la historia de despojos y migraciones, los lugares se vinculan a múltiples pueblos y los pueblos a múltiples lugares. Necesitaríamos más principios para escoger entre reclamos antagónicos. Por su lado, aunque prospectivo, el principio de la casilla superior derecha –asentamiento actual– enfrenta un problema similar. No podemos suponer que todo el que está en este preciso momento en un lugar es su poseedor legítimo; sin embargo, eso es lo que hace el punto de vista del asentamiento actual. Y al hacerlo genera un grave riesgo moral. Admitámoslo: tiene cierto atractivo decir que una limpieza étnica no debería ser “remediada” por otra; que el asentamiento ilegal no tarda en convertirse en un hecho consumado (Meisels, 2005: 93). Pero aun cuando ese atractivo fuera decisivo, no tiene consecuencias para el derecho *territorial* del pueblo expulsado: podría permitirse a los pobladores ilegales residir como un grupo minoritario pacífico dentro del Estado de quienes vuelven del exilio⁵.

Los principios retrospectivos e prospectivos, por lo tanto, carecen de atractivo. Por estas razones, lo mejor parece ser adoptar un principio diacrónico. Estos comparten con los retrospectivos el respeto por las relaciones de más largo plazo y la negativa a recompensar las expulsiones recientes. El asentamiento de larga data es uno de los principios diacrónicos. Este criterio apela al hecho de que con el paso del tiempo los colonos han dado forma a la tierra y la generación actual no es responsable de la expulsión de los anteriores habitantes (Miller, 2000: 116; Moore, 2001: 191). El asentamiento de larga data evita el riesgo moral asociado al asentamiento actual y suprime a la vez la multiplicidad que debilita el asentamiento anterior.

Pero este criterio también fracasa, no debido a la consideración temporal sino por ser particularista. Los criterios particularistas no pueden evaluar y ni siquiera distinguir entre diferentes tipos o grados de uso, y por ende no están en condiciones de exigir a los reclamantes el respeto de ninguna norma referida a lo que pretenden hacer con la tierra que reclaman. Esto parece ser una virtud: insistir en cualquier uso específico sería imponer una concepción no compartida del bien (McDonald, 1976; Moore, 2001). Pero estamos frente a una emergencia climática, en medio de una economía global con un voraz apetito de recursos. En esas condiciones, no nos atrevemos a ignorar el hecho de que nuestro uso del territorio afecta a quienes son ajenos a él de una manera moralmente significativa.

5. Tal vez haya que establecer reparaciones, desde luego, si los colonos se apoderaron de las mejores tierras y ahora están en una posición económica más próspera que sus víctimas ya retornadas. Pero esta situación es compatible con la autorización para que se queden.

En consecuencia, el lugar para buscar un criterio convincente del apego es la cabilia del medio: los criterios arraigados y diacrónicos. Pero ¿cómo hacemos funcionar esos principios ecuménicos? Tamar Meisels propone una concepción del uso que es un valioso ejemplo. Admite que cada nación puede tener su propia concepción del bien, pero insiste en que una teoría tenue de este, que abarque el uso de la tierra para “bienes como los alimentos, el agua, los recursos naturales, la vivienda y varios otros medios de subsistencia” (Meisels, 2005: 67), es en verdad común a todos los pueblos y que este criterio mínimo de uso puede resultar en un elemento universal para evaluar los reclamos territoriales. El hecho de que la tierra no esté en uso “podría poner en tela de juicio el derecho” (Meisels, 2005: 69). De este modo la autora impone un mínimo universal a relaciones particulares, respetando el hecho de que la tierra es un bien a la vez universal y particular. Su criterio de uso está, entonces, *enraizado*. También es *diacrónico*, porque apela al uso como una prueba de las relaciones *en curso*.

Sin embargo, el criterio de Meisels está enraizado de manera errónea. Su estrategia, consistente en encontrar un mínimo universal de lo que se considera uso, proporciona una lista de usos que es al mismo tiempo demasiado amplia y demasiado restringida. Es demasiado amplia porque la justifica el papel que los bienes incluidos en ella cumplen en la *subsistencia*; dichos bienes, sin embargo, no se limitan a actuar en esta, también lo hacen en otras cosas. En particular, los estados ricos utilizan sus alimentos y sus recursos naturales y habitacionales no solo para subsistir sino para “acapararlos cuanto [les] gustare” (Locke, 1988: II.31). Sería mejor, por lo tanto, adoptar un criterio más restrictivo, que requiriera un uso *sostenible*. Pero la lista de Meisels también es demasiado *restringida*, dado que la tierra puede tener muchos otros usos al margen del económico y del antropocéntrico. Por ejemplo, pese a sus muchos delitos ambientales, los Estados Unidos y Canadá también mantienen zonas de tierras vírgenes y corredores de vida silvestre como Yellowstone y la ecorregión de Yukón, que se extienden desde Wyoming, a través del Territorio de Yukón, hasta la frontera con Alaska⁶. Aunque verdadero, el argumento de que esas tierras no están en uso según los requisitos de Meisels yerra el blanco.

Meisels reconoce este problema. A su modo de ver, la dificultad radica en superar el sesgo cultural que confunde a los universalistas:

“Es cierto que tropezamos con dificultades extremas para describir lo que constituye el ‘no uso’ sin incurrir en desvíos culturales [...] Tengo en mente una situación en la cual un sector de tierras, aunque no totalmente despoblado, está no obstante descuidado” (Meisels, 2005: 70).

6. Véase <https://y2y.net/>, consultado el 20 de octubre de 2008.

Su estrategia para evitar la imposición de un criterio de uso es bajar el listón casi hasta el suelo, con la esperanza de que aun los indígenas puedan saltarlo. Pero de ese modo, entonces, se consideran como uso muchas formas de descuido o negligencia que derivan de usos “occidentales”: “elefantes blancos”, zonas industriales desmanteladas, pueblos fantasmas, minas abandonadas y cosas por el estilo. El intento de universalizar el “uso” bajando el listón ignora el hecho de que las concepciones de la negligencia *también* son culturalmente particulares.

Desde una perspectiva euroamericana, los usos indígenas pueden ser en efecto negligentes, y a la inversa. La solución no es encontrar un mínimo común denominador entre concepciones culturalmente particulares del uso, sino informarse de lo que se considera uso y lo que se considera negligencia conforme a cada perspectiva. Esta es entonces la manera correcta de enraizar un criterio de apego: deducir su concepción de este de aquellos cuyo apego está en cuestión. No necesitamos un criterio *universal* de uso; necesitamos una manera universalmente justa de someter a prueba criterios *particulares* de uso. Por ejemplo, si las culturas euroamericanas veneran los mercados de tierras, la prueba del uso para los euroamericanos debe ser (en parte) si mantienen dichos mercados. En contraste, si los Anishinaabes de los Bosques veneran la silvicultura sostenible (Callicott, 1997: 126-130), en su caso la prueba del uso debe ser si se dedican a esa práctica. El listón no se sube ni se baja: se traslada a un lugar diferente y se fija en la altura apropiada para este.

Esta sensibilidad cultural refocalizada no nos ayuda a resolver el problema de la sostenibilidad. No hay en ello nada para sorprenderse, dado que el uso es en esencia un mínimo —la ausencia de negligencia—, en tanto que la sostenibilidad impone un máximo. En consecuencia, me aparto por completo del uso para defender en cambio un criterio que denomino *plenitud*. La plenitud es el único criterio a la vez diacrónico y enraizado de la manera correcta. En su arraigo, sigue la estrategia que acabo de esbozar para la sensibilidad cultural, y al mismo tiempo incorpora un aspecto de sostenibilidad.

Plenitud

La plenitud tiene una larga historia. Pero si no es nada nuevo, también parece ser una idea bastante dejada de lado. Los expansionistas europeos justificaron su instalación en las Américas y otros lugares con el argumento de que las tierras estaban vacías (Locke, 1988, II.v; Tully, 1994, capítulo 5; Arneil, 1997). El argumento se convirtió en una profecía autocumplida (Jennings, 1976; Crosby, 1993). Desde luego, la apelación a la plenitud era dudosa, por no decir más. Pero lo crucial es no solo que la alegación empírica era falsa sino que, aun desde la perspectiva de los despojados, se consideraba y aún se considera que el

problema central era la *falsedad empírica*. Los defensores de los derechos indígenas no niegan la premisa normativa: para cualquier tierra *T*, el reclamo unilateral de *T* por parte de un recién llegado solo es válido si *T* estaba precedentemente vacía. Lo que sí niegan es la premisa *empírica*: las Américas estaban vacías. Lo mismo vale para los defensores de los derechos palestinos y de los derechos de otros pueblos desposeídos⁷.

Por la misma razón, se ha hecho alusión a la plenitud en los argumentos a favor de una reforma agraria popular propuestos por grupos como el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra de Brasil (Wright y Wolford, 2003: 24). Así, si bien la plenitud tiene una historia irregular, el problema no radica en la premisa normativa en la cual se basa. El problema es que esa premisa se ha interpretado tradicionalmente en términos solo culturales y en conjunción con alegaciones empíricas falsas.

¿Qué es la plenitud? Una de las maneras de hacerse una idea es considerar su opuesto, el vacío. Cuando los lugares están vacíos no son (necesariamente) un “mero espacio”. Antes bien, pueden estar desocupados, desiertos, agotados o abandonados. Los elefantes blancos, las zonas industriales desmanteladas y los pueblos fantasmas están vacíos, a pesar de que se trata de zonas edificadas y de que puede haber una pequeña cantidad de personas que viven o trabajan en ellas. De manera similar, consideremos un pueblo que ha sufrido graves bombardeos en tiempos de guerra. Es posible que el sitio esté lleno de ruinas y escombros. De todas formas, en esas ruinas y escombros hay elementos materiales (y más cosas) que también había en el pueblo o la ciudad. Pero ya no hay edificios, jardines ni tiendas; solo quedan escombros.

Si el vacío no exige una ausencia de objetos materiales, su mera presencia, entonces, tampoco garantiza la plenitud. El otro elemento esencial es una relación entre el reclamante y el lugar. Cuando atravieso el condado de Henry, en Kentucky, veo campos y colinas salpicados de vez en cuando de vacas o caballos y establos que, por lo que sé, pueden llegar a estar fuera de uso o ser incluso falsos. La mayoría de las extensiones son amarillas o verdes, pero no puedo identificar qué se cultiva en ellas. Con la excepción de los mercados del condado, no puedo decir dónde termina un lugar y empieza otro. Como un contraste a mi

7. Francis Jennings, *The Invasion of America: Indians, Colonialism, and the Cant of Conquest*, Nueva York: Norton, 1976, y Taiaiake Alfred, *Peace, Power, Righteousness: An Indigenous Manifesto*, Toronto y Nueva York: Oxford University Press, 1999. Casi todos los pronunciamientos o defensas de las pretensiones palestinas que exhiben una orientación histórica hacen hincapié en el tamaño de la población, la fractura demográfica y la distribución de la propiedad de la tierra con anterioridad a la partición de 1947 dispuesta por las Naciones Unidas. Véase Joel Beinin y Lisa Hajjar, “Palestine, Israel and the Arab-Israeli conflict: a primer”, Middle East Research & Information Project (MERIP), 2000, www.merip.org/palestine-israel_primer/intro-pal-isr-primer.html; véase también Alasdair Drysdale y Gerald H. Blake, *The Middle East and North Africa: A Political Geography*, Oxford: Oxford University Press, 1985, pp. 270-276.

experiencia, veamos la respuesta de Wendell Berry a su “colina natal” —el mismo condado de Henry, Kentucky— tras su regreso al lugar desde Nueva York:

“Era —podía verlo— tan inagotable como su historia, en los detalles de su vida, en sus posibilidades. Lo recorrí sin dejar de mirar, escuchar y tocar, consciente de su existencia como nunca antes. Escuché la charla de mis paisanos y vecinos como jamás lo había hecho, alerta a su conocimiento del lugar y las cualidades y energías de su discurso. Comencé a aprender, con más seriedad que nunca, los nombres de las cosas —las plantas y los animales silvestres, los procesos naturales, los sitios locales— y a expresar mis observaciones y recuerdos. Mi lenguaje creció y se fortaleció y me trasladó mentalmente al lugar como un sistema radicular vivo. [...] Llegué a verme como si creciera de la tierra, a la manera de los otros animales y plantas nativas. Vi mi cuerpo y mis movimientos cotidianos como breves cohesiones y articulaciones de la energía del lugar, que volvieran a caer en él como hojas en otoño” (Berry, 2002: 7).

La descripción de Berry sugiere que una caracterización completa de la plenitud debe contemplar al menos tres aspectos claves. El primero es la *diversidad*: un lugar está lleno no cuando lo llenamos de *cosas*, sino cuando es internamente diverso —cada uno de sus rasgos es distinto de los demás— y el lugar mismo es distinto de otros. Segundo, la diversidad y la distintividad son *relativas al observador*: yo veo un vacío donde Berry ve un sistema social y ecológico complejo. Y en tanto que él puede ver el límite de su colina natal, yo no puedo. Tercero, la diversidad y la distintividad son *capaces de mejoramiento* (o deterioro) cuando nos embarcamos en el proyecto de conocer el lugar en su diversidad.

De manera similar, lo que hace que una zona de guerra llena de escombros esté vacía no es la falta de objetos materiales de mediano tamaño, porque eso es precisamente lo que hay: pedazos de escombros y la ruina de vidas humanas. Está vacía porque carece de diversidad. Describirla como “escombros” es llamar la atención justamente sobre ese rasgo: la escasez de objetos distinguibles.

De tal modo, la plenitud es a la vez una propiedad empírica de los lugares y un proyecto en el que una o más personas pueden embarcarse. En el primer sentido es una *verdad lisa y llana* sobre un lugar, su completitud objetiva desde una perspectiva. En el segundo sentido es una *postura que uno adopta* con respecto a un lugar, una decisión para profundizar su completitud. Hay plenitud empírica cuando un lugar es *internamente diverso y distinto de otros lugares*. Y hay plenitud intencional cuando los proyectos de una

persona o un grupo implican conocer el lugar y profundizar su plenitud. Para profundizarla no hace falta aumentar la cantidad de cosas o tipos de cosas diferentes en un lugar; solo es menester proponerse conocer los tipos de cosas existentes en él y contribuir a garantizar su permanencia y su prosperidad. Esos proyectos pueden implicar aumentar la cantidad de (tipos de) cosas en el lugar, pero también reducirla: liberarse del kudzú* para proteger la biodiversidad de un bosque.

La plenitud empírica se manifiesta en la medida en que un lugar es diverso y distinto. Esta propiedad es al mismo tiempo objetiva y relativa. Para considerar que un lugar es diverso y distinto debemos presuponer una concepción de la tierra que reconozca allí una multiplicidad de tipos de cosas, además de cierta diferencia entre ellas y las existentes en un territorio contiguo. Cuanto más distintivo y diverso sea un lugar, más completo será. Destaquémoslo: la plenitud es una función de la distintividad y la diversidad interna, pero es posible que diferentes personas vean esta última y los límites con grados variables de claridad. De modo que la plenitud es relativa.

Este aspecto de relativismo es crucial para tener sensibilidad cultural sin bajar simplemente el listón: para estar enraizado de la manera correcta. Pero en este caso el relativismo puede armonizar con la objetividad en la que he insistido. Se supone que la plenitud empírica es un hecho acerca de un lugar, y tendrá que ser universalmente verificable a fin de cumplir con la norma de los criterios de apego que antes establecimos.

Relatividad no es subjetividad. Al contrario: decir que, en lo relativo a *E*, *p* es verdadero, es decir que en la ontología de *E*, *p* es *objetivamente* verdadero. No significa decir que la verdad de *p* depende de quienes usan *E*, o que la sinceridad es el criterio de verdad. Decirlo significaría caer en el subjetivismo⁸. La plenitud empírica es culturalmente relativa, pero esa es la precisa razón por la cual podemos demandar que los miembros de una sociedad muestren que su tierra está objetivamente llena de *conformidad con sus propias convicciones*. Y si no pueden hacerlo, su reclamo de la tierra es sospechoso. El relativismo presupone que hay verdades objetivas, criterios de prueba, etc.; solo niega que esos hechos sean independientes de la concepción de la tierra de una cultura específica.

*. El kudzú o kudzu o *Pueraria lobata*, es una planta con flores perteneciente a la familia Fabaceae *Pueraria lobata*. Es una de las plantas invasoras más activas, cubriendo rápidamente la vegetación existente y matándola al impedirle la absorción de la luz solar en el proceso de la fotosíntesis. *N del E*.

8. Por analogía, para los teístas que creen que Dios es omnisciente, omnipotente y todo bondad, el problema del mal plantea objetivamente un serio desafío. Pero podemos decir que ese desafío es "relativo a la religión": si negáramos una de las tres premisas centrales acerca de Dios, el problema no existiría. El desafío no desaparece por el mero hecho de que los teístas no quieran hacerle frente, o porque puedan afirmar sinceramente que creen en Dios sin haber enfrentado el problema: exige una respuesta.

Cuando reclama un territorio, el grupo reclamante debe afirmar que el lugar está lleno, pero corroborar la atribución de plenitud con alguna explicación del significado de esta palabra según su concepción de la tierra. Esa explicación entrañaría entonces algunos fenómenos empíricamente verificables que puedan evaluarse de manera objetiva. Una concepción agraria requeriría que la tierra dé cabida a múltiples usos productivos, como productos agrícolas, pastoreo, bosques y recreación. Estos son rasgos universalmente comprobables de los lugares. Pero serían irrelevantes en el caso de la plenitud de, digamos, los sitios industriales urbanos, por lo que para estos se necesitarían pruebas diferentes.

Afirmar la plenitud de un lugar también es, en parte, anunciar algún tipo de proyecto. Hay plenitud *intencional* cuando el reclamante está comprometido en un proyecto de mejora o mantenimiento de la plenitud empírica del lugar. Para que este siga lleno no hay que dejarlo intacto; al contrario, como todos los lugares están sujetos a flujos espaciales tanto en el plano interno como a través de sus límites, mantener lleno un lugar es más bien un asunto de equilibrio. Una comunidad o un Estado adoptan un proyecto de mejora de la plenitud cuando se comprometen, por ejemplo, a mejorar la sostenibilidad e impedir el deterioro, el mal uso y el abandono. Otro de los aspectos característicos de esa actitud es el desarrollo de una comprensión y una apreciación más profundas de la diversidad del lugar, por ejemplo a través de la investigación de las especies animales y vegetales del bosque tropical o el mantenimiento de los patrones de depredación de los carnívoros superiores. Estar lleno no es necesariamente estar lleno de *personas*. En efecto, aun un argumento para impedir los asentamientos humanos puede apelar a la plenitud como una premisa implícita o explícita.

La “colina natal” de Berry está llena para él y las personas entre las cuales vive. Su plenitud empírica consiste en su diversidad interna y su distintividad externa; su plenitud intencional radica en el hecho de que la gente elabore un proyecto de mejora de su comprensión y apreciación de la plenitud empírica. El aspecto relativista solo implica que el mismo lugar con las mismas propiedades pueda estar vacío o lleno para diferentes personas, según cuál sea su capacidad de verlo como diverso y distinto. La plenitud intencional también es empíricamente comprobable: así, Berry y sus vecinos podrían demostrar su compromiso constante con la plenitud del lugar. La plenitud, entonces, tiene elementos tanto empíricos como intencionales, y cada uno de ellos puede someterse a una comprobación empírica y es normalmente necesario para que un reclamo territorial sea exitoso.

Aplicación

Para concluir, apliquemos la plenitud a tres tipos distintos de reclamos. Los reclamos *conservadores* son los presentados por grupos que ya habitan y controlan el lugar

reclamado. Los reclamos *radicales* se producen cuando un grupo que no habita ni controla reclama hacer ambas cosas. Y los reclamos *reversionistas* son los que aspiran a reemplazar al grupo que habita (o su modo de hacerlo) o al grupo que controla, pero no a ambos.

Los reclamos radicales deben demostrar un vacío empírico y una plenitud intencional actuales: “el lugar está vacío, pero tenemos un plan para él”. Los reclamos conservadores deben demostrar tanto la plenitud empírica como la plenitud intencional.

Los reclamos reversionistas se dan en cuatro formas: *i*) los controladores quieren asentarse; *ii*) los residentes quieren controlar; *iii*) los controladores quieren desvincularse, y *iv*) los residentes quieren renunciar. Los reclamos del primer tipo son como los radicales: deben demostrar el vacío empírico y la plenitud intencional. Pero con una trampa: los controladores no deben ser responsables, retrospectivamente, del vacío empírico que alegan en su reclamo. Los reclamos del segundo tipo son como los conservadores: deben demostrar plenitud empírica e intencional. Pero si los reclamantes no logran demostrar la plenitud empírica sin que haya culpa alguna en ellos (por ejemplo, han sufrido una limpieza étnica), el grupo solo tendrá que demostrar la plenitud intencional. Los reclamos del tercer y el cuarto tipos deben garantizar que la partida no genere un vaciamiento total, por ejemplo a través de un genocidio.

Tal vez se objete que la plenitud es solo una versión más confusa del asentamiento. Según la interpretación de Meisels, este último conlleva no solo “la residencia humana en un territorio”,

sino “una relación fructífera con la tierra, que consiste primordialmente en construir sobre ella y dar forma a su paisaje [...], no solo la presencia de individuos en una fracción de tierra sino también [...] una infraestructura material permanente” (Meisels, 2005: 79).

Pero vale la pena destacar que la plenitud puede no adoptar esta forma; en rigor, su forma puede consistir en *reducir* la intrusión humana a fin de mantener intacto un ecosistema. Además, es posible colonizar un lugar de manera tal que se “llene” un lugar *diferente*. Cabe argumentar que parte del mantenimiento de los reclamos palestinos tiene que ver con la organización de la vida en los campos de refugiados en torno de una geografía a la manera de un mapa de aldeas (Peteet, 2005). La descripción de Meisels incluye a los colonos que buscan construir una nueva vida en un nuevo lugar. Pero los colonos que recrean geográficamente su hogar perdido y concretan con ello su alienación de este tienen la valencia opuesta: afirman materialmente un reclamo a otro lugar, poblado por otros, la legitimidad de cuyo reclamo es puesta en cuestión por la existencia de un espejo invertido a algunos

kilómetros de distancia. En este caso, el asentamiento no puede, sencillamente, aprehender lo que afirman los pobladores en el exilio.

Todos estamos comprometidos con *algún* criterio de apego. La dificultad radica en explicar un criterio plausible y descubrir fundamentos con los cuales pueda defendérselo. La irregular historia de la plenitud es el producto de una mala aplicación, autorreferencial e imperialista, y no del plausible reclamo moral subyacente. Lo que se necesita es una idea del verdadero significado de la plenitud, el modo de identificarla en la práctica y la razón de su atractivo. Espero haber contribuido en parte a satisfacer esa necesidad.

Referencias bibliográficas

- Beinin, Joel y Lisa Hajar (2000), "Palestine, Israel and the Arab-Israeli conflict: a primer", Middle East Research & Information Project (MERIP), www.merip.org/palestine-israel_primer/intro-pal-isr-primer.html
- Beitz, Charles (1999), *Political Theory and International Relations*, edición revisada, Princeton: Princeton University Press.
- Drysdale, Alasdair y Gerald H. Blake, (1985), *The Middle East and North Africa: A Political Geography*, Oxford: Oxford University Press
- Gans, Chaim (2003), *The Limits of Nationalism*, Cambridge (Inglaterra) y Nueva York: Cambridge University Press.
- Jennings, Francis (1976), *The Invasion of America: Indians, Colonialism, and the Cant of Conquest*, Nueva York: Norton.
- Kofman, Daniel (2000), "Territorial states: what are they good for? Who needs them?", en Gideon Calder, Edward Garrett y Jess Shannon (comps.), *Liberalism and Social Justice: International Perspectives*, Aldershot (Inglaterra): Ashgate, pp. 209-230.
- Kymlicka, Will
(1993), *Liberalism, Communism, and Culture*, Oxford: Clarendon Press.
(2001), "Territorial boundaries: a liberal egalitarian perspective", en David Miller y Sohail Hashmi (comps.), *Boundaries and Justice: Diverse Ethical Perspectives*, Princeton: Princeton University Press, pp. 249-275.
- Kolers, Avery (2009), *Land, Conflict, and Justice: A Political Theory of Territory*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Maaka, Roger y Augie Fleras (2000), "Engaging with indigeneity: Tino Rangatiranga in Aotearoa", en Duncan Ivison, Paul Patton y Will Sanders (comps.), *Political Theory and the Rights of Indigenous Peoples*, Cambridge (Inglaterra) y Nueva York: Cambridge University Press, pp. 89-109.

- Meisels, Tamar (2005), *Territorial Rights*, Dordrecht: Springer.
- Miller, David (2000), *Citizenship and National Identity*, Cambridge (Inglaterra) y Malden (Massachusetts): Polity Press/Blackwell.
- Moore, Margaret (2001), *The Ethics of Nationalism*, Oxford: Oxford University Press.
- Pogge, Thomas W. (2002), *World Poverty and Human Rights*, Cambridge (Inglaterra) y Malden (Massachusetts): Polity Press/Blackwell.
- Steiner, Hillel (1999), "Just taxation and international redistribution", *Nomos*, 41, "Global justice", edición de I. Shapiro y L. Brilmayer, pp. 171-191.
- Taiiaki, Alfred (1999), *Peace, Power, Righteousness: An Indigenous Manifesto*, Toronto y Nueva York: Oxford University Press.
- Waldron, Jeremy (1992), "Superseding historic injustice", *Ethics*, 103(1), pp. 4-28.
- Walzer, Michael (1983), *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York: Basic Books.
- Wright, Angus y Wolford, Wendy (2003), *To Inherit the Earth: The Landless Movement and the Struggle for a New Brazil*. Oakland: Food First Books.

Sitios de Internet

<https://y2y.net/>, consultado el 20 de octubre de 2008.

Segunda parte

Justicia espacial, identidades, minorías

Introducción

*Claire Hancock** y *Frédéric Landy***

Tal vez parezca paradójico incluir en un libro sobre la justicia la cuestión de las identidades: ¿no está la justicia, precisamente, por encima de las consideraciones referidas a las pertenencias identitarias? Volver a traerlas aquí, ¿no es sucumbir a las derivas del comunitarismo? De hecho, como lo muestra Bernard Bret en la primera parte de este volumen, según el grado de universalismo que atribuyamos a los valores sobre cuya base determinamos lo que es justo o injusto, las identidades o bien carecen de incidencia sobre una justicia que tiene que ser ciega a las diferencias entre grupos o individuos, o bien son un elemento crucial de la construcción individual y de la unidad grupal, que es esencial reconocer so pena de cometer una injusticia. El mero hecho de que en algunos países o algunas sociedades las pertenencias colectivas y sociales se vean como fundamentos legítimos de derechos excluye la posibilidad de eliminarlas de un plumazo, salvo que se quiera incurrir en una actitud eurocéntrica (véanse en este volumen los textos de Pascal Rey, Conerly Casey y Maeva Paupert). La yuxtaposición en esta segunda parte de textos referidos a sociedades occidentales y otros sobre sociedades exteriores a Occidente se revela por ello de particular interés.

Los distintos textos que se ocupan de casos africanos permiten ilustrar los conflictos de valores capaces de suscitarse cuando las prácticas consuetudinarias, por ejemplo en torno del acceso a las tierras en Guinea Marítima, chocan con otras normas legales: Pascal Rey muestra con claridad que el reparto “inequitativo” de tierras, que respeta las jerarquías tradicionales entre linajes y dentro de cada uno de estos, constituye el objeto de un consenso con el cual se enfrenta el Estado, sobre la base de concepciones occidentales de “igualdad de oportunidades”. Otro aspecto de las interferencias entre Occidente y los espacios antes colonizados por potencias europeas se desprende nítidamente del ejemplo nigeriano analizado por Conerly Casey, conforme al cual puede advertirse que los británicos contribuyeron a producir la fragmentación territorial que padece la Nigeria contemporánea.

Como muestra Maeva Paupert en su análisis de las relaciones interétnicas en Camerún, los mismos actores, en diferentes contextos, utilizan de manera muy oportunista

* De la Universidad de París XII, Val de Marne. Título original: “Introduction”.

** Del Laboratorio Gecko, Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense.

distintos modos de legitimación de la propiedad fundiaria y distintos criterios de lo justo y lo injusto: si bien no consensuales, las desigualdades dentro del grupo son aceptables porque la redistribución las atenúa. En el seno del grupo la injusticia se calla, mientras que en la oposición a otros grupos se la pone vigorosamente en juego: la ausencia de un criterio único sobre cuya base juzgar lo justo y lo injusto expone a una cacofonía de reivindicaciones antagónicas. Tocamos aquí uno de los límites del relativismo cultural.

Es importante aclarar que la noción de identidad a la que nos referimos en esta introducción no es de manera alguna inmutable ni ahistórica: se inscribe plenamente en lo social y se construye en respuesta a las tensiones actuales que pueden existir en ese plano, tal como, entre otros, lo ha teorizado Guy Di Méo¹. Este insiste asimismo, y con razón, en la fluidez y la multiplicidad de las pertenencias; en la perspectiva que hemos adoptado, se trata también de una multiplicidad de características que pueden desembocar en discriminaciones y, por ende, en injusticias: pertenencia “étnica”, pertenencia de casta, sexo, orientación sexual, edad... Por ese camino llegamos a la noción de “minoría”: podrá entenderse por ello cualquier grupo que, con prescindencia de su importancia numérica, sufre una o varias de las formas de opresión identificadas por Iris Marion Young². En esta acepción muy amplia, cercana a la de los geógrafos angloparlantes³, el simple hecho de estar privado de los medios de forjarse una identidad independiente de la mirada del otro (y sufrir, por lo tanto, un imperialismo cultural) constituye ya una forma de injusticia; es lo que sucede en especial en todos los grupos designados como “Otros” por el discurso dominante, como los homosexuales, cuyo difícil reconocimiento en Europa Oriental describe más adelante Claudia Lindner Leporda. Es asimismo ese imperialismo cultural el que sufren grupos como los gitanos, cuya situación analiza en este volumen Vincent Veschambre: ocultos por la historia oficial, carecen de lugares de memoria y les cuesta lograr que se les reconozca un “patrimonio cultural”.

El texto de Veschambre se inscribe en el linaje de trabajos de geografía social donde, recuerda el autor, se prefiere en general el término “desigualdades” al de “injusticia”: desde este punto de vista es lógico que incluya a las personas en situación de gran pobreza o

-
1. Guy Di Méo, “L’identité: une médiation essentielle du rapport espace/société”, *Géocarrefour*, 77(2), 2002, pp. 175-184. También es posible remitirse a una obra menos geográfica pero absolutamente esencial: Étienne Balibar e Immanuel Wallerstein, *Race, nation, classe: les identités ambiguës*, París: La Découverte, 1988 [trad. esp.: *Raza, nación y clase*, Madrid: IEPALA, 1991].
 2. Véase la introducción general del presente volumen.
 3. Véase al respecto Béatrice Collignon, “La géographie et les minorités: déconstruire et dénoncer les discours dominants”, en Jean-François Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes: tendances contemporaines*, París: Belin, 2001, col. “Mappemonde”, pp. 23-56.

“cuarto mundo”, entre las cuales trabaja. Sin embargo, es más difícil pensar a esas personas como un grupo *minoritario* que sea víctima de una injusticia: es así con respecto a una justicia estrictamente distributiva, desde luego, y sin duda por ello la noción de desigualdad es más conveniente para el análisis de su situación. Acaso estemos aquí frente a una especificidad francesa, consistente en no utilizar en los censos las pertenencias “étnicas”, a diferencia de lo que sucede en otros países⁴. Sea cual fuere la opinión que se tenga de esta reticencia, dicha omisión implica privarse en Francia de un instrumento para medir el impacto de la pertenencia a un grupo minoritario sobre el grado de pobreza o exclusión social, y acaso también, como consecuencia, de la articulación lógica entre *desigualdades* (una mala distribución de los recursos económicos, pero que hasta cierto punto puede parecer debida al azar o la arbitrariedad) e *injusticia* (esa mala distribución perjudica de manera desproporcionada a quienes pertenecen a minorías y, al menos en parte, es resultado de las discriminaciones). Es posible discutir asimismo la distinción que traza Veschambre entre “desigualdades”, por un lado, que participarían del registro de la descripción científica de las situaciones, e “injusticia”, por otro, que supondría el del compromiso político: adherir a esta manera de ver lleva a renunciar a la hipótesis de que el concepto de justicia pueda tener un fundamento racional. Por otra parte, algunas tradiciones geográficas, como la geografía radical estadounidense, se liberaron en gran medida de esa distinción⁵.

Para terminar, los compiladores de este volumen no comparten la reticencia de Vincent Veschambres frente a la utilización del adjetivo “espacial” para calificar justicia o injusticia: si es importante, en efecto, no avalar la idea de una dicotomía entre sociedad y espacio, ya que ambos mantienen estrechas relaciones dialécticas, pueden concebirse, no obstante, injusticias espaciales que no sean necesariamente sociales (por ejemplo algunas injusticias ambientales abordadas por otro volumen de esta colección: Blanchon *et al.* (eds.), 2011. *Justice et Injustices Environnementales*. Nanterre: Presses Universitaires de Paris Ouest) y, a la inversa, injusticias sociales cuyas espacialidades sean difíciles de discernir (desigualdades hombres/mujeres o varones/niñas dentro de un mismo hogar, por ejemplo).

¿Qué ganamos al poner el estudio de las minorías en el centro de una geografía comprometida? Ya se ha dicho, ese proceder permite sin duda poner de manifiesto resortes de la injusticia que pueden quedar ocultos en función de factores como las tradiciones políticas e intelectuales de cada país. Contrariamente al contexto intelectual francés en donde,

4. Véase por ejemplo Claire Hancock, “La justice au risque de la différence: faire une ‘juste place’ a l’Autre”, *Annales de géographie*, 665-666, “Justice spatiale”, número especial dirigido por Philippe Gervais-Lambony y Frédéric Dufaux, 2009, pp. 61-75.

5. Véase al respecto Béatrice Collignon, “La géographie radicale à la recherche d’un nouveau souffle”, en J.-F. Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes... op. cit.*, pp. 131-166.

por ejemplo, se evita la noción de “raza”, en el contexto estadounidense esta está bien establecida⁶, como lo ilustra el texto de Rashad Shabazz, en este libro, sobre el confinamiento espacial de los negros (el autor utiliza el término *black* más que la denominación “afroamericanos”) en Chicago. Éric Macé aboga por esa utilización del concepto de raza que, escribe, “no explica la existencia de razas que se definan en términos biológicos sino de categorías raciales socialmente construidas (y por tanto reales) y definidas por una relación social de subordinación en virtud de la cual se racializa a grupos sociales”⁷. Su alegato coincide con la conclusión de R. Shabazz, para quien, “al no pensar en la raza cuando diseñan el espacio público, los planificadores urbanos crean un orden espacial y un paisaje que con demasiada frecuencia se utilizan para confinar y castigar a los más vulnerables”⁸.

Nos equivocáramos, en todo caso, si presentáramos a los Estados Unidos como un modelo de justicia en el trato de sus minorías, pese a la elección de Barack Obama como presidente: Susan Phillips destaca en este punto que dicho país no es signatario de los textos internacionales sobre los derechos de la infancia, y que sus prácticas de represión antipandillas y su criminalización de los niños de la calle escarnecen muchos de sus principios; esos jóvenes se emparentan con las víctimas de una lógica de “limpieza securitaria” de los espacios públicos de las grandes ciudades. Su investigación plantea asimismo cuestiones de justicia a escala mundial, porque los Estados Unidos tienden a exportar a otros países esas obsesiones por la seguridad y sus maneras de abordarlas.

En otros contextos, es su invisibilidad en la ciudad y sus paisajes lo que padecen en primer lugar las minorías, privadas de apoyos identitarios espaciales y también de una libre expresión de sus especificidades en los espacios públicos urbanos: es el caso de los “LGBT” (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) en Bucarest, analizado aquí por Claudia Lindner Leporda. Hace tiempo que esa “invisibilización” también se describe y se analiza en relación con las mujeres, una de las mayorías numéricas asimilables, con todo, a “minorías”, porque están excluidas o subrepresentadas en las esferas del poder económico, político y cultural y, en términos espaciales, confinadas en la esfera privada, con dificultades para lograr que se acepte la legitimidad de su presencia en público y restringidas en su movilidad.

6. Otro tanto sucede en Gran Bretaña, donde hay una revista titulada *Ethnic and Racial Studies*: en Francia costaría imaginar la existencia de una revista cuyo nombre fuera “Estudios étnicos y raciales”.

7. Éric Macé, “Ne pas quantifier, ne pas nommer”: l'impossible lutte contre les discriminations dans les programmes de la télévision française”, en Nacira Guénif-Souilamas (comp.), *La République mise à nu par son immigration*, París: La Fabrique, 2006, p. 179.

8. “By not thinking of race in the process of designing public space, city planners provide a spatial order and landscape that is far too often used to contain and punish the most vulnerable”.

Si bien es obvia la necesidad de denunciar el patriarcado como una estructura de opresión injusta en países como la India y China, donde el infanticidio y el feticidio selectivos de las niñas asumen proporciones alarmantes, e incluso en los países del sur del Mediterráneo, donde la exclusión de las mujeres de la vida pública es más o menos pronunciada, las sociedades occidentales suelen engañarse cuando se jactan de escapar a esos males⁹.

Nos equivocariamos, sin embargo, si consideráramos la pertenencia a una minoría como una definición única e inmutable. La complejidad de las situaciones se desprende con claridad de los textos que siguen: los varones negros que vivían en las *Robert Taylor Homes* cultivaban, según Rashad Shabazz, una masculinidad agresiva dirigida contra las mujeres y los homosexuales; los jóvenes ciudadanos rumanos congregados bajo la rúbrica de LGBT, cuya valerosa movilización describe Claudia Lindner Leporda, escapan al menos a las situaciones de profunda miseria que afectan a las poblaciones gitanas de su país... Los resortes de la exclusión y la discriminación son múltiples y a veces se conjugan, pero no necesariamente se superponen. También son de índole eminentemente espacial, lo que es de particular interés para nosotros: así, Conerly Casey muestra que en Nigeria cualquier hijo de vecino puede convertirse en miembro de una minoría y blanco de violencias si sale de su territorio de pertenencia (“cualquiera que esté lejos de casa es potencialmente miembro de una minoría”¹⁰). Esta autora aborda así el estatus de diferentes grupos (los musulmanes en la Nigeria colonial, las mujeres, los hombres jóvenes) y su eventual cambio radical (difusión de la *sharía*, grupos de jóvenes que gobiernan el espacio urbano en Kano, etc.) en un análisis que abarca varias escalas, desde el barrio hasta la *umma* mundial.

De hecho, la noción de “minoría” es doblemente espacial, por un lado porque tradicionalmente se le asocian procesos tales como la “segregación” y la “segmentación”, a veces generadores de fenómenos de “gueto”, pero también porque depende de la escala de percepción: no hay minoría que, al bajar a la escala local, no se convierta en mayoría. La minoría es pues una noción fundada en el relativismo: se es minoritario “en comparación con” los otros, y ese estado está inscrito en determinado espacio¹¹. Los procesos segregacionistas

9. Las geografías anglófonas trabajaron mucho la cuestión. Véase Christine Chivallon, “Les géographies féministes: un plaidoyer convaincant pour la constitution de connaissances ‘situées’”, en J.-F. Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes...*, *op. cit.*, pp. 57-62. En francés podemos remitirnos, por ejemplo, a Pierre Bourdieu, *La Domination masculine*, París: Seuil, 1998, col. “Points Essais” [trad. esp.: *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama, 2000].

10. “Everyone away from home is potentially a minority”.

11. Véase Véronique Dupont y Frédéric Landy, “Ségrégation et territoire: de quoi parle-t-on?”, en Philippe Gervais-Lambony *et al.*, *Espaces arc-en-ciel: identités et territoires en Afrique du Sud et en Inde*, Nanterre y París: Géotropiques/Karthala, 2003, pp. 41-68.

pueden surgir tanto desde arriba (apartheid sudafricano) como desde abajo (el ostracismo al que la sociedad hindú condena a las castas intocables) y ser obra de la mayoría (que rechaza a la minoría) o de la propia minoría (que procura vivir apartada del resto), y pueden ser combatidos tanto por la sociedad civil y las reivindicaciones de los grupos minoritarios (Black Panthers) como por el Estado (discriminación positiva). En todo caso, el hecho de que en ciertos casos, como en Nigeria, la simple respuesta a la pregunta “¿de dónde es usted?” permita clasificar de inmediato a la persona que la responde, como explica C. Casey, destaca a las claras el vínculo entre “imposición de identidad” y asignación a ciertos espacios.

Referencias bibliográficas

- Balibar, Étienne e Immanuel Wallerstein, (1988), *Race, nation, classe: les identités ambiguës*, París: La Découverte.
- Bourdieu, Pierre (1998), *La Domination masculine*, París: Seuil.
- Chivallon, Christine (2001), “Les géographies féministes: un plaidoyer convaincant pour la constitution de connaissances ‘situées’”, en J.-F. Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes... , op. cit.*, pp. 57-62.
- Collignon, Béatrice
- (2001a), “La géographie radicale à la recherche d’un nouveau souffle”, en Jean-François Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes: tendances contemporaines*, París: Belin, pp. 131-138.
- (2001b), “La géographie et les minorités: déconstruire et dénoncer les discours dominants”, en Jean-François Staszak *et al.* (comps.), *Géographies anglo-saxonnes: tendances contemporaines*, París: Belin, pp. 23-56.
- Di Méo, Guy (2002), “L’identité: une médiation essentielle du rapport espace/société”, *Géocarrefour*, 77(2), pp. 175-184.
- Dupont, Véronique y Frédéric Landy (2003), “Ségrégation et territoire: de quoi parle-t-on?”, en Philippe Gervais-Lambony *et al.*, *Espaces arc-en-ciel: identités et territoires en Afrique du Sud et en Inde*, Nanterre y París: Géotropiques/Karthala, pp. 41-68.
- Hancock, Claire (2009), “La justice au risque de la différence: faire une ‘juste place’ a l’Autre”, *Annales de géographie*, 665-666, “Justice spatiale”, número especial dirigido por Philippe Gervais-Lambony y Frédéric Dufaux, pp. 61-75.
- Macé, Éric (2006), “‘Ne pas quantifier, ne pas nommer’: l’impossible lutte contre les discriminations dans les programmes de la télévision française”, en Nacira Guénif-Souilamas (comp.), *La République mise à nu par son immigration*, París: La Fabrique.

Hipocresía, (in)justicia espacial y “vigilantismo” juvenil en el norte de Nigeria

*Conerly Casey**

En 1999 y 2000 la aplicación de los códigos penales de la *sbaría* en doce Estados del norte de Nigeria suscitó un caldeado debate público y violentos conflictos en torno de los límites jurídicos de la civilidad y la criminalidad, debido a la presencia de jóvenes armados como nuevos agentes del “accionar policial”. La afluencia de jóvenes nigerianos al centro de las ciudades, la descentralización político-económica y la primacía del libre mercado han estimulado el surgimiento de economías paralelas que apoyan y reciben protección de sectores políticos, económicos y religiosos rivales. Grupos étnicos y religiosos de “justicieros” como el Congreso del Pueblo O’odua (O’odua People’s Congress, OPC), de origen yoruba, en el sudoeste (Akinyele, 2001; Nolte, 2004), y los Chicos de Bakassi, de origen igbo, en el sudeste (Baker, 2002; Harnischfeger, 2003; Smith, 2004), han recibido un extendido apoyo regional por exigir justicia social y rendición de cuentas del gobierno, aun en los casos en que utilizaban la violencia para imponerse. Contemporáneos de ellos, los *yan daba* (miembros de pandillas de distritos urbanos), los *yan banga* (guardaespaldas; vanguardia política) y la *Hisbab* (ala ejecutiva del Comité de Aplicación de la *sbaría*) del norte de Nigeria forman parte de este fenómeno más amplio (véanse Casey, 2007a, 2007b, 2007c y 2007d; ‘dan Asabe, 1991, y Ya’u, 2000, donde se encontrarán análisis históricos y contemporáneos de los *yan daba* y *yan banga* de Kano).

Las puertas de la *Gari* (ciudad vieja) de Kano, de población predominantemente musulmana de la etnia hausa, y los barrios suburbanos con diversidad étnica de esa misma ciudad, se convirtieron en nuevos puntos de vigilancia cuando los *yan daba* se unieron a la

* De la Universidad Americana de Kuwait. Título original: “Hypocrisy, spatial (in)justice and youthful ‘policing’ in Northern Nigeria”.

Hisbab para controlar “policialmente” a las mujeres, los musulmanes no hausas y los cristianos. Sin embargo, los *‘yan daba* tenían discrepancias, a veces violentas, con la *Hisbab* y el Estado reformista basado en la *sharía* en cuanto al derecho a consumir alcohol y cannabis, usar *tauri* (medicamento ritual de hierbas que impide las heridas con armas) y participar en rituales de posesión espiritual, criticando la hipocresía de los musulmanes reformistas en estas cuestiones. Se aliaron a los musulmanes no hausas y los cristianos que viven del otro lado de las puertas de la ciudad vieja para abogar por los derechos humanos individuales, lo que representaba un cuestionamiento del estado *sharía* de Kano y el gobierno de los Estados Unidos como instrumentos democráticos para proteger a los individuos. Los *‘yan daba* aludían a la cuestión de la “autenticidad” y, contra la “hipocresía”, practicaban la “verdad” en las evaluaciones públicas del Estado *sharía* de Kano y de la guerra de los norteamericanos contra el terrorismo y en Iraq, concentrándose en la visibilidad y el control del espacio público.

En contra de las premisas de re-tradicionalización y revolución islámicas, propuestas en los trabajos especializados sobre la nueva aplicación de los códigos penales de la *sharía*, me ocupo de las historias espaciales de la “verdad” en los *‘yan daba* y la *Hisbab*, y las geografías de injusticia y rendición de cuentas que ha revelado el vigilantismo juvenil. Me concentro en las prácticas de vigilancia ejercidas por grupos de jóvenes, y el poder de la cultura pública visual en las luchas en curso por la codificación de los derechos, los privilegios y la protección en el derecho y las prácticas estatales, nacionales e internacionales. Esto incluye un análisis de los efectos materiales y no materiales de los derechos coloniales y globales al espacio y de los movimientos sociales, en particular los de carácter religioso y económico, que organizan las respuestas de la comunidad a la (in) justicia espacial.

Si bien los especialistas están empezando a comprender las “contradicciones espacio-temporales inherentes al capitalismo” (Harvey, 2000) y las re-territorializaciones de capitales, mercancías y personas (Appadurai, 1990; Deleuze y Guattari, 1980; Mbembe, 2000), las resonancias espacio-temporales de los aspectos materiales y no materiales de la justicia han sido menos comprendidas (Casey 2007a, 2007b y 2007d; Comaroff y Comaroff, 2004). Sugiero que la hipocresía del liberalismo universal propugnado y de la ley de la *sharía* en los contextos del colonialismo y el imperialismo, y las brechas entre la ley y su imposición, alentaron a los jóvenes hausas musulmanes a implementar la justicia social por medio del “vigilantismo” y la violencia pública contra las mujeres y las minorías. Como en Nigeria cualquiera puede formar parte de una minoría, esta dinámica genera temor a viajar, a migrar en busca de empleo o a entablar otros intercambios sociales, y limita así para todos los nigerianos las oportunidades de encontrar la justicia social.

La justicia espacial y el derecho a la diferencia

En Nigeria, “¿de dónde es usted?” suele ser la primera pregunta que se hace. El lugar natal de cada quien está ligado a la etnia, la religión y la región, así como a la capacidad de los grupos étnicos y religiosos mayoritarios de determinar la redistribución geográfica de los recursos materiales estatales y, a la vez, atribuir valor a los aspectos no materiales de la vida (esto es, la felicidad, la oportunidad, la seguridad y la libertad). La configuración geográfica del acceso a los recursos estatales surgió con el proyecto colonial británico de unir “estados y pueblos políticamente vecinos pero antes autónomos bajo la dominación imperial en un único Estado colonial” (Levin, 1997: 135). La adquisición británica de la Royal Niger Company en 1900, el gobierno indirecto como principio gubernativo de los británicos en el norte de Nigeria y la consolidación del poder colonial de Gran Bretaña durante el califato de Sokoto dieron marco al diseño regional de la política colonial del Imperio (Last, 1967; Levin, 1997; Paden, 1986). Los administradores británicos atribuyeron de manera arbitraria un carácter autónomo a determinadas unidades territoriales dentro del Estado colonial, una medida calificada por Mamdani (1996) de “despotismo descentralizado”, que exacerbó las tensiones políticas étnicas, religiosas y regionales en torno del acceso a los recursos estatales. Se produjeron fracturas entre los grupos mayoritarios: los hausas musulmanes del norte, los igbos cristianos del sudeste y los yorubas cristianos y musulmanes del sudoeste, y las minorías étnicas y religiosas de esas regiones, muy en particular los ogonis en el rico sudeste petrolero (Crowder, 1978; Falola, 1998; Okpu, 1977; Paden, 1973).

La transferencia colonial del poder estatal a los musulmanes norteros al declararse la independencia de Nigeria en 1960 acarreó consigo un renovado interés en los asuntos islámicos mundiales, las hermandades musulmanas de base y las iniciativas para volver a imponer los códigos penales de la *sharía* antes suprimidos. La guerra civil nigeriana de fines de los años sesenta provocó el desplazamiento interno de miles de personas y, con ello, exigió a los gobiernos estatales arbitrar las disputas sobre las protecciones y los derechos constitucionales y pragmáticos de las poblaciones desplazadas. El *boom* petrolero de Nigeria, en la década de 1970, y el “petrocapitalismo” y la “política clientelar” del Estado, ahondaron aún más los antagonismos políticos basados en intereses étnicos, religiosos y regionales por el control de las tierras y los recursos del país (Watts, 2001).

Bajo los gobiernos de los generales Murtala Mohammed y Olusegun Obasanjo, los intentos políticos de establecer una Corte Federal de Apelaciones basada en la *sharía* fracasaron, pero este tipo de tribunales conquistaron un estatus apelativo en el plano estadual y, como tales, se incorporaron al texto constitucional de 1979 (Williams, 1997). Estos sucesos, coincidentes con la Revolución iraní del mismo año, animaron a los musulmanes reformis-

tas que consideraban la implementación del derecho penal de la *sharía* como una manera de enfrentar los males políticos, económicos y sociales de Nigeria (véanse Alkalai *et al.*, 1993; Last, 1967; Paden, 1973 y 1986; Sanusi, 2000a y 2000b; Umar, 1993 y 2001; Westerlund y Rosander, 1997, donde se encontrarán análisis históricos de la política religiosa en el norte de Nigeria y la cuestión de la ley de la *sharía*). En las décadas de 1980 y 1990 la creación de nuevos Estados (Levin, 1997), la convergencia de la política religiosa y estatal (Falola, 1998; Williams, 1997) y los proyectos de desarrollo (Ocheje, 1997) volvieron a desplazar a gran cantidad de nigerianos, reavivando las disputas constitucionales sobre las jurisdicciones estatales y los alcances étnicos, religiosos y regionales de los derechos y protecciones nacionales y estatales. En el marco de esta historia de política espacial y desplazamientos espaciales, ligados a la localización y la asignación espaciotemporales de los recursos petrolíferos, los nigerianos procuran resolver la (in)justicia espacial.

Conforme ven los nigerianos las cosas, las formas coloniales y globales de opresión se cruzan con las opresiones entre mayorías y minorías dentro de su país. Con anterioridad a la aplicación de los códigos penales de la *sharía*, los líderes políticos de los hausas musulmanes mayoritarios naturalizaron las experiencias y expectativas de sus grupos como justas y buenas y describieron como inferiores, desviadas o indignas las de las minorías. Dentro de este paisaje moral las minorías sobresalían en la cultura pública y eran chivos expiatorios relativamente invisibles y fáciles de los problemas sociales, además de no merecer las protecciones de la ley de la *sharía*.

En respuesta a un aumento de la población de jóvenes cristianos y de las minorías musulmanas no hausas, en particular los *almajarai* (estudiantes coránicos), y las diferencias étnicas, religiosas y generacionales que suscitaba su presencia, los dirigentes políticos y religiosos y los periodistas musulmanes hausas comenzaron a describir a los jóvenes como los nuevos bárbaros —“una plaga”, “sidosos”, “juventud desenfrenada”—, necesitados de una disciplina y un castigo crecientes, y como inocentes victimizados, hipersocializados en el mercado, el placer y las economías de guerra.

A lo largo y lo ancho de Nigeria los jóvenes comenzaron a centrar sus actividades en el control de los recursos y la seguridad comunitaria, combinando “elementos de complicidad, insurgencia, monitoreo y desvinculación” en respuesta a la “política de saqueo” del estado y las empresas internacionales (Gore y Pratten, 2003). En el norte los jóvenes se relacionaron con la otredad cultural, en situaciones de cara a cara y a través de los medios, aprovechando las oportunidades y los recursos educacionales externos, pero también defendieron con pasión los límites culturales de la oportunidad y la seguridad (Casey, 2007a). El resurgimiento de las identidades locales y las distinciones entre “autóctonos” y “extranjeros”, “creyentes e infieles”, que se tradujeron en una violencia de gran escala, aparecieron

como respuestas “afectivas” a los dirigentes adultos –locales y globales– hipócritas y en bancarrota moral, y a los nuevos ámbitos de participación política, económica y religiosa (Casey, 2007a, 2007b, 2007c y 2007d).

Durante el proceso de implementación de los códigos penales de la *sharía* estallaron conflictos relacionados con el derecho a la tierra y el uso del espacio público que tenían por marco disputas generacionales, étnicas y religiosas en torno de la visibilidad social y los usos apropiados del espacio, el temor a que la heterogeneidad social diluyera o contaminara la cultura hausa musulmana y la imposibilidad de acceder a la ayuda de parientes acaudalados debido al crecimiento de los enclaves fortificados donde se encerraban las familias nucleares de los ricos. La difusión de la política y el capitalismo neoliberales, junto con las imágenes mediáticas de Abu Ghraib, la bahía de Guantánamo y la guerra en Iraq, volvieron a poner sobre el tapete dos cuestiones; por un lado, la constante y patente hipocresía del universalismo liberal propugnado, y por otro, la violencia de las inequidades e injusticias locales y globales. El debate público sobre las imágenes de los medios que mostraban las humillaciones infligidas por soldados norteamericanos a musulmanes en Abu Ghraib y Guantánamo, a la vez que las tropas estadounidenses ocupaban espacios sagrados como las mezquitas iraquíes, dieron impulso a alianzas islámicas locales y globales que redoblaron la presión sobre las relaciones comunitarias étnicas y religiosas en Nigeria y las posibilidades de una justicia espacial en ciudades como Kano.

Redes sociales y prácticas espaciales

Los hausas musulmanes que viven en la ciudad de Kano mantienen redes sociales y familiares que se extienden hasta las tierras agrícolas, otras ciudades y otros países; la mayoría está en contacto regular con parientes de aldeas y granjas, a fin de asegurarse la provisión de alimentos para sus familias. La religión, la etnia, la lengua y la localización geográfica de cada cual se vinculan de manera compleja, y en esos vínculos salen a la palestra ciertos significantes a través de la vida cotidiana. El hausa hablado en Kano se considera “estándar”, en tanto que el de otras zonas es, por defecto, no estándar, de modo que muchas minorías étnicas y hausas que viven fuera de la ciudad se sienten “degradados” o excluidos por la lengua. Los hausas establecidos en la ciudad bromean sobre la gente “de campo”, a la que consideran poco educada o nada sofisticada desde un punto de vista cultural, pero pese a ello todo el que puede permitirse construir una casa en la aldea de su familia lo hace; hay además cierta percepción de que los residentes aldeanos tienen un mayor conocimiento sobre la brujería, la posesión espiritual y las *tauri*, fuentes alternativas de poder, debido a su acceso material a las hierbas medicinales y los rituales que rodean esas prácticas.

Los *'yan daba* frecuentan las aldeas para asistir a expediciones de caza con *ma-farauta* (cazadores) y *'yan tauri* especialistas en rituales. Durante los primeros años de aplicación de la *sharía*, los *'yan daba* de Kano describían la asociación entre sus pandillas distritales y una de las dos pequeñas aldeas rivales situadas a unos cuarenta minutos al sur de la ciudad: 'Yadda 'Kwari, que es el lugar donde se arrojan las flechas, y Kura, el término hausa para designar a la hiena hembra, un animal al que se considera dotado de poderes mágicos especiales. Los *'yan daba* se referían a 'Yadda 'Kwari como el "equipo negro" y a Kura como el "equipo blanco", con lo cual indicaban a la vez una división en espejo este/oeste entre pandillas distritales asociadas de la ciudad de Kano.

En el corazón de la ciudad vieja, o *Gari*, se encuentra el antiguo palacio del emir, y pegada a él, la mezquita central. Alrededor de la *Gari*, restos de murallas de seis metros de alto construidas durante el siglo XII crean promontorios erosionados, cruzados por accidentados senderos. Durante el proceso de aplicación de la *sharía*, grupos de *'yan daba* y miembros de la *Hisbab* establecían sus puestos de vigilancia en torno de las puertas y los senderos de sus distritos, puntos de capacidad visual, seguridad y escape. Esos eran también los lugares donde funcionaban los mercados negros de los *'yan daba*; en las cercanías de las puertas de los distritos era común ver latas de gasolina, que representaban un alivio para los residentes a la búsqueda de ese combustible escaso, pero también un recordatorio amenazante de potenciales violencias.

Más allá de la *Gari* y su población musulmana predominantemente hausa se extiende la congestionada superficie del gran Kano, más cosmopolita que la ciudad vieja: un laberinto de sectores comerciales e industriales intercalados con los recién construidos nuevos barrios para los ricos. A unos tres kilómetros de las viejas murallas se encuentra el Área Residencial Gubernamental (Government Residential Area, GRA), bordeada de árboles. Sus casas coloniales de piedra marcan un contraste con las residencias de estilo árabe, más nuevas. A diferencia de la *Gari*, dentro de este barrio hay cierta diversidad étnica, religiosa y regional, porque los residentes pertenecen en su mayoría a las clases media y alta de Kano, profesionales que trabajan en pequeñas empresas, en el sector manufacturero, y en la administración pública. Hay tensiones entre los musulmanes que viven en los complejos unifamiliares de la GRA y los miembros de sus familias extensas residentes en la *Gari*, que se quejan de que la occidentalización y el elitismo asociados a esa área generan un egoísmo rebelde que separa a las familias hausas musulmanas. Históricamente, los *'yan daba* no tuvieron presencia en la GRA, aunque en 1999 y 2000 esta zona se convirtió en uno de los principales centros de protesta política y religiosa, y de violencia, sobre todo aquella suscitada por los estereotipos y los "estados de emergencia" declarados para regular la "prostitución" y el consumo de alcohol; las otras áreas son distritos de los suburbios de la *Gari*,

como *Doraye y Tudun Wada*, cuya población también es culturalmente mixta pero suele ser pobre, y *Sabon Gari* (la ciudad nueva), donde hay un gran mercado y residencias en las que viven sobre todo cristianos del sur.

En la encrucijada del capitalismo de libre mercado y el derecho penal de la *sharía*

Desde 1991 la cantidad de varones jóvenes que participan en las economías de mercado negro de las *daba* en la ciudad de Kano se ha decuplicado; entre ellos, los *almajarai* son los más numerosos (‘dan Asabe, 1991; Casey, 2007a, 2007b, 2007c y 2007d). Los líderes de los *yan daba*, que tienen más ingresos e influencia social que sus padres, invierten el poder generacional y surgen como rivales políticos, económicos y sexuales de los varones adultos. La dominación fálica y el poder basado en la movilización de los fundamentos conservadores cristianos y musulmanes de la masculinidad y la femineidad han resucitado en las “economías poscoloniales del placer, en las que la amenaza a la propia vida no es tan grande como el cuestionamiento de la aptitud de un varón para demostrar su virilidad a expensas de una mujer y obtener su convalidación por parte de la misma mujer subyugada” (Mbembe, 2001: 13). Intermediarios influyentes en las economías ilegales e ilícitas, jóvenes como los *yan daba* incorporan a sus pares de las minorías y se proponen la reforma de los mercados y las economías del placer, ofreciéndose y confiscando el cuerpo de otros jóvenes con fines de trabajo, placer y violencia.

En las primeras etapas de la aplicación de la *sharía* había poco dinero para la creación de empleos, servicios sociales o educación, al margen de la educación reformista islámica financiada por los sauditas, los kuwaitíes, los iraquíes y los nigerianos ricos. En su lugar, el Comité de Aplicación de la *sharía* del estado de Kano lanzó varias campañas *contra* la venta y el consumo de alcohol y la prostitución y para *promover* el casamiento de todas las musulmanas hausas solteras. Un miembro de la *Hisbab* me dijo: “Las mujeres son quienes aportan toda la conducta moral. Les corresponde la educación de los hijos. Son nuestras madres, de modo que nos gusta que estén al frente. Son las insignias de todo lo que es moral”.

La *Hisbab* se quejaba de que las cristianas y las yorubas musulmanas, que no practicaban el aislamiento parcial (*kulle*) de las hausas musulmanas, eran “demasiado independientes” y se convertían en un atractivo al alcance de los varones musulmanes. Entre los hausas de esta religión, el hecho de no lograr mantener lo que se considera un control apropiado del amor, incluido el control espacial de las relaciones conyugales y familiares, los deseos eróticos y el comportamiento sexual, es un desliz religioso, la caída en patrones no musulmanes de indulgencia y romanticismo (Callaway y Creevey, 1994; Wall, 1988). Como el deseo erótico y los impulsos sexuales se consideran naturales e inevitables, la virtud mo-

ral está en relación con el comportamiento que uno tiene dentro de la familia, guardiana y freno de Eros y el sexo. De ordinario, las mujeres solteras y las que viven solas reciben el calificativo de *karuwai* (prostitutas), atadas a los hombres solo por medio del sexo y el dinero y posibles fuentes de traición comunitaria. Durante el proceso de implementación de la ley de la *sharía*, los *'yan daba* recibieron (o creyeron recibir) el estímulo y la condena silenciosos de los musulmanes reformistas por atemorizar y atacar a las mujeres, casadas y solteras, que se aventuraban a salir sin compañía de sus casas.

Las concepciones de las intervenciones reformistas en el orden moral y social se asocian en gran medida con las ideologías conservadoras del género y la familia, pero al mismo tiempo los musulmanes reformistas elaboraron sólidos programas educativos para las mujeres y las persuadieron de participar en política. Las hausas musulmanas, al casarse y tener hijos, constituyeron un frente importante en la política interna de la democracia como regla de la mayoría, pero también participaron en protestas y otras demostraciones públicas de afiliación política reformista. En diciembre de 2000 miles de ellas protestaron frente a la Casa del Gobierno del estado de Kano para pedir al gobernador, el doctor Rabiu Kwankwaso, una aplicación más estricta de la *sharía*: la proscripción del alcohol y la prostitución no era lo bastante fuerte para impedir que sus maridos e hijos, también hausas y musulmanes, se entregaran a esos placeres.

En la encrucijada del capitalismo de libre mercado y el derecho penal de la *sharía*, los esfuerzos por casar a las mujeres o expulsar del estado de Kano a las que no lo hacían, calificadas de “prostitutas”, provocaron el alza de los índices de violación, sobre todo de las niñas hausas musulmanas que vendían comida en las calles de la ciudad¹. El entrelazamiento del capitalismo de libre mercado y el derecho penal de la *sharía* también provocó el surgimiento de nuevas redes clandestinas de trabajadoras sexuales de Europa Oriental y Medio Oriente llevadas a Kano por empresarios acaudalados. Para evitar ser detenidos, los musulmanes ricos y de clase media, cuando se atrevían a salir a tomar alcohol, dejaban la *ri-guna* [túnica] hausa musulmana y se ponían camisas de corte occidental metidas dentro de los pantalones, un estilo que sus correligionarios denominaban en son de broma *zanzaro* (avispa), un signo de la inmodestia de los *'yan daba*, los cristianos y los musulmanes yoru-

1 Algunos *'yan daba* participan en el *'daukar amarya*, el secuestro y violación de mujeres que, a su juicio, los han “desairado” o les han faltado el respeto. Los *'yan daba* admiten el secuestro de grupos de “prostitutas”, a quienes sacan de los hoteles para violarlas brutalmente en zonas deshabitadas de Kano. Por desdicha, esas violaciones rara vez se denuncian. Según un juez auxiliar de Gyadi-Gyadi, las denuncias de violación aumentaron seis veces entre la promulgación de la ley de la *sharía* en noviembre de 2000 y enero de 2001. El juez atribuyó ese incremento a una reducción de la cantidad de “prostitutas” al alcance de los hombres mayores, que de resultas comenzaron a “buscar muchachas jóvenes” (comunicación personal, 12 de enero de 2001).

bas que exhiben sus formas corporales. Preocupados por la “visibilidad de la inmoralidad”, los miembros de la *Hisbab* detenían a sus pares en edad y a los pobres con más frecuencia que a sus mayores por consumo de alcohol y el uso de ropa, como las faldas cortas, asociada a la “prostitución”, dado que esos estratos de la sociedad tenían menos posibilidades de ocultarse en automóviles u hospedajes.

Aunque los *yan daba* habían tenido un papel esencial para obligar al gobernador del Estado de Kano a aplicar los códigos penales de la *sbaría*, cuando amenazaron literalmente con incendiar la ciudad con gasolina obtenida en el mercado negro, se convirtieron en uno de los primeros blancos de la predicación y la vigilancia de la *Hisbab*. Tanto ellos como esta consideraban que la ley de la *sbaría* era una forma democrática de gobernanza, pero no tenían el mismo apego emocional a los valores democráticos. La *Hisbab* tendía a equiparar esa ley con una democracia como regla de la mayoría, en tanto que los *yan daba* hacían hincapié en la justicia social y los derechos humanos del individuo. Por ejemplo, un miembro de la *Hisbab* dijo:

“Somos una democracia. Somos la mayoría. Y el mandato islámico es superior a cualquier otro. Así, dicen que es un gobierno del pueblo, para el pueblo, por el pueblo —Abraham Lincoln, presidente norteamericano— [...] y dado que esta es una democracia, podemos usarla [la *sbaría*] como un arma política, para asegurarnos de que sean elegidos quienes son conocedores de la *sbaría*”.

En contraste, la siguiente declaración refleja una respuesta que yo solía oír entre los *yan daba*: “Todos somos musulmanes. La *sbaría* nos ayudará a conocernos mejor unos a otros. De esta manera, los delitos se reducirán y ricos y pobres serán iguales ante la ley”.

Los *yan daba* hablaban de sus esperanzas en materia de empleo, escolaridad y atención de la salud y aspiraban a una reforma personal en comportamientos como el consumo de alcohol; esas formas de idealismo se reflejaban en discursos más amplios de apoyo al derecho penal de la *sbaría*. Sin embargo, junto a estos relatos públicos de respaldo, las actividades de los miembros del grupo revelaban desconfianza, sentimientos de traición e ira. Los *yan daba* instalaron “vigías” distritales que monitoreaban sus barrios para detectar el accionar de la *Hisbab*. Algunos decían que la discreción era su mejor protección contra esta, porque “la *sbaría* funciona cuando hay testigos presenciales del delito”. Otros señalaban que permitirían a la *Hisbab* predicarles, pero que no por eso cambiarían.

Los *yan daba* y la *Hisbab* se preocupaban por el poder masculino y la autoridad moral para proteger el espacio público. La *Hisbab* señalaba las ideologías, prácticas y per-

sonas que podían atentar contra la *sharía* en que se basaba el Estado de Kano. Etnicizaba el *ilimi* (el conocimiento religioso) y la “autenticidad islámica” de los signos, las personas y las prácticas, así como del *nafs*, el control sobre procesos bio-psicológicos como los deseos sexuales, acusando a los cristianos, los musulmanes no hausas –en particular los yorubas– y los adeptos del *bori*² de auspiciar directa o indirectamente celebraciones alcohólicas donde los géneros se mezclaban para adorar a falsos dioses. Debido a la cercanía de las deidades yorubas a la institución de la monarquía de este pueblo, la *Hisbab* afirmaba que los dirigentes políticos yorubas promovían el politeísmo, la embriaguez alcohólica y el donjuanismo con el pretexto de que eran aspectos de una “cultura”.

En marzo de 2001 el doctor Abdullahi Ganduje, vicegobernador sunita reformista de Kano, proclamó un “estado de emergencia” islámico con el argumento de que el derecho penal de la *sharía*, tal como se practicaba en ese Estado, era ineficaz para detener la “prostitución” y la venta y consumo de alcohol. En conflicto con el gobernador Kwankwaso, Ganduje lanzó a la cabeza de la *Hisbab* una serie de incursiones en hoteles, restaurantes y “lugares de onda” locales, en los que sus integrantes abusaron verbalmente de los parroquianos y destruyeron botellas de bebidas alcohólicas por un valor de varios millones de dólares. Como esos negocios eran en su mayoría de propiedad de igbos cristianos y yorubas musulmanes, las incursiones llevaron a la ruina a algunos e indujeron a otros a emprender, por temor a un aumento de la violencia, un éxodo masivo. Los establecimientos afectados cerraron de manera indefinida o comenzaron a funcionar en horarios irregulares y con guardias armados en las puertas. Las bromas sobre la posibilidad de “morir por un trago” se convirtieron en un clásico del humor, utilizado para enfrentar los crecientes niveles de angustia. Comenzaron a circular con mayor frecuencia rumores acerca de que los musulmanes y los cristianos estaban armándose. En respuesta, el presidente Olusegun Obasanjo convocó a Ganduje a Abuja y declaró en público que el vicegobernador había puesto en riesgo la seguridad estatal nigeriana; reformulaba de ese modo el “estado de emergencia” islámico de Kano para hacer de él un “estado de emergencia” nacional.

Jóvenes armados e (in)justicia social

Vanguardia en las políticas de identidad y ciudadanía, los jóvenes justicieros étnicos y religiosos representan tanto formas divergentes de imaginar la política en Nigeria como el

2. La concepción más difundida hace del *bori* un animismo, un culto de posesión del espíritu que antecede al islam. Los *yan bori* se consideran musulmanes, en tanto que los reformistas de Kano se refieren a ellos de diversas maneras: “musulmanes caídos”, “musulmanes marginales” o “paganos”.

uso del poder para imponer determinados intereses espaciales de carácter étnico, religioso y regional. Con la desmilitarización, la desregulación y la primacía del mercado, los justicieros nigerianos utilizan la violencia para “controlar los medios de coerción”, obteniendo ventajas en los conflictos en torno de la soberanía estadual, la tierra y la apropiación de los recursos (Mbembe, 2001: 78). Hay violencia en la lucha por la codificación estadual y nacional de nuevos derechos y privilegios y en los desafíos extrajudiciales a la justicia internacional, el Estado nación nigeriano, los gobiernos estaduais y las élites empresarias, que, a juicio de los justicieros, hacen oídos sordos a las necesidades de los pobres. Mbembe ve esta situación como:

“un proceso en el cual las redes internacionales de traficantes, intermediarios y empresarios extranjeros se vinculan y se mezclan con empresarios, “tecnócratas” y caudillos locales, con lo cual sectores enteros de las relaciones económicas internacionales de África quedan bajo tierra y resulta posible consolidar métodos de gobierno que se apoyan en la violencia indiscriminada y la corrupción de alto nivel” (2001: 86).

La explotación de las minorías y los pobres por las élites acaudaladas y los grupos étnicos y religiosos mayoritarios se ha convertido en un aspecto esencial de las economías poscoloniales del placer y la guerra.

En los años inmediatamente posteriores a la implementación de los códigos penales de la *sharia* en el Estado de Kano, los sentimientos públicos de injusticia hacia los musulmanes se intensificaron con el ataque de Al-Qaeda contra el World Trade Center el 11 de septiembre, los posteriores bombardeos de Afganistán y la guerra de los norteamericanos en Iraq, y culminaron el 11 de mayo de 2004 con la violencia a gran escala lanzada por los *yan daba* contra los *arna* (no creyentes), los *kiristoci* (cristianos) y los *baki* (extranjeros).

Durante las semanas previas a ese estallido de violencia, los residentes hausas musulmanes de Kano habían prestado suma atención a informes de terrorismo en su país y a los hechos violentos en el estado nigeriano de Plateau, los territorios palestinos e Iraq. Los musulmanes desestimaron rápidamente los informes acerca de la preocupación del Departamento de Estado de los Estados Unidos por la supuesta presencia de un grupo talibán vinculado a los afganos en los Estados de Yobe y Bornu, de Al-Qaeda en Plateau y de un grupo salafista en Kano; para ellos se trataba de patrañas norteamericanas para mantener un firme control de los asuntos políticos nigerianos. El jeque Ibrahim El Zakzaky, líder del Movimiento Islámico de Nigeria, sostuvo que “la ‘propaganda’ acerca de la existencia de células terroristas en el norte [de Nigeria] puede ser parte de un plan general de los Estados Unidos

a fin de preparar el terreno para entrar al país” (Gwantu, 2004), una inquietud popular según la cual el gobierno de Bush planeaba una guerra contra Nigeria para “robar” el petróleo.

A comienzos del presente siglo, la polarización entre las identidades políticas cristiana occidental e islámica oriental fomentada por líderes mundiales como George Bush y Ariel Sharon endureció las identificaciones políticas en Nigeria, no solo entre los musulmanes sino en diversos actores políticos interesados en la justicia y la seguridad globales. Los jóvenes hausas musulmanes veían a Osama bin Laden y Saddam Hussein como héroes y adornaban motocicletas y autobuses con sus imágenes, no porque se identificaran con la política religiosa de esos hombres sino con el islam en general y con la masculinidad y disposición militares de ambos para “hacer frente” a George Bush y Ariel Sharon, personalidades que asociaban a una actitud anti-islámica, el elitismo, la corrupción y la violencia.

La semana anterior a la crisis del 11 de mayo, dirigentes de las facciones musulmanas de la ciudad vieja de Kano se reunieron para discutir la realización de una marcha de protesta por la muerte de dos líderes palestinos, los jeques Ahmed Yassin y Abdul Azeez Rantisi³. Después de algunos debates se decidió que una manifestación pública podía despertar demasiadas pasiones y degenerar en violencia, de modo que pidieron a la gente que orara en sus mezquitas locales. Llegaron luego a las noticias, tanto locales como internacionales, las denuncias sobre los abusos infligidos por americanos y británicos a prisioneros iraquíes en Abu Ghraib. Las fotografías de musulmanes iraquíes desnudos y atados unos a otros, mientras soldados británicos y norteamericanos, entre ellos algunas mujeres, los arrastraban, encolerizaron aún más a los musulmanes de Kano. En respuesta a las noticias de Abu Ghraib, un *'dan daba* dijo: “Un musulmán es hermano de otro musulmán. Cada vez que un cristiano ve a un musulmán, lo humilla; ahora, un musulmán humillará a un cristiano”⁴. Esas emociones extraían su fuerza de los recuerdos y los sentimientos aún vigentes acerca de la humillante violencia del colonialismo y el imperialismo, locales y globales.

El 2 de mayo de 2004 los diarios nigerianos informaron de ataques de cristianos de Torok contra hausas y fulanis musulmanes del Estado de Plateau, sobre todo en Yelwan Shendam y aldeas vecinas. Los informes hablaban de entre 67 y 200 muertos solo en Yelwan Shendam, además de mujeres y niñas violadas y tomadas como esclavas laborales y sexuales. Las noticias destacaban el lenguaje del gobernador Dariye y las referencias a las víctimas hausas musulmanas como “extranjeros”, “colonos” y “arrendatarios” que eran los únicos responsables de la violencia.

Las víctimas de los hechos violentos en Yelwan Shendam y aldeas vecinas, muchas

3. Las protestas por el asesinato de Rantisi se extendieron por todo el norte de Nigeria.

4. Entrevista con un *'dan daba* de la ciudad de Kano, 21 de agosto de 2004.

de las cuales tenían parientes en Kano, buscaron refugio en esa ciudad. Varias estaciones de radio de FM transmitieron relatos de los ataques, que llevaron a los residentes de la ciudad vieja de Kano, predominantemente musulmana, a hablar de un sentimiento creciente de *gaba* (hostilidad) y *tasbin zuchiya* (literalmente, un crecimiento del corazón a raíz de la ira y la indignación). Los dirigentes islámicos se desdijeron de su decisión anterior de no realizar plegarias públicas y anunciaron que las harían, junto a un mitin de protesta durante el cual marcharían hasta la residencia del gobernador para pedirle que exigiera seguridad para los musulmanes que vivían en Plateau, Iraq y los territorios palestinos.

Durante la protesta, dos grandes autobuses nocturnos procedentes del sur de Nigeria, región de predominio cristiano, pasaron por una rotonda cercana a la mezquita donde tenía lugar el mitin. Grupos de jóvenes comenzaron a arrojarles piedras y luego se desplazaron a la carrera por Zoo Road hasta ingresar a la zona de Gyadi-Gyadi, donde quemaron tiendas y casas y atacaron a los *arna*, los *Kiristoci* y los *baki*.

Las áreas industriales de Sharada y Challewa, junto con Panshekara, un pueblo a veinte minutos de Kano, donde viven muchos trabajadores cristianos de las industrias, sufrieron graves ataques. El palacio del Eze Ndigbo ardió hasta los cimientos y el propio Eze escapó por poco a la muerte para refugiarse con otros igbos en sectores fortificados como Sabon Gari. Actos como esos despertaron recuerdos y la indignación visceral producida por los ataques contra los igbos de Kano en 1995 y 1996, que precedieron a la guerra civil nigeriana.

Observaciones de conclusión

Los análisis espaciales de la injusticia, en los que consideramos las economías y las condiciones sociales de varios grupos, así como la producción social del espacio —un espacio que influye en aspectos materiales y no materiales sobre los grupos y sus oportunidades—, son cruciales en la lucha por formas locales y globales de justicia social (Dikeç, 2001; Harvey, 2000; Soja, 2000). En Kano las alianzas espaciales e históricas y las solidaridades sentidas con los musulmanes reformistas de Medio Oriente y otras partes de África impulsaron a los hausas musulmanes a movilizarse contra los dirigentes políticos corruptos, tanto nigerianos como norteamericanos e israelíes. La promulgación de los códigos penales de la *sbaría* indujo a prestar una renovada atención a los pobres y los discapacitados, los jóvenes y las mujeres, pero tuvo devastadoras consecuencias para aquellos a quienes no se consideraba dignos de asistencia, como las minorías hausas no musulmanas y los llamados “musulmanes marginales”.

Intermediarios influyentes del poder en las nuevas economías políticas y religiosas descentralizadas y en economías centralizadas más antiguas y sostenidas por el Estado, los

musulmanes que formaban parte de los *'yan daba* y la *Hisbab* sacrificaron su vida y la de otros en demostraciones violentas de virilidad expresadas en el dominio y el sojuzgamiento de las mujeres y para ganar el control de los mercados, conquistar el manejo político y económico del estado y tener poder en la guerra global contra el terrorismo. Los sentimientos suscitados por la hipocresía del universalismo liberal propugnado y la ley de la *sharia* en los contextos espaciotemporales del colonialismo y el imperialismo, así como las brechas entre la ley y su imposición, alentaron a los jóvenes hausas musulmanes a utilizar la violencia pública como un medio de “asegurar” la justicia. Sin embargo, esas plasmaciones violentas de la justicia cultural negaban inevitablemente la justicia a otros y, así, contribuían a agravar el temor a viajar dentro de Nigeria, dado que cualquiera que esté lejos de casa es potencialmente miembro de una minoría. En la encrucijada del capitalismo de libre mercado y las ortodoxias religiosas, donde coinciden el lenguaje afectivo, las actividades y las exclusiones espaciales de la venta y la conversión, esos jóvenes oprimidos aprenden a usar la violencia pública y el miedo que esta genera con el fin de “asegurar” la (in)justicia espacial. Esta dinámica global exige una saludable crítica de las estructuras coloniales, imperiales y yihadistas de la (in)justicia, así como de las configuraciones espaciotemporales, materiales y no materiales, que siguen oprimiendo a las minorías, las mujeres y los jóvenes en el país y el extranjero.

Agradecimientos

Agradezco la ayuda de Aminu Sharif Bappa, Usman Aliyu y Show Boy, al igual que a los miembros de los *'yan daba* y la *Hisbab* y las familias que me permitieron entrar en su vida. No mencionaré sus nombres por motivos de confidencialidad, pero estoy enormemente agradecida por mis experiencias con ellos. Me gustaría expresar mi gratitud a Abdulkarim 'dan Asabe, Salisu Abdullahi, Murray Last, Fatima Palmer, Istvan Patkai, Shobana Shankar, Aminu Taura Abdullahi, Aminu Inuwa, Aisha Usma, Mike Aliyu y los difuntos Philip Shea y Umar Sanda por sus importantes aportes a mi concepción de este proyecto. Estoy agradecida al cuerpo docente de los Departamentos de Psiquiatría y Sociología de la Bayero University y el Departamento de Antropología de la Universidad de California en Los Ángeles por proporcionarme una base para mi investigación y hacerme sentir en casa. Estoy en deuda con Roger Edgerton, Douglas Hollan, Allen Feldman, Uli Linke y Alexander Hinton por su tutoría e inspiración para este proyecto, y con Susan Phillips por su invitación a participar en el congreso sobre justicia espacial que motivó la escritura de este trabajo. Sin embargo, el proyecto habría sido imposible sin el generoso apoyo de la Harry Frank Guggenheim Foundation (2000-2002) y la diestra guía proporcionada por Karen Colvard, así como una Fulbright IIE Lecturing/Research Award (2004).

Referencias bibliográficas

- Akinyele, R. T. (2001), "Ethnic militancy and national stability in Nigeria: a case study of the Oodua People's Congress", *African Affairs*, 100 (401), octubre, pp. 623-640.
- Alkali, Nura, Adamu Adamu, Awwal Yadudu, Rashid Motem y Haruna Salihi (comps.) (1993), *Islam in Africa: Proceedings of the Islam in Africa Conference*, Ibadán: Spectrum Books Limited.
- Appadurai, Arjun (1990), "Disjuncture and difference in the global cultural economy", *Public Culture*, 2(2), pp. 1-24 [trad. esp.: "Dislocación y diferencia en la economía cultural global", *La modernidad desbordada: dimensiones culturales de la globalización*, Buenos Aires y Montevideo: Fondo de Cultura Económica/Trilce, 2001, pp. 41-61].
- Baker, Bruce (2002), "When the Bakassi Boys came: Eastern Nigeria confronts vigilantism", *Journal of Contemporary African Studies*, 20(2), pp. 223-244.
- Callaway, Barbara y Lucy Creevey (1994), *The Heritage of Islam: Women, Religion and Politics in West Africa*, Boulder (Colorado) y Londres: Lynne Rienner.
- Casey, Conerly
 (2007a), "Mediated hostility: media, 'affective citizenship', and genocide in Northern Nigeria", en Alexander Laban Hinton y Kevin O'Neill (comps.), *Genocide, Truth and Representation: Anthropological Approaches*, Durham y Londres: Duke University Press, pp. 247-278.
 (2007b), "'Marginal Muslims': authenticity and perceptual bounds of profiling in Northern Nigeria", *Africa Today*, 54(3), "African youths in the age of neoliberalism", edición de Benjamin Soares y Marie Nathalie LeBlanc, pp. 67-94.
 (2007c), "Mediated hostility, generation and victimhood in Northern Nigeria", en Judy Carter, Vamik Volkan y George Irani (comps.), *Workbook on Ethnic Conflicts*, Princeton: Princeton University Press.
 (2007d), "'Policing' through violence: fear, vigilantism and the politics of Islam in Northern Nigeria", en David Pratten y Atreyee Sen (comps.), *Global Vigilantes: Anthropological Approaches to Vigilantism*, Nueva York: Columbia University Press, 2008, pp. 93-126.
- Comaroff, John L. y Jean Comaroff (2004), "Criminal justice, cultural justice: the limits of liberalism and the pragmatics of difference in the new South Africa", *American Ethnologist*, 31(2), mayo, pp. 188-204.
- Crowder, Michael (1978), *The Story of Nigeria*, cuarta edición revisada, Londres: Faber and Faber.
- Dambatta, Nasir (2004), "Muslims mourn Yassin, Rantisi", *Weekly Trust*, 8 a 14 de mayo, pp. 1-4.

- 'dan Asabe, Abdulkarim (1991), "'Yan daba: the 'terrorists' of Kano metropolitan?", *Kano Studies*, número especial, "Youth and health in Kano today", pp. 85-112.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari (1980), *A Thousand Plateaus: Capitalism and Schizophrenia*, traducción de B. Massumi, Londres: Continuum Press [trad. esp.: *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*, Valencia: Pre-Textos, 1988].
- Dikeç, Mustafa (2001), "Justice and the spatial imagination", *Environment and Planning*, 33(10), pp. 1785-1805.
- Falola, Toyin (1998), *Violence in Nigeria: The Crisis of Religious Politics and Secular Ideologies*, Rochester (Nueva York): University of Rochester Press.
- Gore, Charles y David Pratten (2003), "The politics of plunder: the rhetorics of order and disorder in southern Nigeria", *African Affairs*, 102(47), pp. 211-240.
- Gwantu, Waziri Isa (2004), "America wants to invade Nigeria", *Weekly Trust*, 1º a 7 de mayo, artículo de tapa.
- Harnischfege, Johannes (2003), "The Bakassi Boys: fighting crime in Nigeria", *The Journal of Modern African Studies*, 41(1), pp. 23-49.
- Harvey, David (2000), *Spaces of Hope*, Edimburgo: Edinburgh University Press [trad. esp.: *Espacios de esperanza*, Madrid: Akal, 2003].
- Hunwick, John (1997), "Sub-Saharan Africa and the wider world of Islam: historical and contemporary perspectives", en David Westerlund y Eva Evers Rosander (comps.), *African Islam and Islam in Africa: Encounters between Sufis and Islamists*, Athens: Ohio University Press, pp. 28-54.
- Last, Murray
(1967), *The Sokoto Caliphate*, Ibadán: Longmans Publishers.
(2005), "Towards a political history of youth in Muslim Northern Nigeria, 1750-2000", en Jon Abbink e Ineke van Kessel (comps.), *Vanguards or Vandals: Youth, Politics, and Conflict in Africa*, Leiden y Boston: Brill Academic Publishers, pp. 37-54.
- Levin, Michael (1997), "The new Nigeria: displacement and the nation", *Journal of Asian and African Studies*, 32(1-2), pp. 134-144.
- Mamdani, Mahmood (1996), *Citizen and Subject: Contemporary Africa and the Legacy of Late Colonialism*, Princeton: Princeton University Press [trad. esp.: *Ciudadano y súbdito: África contemporánea y el legado del colonialismo tardío*, México: Siglo XXI, 1998].
- Mbembe, Achille (2001), *On the Postcolony*, Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.
- Nolte, Insa (2004), "Identity and violence: the politics of youth in Ijebu-Remo, Nigeria", *The Journal of Modern African Studies*, 42(1), pp. 61-89.

- Ocheje, Paul D. (1997), "Legalizing displacement: the legal order in the political economy of Nigeria", *Journal of Asian and African Studies*, 32 (1-2), pp. 120-133.
- Okpu, Ugbana (1977), *Ethnic Minority Problems in Nigerian Politics 1960-65*, Uppsala: University of Uppsala Press.
- Paden, John
 (1973), *Religion and Political Culture in Kano*, Berkeley: University of California Press.
 (1986), *Abmadu Bello, Sardauna of Sokoto: Values and Leadership in Nigeria*, Zaria: Hudahuda Publishing Company.
- Sanusi, Sanusi Lamido
 (2000a) (2006), "Shariah and the woman question", *Weekly Trust*, 18 de septiembre, <http://www.hartford-hwp.com/archives/34a/081.html>.
 (2000b) (2006), "Shariacracy in Nigeria: the intellectual roots of Islamist discourses", http://www.nigerdeltapeoplesworldcongress.org/articles/shariacracy_in_nigeria.pdf.
- Smith, Daniel Jordan (2004), "The Bakassi Boys: vigilantism, violence and political imagination in Nigeria", *Cultural Anthropology*, 19(3), pp. 429-455.
- Soja, Edward W.
 (2000), *Postmetropolis: Critical Studies of Cities and Regions*, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell [trad. esp.: *Postmetrópolis: estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*, Madrid: Traficantes de Sueños, 2008].
 (2000) "Tribal armies: untold story of Bakassi Boys", *Weekly Trust*, 4 a 10 de agosto, pp. 1-2.
- Umar, Mohammed S.
 (1993), "Changing Islamic identity in Nigeria from the 1960s to 1980s", en Luis Brenner (comp.), *Muslim Identity and Social Change in Sub-Saharan Africa*, Bloomington: Indiana University Press, pp. 154-178.
 (2001), "Education and Islamic trends in Northern Nigeria: 1970s-1990s", *Africa Today*, 48(2), pp. 127-150.
- Wall, Louis (1988), *Hausa Medicine: Illnesses and Well-Being in a West African Culture*, Durham: Duke University Press.
- Watts, Michael (2001), "Violent geographies: speaking the unspeakable and the politics of space", *City and Society*, 13(1), pp. 85-117.
- Westerlund, David y Eva Evers Rosander (comps.) (1997), *African Islam and Islam in Africa: Encounters between Sufis and Islamists*, Athens: Ohio University Press.
- Williams, Pat Ama Tokunbo (1997), "Religion, violence and displacement in Nigeria", *Journal of Asian and African Studies*, 32(1-2), pp. 33-49.

Casey

Ya'u, Yunusa Zakari (2000), "The youth, economic crisis and identity transformation: the case of the yandaba in Kano", en Attahiru Jega (comp.), *Identity Transformation and Identity Politics under Structural Adjustment in Nigeria*, Uppsala y Kano: Nordiska Afrikainstitutet/Centre for Research and Documentation, pp. 161-180.

Redes estratégicas pandilleras y antipandilleras

*Susan A. Phillips**

Henry tenía diecisiete años cuando comenzó a asistir al colegio secundario en un campo de detención juvenil de Los Ángeles. Pese a su nombre, no hablaba inglés. Había llegado de Tegucigalpa, Honduras, dos años antes, tras un horroroso viaje de seis meses para buscar a su madre en Los Ángeles. Su historia es corriente. Cuando apenas comenzaba a caminar, su madre lo dejó al cuidado de la familia extensa pero ese arreglo fracasó y Henry, a los cinco años, quedó literalmente en la calle. Vivía con otros niños y empezó a hurtar, robar y mendigar para poder comer. Un niño mayor que él le enseñó las reglas de la calle y las de la pandilla que, a la larga, ambos reivindicarían como suya: la mara Salvatrucha. Como chico de la calle y pandillero, Henry fue detenido más de veinte veces en Tegucigalpa. Finalmente escapó de la prisión juvenil infestada de ratas en la que debía cumplir una sentencia de seis años, a fin de emprender el viaje a los Estados Unidos. Encontró a su madre muy poco después de llegar. Se las ingenió para mantener en secreto su anterior pertenencia a la pandilla: aquí, esta ya no era necesaria. Cuando lo conocí cumplía una sentencia de tres meses en un campo juvenil por hurto. Como antes de llegar a los Estados Unidos nunca había asistido a la escuela, era casi completamente analfabeto. Su mayor temor era que lo deportaran a Honduras, posibilidad que a su oficial de libertad condicional le gustaba recordarle cada vez que Henry se pasaba de la raya.

Unos cincuenta kilómetros al oeste, Néstor, de treinta años, luchaba desde la cárcel del condado de Los Ángeles contra una acusación judicial inventada que casi con seguridad terminaría en su deportación. Había nacido en Guatemala y, como Henry, había llegado de joven a aquella ciudad en busca de su madre. Había vivido con sus abuelos hasta que un escuadrón de la muerte gubernamental los mató frente a él y sus hermanos. Néstor viajó a los Estados Unidos en compañía de otros niños cuando tenía nueve años. En el camino

* Del Pitzer College. Título original: "Gang/anti-gang strategic networks".

presenció la violación de una niña de once y la decapitación de un hombre. Cuando llegó a los Estados Unidos no tuvo tanta suerte como Henry: no pudo encontrar a su madre en ningún lado. Comenzó a vivir en edificios ocupados alrededor de la zona de Pico-Union de Los Ángeles y se convirtió en la versión norteamericana de un chico de la calle. Finalmente se incorporó a una pandilla, la mara Salvatrucha. Debido a sus actividades ilícitas, comenzó a cumplir sentencias en establecimientos juveniles como el campo que albergaba a Henry. Un día, cuando tenía casi quince años, tropezó por azar con su madre en la calle. Pero para entonces ya era demasiado tarde. Néstor tenía ahora otra familia, su pandilla. Cuando lo conocí, a mediados de su veintena, hacía tiempo que estaba dentro de la red de vigilancia tendida alrededor de los cientos de bandas locales, nacionales y transnacionales de la mara Salvatrucha. Se lo había incluido en una orden de restricción de pandillas y estaba bajo el constante escrutinio de la ley aunque había entrado a un programa de eliminación de tatuajes*, tenía dos hijos y hacía tiempo que había dejado de pertenecer a la mara. Como en el caso de Henry, el mayor temor de Néstor era la deportación.

Las historias de Henry y Néstor son relatos iguales pero opuestos sobre el modo en que la infancia y la criminalidad se entrelazan con la disolución familiar y el desplazamiento espacial. Aunque ambos eran miembros de la mara Salvatrucha, la afiliación de Henry tenía sus raíces en las calles de Tegucigalpa, y la de Néstor, en las de Los Ángeles. En tanto que el primero había sido un chico de la calle en Honduras, el segundo lo había sido en los Estados Unidos. Y mientras que Henry hablaba con terror de la posibilidad de que las autoridades norteamericanas descubrieran su vieja afiliación y lo recategorizaran como pandillero, Néstor sabía que ya era un “enemigo público número uno”, como él mismo decía, bajo la mira de la agenda de seguridad interna establecida luego del 11 de septiembre. El miedo a la deportación de Henry procedía de la certeza de que personas que lo conocían lo matarían si regresaba a Tegucigalpa. En cambio, Néstor se consideraba una víctima más probable, como sus abuelos, de los escuadrones de la muerte “justicieros” y antipandillas vinculados a las fuerzas del orden guatemaltecas. Una equivalencia une los relatos de Henry y Néstor, iguales pero opuestos: dos madres que dejan a sus hijos pequeños para trabajar en los Estados Unidos; dos afiliaciones a versiones enormemente diferentes de una pandilla de pésima fama, y dos jóvenes encarcelados en establecimientos norteamericanos y enfrentados a la posibilidad muy real de la deportación y la muerte.

* En los últimos años la práctica de eliminación de tatuajes se ha extendido a gran escala entre antiguos integrantes de pandillas partiendo de la idea de que los tatuajes “visibles” dificultan la reinserción social en instancias como la solicitud de empleo o el acceso a instituciones educativas. En Estados Unidos existen empresas privadas, ONG y asociaciones que brindan este servicio; los tratamientos pueden ser de hasta dos años y pueden costar entre 2.000 y 15.000 dólares dependiendo de las características del tatuaje (*N. del E.*).

Los espacios pandilleros entre los Estados Unidos y América Latina han sido objeto de mucho interés académico (véase por ejemplo Zilberg, 2004, 2007a y 2007b). Un sendero particularmente virulento abierto a lo largo del paisaje transnacional, las conexiones entre las pandillas latinoamericanas y norteamericanas son solo un ejemplo de la multitud de flujos globales en que se cruzan la infancia, la localidad, la criminalidad y la represión. Este trabajo explora la violencia que rodea a jóvenes como Henry y Néstor a fin de estudiar las oposiciones entre justicia penal y justicia espacial. Mi objetivo es examinar las redes criminales y anti-criminales como una serie de lazos estratégicos a través del espacio con consecuencias para los temas de la justicia global. Mediante la combinación de una geografía crítica de lo local y una geografía crítica de lo global, examino lo que tienen de visible o invisible las conexiones entre estos ámbitos desde el punto de vista de las consecuencias en materia de justicia. Este abordaje indica que, como redes estratégicas, las tendencias pandilleras y anti-pandilleras comparten muchas equivalencias en equilibrio, estructura y motivación, así como en los temas del lucro, la transferencia, la dislocación y el confinamiento. Por medio del análisis de esas equivalencias, este trabajo explora las tendencias transnacionales a la eliminación de la juventud urbana marginada y traza las conexiones entre la represión legal y extralegal de los grupos de jóvenes violentos, con una atención especial a las estrategias basadas en arquetipos norteamericanos.

Las tendencias a la limpieza juvenil se han vinculado muy fuertemente con las democracias emergentes de los países en vías de desarrollo, donde la virulencia de las prácticas contra los jóvenes ha quedado eclipsada por la disrupción causada por la violencia ejercida por estos mismos. Un informe reciente de las Naciones Unidas, por ejemplo, indica que una oleada de violencia juvenil ha acompañado las migraciones del campo a la ciudad características de la era neoliberal (IRIN, 2007). Junto con esa oleada, las actividades represivas que ponen la mira en los jóvenes violentos han generado un aumento global de la vigilancia, el encarcelamiento, la relocalización forzosa, la exclusión, el maltrato, la desaparición y hasta la masacre de jóvenes a quienes en términos retóricos se considera peligrosos, contaminados, semejantes a animales, salvajes, terroristas, disidentes o indeseables. ¿Cómo analizamos esas prácticas en su carácter de procesos globales sumamente localizados e interconectados? ¿Qué significaría mapear la dislocación especial y contrastarla con la violencia cotidiana perpetrada por los jóvenes y contra ellos? ¿Cómo se entrelazan las imágenes, las tecnologías y los instrumentos represivos con las historias locales y las culturas tradicionales? Y, para terminar, ¿cuál es la mejor respuesta que podemos dar a las prácticas de limpieza anti-juvenil como estudiosos interesados en las cuestiones de la justicia espacial?

En el plano global, la legislación contra el delito pone en serio riesgo las posibilidades de la justicia espacial. Por ejemplo, los Estados Unidos crearon en 2007 la prime-

ra Unidad TAG (*Transnational Anti-Gang Unit*, Unidad Transnacional Antipandillas), una iniciativa de cooperación concebida para facilitar el rastreo de pandilleros como Néstor y Henry deportados de ese país a América Latina. Ese mismo año, los Estados Unidos también firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y fueron invitados a compartir las prácticas más adecuadas para enfrentarse a las pandillas como un problema delictivo y de seguridad de índole transnacional y global. Entre esas prácticas se cuentan la coordinación de las iniciativas de los organismos estadounidenses con los de los países que padecen problemas delictivos (la Unidad TAG es un ejemplo) y tácticas como la deportación de no ciudadanos, una medida simplemente denominada “repatriación” en las reuniones. Antonio María Costa, director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, se refirió al hecho de que casi una sexta parte de la población mundial vive en “guetos diabólicos” que están “al margen del control de los gobiernos”. Según este funcionario, “las regiones frágiles, debilitadas por la pobreza masiva, la desocupación, la corrupción y la violencia, son caldos de cultivo tanto de delincuentes como de terroristas” (Morse, 2007).

El éxito que han tenido los Estados Unidos al alcanzar el liderazgo en cuestiones de vigilancia y seguridad internacionales tiene su contrapartida en su catastrófico historial en el área de los derechos de los niños. Durante muchos años los Estados Unidos fueron uno de los dos únicos países (el otro es Somalia) no signatarios de la legislación más ampliamente ratificada en la historia de los derechos humanos internacionales: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989. Esta convención declara que toda persona menor de dieciocho años deber ser considerada un niño y que los derechos expuestos en ella se aplican a todos los niños sin excepción. Declara asimismo que los niños tienen derecho a la libre asociación, a reunirse, a participar en grupos o formarlos; que nadie puede ser ejecutado por delitos cometidos de niño, y que la cadena perpetua para menores sin posibilidad de libertad bajo palabra está estrictamente prohibida (United Nations, 1989).

La negativa de los Estados Unidos a firmar esta y otras convenciones protectoras se debe en parte a sus estrategias contra el delito, que violan regularmente muchas prohibiciones establecidas en la legislación internacional sobre los derechos del niño. Los Estados Unidos siguen teniendo el índice más alto del mundo de encarcelamiento juvenil, de jóvenes sentenciados a cadena perpetua (Hubner, 2006), de niños juzgados como adultos (Grisso y Schwartz, 2000) y de niños ejecutados legalmente (Streib, 2004). Solo recientemente (en 2005) proscribieron la pena de muerte para quienes cometieron delitos antes de cumplir dieciocho años, y fueron durante largo tiempo el único país occidental en aplicar este castigo, en compañía de Estados no occidentales como Nigeria

e Irán (Streib, 2004; Amnesty International, 2002)¹. Los Estados Unidos también siguen deportando menores, sobre todo a América Latina (USAID, 2006). Todas estas prácticas contradicen directamente las convenciones que intentan proteger a los niños como una categoría especial de persona.

Aunque deberían estar en rigurosa consonancia unas con otros, las medidas de seguridad y los derechos de los niños a menudo se oponen, una ironía que se extiende a los campos más generales de la justicia penal y la justicia espacial. Los espacios habitados por los niños del mundo ponen habitualmente a estos en riesgo de aislamiento, marginación, separación y relocalización, respecto de las familias, de las comunidades e incluso de sus países natales (Katz, 1998). Estos espacios son al mismo tiempo los receptores de la mirada punitiva no solo de cada estado sino también de las superpotencias globales con agendas de seguridad o inversión.

La manera en que la violencia y el urbanismo se han articulado en las arenas internacionales de la formulación de políticas públicas ha fomentado en forma no intencional el ejercicio global de violencias legales y extralegales contra la juventud. Por ejemplo, en Tegucigalpa, la ciudad natal de Henry, entre 1998 y 2002 murieron asesinados más de mil quinientos niños y jóvenes en episodios de violencia pandillera y hechos de limpieza social. Como en muchos otros países, en Honduras se registran índices pasmosos de migración juvenil a centros urbanos con escasas oportunidades. Los jóvenes que son el blanco de las campañas de limpieza, llevadas a cabo según se presume por escuadrones de la muerte relacionados con la policía, ya eran víctimas de la pobreza y la marginalidad; un informe mencionaba que “la sociedad hondureña ha contemplado la muerte de estos niños y jóvenes con indiferencia y apatía, y algunos diarios han llegado incluso a sugerir que es una posible solución al problema de la inseguridad pública” (Amnesty International, 2003). Con un índice de asesinatos de casi cuarenta y seis cada cien mil habitantes, Honduras está en el centro del fenómeno pandillero transnacional, entre El Salvador, los Estados Unidos y Guatemala. Más de la mitad de la población tiene menos de dieciocho años. Habitantes de un país claramente en crisis, los jóvenes hondureños que ejercen la violencia son cada vez más señalados como los culpables de la devastadora situación de la región.

Campañas similares de limpieza social existen en Guatemala, El Salvador, Brasil y Colombia, así como en muchos lugares que experimentan un proceso de rápida urbanización, como Sudáfrica y Papúa Nueva Guinea. En todos estos casos la juventud es responsable y víctima de una cantidad desproporcionada de violencias sociales. Los cambios

1. La lista completa de países que ejecutan menores la componen China (proscribió la medida en 1994), República Democrática del Congo, Irán, Pakistán, Yemen, Nigeria, Arabia Saudita y los Estados Unidos.

económicos, las masivas migraciones del campo a las ciudades, el crecimiento del tráfico internacional de drogas y el fácil acceso a las armas han permitido a los jóvenes dedicarse a actividades económicas violentas de carácter ilegal o casi legal con fines de supervivencia. A su turno, justicieros, grupos de seguridad privados y policías han emprendido campañas para limpiar o exterminar lo que llaman mugre, desechos humanos y alimañas mediante prácticas como asesinatos a la manera de ejecuciones y hogueras alimentadas con gasolina. En algunas zonas los miembros de las pandillas son blancos explícitos de esas campañas.

En estos casos, contra los jóvenes se han dirigido campañas de erradicación en las cuales resulta crucial el confinamiento de los espacios sociales renegados. Bajo la rúbrica más general de “limpieza”, los discursos que hablan de la suciedad, la violencia y la enfermedad se han magnificado en el espacio urbano del Primer al Tercer Mundo (Sibley, 1995). Los nombres de equipos de tareas casi militarizados, oficialmente a cargo de la vigilancia, la detección, la extirpación o el tratamiento de esa enfermedad hacen literalmente operativo este trastorno: Operación Escudo Comunitario (Estados Unidos), Operación Escoba (Honduras), Operación Mano Dura (Sudáfrica), Operación Barrido de la Basura (Zimbabue). Entre sus pares extraoficiales –y letales– se cuentan justicieros, empresas de seguridad privada, ex - oficiales de policía y escuadrones de la muerte con nombres como Los Magníficos (Honduras), Toxicol-90 (Colombia), Vikingos (Los Ángeles), Gente contra el Gansterismo y las Drogas (Sudáfrica) y Sombra Negra (El Salvador), que destacan la equivalencia entre los grupos de limpieza y los jóvenes que estos tienen en la mira.

La localización de las múltiples formas de marginalidad y violencia nos ayuda a posicionar las exigencias de la juventud y sus comunidades circundantes en crisis frente a las reacciones hostiles que los marginan con consecuencias potencialmente fatales. Nancy Scheper-Hughes califica esas acciones de “genocidios invisibles”, parte del nudo de violencia estructural que reemplaza la historia de opresión por un conjunto de violencias cotidianas anti-juveniles que pasan inadvertidas (Scheper-Hughes, 2004).

Una manera de advertir esas violencias es explorar sus perfiles como redes estratégicas a través del espacio y el tiempo. Como indicamos antes, la violencia y el modo de combatirla figuran globalmente en primer plano en las agendas relacionadas con la juventud. Un informe presentado por las Naciones Unidas en 2005 y dedicado a la situación de los niños del mundo incluía la violencia, junto con el VIH/sida y la pobreza, como los factores más importantes que contribuyen a poner en riesgo la vida de los jóvenes en todo el planeta (Unicef, 2004). Sin embargo, en este último informe sobre la violencia juvenil falta mencionar que la violencia con que los jóvenes se acometen unos a otros debe considerarse como una parte clave de aquel riesgo. La explicación de esa violencia pone en tela de juicio las

maneras convencionales de ver la infancia, porque obliga a la gente a repositonar al joven/niño como perpetrador y ya no como víctima².

Urbanismo, pandillas y limpieza juvenil

Las similitudes espaciales y morales en el plano global entre pandillas y otros grupos juveniles similares exigen, según John Hagedorn (2007), un especialista norteamericano en pandillas, que se los tome en consideración como una cuarta cuasi diáspora mundial (conforme a Castells, 2000). La definición de las pandillas como tales nos fuerza a reestructurar una geografía global de la infancia (Aitken, 2001; Matthews y Limb, 1999; Katz, 1998) alrededor de temas como la violencia, el respeto y el peligro. No quiero con ello proponer un tratamiento abiertamente esencialista de las pandillas o las fuerzas policiales que las rodean; en efecto, la mayor parte de mis trabajos anteriores destacan la importancia de una descripción etnográfica específica. Sí quiero, con todo, explorar una manera de construir la identidad en el espacio urbano de la era neoliberal en un estilo casi diaspórico.

Como un tipo específico de grupo social las pandillas son en parte continuidad y en parte disrupción. Los jóvenes urbanos marginados y empobrecidos se han visto obligados a reescribir su vida sobre la base de las realidades de su trayectoria vital prevista. Muchos han contrarrestado la falta de acceso a los sistemas económicos tradicionales con economías que tienen raíces ilegítimas en el lugar y no en la producción. Esto contradice los modelos productivos tradicionales de centro y periferia y favorece, en cambio, un modelo económico basado en la explotación de los recursos locales (o vecinales), a veces manzana por manzana. No hay en este caso verdaderos medios de producción. Antes bien, un control violento del territorio se arraiga en la moral del respeto. La explotación económica de las zonas barriales puede incluir el control extorsivo de playas de estacionamiento (Zimbabue), rutas de autobuses (San Salvador) y vendedores locales (Los Ángeles), así como recursos básicos de todas las pandillas como el robo o el tráfico de drogas.

En la era neoliberal la juventud marginada de todo el mundo ha tenido que reaprender a navegar la identidad a través de las calles. En el contexto de la creación de esos sistemas callejeros la violencia resulta crucial como medio de supervivencia. En vez de socializarse para verla como un elemento exterior a la sociedad, los pandilleros apelan a ella como una acción imperativa que cementa la vida social. Las sociedades donde viven esos jóvenes ya no pueden protegerlos. Como no pueden confiar en que los Estados o los

2. Los trabajos críticos sobre la infancia no solo examinan los cambios en los conceptos de juventud y niñez, sino también el modo en que las ONG representan a los niños.

ejércitos —y ni siquiera simplemente los adultos— los mantengan a salvo, para estos jóvenes una manera clave de imponer su identidad y construir protección desde cero consiste en tomar la violencia en sus manos. Muchos de ellos ya son excedentarios para el sistema: ya han perdido su lugar en los órdenes sociales tradicionales. De modo que construyen nuevos órdenes basados en el consumo de medios globales e historias locales, y estructuras sociales, políticas y de parentesco alteradas.

Al generar identidades callejeras a través de medios a menudo violentos, la juventud del mundo también se las ingenió para reformular el significado de las historias tradicionales y las estructuras sociales, políticas o de parentesco. La globalización es posiblemente el proceso que puso en movimiento la génesis de estos grupos sociales. Pero como los jóvenes son los actores que transformaron esos sistemas por medio de nuevos tipos de sufrimiento aplicado a sí mismos y los otros, contribuyeron así a promover respuestas en igual sentido en los ámbitos local, nacional y global. En muchos aspectos, los jóvenes son tanto los chivos expiatorios como las brujas de este proceso: huérfanos del sida, chicos de la calle, niños inmigrantes y pandilleros, todos por igual. Si bien su comportamiento es la respuesta a un sistema de nuevos flujos globales, estos son intocables y están radicalmente deslocalizados. No sucede lo mismo con los niños; son los árbitros directos de la violencia y tienen un nombre, un rostro y un lugar. Dado que reivindican el espacio urbano como suyo, se los puede ubicar y erradicar dentro de él.

Los intereses financieros y securitarios estadounidenses están profundamente preocupados con los ciclos de delito y pobreza comunes a las zonas urbanas marginadas de todo el mundo, y son a la vez una de sus causas centrales (véase Davis, 2006). En efecto, países importantes donde se desarrollan campañas extralegales explícitamente designadas como de “limpieza social” (Guatemala, Sudáfrica, El Salvador, Colombia, Brasil) tienen lazos significativos con los Estados Unidos. En América Latina, por ejemplo, este país ha tenido activa participación en el entrenamiento de las fuerzas policiales locales en las llamadas políticas de *mano dura* o *supermano dura*³, la versión local de la estrategia policial de tolerancia cero de Rudy Giuliani con un aroma característicamente latinoamericano, tema del que me ocupo a continuación.

Tolerancia cero

La recuperación del control de los espacios urbanos rebeldes mediante las llamadas políticas de tolerancia cero se ha convertido en una industria casera del accionar poli-

3. La mayoría de las exposiciones sobre América Latina y las pandillas se refieren a esas políticas, que pese a los abusos conservan su popularidad.

cial norteamericano. La tolerancia cero se desarrolló en Nueva York en la década de 1990. Concebidas para limpiar sectores de la ciudad, las estrategias basadas en ese concepto se concentraban en penalizar con dureza infracciones menores, como el vandalismo o el salto de los molinetes para viajar gratis en el metro, con el doble fin de limpiar zonas urbanas que se tomaban como objetivo e impedir la escalada hacia delitos de mayor importancia. El establecimiento del accionar policial de tolerancia cero coincidió con una caída del delito en la ciudad de Nueva York y, aunque el alcalde se apresuró a adjudicarse la victoria, es casi indudable que esta tenía que ver con factores ajenos a ese accionar (Hagedorn y Rauch, 2004).

El accionar policial de tolerancia cero es un ejemplo de lo que la geógrafa y activista Ruth Gilmore llama “militarización interna”: una táctica que también tiende a coincidir con un crecimiento de la brutalidad policial (Gilmore, 2007). A pesar de algunos abusos que disfrutaron de amplia publicidad, casi todos los países europeos, y en especial el Reino Unido, han adoptado las estrategias policiales de tolerancia cero. Esta última también se implementó en muchos países en vías de desarrollo con asistencia norteamericana, al mismo tiempo que desde el Reino Unido se difundía por los países del Commonwealth británico. Varios especialistas han monitoreado la popularidad de este tipo de accionar policial en un nivel global (Shaw, 2007). Como redundancia en índices más altos de arresto, la tolerancia cero se han vinculado a incrementos de los abusos policiales y un aumento de los casos de muerte bajo custodia policial. En lo que respecta a los menores, la tolerancia cero demanda el arresto por infracciones de poca monta como el vagabundeo, las pintadas o el consumo de alcohol en público. De ese modo, las políticas de tolerancia cero hacen difusas las fronteras entre los delincuentes violentos y las personas a las que se acusa de “ensuciar” el paisaje urbano.

Cuando aparecen pandillas en un país o un lugar determinados, las autoridades correspondientes suelen invitar a los Estados Unidos, experto mundial en la materia, a brindar apoyo y capacitación. Las estrategias antipandilleras norteamericanas se apoyan en elevados índices de encarcelamiento, el trato de los jóvenes como adultos, la sanción de leyes especiales, la creación de bases de datos de pandilleros activos o presuntos y la difusión de información compartida por los distintos foros burocráticos, algunos de los cuales son hoy internacionales.

En Los Ángeles las herramientas de la tolerancia cero para combatir las guerras entre pandillas también han incluido las llamadas “órdenes de restricción de pandillas”, como aquella que mencionaba el nombre de Néstor. Esas órdenes son complejos mecanismos civiles y legales que desde Los Ángeles se difundieron por todo el territorio estadounidense (Maxson, 2004). En Los Ángeles formaron parte de un proyecto de trece años para crear un nuevo mapa de la ciudad, que ahora abarca más de ciento cincuenta kilómetros cuadrados de espacio urbano propenso a la violencia. En las zonas donde rige la restricción los pandi-

lleros tienen prohibido dejarse ver juntos en público, caminar por la calle, llevar *beepers* o celulares y asociarse unos con otros. Si bien es probable que estas prohibiciones no hagan otra cosa que impulsar a los pandilleros a moverse aún más en la clandestinidad, también facilitan a la policía el arresto, en las zonas de restricción, de personas a quienes consideran delincuentes violentos.

Así como facilitan la vigilancia policial estratégica de los espacios urbanos, la tolerancia cero y otras políticas de alto contenido represivo son particularmente perjudiciales para la juventud. Violan las convenciones sobre los derechos de la infancia, que exigen que la cárcel solo sea un último recurso en el caso de los niños. Con las políticas de tolerancia cero, en cambio, el arresto y la cárcel por infracciones menores son el primer recurso. Así, estas tácticas ponen a una cantidad desproporcionada de jóvenes en contacto con la ley y los enfrentan al riesgo de sufrir abusos y caer en una conducta aún más delictiva. Según Luke Dowdney, la adopción de una serie de tácticas muy represivas contra la juventud:

“representa un claro mensaje para las fuerzas de seguridad estatales, a saber, que los niños y jóvenes que son miembros de grupos delictivos y armados no merecen la protección especial otorgada a ellos por las convenciones internacionales e incluso por la legislación nacional. Este mensaje, combinado con la incapacidad del estado para reaccionar ante las alegaciones de malos tratos, torturas y asesinato de niños y jóvenes por parte de actores estatales, contribuye a estimular la práctica de ejecuciones sumarias realizadas por empleados del estado y en especial por la policía, y cuyas principales víctimas son los niños y jóvenes pobres” (2005: 153).

La advertencia de Dowdney es de particular importancia debido a la amplia difusión de la que hoy gozan el accionar policial de tolerancia cero y otras tácticas de carácter extremadamente represivo. Los vínculos entre políticas estatales oficiales como la de tolerancia cero y las acciones no oficiales de agentes del estado, como el abuso policial o la ejecución de niños, son las dos caras de una misma moneda.

El trabajo de Elana Zilberg sobre pandillas salvadoreñas demuestra aún más que la difusión del accionar policial de tolerancia cero, en paralelo con las deportaciones de los pandilleros tomados como objetivo, puede generar consecuencias paradójicas:

“En efecto, en un esfuerzo por reafirmar la soberanía del estado nación, la ley, en realidad, da origen y reproduce formaciones transnacionales como la mara Salvatrucha y la Pandilla de la Calle 18, así como las adaptaciones

centroamericanas de los proyectos norteamericanos de eliminación de pandillas basados en la tolerancia cero [...] De ese modo, la ley debilita concretamente la soberanía misma que se propone defender”. (Zilberg, 2007: 62.)

Por medio de su violencia las pandillas fusionan las categorías de joven y adulto. La difusión global tanto de las pandillas como de las políticas contra ellas altera las divisiones normales basadas no solo en las categorías de niño y adulto, sino también las de víctima y perpetrador, centro y periferia, Primer Mundo y Tercer Mundo y Norte global y Sur global. En conjunto, esas alteraciones suman una dimensión juvenil a la tesis expuesta por Veena Das y Arthur Kleinman, según la cual está surgiendo una nueva geografía del mundo que distingue la vida en zonas propensas a la violencia y zonas que no lo son (Das, Kleinman, Ramphele y Reynolds, 2000). A continuación, la última sección de este trabajo explora el papel de las pandillas en la construcción de relaciones entre las potencias globales en las zonas propensas a la violencia por intermedio del tropo de la guerra contra el terror.

El continuo pandillas-delito-terrorismo

En la guerra contra el terror, las imágenes globales, las tecnologías de vigilancia y las herramientas de represión se entrelazan con las historias locales y las culturas tradicionales para reposicionar a los ciudadanos excluidos como amenazas potenciales a la seguridad. Mientras que durante años se consideró que las pandillas eran un fenómeno hiperlocal, ahora se las concibe como un problema internacional en expansión, que atraviesa las fronteras entre la prisión y las calles y entre las ciudades, los estados y los países.

En un informe especial de febrero de 2007 a la organización Defensa e Interés Nacional de los Estados Unidos, los expertos en seguridad Gary I. Wilson y John P. Sullivan⁴ definieron lo que llamaban “continuo pandillas-delito-terrorismo”, una red de conexiones potenciales entre “malos actores no estatales” pandilleros, delincuentes y terroristas. El informe se apoya en la predicción y la similitud para argumentar que las pandillas, el delito y el terrorismo ocupan hoy “el mismo espacio operativo” (Wilson y Sullivan, 2007: 3). Tanto las pandillas como los grupos terroristas están ligados a campos delictivos y exhiben similitudes en sus estructuras sociales no corporativas, su descentralización y sus lazos flexibles con el lucro y la política. Tal como lo definen Wilson y Sullivan, el espacio operativo es “no lineal”

4. Gary I. Wilson es un coronel retirado de Cuerpo de Infantería de Marina con más de treinta años de servicio militar; John P. Sullivan es un teniente del Departamento del Alguacil de Los Ángeles con experiencia en contraterrorismo. Esta conjunción de un análisis militar y un análisis policial es una indicación de los puentes que se tienden para militarizar aún más la esfera nacional.

o “asimétrico”, “sin límites ni líneas del frente definibles” (2007: 4). Conjugando las preocupaciones por el delito con las de la seguridad nacional, los autores mencionan una serie de malos actores no estatales entre los que se incluyen grupos como la Mara Salvatrucha, la Calle 18, Hezbollah y Al-Qaeda. En el continuo pandillas-delito-terrorismo, los pandilleros y los terroristas han seguido sin querer un camino paralelo, con necesidades mutuamente beneficiosas, herramientas similares para navegar los entornos delictivos, capacidades similares de cruzar fronteras con seres humanos u otros tipos de tráfico, mecanismos similares para explotar las fuentes económicas no tradicionales de financiamiento y patrones similares de “violencia y criminalidad localizadas” (*ibid.*).

En nuestros días las pandillas y los grupos terroristas están íntimamente vinculados a entornos delictivos, anclados en barrios marginales y prisiones, como los de los ejemplos antes mencionados, que se han identificado como “caldos de cultivo del terrorismo y el delito” (véase Morse, 2007). Y aunque las conexiones entre la Mara Salvatrucha y Al-Qaeda, a las que se dio amplia difusión, han quedado descartadas, los Estados Unidos procuran frustrar la posibilidad de que se establezcan conexiones como esas en una escala global. El temor en este caso es que pandillas y terroristas se encuentren; a decir verdad, el temor es que ya lo hayan hecho. Y ese mismo temor ha puesto a ciertos países bajo el escrutinio antiterrorista norteamericano de una manera que posiciona directamente a las pandillas —y por lo tanto a una serie de jóvenes asociados y no asociados a ellas— como riesgos para la seguridad.

Sudáfrica, por ejemplo, es considerado un “punto débil” para los Estados Unidos tanto en la guerra contra el terror como en la guerra contra las drogas (Samara, 2003). En ese país los norteamericanos participaron en el entrenamiento de los Escorpiones, una unidad de élite contra el delito, como parte de una recién declarada “guerra a las pandillas” (Samara, 2003; Standing, 2005). Los Escorpiones están parcialmente basados en unidades norteamericanas especializadas en la lucha contra las pandillas, como la del Departamento de Policía de Los Ángeles llamada Recursos Comunitarios contra los Matones Callejeros (*Community Resources against Street Hoodlums*, CRASH). Es significativo que CRASH ya haya sido desmantelada debido a abusos escandalosos, corrupción y tácticas punitivas. A la hora de redactar en 1998 su proyecto de ley contra el delito organizado, los legisladores sudafricanos viajaron a los Estados Unidos en busca de orientación. Finalmente elaboraron un documento basado en dos piezas legislativas estadounidenses: la ley nacional RICO (Racketeer Influenced & Corrupt Organizations, Organizaciones Corruptas e Influidas por la Extorsión) y la ley californiana STEP (Street Terrorism Enforcement and Prevention, Combate y Prevención del Terrorismo Callejero), de 1998. En la sección 4 de la ley sudafricana se incluyen casi palabra por palabra partes de la ley californiana, como la criminalización de la pertenencia a pandillas y la manera de identificar a los pandilleros a los efectos del juicio o la sentencia (Samara, 2003; Standing, 2005).

La desaparición de los límites entre lo que se considera civil y militar, lo que es un objetivo apropiado, lo que es un niño o un adulto y lo que constituye guerra, delito o paz es un legado directo de la globalización, la privatización y la apertura de las fronteras comerciales. En rigor de verdad, una de las grandes preocupaciones securitarias de nuestros días es cómo manejar los efectos secundarios de las políticas económicas globales, si bien los expertos en seguridad tal vez no la planteen de este modo. En este marco, la cuestión de la frontera o el límite se ha convertido en un tropo clave, que las pandillas complican debido a sus fuertes vínculos con un lugar o varios, entre ellos las calles, los barrios, las prisiones o los (múltiples) países natales.

Conclusión

En las conversaciones sobre el delito, las pandillas y el terrorismo no se alude a nada que se asemeje siquiera remotamente a un niño. Las prácticas hiperconsumistas y los aspectos mediáticos de la cultura callejera global pueden parecer a veces un tanto infantiles: los pandilleros están globalmente interesados en los conceptos de “respeto”, el rap gansteril norteamericano, las películas italianas de gánsters. La pandilla más grande de Sudáfrica se llama “Los Americanos”; una de las más grandes de Port Moresby lleva el nombre de “La Mafia”, y “Poder Negro” es una de las tres principales pandillas maoríes de Nueva Zelanda (véase Hagedorn, 2007). En ámbitos regionales, las pandillas pueden cruzar las fronteras y efectivamente las cruzan: las pandillas nigerianas tienen armas en Sudáfrica; los Bloods y los Crips, dos pandillas norteamericanas, tienen filiales en Belice, y las bandas jamaíquinas de Nueva York tiene lazos con Kingston, como sucede con muchas otras pandillas étnicas que conservan algunos vínculos recíprocos con sus países natales.

El hecho de concentrarse en las implicancias de las pandillas o sus vínculos con inquietudes en materia de seguridad puede desviar la atención de las causas estructurales locales de su existencia, como las historias de apartheid, colonialismo, desigualdad racial o segregación. El incremento de la vida pandillera y la violencia juvenil como fenómenos globales ha coincidido con la privatización y políticas neoliberales que van desde los programas contra el abuso de sustancias hasta la construcción de prisiones privadas norteamericanas en todo el mundo (Simon, 2001; Yarwood, 2007). En tanto que otras formas de trabajo de la justicia, como las policías comunitarias o la justicia restaurativa, disfrutan de circulación global, modelos punitivos como los antes descritos son los más expeditivos desde un punto de vista político. Estos últimos no son *big bangs* que los actores influyentes del poder primermundista lanzan por única vez para olvidarse después de ellos, sino más bien casos de capacitación, dirección y comunicación sostenidas y altamente específicas entre países que tienen intereses mutuos, aunque desiguales.

Como una fusión de historias locales y problemas globales, el caso de las pandillas une políticas específicas basadas en tendencias e instituciones de origen estadounidense dentro de una multitud de contextos locales. Si se sigue la huella geográfica global de la legislación se verá que esta reafirma el papel de los Estados Unidos como una potencia global, consolida su agenda privatizadora, inversora y democratizadora y prioriza los problemas de la seguridad nacional norteamericana en desmedro de los problemas locales de otros países. El pánico suscitado por el narcotráfico, los delitos violentos, el terrorismo y las fronteras fluidas genera imágenes de jóvenes desconectados, futuras oleadas delictivas, un terrorismo potencial, caldos de cultivo de la violencia y la erosión del tejido social. El resultado imprevisto de las respuestas tanto locales como importadas a estos problemas consiste en despojar aún más a la gente de sus derechos políticos, con lo cual no se logra sino apartarla de los sistemas establecidos.

La popularidad de las políticas norteamericanas en el escenario global oculta el fracaso de la política de la justicia en los propios Estados Unidos. Esto torna particularmente problemático su traslado a contextos en extremo diferentes. En el caso de la política anti-pandillera, la importación al por mayor de leyes y tácticas policiales también enmascara la especificidad de las pandillas y los jóvenes como problemas sociales locales. El sociólogo Loïc Wacquant (2007) demuestra que la generalización de las imágenes contribuye a hacer monocromáticas unas descripciones de la marginalidad urbana que deberían ser específicas: “debemos esforzarnos por desarrollar imágenes más complejas y diferenciadas de los ‘condenados de la ciudad’ si queremos identificar con precisión su apremio social y dilucidar su destino colectivo en diferentes contextos nacionales” (2007: 1).

Los estudios sociales de la juventud y el accionar policial demuestran que la vida de los jóvenes está cada vez más mediada por el delito y el desorden (Muncie, 2005; Simon, 1997). Según John Muncie:

“La justicia de menores y jóvenes tal vez se esté globalizando cada vez más debido al impacto del neoliberalismo, la transferencia de políticas y las convenciones internacionales, pero al mismo tiempo se torna más local por obra de los enclaves nacionales, regionales y locales de diferencia, coalición y resistencia” (2005: 56).

¿Qué implica la redefinición de la juventud alrededor de los temas de la violencia para la reintegración de los espacios sociales segregados? Esta cuestión es crucial para los países deseosos de instaurar políticas más justas con respecto a los jóvenes, pero que carecen de los recursos necesarios para hacerlo de manera sostenible o responsable.

Las Naciones Unidas son un vasto cuerpo gobernante que no ha logrado dar una respuesta adecuada a la creciente contradicción entre las estrategias contra el delito y las violaciones a los derechos humanos, particularmente en relación con los niños. Como país no signatario, los Estados Unidos no tienen responsabilidad jurídica por esas contradicciones. Pero siguen trasladando sus estrategias policiales a otros países y priorizando sus propias cuestiones de seguridad por encima de las que representan un desafío para aquellos. Como experto mundial en pandillas, los Estados Unidos siguen siendo invitados por otros países —o se invitan solos— para capacitar a las fuerzas del orden locales en la tolerancia cero y otras tácticas antipandilleras. De ese modo, comprometen la aptitud de esos países para acatar los códigos de la convención. Las historias regionales de apartheid, guerra civil o colonialismo, combinadas con tecnologías locales de control como la picana eléctrica, los electrodos o el látigo, hacen de leyes ya perversas perversiones aún mayores. Por el papel que tienen en ellas, los Estados Unidos pueden y deben ser considerados responsables.

El análisis presentado hasta aquí solo es pertinente cuando está anclado en la vida de individuos como los mencionados al principio de este trabajo. Un ejemplo final se relaciona con la conexión que historias de vida como las de Néstor y Henry tienen con el paisaje político global. Un joven llamado Manuel trabajaba en la clínica donde Néstor se había hecho quitar los tatuajes. Miembro del principal rival de la Mara Salvatrucha, la pandilla de la Calle 18, Manuel fue deportado a El Salvador en 2007, como el propio Néstor y Henry tanto temían que les sucediera a ellos mismos. Dos semanas después de su llegada a San Salvador, Manuel murió de un disparo frente a un lugar donde se celebraba una fiesta de fin de semana. Nadie supo quién lo hizo ni por qué. Solo se sabía que para él, como para la mayoría de los pandilleros deportados de Estados Unidos a América Latina, sufrir ese destino no era sino cuestión de tiempo.

Historias como las de Manuel, Néstor o Henry son en realidad relatos personales sobre políticas globales. Sus tópicos de abandono, desplazamiento, violencia y represión nos urgen, en cuanto estudiosos de la justicia espacial, a establecer conexiones visibles entre los lugares y las prácticas que ponen en riesgo la posibilidad de promover la igualdad. Al visibilizar esas conexiones y seguir teorizando las contradicciones resultantes en términos de justicia, los investigadores pueden alertar sobre la enorme red de intereses que hay en juego en la política global de confinamiento social.

Referencias bibliográficas

- Aitken, Stuart C. (2001), "Global crises of childhood: rights, justice and the unchildlike child", *Area*, 33(2), pp. 119-127.

- Castells, Manuel (2000), *End of Millennium*, segunda edición, Oxford y Malden (Massachusetts): Blackwell [trad. esp.: *Fin de milenio*, Madrid: Alianza, 2001].
- Das, Veena, Arthur Kleinman, Mamphela Ramphele y Pamela Reynolds (comps.) (2000), *Violence and Subjectivity*, Berkeley: University of California Press.
- Davis, Mike (2006), *Planet of Slums*, Londres y Nueva York: Verso [trad. esp.: *Planeta de ciudades miseria*, Madrid: Akal, 2007].
- Dowdney, Luke (2005), *Neither War nor Peace: International Comparisons of Children and Youth in Organized Armed Violence*, Río de Janeiro: Viva Rio/Children and Youth in Organised Armed Violence.
- Fajnzylber, Pablo, Daniel Lederman y Norman Loayza (1998), *Determinants of Crime Rates in Latin America and the World: An Empirical Assessment*, Washington D.C.: The World Bank.
- Gilmore, Ruth (2007), *Golden Gulag: Prisons, Surplus, Crisis, and Opposition in Globalizing California*, Berkeley: University of California Press.
- Grisso, Thomas y Robert G. Schwartz (comps.) (2000), *Youth on Trial: A Developmental Perspective on Juvenile Justice*, Chicago: University of Chicago Press.
- Hagedorn, John (comp.) (2007), *Gangs in the Global City: Alternatives to Traditional Criminology*, Urbana: University of Illinois Press.
- Hagedorn, John y Brigid Rauch (2004), "Variations in urban homicide: Chicago, New York City and global urban policy", trabajo inédito, UIC Great Cities Institute.
- Herbert, Steven Kelly (1997), *Policing Space: Territoriality and the Los Angeles Police Department*, Minneápolis: University of Minnesota Press.
- Hubner, John (2006), "Discarded lives: children sentenced to life without parole", *Amnesty International Magazine* (Nueva York), primavera, pp. 16-21.
- Innes, Martin (1999), "'An iron fist in an iron glove': the zero tolerance policing debate", *The Howard Journal*, 38(4), pp. 397-410.
- Katz, Cindi (1998), "Global economic restructuring and the eroding of ecologies of youth", en Tracey Skelton y Gill Valentine (comps.), *Cool Places: Geographies of Youth Cultures*, Londres y Nueva York: Routledge, pp. 130-144.
- Mathews, Hugh y Melanie Limb (1999), "Defining an agenda for the geography of children: review and prospect", *Progress in Human Geography*, 23(1), pp. 61-90.
- Maxson, Cheryl (2004), "Civil gang injunctions: the ambiguous case of the national migration of a gang enforcement strategy", en Finn-Aage Esbensen, Stephen G. Tibbetts y Larry Gaines (comps.), *American Youth Gangs at the Millennium*, Long Grove (Illinois): Waveland Press, pp. 375-389.
- Morse, Jane (2007), "U.N. Crime Commission takes closer look at gangs, urban crime: one-

- sixth of humanity lives in crime-ridden conditions, U.N.'s Costa says", USINFO, Bureau of International Information Programs: U.S. Department of State. Tomado de <http://news.findlaw.com/wash/s/20070424/20070424124212.html>
- Muncie, John (2005), "The globalization of crime control –the case of youth and juvenile justice: neo-liberalism, policy convergence and international conventions", *Theoretical Criminology*, 9(1), pp. 35-64.
- O'Donnell, Ian y Eoin O'Sullivan (2003) "The politics of intolerance –Irish style", *British Journal of Criminology*, 43(1), pp. 41-62.
- Phillips, Richard (2001), "Geographies of childhood: introduction", *Area*, 33(2), pp. 117-118.
- Samara, Tony Roshan (2003), "State security in transition: the war on crime in post apartheid South Africa", *Social Identities: Journal for the Study of Race, Nation and Culture*, 9(2), pp. 277-312.
- Scheper-Hughes, Nancy (2004), "Dangerous and endangered youth: social structures and determinants of violence", *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1036, pp. 13-46.
- Shaw, Margaret (2007), *Comparative Approaches to Urban Crime Prevention Focusing on Youth*, Montreal: International Centre for the Prevention of Crime.
- Sibley, David (1995), *Geographies of Exclusion: Society and Difference in the West*, Londres y Nueva York: Routledge.
- Simon, Jonathan
 (2001), "Entitlement to cruelty: neo-liberalism and the punitive mentality in the United States", en Kevin Stenson y Robert R. Sullivan (comps.), *Crime, Risk and Justice: The Politics of Crime Control in Liberal Democracies*, Cullompton (Inglaterra): Willan, pp. 125-143.
 (1997), "Governing through crime", en Lawrence Meir Friedman y George Fisher (comps.), *The Crime Conundrum: Essays on Criminal Justice*, Boulder (Colorado): Westview Press, pp. 171-189.
- Standing, Andre (2005), "The threat of gangs and anti-gangs policy", *ISS occasional paper 116*, Pretoria (Sudáfrica).
- Streib, Victor L. (2004), "The juvenile death penalty today: death sentences and executions for juvenile crimes January 1, 1973-April 30, 2004", <http://www.deathpenaltyinfo.org/documents/JuvDeathApril2004.pdf>
- Wacquant, Loïc (2007), *Urban Outcasts: A Comparative Sociology of Advanced Marginality*, Cambridge: Polity [trad. esp.: *Parias urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires: Manantial, 2001].
- Wilson, Gary I. y John P. Sullivan (2007), "On gangs, crime, and terrorism", *Special to Defense and the National Interest*, 28 de febrero.

Phillips

- Yarwood, Richard (2007), "The geographies of policing", *Progress in Human Geography*, 31(4), pp. 447-465.
- Yeats, Mary Ann (1997), "'Three strikes' and restorative justice: dealing with young repeat burglars in Western Australia", *Criminal Law Forum*, 8(1), pp. 369-385.
- Zilberg, Elana
(2007a), "Refugee gang youth: zero tolerance and the security state in contemporary U.S.-Salvadoran relations", en Sudhir Alladi Venkatesh y Ronald Kassimir (comps.), *Youth, Globalization, and the Law*, Stanford: Stanford University Press, pp. 61-89.
(2007b), "Gangster in guerilla face: a transnational mirror of production between the USA and El Salvador", *Anthropological Theory*, 7(1), pp. 37-57.
(2004), "Fools banished from the kingdom: remapping geographies of gang violence between the Americas (Los Angeles and San Salvador)", *American Quarterly*, 56(3), pp. 759-779.

Informes

- Amnesty International (2002), "United States of America: indecent and internationally illegal. The death penalty against child offenders", Londres, septiembre, AMR 51/143/2002.
- (2003), "Honduras: zero tolerance... for impunity. Extrajudicial executions of children and youths since 1998", Londres, AMR 37/001/2003.
- IRIN (2007), *Youth in Crisis: Coming of Age in the 21st Century*, IRIN in-depth report, UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs.
- OMCT World Organization against Torture (2007), "The United Nations establish a new high level mechanism to counter violence against children", 4 de diciembre. Tomado de <http://www.omct.org/index.php?id=&lang=eng&actualPageNumber=1&articleSet=Press&articleId=7400> [trad. esp.: "Las Naciones Unidas establecen un mecanismo de alto nivel para luchar contra la violencia contra los niños", <http://www.omct.org/es/rights-of-the-child/urgent-interventions/2007/12/d18960/>].
- United Nations (1989), "Convention on the rights of the child". Tomado de <http://www.crin.org/docs/resources/treaties/uncrc.asp> [trad. esp.: "Convención sobre los derechos del niño", <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobreloderechos.pdf>]
- Unicef (2004), *State of the World's Children 2005: Childhood under Threat*, Nueva York: The United Nations Children's Fund [trad. esp.: *Estado mundial de la infancia 2005: la infancia amenazada*, Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2004].
- USAID (2006), *Central America and Mexico Gang Assessment*, "Annex 3: Honduras profile", http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnadg834.pdf

Kitchenettes, las Robert Taylor Homes y el orden espacial racial de Chicago: la sociedad carcelaria en una ciudad norteamericana

*Rashad Shabazz**

En su recopilación de cartas de la prisión, George Jackson, activista negro radical preso en San Quentin (California, Estados Unidos), sostenía que su crianza lo “había preparado para la cárcel”. Este trabajo argumenta que el despliegue de prácticas carcelarias en los espacios habitacionales negros –fenómeno que llamo prisionización de dicho espacio habitacional– preparó a Jackson y una generación de negros pobres para la prisión**. Para ilustrarlo me baso en las ideas de presos y artistas literarios negros, sociólogos, feministas y teóricos del género negros, memorialistas y geógrafos. Apelo a esas obras para construir una imagen holista de la vida negra y echar luz sobre la lógica carcelaria que subyugó a la comunidad donde Jackson pasó su niñez: el lado sur de Chicago. La primera parte del trabajo explora el surgimiento de las *kitchenettes*, mientras que la segunda examina los proyectos de viviendas. La tercera parte se ocupa de la subjetividad y se pregunta cómo se reflejaron los varones negros aquella lógica carcelaria. La cuarta y última sección propone ideas sobre la manera en que una estrategia de planificación urbana espacialmente justa puede contribuir a debilitar el crecimiento de los sitios carcelarios.

* De la Universidad de Vermont. Título original: “Kitchenettes, the Robert Taylor Homes, and the racial spatial order of Chicago: the carceral society in an American city”.

** El concepto de “prisionización” (*prisonization* en el original) se refiere al proceso por el cual los internos se adaptan a la vida en prisión a través de diferentes prácticas y estrategias; la “prisionización” también es considerada como la socialización de los presos en la cultura y la vida social de la prisión, con consecuencias al interior y al exterior de la prisión, durante y después del proceso de encarcelación. Véase, Nacler Naderi, “Prisonization”, en *The Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Chicago: Blackwell, 2014. DOI: 10.1002/9781118517383.wbecj124 (N. del E.).

“De la *kitchenette* a la penitenciaría”

Tras el fin de la Primera Guerra Mundial, el traslado de cientos de miles de norteamericanos negros de los Estados sureños al Norte causó una profunda reconfiguración de las relaciones raciales y espaciales urbanas. La migración no solo modificó la localización de los negros: también su subjetividad y su relación con el espacio. Los sociólogos St. Clair Drake y Horace Cayton ilustran este fenómeno en su estudio del Chicago negro, donde examinan el caso paradigmático de un migrante apropiadamente llamado *Slick* [“Resbaladizo”]. De Misuri, Slick migró a Chicago con sus padres. En esa ciudad vivieron en los “bajos fondos” de Bronzeville. Las condiciones eran deplorables: la pobreza, el confinamiento, los vicios y la violencia reinaban soberanos. Las viviendas eran espantosas. Los residentes se amontonaban en estrechas unidades residenciales improvisadas. Slick vivía en una habitación del sótano con su novia Betty Lou, una nativa de Alabama que, como él, había ido a Chicago para escapar de la pobreza y el terrorismo del Sur. El cuarto que alquilaban, sin ventanas, tenía una cama, una silla y una mesa. En el sótano también había otros residentes. Separados por paredes provisionales, todos compartían hornillos, estufas, piletas, duchas, retretes y artículos domésticos como cacerolas y sartenes. La estrechez hacía imposible la privacidad. Muchos de los residentes eran tan pobres que no tenían siquiera una moneda. Hacían trueques e intercambios para conseguir comida, utensilios de cocina y ropa. El vicio era un modo de vida. La prostitución y las drogas tenían un papel central en la sub-economía que aliviaba el dolor de vivir y llevaba algo de dinero al bolsillo de los residentes. Todo esto hacía de la violencia —en su mayor parte afirmada por los hombres— la manera normal de granjearse respeto y protegerse, y proteger a la vez lo poco que poseían¹.

Trágicamente, los bajos fondos de Bronzeville reclamaron como víctimas a Slick y Betty Lou. Slick fue enviado a la cárcel por apuñalar a su novia. En la prisión de Bidwell volvería a vivir en espacios estrechos y atestados; compartiría piletas, baños y duchas. En la cárcel vivía en una economía donde el papel moneda era casi inexistente. Y utilizaba la violencia para protegerse y proteger sus posesiones. Las “habilidades” que había adquirido en las *kitchenettes* le resultaban útiles en la prisión; su familiaridad con la vida “afuera”, en la *kitchenette*, le permitió sobrevivir a la cárcel “adentro”.

1. John Gibbs St. Clair Drake y Horace R. Cayton, *Black Metropolis: A Study of Negro Life in a Northern City*, Nueva York: Harcourt, Brace and Company, 1945, pp. 571-572.

Aparición de las *kitchenettes*

Las *kitchenettes* surgieron como consecuencia de los cambios políticos, sociales y económicos producidos por la “gran migración negra”². Cuando, entre 1915 y 1948, cientos de miles de migrantes negros del Sur comenzaron a llegar a Chicago en busca de trabajo, la dinámica de la ciudad se modificó con rapidez. Las *kitchenettes* fueron la respuesta tanto al déficit de viviendas como a las presiones segregacionistas. En esencia, franjas del Cinturón Negro se convirtieron en espacios habitacionales extremadamente densificados; viejas y ruinosas mansiones y apartamentos fueron el punto de inicio. Se los transformó en numerosos espacios habitacionales que hervían de gente: tres, cuatro y a veces hasta cinco familias vivían en un espacio hecho para una. Debido a ese hacinamiento los residentes eran vulnerables a las enfermedades. La tuberculosis mató a millares. Los funcionarios municipales se negaban a construir viviendas que estuvieran al alcance de los nuevos migrantes y restringían los lugares donde los negros podían vivir; crearon así una red de segregación que hacinaba a los negros pobres y de clase obrera en “zonas” de internamiento superpobladas, infestadas de enfermedades y castigadas por la pobreza.

Las *kitchenettes* se apoyaban en la lógica del castigo carcelario al hacer del confinamiento y la enfermedad, así como de la temporalidad punitiva y la muerte social (aspectos centrales, estos últimos, de la vida en prisión), partes constitutivas de su función. Al margen de esas técnicas carcelarias, el ejercicio de la masculinidad sufrió cambios dramáticos³. Incapaces de valerse de la fortaleza económica, los hombres apelaban a la fuerza física para probar su virilidad y negociar la naturaleza cerrada del mundo carcelario⁴. A la larga, esta situación tuvo un profundo impacto en las mujeres negras, al crear un contexto donde tenía lugar la violencia sexual. Según Richard Wright, con sus “oscuros pasillos” y estrechos

2. *Ibid.*, pp. 175-180.

3. Véase Farah Jasmine Griffin, *Who Set You Flowin?: The African-American Migration Narrative*, Nueva York: Oxford University Press, 1995.

4. Para los hombres, la pobreza abyecta formaba parte del elemento punitivo de la vida en las *kitchenettes*. Como los dogmas de la masculinidad blanca o hegemónica sugieren que la estabilidad económica es clave para alcanzar esa hegemonía, los negros pobres de las *kitchenettes* no podían aspirar a ella. Aunque la nueva masculinidad negra era terriblemente opresiva para las mujeres, se convirtió, por desdicha, en el modelo en las *kitchenettes*. El deseo y la negación de la masculinidad hegemónica siguen perturbando en los negros el ejercicio de su masculinidad. Véanse Steve Estes, *I Am a Man!: Race, Manhood, and the Civil Rights Movement*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2005; Patricia Hill-Collins, *Black Sexual Politics: African-Americans, Gender, and the New Racism*, Nueva York: Routledge, 2004; Bell Hooks, *We Real Cool: Black Men and Masculinity*, Nueva York: Routledge, 2004, y Maurice O. Wallace, *Constructing the Black Masculine: Identity and Ideality in African-American Men's Literature and Culture, 1775-1995*, Durham: Duke University Press, 2002.

Shabazz

alojamientos, la *kitchenette* “hacina a nuestras chicas de campo, todavía adolescentes, en habitaciones con hombres insomnes y estimulados por el ruido y las luces de la ciudad”⁵.

“La *kitchenette* es nuestra prisión”: una lectura del paisaje carcelario

El autor norteamericano negro (y por un tiempo residente parisino) Richard Wright sostenía que las *kitchenettes* eran prisiones. Su análisis no era un artilugio literario; era, antes bien, un examen de orden espacial. Wright interpretaba que las *kitchenettes* obligaban a los nuevos migrantes negros a vivir juntos en pequeños sectores superpoblados; a compartir determinados recursos, como baños, cocinas y utensilios de cocina; a negociar sus movimientos, y a pelear contra la enfermedad y la violencia hiper-masculina dentro de un entorno racialmente homogéneo, donde los residentes estaban bajo el ojo avizor de otros y la muerte social y la temporalidad punitiva impregnaban la vida. Para utilizar una fórmula de Foucault, las *kitchenettes* formaban parte del “continuo carcelario”, que contribuía a preparar y predisponer a los negros para una vida de confinamiento en prisión⁶.

Las *Robert Taylor Homes*, cúspide de la puesta en escena carcelaria

Las *kitchenettes* no duraron para siempre. En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial quedaron obsoletas y se las reemplazó por una serie de proyectos habitacionales. Políticamente, movilizaba esos proyectos lo que el sociólogo Howard Winant llamó la “ruptura racial” de la posguerra: una formulación política que procuraba reformar la supremacía blanca y no destruirla. Entre el final de la Segunda Guerra Mundial y mediados de la década de 1970 las ciudades norteamericanas generaron miles de proyectos de viviendas. En Chicago, como en el resto de la nación, dichos proyectos se destinaban a los residentes negros pobres. El más grande y sin lugar a dudas más tristemente célebre en esa ciudad fue el de las *Robert Taylor Homes*.

La arquitectura carcelaria y los proyectos

En el plano arquitectónico, una sola forma —el rascacielos— dominó el diseño de

5. Richard Wright, *12 Million Black Voices*, citado en Ellen Wright y Michael Fabre (comps.), *Richard Wright Reader*, Nueva York: Harper & Row, 1978, p. 215.

6. Michel Foucault, *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, primera edición norteamericana, traducción de A. Sheridan, Nueva York: Pantheon Books, 1977, p. 297 [trad. esp.: *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México: Siglo XXI, 1976].

proyectos de la posguerra. Impersonales e imponentes, los rascacielos amontonaban a muchas de las decenas de miles de personas “atendidas” por la vivienda pública en una sola estructura dentro de zonas geográficamente confinadas. De los diez grandes proyectos de rascacielos construidos en Chicago entre el final de la guerra y mediados de los años setenta, ninguno fue más ofensivo que el complejo de las Robert Taylor Homes. Construido entre 1960 y 1962 en unas treinta y ocho hectáreas de tierra, con un ancho de cuatrocientos metros y un largo de tres mil doscientos, estaba compuesto por cuatro mil cuatrocientas unidades, lo que lo transformó en el complejo habitacional más grande del mundo.

Las Robert Taylor Homes fueron el epítome de la puesta en escena carcelaria. De todos los complejos de rascacielos, era el que más se identificaba con una prisión. Las unidades se repartían en veintiocho edificios idénticos de dieciséis pisos, agrupados en forma de U y rodeados por “jaulas de malla metálica”⁷. El complejo se levantaba en un terreno circunscrito de manzanas con las vías del ferrocarril hacia el este, separado hacia el oeste de una comunidad blanca de clase media por la autovía Dan Ryan. Los edificios se enfrentaban entre sí, con un “patio” de recreación en el centro. Agrupados de a tres, su anonimato obligaba a los residentes a recordar en qué “apilamiento” vivían. Un estilo autocrático de administración centralizaba todas las operaciones, lo cual permitía a la Autoridad Habitacional de Chicago controlar cosas como la calefacción y dejaba a los residentes relativamente poca agencia individual en sus propias casas⁸. El tiro de gracia de esta arquitectura carcelaria era la entrada al complejo. Los vehículos circulaban por una calle en forma de U, que facilitaba el acceso de la policía para monitorear la actividad de los residentes. Este conveniente diseño demostró su utilidad cuando el estado dispuso el control paramilitar del complejo en las décadas de 1980 y 1990⁹. Se impuso entonces a los residentes la obligación de llevar distintivos de identificación; se instalaron cámaras de vigilancia para monitorear las actividades, y los visitantes tenían que firmar la entrada y ser acompañados por residentes mientras se desplazaban por el lugar. Con el aumento del delito (una respuesta obvia al hacinamiento de personas pobres y oprimidas en un espacio cerrado) los funcionarios de la ciudad instalaron en el complejo una fuerza policial especial para controlar la actividad de las pandillas. Ese cuerpo policial allanaba sin necesidad de orden judicial los hogares de los residentes, que a menudo quedaban paralizados de terror. Toda la puesta en escena de las *Robert Taylor*

7. David Wilson, *Cities and Race: America's New Black Ghetto*, Nueva York: Routledge, 2007, p. 25.

8. Bowly Devereux Jr., *The Poorhouse: Subsidized Housing in Chicago, 1895-1976*, Carbondale: Southern Illinois Press, 1978, p. 128.

9. Sudhir Alladi Venkatesh, *American Project: The Rise and Fall of a Modern Ghetto*, Cambridge: Harvard University Press, 2000, p. 126.

Shabazz

Homes expresaba un confinamiento restrictivo similar al de una prisión, subtendido por un orden espacial racializado o “perifrástico”¹⁰.

Centralizar la dieta negra

El mundo carcelario cerrado del complejo Robert Taylor también tuvo un efecto dramático sobre la calidad de la comida consumida por los residentes. La pobreza forzaba a muchos de estos a utilizar cupones de alimentos. Pero entre los almacenes del barrio —que con frecuencia estaban demasiado lejos para ir caminando— eran pocos los que los aceptaban. Las tiendas más pequeñas y cercanas, en cambio, los recibían. Esas tiendas tenían alimentos con una alta proporción de grasas saturadas y en gran parte procesados. Rara vez vendían productos frescos y sus precios eran notablemente más altos. Los millares de residentes que acudían semanalmente a esas pequeñas tiendas para comprar la comida que necesitaban para sobrevivir no hacían sino encontrarse con el cristal a prueba de balas que encerraba al encargado de la caja registradora, y con molinetes utilizados para entregar los productos a los clientes, a quienes los dependientes no tocaban. Esta dieta centralizada tenía graves consecuencias. Entre los residentes había elevados índices de obesidad, diversos tipos de cáncer y enfermedades cardíacas.

La masculinidad carcelaria posindustrial

Como las *kitchenettes*, las *Robert Taylor Homes* modelaron profundamente el “ejercicio” de la masculinidad¹¹. Históricamente, la hiper-masculinidad en las *kitchenettes* presagió el ejercicio de la masculinidad negra surgida durante el período posindustrial. Con el tiempo, maduró y cobró forma lo que llamo *masculinidad carcelaria posindustrial*.

La feminista negra Patricia Hill-Collins argumenta que, en la ciudad posindustrial, los varones negros son “prisioneros urbanos”¹². A su juicio, “las reacciones afroamericanas al

10. Según el filósofo David Goldberg, el espacio perifrástico “implica dislocación, desplazamiento y división. Se ha convertido en el modo primordial de articular y reproducir el espacio de la marginalidad racial”. Véase David Theo Goldberg, *Racist Culture: Philosophy and the Politics of Meaning*, Cambridge: Blackwell, 1993, p. 188.

11. Me valgo del concepto de ejercicio [*performance*] tal como se elabora en la obra del teórico de la performance E. Patrick Johnson y del teórico literario Vershawn Young. Para el primero el ejercicio “facilita la apropiación de la negritud”. Sobre la base del trabajo de Johnson, Young sugiere que los negros soportan lo que llama el “peso del ejercicio racial”. A su entender, los elementos performativos de la negritud exigen que los negros ejerzan esos tropos. No hacerlo, sostiene, significa incurrir en el riesgo del escepticismo o la exclusión. Véase: Vershawn Ashanti Young, *Your Average Nigga: Performing Race, Literacy, and Masculinity*, Detroit: Wayne State University Press, 2007.

12. P. Hill-Collins, *Black Sexual Politics...*, *op. cit.*, p. 90.

resurgimiento de la segregación racial en la era posterior a los derechos civiles, en especial de quienes viven en barrios hiper-segregados y pobres del centro de las ciudades, se asemejan a las de las personas que están en prisión¹³. Para la autora, el mundo-prisión del gueto produce un contexto donde, como presos, los negros “simplemente se vuelven en contra unos de otros, reflejando niveles más altos de alienación y nihilismo”¹⁴. Sucede así especialmente en el caso de los hombres. Enfrentados a las escasas oportunidades de trabajo, las escuelas insuficientes, las drogas y un fácil acceso a las armas, los varones negros se matan unos a otros por motivos aparentemente intrascendentes¹⁵. Hill-Collins sostiene que la política y el ejercicio de la masculinidad negra deben su forma a la geografía del castigo carcelario, la pobreza y la adopción de una masculinidad de prisión. Como Wright y Jackson, Hill-Collins no habla metafóricamente. Su análisis refleja una comprensión de las múltiples fuerzas sociales que dan forma a la vida de los negros en general y de los varones en particular.

En los patios semejantes a prisiones que rodeaban el complejo habitacional Robert Taylor los jóvenes aprendían a ejercer una masculinidad que coincidía con el momento político, económico y cultural. En su libro *Brothers*, Sylvester Monroe narra sus años de juventud en ese complejo durante la década de 1970. Como muchos jóvenes, él y sus amigos aprendieron a leer, escribir, sumar, cantar y jugar al béisbol en los límites del complejo. Al mismo tiempo aprendían a “enredarse con chicas”, trapichear, ganar dinero en la economía subterránea, robar, beber y pelear con palos, ladrillos, piedras, cuchillos y, llegado el caso, pistolas. Desde sus primeros días, Sylvester y sus amigos concibieron la vida en las *Robert Taylor Homes* como una escuela preparatoria para la cárcel. Según su amigo Honk, “si venías de la [calle] tres nueve [...], la cárcel no era más que un cambio de dirección”.

En los Estados Unidos la masculinidad carcelaria se caracteriza por un ejercicio “ultramasculino”. Se apoya en la rudeza física y la disposición de negociar la violencia y sobrevivir a ella¹⁶. Según Don Sabo, Terry Kupers y Willie London, la masculinidad de la cárcel sigue el ejemplo de la masculinidad hegemónica. Esta manera de ejercerla es “la forma pre-valeciente, más alabada, idealizada y valorada de la masculinidad en un marco histórico”¹⁷. En los Estados Unidos la masculinidad hegemónica pone el acento en “la dominación del varón, el heterosexismo, la violencia y la competencia despiadada”¹⁸. Por otra parte, postula la femineidad como “sumisa”, “pasiva”, “sexualmente receptiva” y “frágil”¹⁹.

13. *Ibid.*

14. *Ibid.*

15. *Ibid.*

16. Don Sabo, Terry A. Kupers y Willie London (comps.), *Prison Masculinities*, Filadelfia: Temple University Press, 2001, p. 3.

17. *Ibid.*, p. 5.

18. *Ibid.*

19. *Ibid.*

En la cultura norteamericana la masculinidad hegemónica siempre se asocia a los blancos. La masculinidad blanca, en particular la de clase media, tiene acceso a formas reales y abstractas de poder, como el económico, el político y la autoridad en el lugar de trabajo. Los varones negros carecen de acceso a esas formas de poder. En cambio, utilizan su cuerpo y la amenaza de la violencia para conquistar estatus económico y credibilidad callejera. Es lo que demuestran, por ejemplo, las letras y el ejercicio de una hipermasculinidad en el hip hop²⁰.

Sin poder material ni abstracto, los varones negros usan su cuerpo para mostrarse como dignos de respeto. No es un azar que esta lógica gobierne muchas prisiones de hombres (y algunas de mujeres)²¹. Esculpir el cuerpo hasta transformarlo en una máquina aparentemente impenetrable significa granjearse el respeto, la admiración y hasta el miedo de los otros presos. La lógica hipermasculina de la prisión exige rudeza y la voluntad de usar la violencia si es necesario: características que, de manera simbiótica, daban forma al ejercicio de la masculinidad en los guetos posindustriales.

El complejo habitacional Robert Taylor siguió la trayectoria del castigo carcelario —el desdibujamiento de la línea que separa la libertad del cautiverio— que ya estaba vigente en las *kitchenettes*. Los avances tecnológicos en el arte de la vigilancia, el aislamiento, el accionar policial, la centralización de la alimentación, el ejercicio de la masculinidad de prisión, y el ocultamiento de las prácticas carcelarias bajo la apariencia de mejores viviendas para los negros pobres contribuyeron a hacer de ese complejo un espacio donde millares de residentes se preparaban para los dictados de la vida en la cárcel.

Justicia espacial antirracista

El orden carcelario de Chicago tuvo éxito, en gran parte, debido a la segregación habitacional. Pero al crear estos proyectos de vivienda, múltiples tecnologías carcelarias — accionar policial, vigilancia, toque de queda, etc. — se desplegaron en esos espacios. El resultado fue la prisionalización de los espacios negros y las subjetividades que los ocupaban. Todo este proceso tuvo una colaboradora bien dispuesta en la planificación urbana. Esta aportó el capital intelectual y la creatividad para establecer prisiones abiertas en el lado sur de Chicago. Este hecho escalofriante debería recordarnos que los corpus de conocimientos y las profesiones pueden ser cómplices del racismo. Más aún: debería ilustrar el modo como las prácticas y en última instancia, en este caso, el orden espacial, quedan impregnados con la lógica del racismo. No quiero sugerir con ello que los planificadores urbanos sean racistas

20. Véase *Hip Hop: Beyond Beats and Rhymes*, documental de 2006 escrito, producido y dirigido por Byron Hurt.

21. D. Sabo, T. Kupers y W. London, *Prison Masculinities*, *op. cit.*, p. 63.

o que la profesión, de alguna manera, conspire contra los negros. Pretendo, más bien, que pensemos las implicaciones de una profesión o corpus de conocimientos que no toma en cuenta la raza. Esto es, al no pensar en la raza cuando diseñan el espacio público, los planificadores urbanos crean un orden espacial y un paisaje que con demasiada frecuencia se utilizan para confinar y castigar a los más vulnerables.

Referencias bibliográficas

- Devereux, Bowly Jr. (1978), *The Poorhouse: Subsidized Housing in Chicago, 1895-1976*, Carbondale: Southern Illinois Press.
- Estes, Steve (2005), *I Am a Man!: Race, Manhood, and the Civil Rights Movement*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Foucault, Michel (1977), *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, primera edición norteamericana, traducción de A. Sheridan, Nueva York: Pantheon Books.
- Gibbs, John St. Clair Drake y Horace R. Cayton (1945), *Black Metropolis: A Study of Negro Life in a Northern City*, Nueva York: Harcourt, Brace and Company.
- Goldberg, David Theo (1993), *Racist Culture: Philosophy and the Politics of Meaning*, Cambridge: Blackwell.
- Griffin, Farah Jasmine (1995), *“Who Set You Flowin’?: The African-American Migration Narrative*, Nueva York: Oxford University Press.
- Hill-Collins, Patricia (2004), *Black Sexual Politics: African-Americans, Gender, and the New Racism*, Nueva York: Routledge.
- Hooks, Bell (2004), *We Real Cool: Black Men and Masculinity*, Nueva York: Routledge.
- Sabo, Don, Terry A. Kupers y Willie London (comps.) (2001), *Prison Masculinities*, Filadelfia: Temple University Press.
- Venkatesh, Sudhir Alladi (2000), *American Project: The Rise and Fall of a Modern Ghetto*, Cambridge: Harvard University Press.
- Young, Vershawn Ashanti (2007), *Your Average Nigga: Performing Race, Literacy, and Masculinity*, Detroit: Wayne State University Press.
- Wallace, Maurice O. (2002), *Constructing the Black Masculine: Identity and Ideality in African-American Men's Literature and Culture, 1775-1995*, Durham: Duke University Press.
- Wilson, David (2007), *Cities and Race: America's New Black Ghetto*, Nueva York: Routledge.
- Wright, Ellen y Michael Fabre (comps.) (1978), *Richard Wright Reader*, Nueva York: Harper & Row.

Shabazz

Documentales

Hurt, Byron (Dir.) (2006), Hip Hop: Beyond Beats and Rhymes. 61min.

La trans-escapatoria de la invisibilidad queer en la Europa Oriental contemporánea

*Claudia Lindner Leporda**

Las personas del colectivo LGBT siguen enfrentando a lo largo de Europa la discriminación y la exclusión en todas las esferas a causa de su estilo de vida, calificado de “inmoral”. La violencia homofóbica que pone la mira en los LGBT es un hecho habitual, y en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea las parejas del mismo sexo no disfrutan de los mismos derechos y libertades que las parejas de sexos distintos. En el espacio público, que todavía tiene un carácter estrictamente hetero-normativo, la mayoría de aquellas siguen ocultando su orientación sexual o soportando la invisibilidad por miedo a ser agredidas y hostigadas.

LGBT es un término marco que abarca un grupo muy heterogéneo de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Juntas, a menudo actúan como un grupo social minoritario en las arenas políticas locales e internacionales para conquistar una mejor representación, visibilidad y aceptación sociales. Difieren de los grupos minoritarios “tradicionales” sobre todo en dos aspectos. Primero, de ordinario no están marcados por su cuerpo (por ejemplo, por su color de piel) y, por lo tanto, no son reconocibles a primera vista. Segundo, aún se percibe que su existencia “desafía el orden natural de las cosas” (Gross, 1991). Como miembros de un grupo social minoritario sufren diversas formas de injusticia cultural, pero su exclusión suele resultar en general de la falta de reconocimiento de su identidad “no normativa”. Esta falta de reconocimiento social tiene un efecto sobre la capacidad de las per-

* De la Universidad de Surrey. Título original: “Tran-scaping queer invisibility in contemporary Eastern Europe”.

sonas LGBT de ganar pleno acceso a sus derechos como ciudadanos y disfrutarlos, incluido el derecho a la ciudad y sus variados espacios. *Como grupo*, los gays todavía son víctimas de la opresión y viven en el temor de ser golpeados, amenazados, discriminados, aislados en un gueto o, en el mejor de los casos, ignorados.

Motivaron este trabajo acontecimientos culturales y sociales específicos relacionados con la aparición de personas LGBT en los países de Europa Oriental, y que llevaron el tema, antaño tabú en la arena pública, al discurso público. Desde 2004 las personas LGBT han tenido una gran visibilidad pública, manifestada en los desfiles del orgullo gay. Sin embargo, no pueden ignorarse los efectos de esos desfiles: la violencia y las manifestaciones de intolerancia, la inadecuada protección policial y los actos de hostigamiento contra los participantes en la mayoría de los países de Europa Oriental.

La historia de los desfiles del orgullo gay en esa parte de Europa es ilustrativa de los debates claves tanto dentro del activismo como en la teoría alrededor de la sexualidad y el espacio, y también alerta sobre la necesidad de una reconsideración de un espacio público que debería ser consciente de la diferencia sexual y la ciudadanía activa. Así, mi trabajo presenta una reflexión sobre el proceso de “salida espacial del clóset” y el problema de la visibilidad de las personas LGBT en la sociedad, específicamente centrada en Rumania. Para ser más precisos, el trabajo se ocupa con mayor detenimiento de la ciudad de Bucarest y las nuevas formaciones y cartografías de sus sitios generizados [*gendered*]. Sobre la base de la necesidad de hacer que las identidades de género sean visibles dentro del tejido urbano y de la importancia del espacio en la construcción de una subcultura *queer*, me propongo interrogar e ilustrar la transformación espacial en la vida urbana de la capital rumana, con un eje en la manera en que el espacio y su relación con los habitantes se han reimaginado en virtud de los cambios en la percepción de la sexualidad ocurridos desde 2004.

También aspiro con este trabajo a lanzar la exploración de un tipo alternativo de geografía, de cartografía, y ocuparme del enfadoso tema del “yo” contra el “otro”, la construcción de la relación entre el “otro” y las normas y el posible uso que puede darse a la representación visual para hacer que la ideología dominante renegocie el tópico del “otro”. Así, el trabajo intenta responder a las siguientes preguntas, planteadas por la aparición de minorías sexuales en la arena pública: ¿cómo se puesto en entredicho la ideología heterosexual, que durante mucho tiempo representó el espacio de la ciudad, la calle, los medios, la familia y en última instancia el cuerpo, debido a la visibilidad creciente del “otro”? ¿Qué estrategias para la creación de un espacio alternativo debería promover la ideología del “otro” para plantear un reto a la ideología hegemónica? ¿Cómo se las arreglan las personas LGBT para impulsar su presencia como grupo diverso en los espacios públicos urbanos, que en el momento actual expresan en Europa Oriental las normas de una mayoría culturalmente

dominante? ¿Pueden ellas, y en general otros sujetos minoritarios, crear una nueva justicia y estética espaciales? ¿Cómo podría la diferencia —en este caso la preferencia sexual— encontrar cabida en y a través del entorno edificado? ¿Cómo pueden las personas LGBT de Europa Oriental hallar una presencia, una voz y un “hogar” en la ciudad?

La invisibilidad, el derecho a la diferencia y el derecho a la ciudad

La invisibilidad espacial de las personas LGBT en la cambiante estructura social urbana de los países del este de Europa es una cuestión que debe abordarse y reconsiderarse. En las páginas siguientes sostengo que la clave normativa para alcanzar un entorno espacial más justo y una visibilidad receptiva a la diferencia de las personas LGBT puede encontrarse en los conceptos interdependientes de “derecho a la diferencia” y “derecho a la ciudad”.

Podría aducirse que el aspecto más trascendente de la exclusión social de las personas LGBT es su invisibilidad: no marcadas por su cuerpo, no son reconocibles a primera vista. En efecto, cuando la invisibilidad personal se transforma en visibilidad personal, uno puede reclamar más derechos sociales, más reconocimiento social, más igualdad y más respeto. Sin embargo, la salida de la invisibilidad es un proceso muy crítico para la mayoría de las personas LGBT: un proceso que implica el riesgo de quedar excluidas del funcionamiento “normal” de la sociedad hetero-normativa. Además, el “silencio” políticamente oficial sobre la sexualidad facilita la aprobación tácita de la idea de que la diversidad sexual es un trastorno privado sin consecuencias públicas. No hace falta ocuparse de él, a menos que se trate de un “problema” moral, sanitario o legal capaz de tener efectos negativos sobre la nación.

La filósofa política Iris Marion Young señala con acierto, en *La justicia y la política de la diferencia* (1990), que para la mayoría de los movimientos sociales contemporáneos la opresión es una categoría central de análisis. Y sugiere que, en realidad, la opresión es “una familia de conceptos y condiciones”, una de las cuales es el “imperialismo cultural”. Con ello Young alude a un proceso social en el que la experiencia y la cultura de un grupo dominante se universalizan como norma, y los grupos que se apartan de esta quedan marcados como desviados, inferiores o deficientes. La opresión resultante radica en que los culturalmente dominados son estigmatizados con estereotipos de desviación e inferioridad y se los invisibiliza.

Esos mismos grupos culturalmente oprimidos también padecen la opresión conexas de la violencia y, cuando son demasiado visibles, viven con el temor al hostigamiento, debido a que no cuadran con un lugar determinado y, por consiguiente, no tienen derecho a pertenecer a él. Las ciudades que experimentan una creciente diversidad cultural están más expuestas a los problemas del imperialismo cultural y la violencia sistemática, y por esa

razón parece imperativo que el derecho a la diferencia se incluya en su gobernanza urbana.

El derecho a la diferencia se basa en la identidad y los derechos de grupos específicos que han sido excluidos por obra del tipo de opresión bosquejada por Young. Una cultura democrática fuerte invita a concertar un compromiso de divulgación, diálogo significativo y debate. Como destaca acertadamente Iris Marion Young, “a) no debería obligarse a la privacidad a ninguna persona, acción o aspecto de la vida de una persona, y b) ninguna institución o práctica social debería excluirse a priori como tema apropiado para la discusión y la expresión públicas” (Young, 1990: 120). Un aspecto importante de esta política de la identidad es el *discursivo*. Al afirmar las cualidades positivas de un grupo específico y negarse a aceptar la definición de sí misma propuesta por la cultura dominante, uno reconoce el esfuerzo de reivindicación y revalorización del significado de la diferencia. En la afirmación del orgullo gay se invierte la devaluación de la diferencia y se procura superar la colonización interna del yo por la definición de la cultura dominante.

Pero esta política discursiva también tiene un aspecto espacial urbano. Si las ciudades pueden entenderse como el “estar juntos de extraños” (Young, 1990), lo que se necesita es una nueva política de la diferencia que no solo reformule nuestro modo de pensar las ciudades y los procesos urbanos sino también, y más importante, que dé nueva forma a las ciudades mismas. La construcción de una coexistencia más justa basada en el respeto de las diferencias aún se cuenta entre los retos más importantes que enfrenta cualquier transformación urbana. Las exigencias de reconocimiento y para que se ponga fin a la invisibilidad conllevan el derecho a estar presente y activo *en la esfera pública*, a ocupar el espacio público. La diferencia no solo significa ser tolerado sino ser valorado, apreciado por la cultura dominante, y esto implica a su vez, entre otras cosas, la necesidad y el derecho a dar expresión a la diferencia en la esfera pública.

La cuestión de la participación pública y la apertura, como veremos más adelante, es crucial para los rumanos LGBT debido a su exclusión, silenciamiento y marginación constantes. Las personas LGBT tienen derecho a tener una identidad pública en una diversidad de espacios públicos, sin miedo a ser estigmatizadas, reprimidas, ridiculizadas y victimizadas. Si la diferencia se ha convertido así en un componente central de la manera como describimos y entendemos hoy la sociedad urbana, el concepto debe sin duda asociarse a la búsqueda de la justicia social en las ciudades del este europeo. De tal modo, el derecho a la diferencia requiere a su vez el derecho a la ciudad, los derechos a la centralidad y la participación. Uno y otro son inseparables.

Un proyecto normativo que incluya a las personas LGBT debería tomar en cuenta una ciudadanía que dé cuerpo a la *filosofía* de una nación multicultural, y reconozca la realidad cotidiana vivida del multiculturalismo en las calles y los barrios, los bares y los centros

comerciales, lugares de encuentros e intercambios diarios en nuestras ciudades. Utilizando una definición amplia de ciudadanía, que la aparta del estado nación y la caracteriza como “los derechos y responsabilidades asociados a la pertenencia a una comunidad política” (Purcell, 2003:566), me apoyo en la noción de “derecho a la ciudad” de Henri Lefebvre con el fin de repensar la ciudadanía en el nivel de lo urbano.

A mediados de la década de 1960, Lefebvre, un teórico social francés, centró su interés en la ciudad y la teorización de la producción del espacio. Aspiraba con ello a renovar la sociedad urbana, uno de cuyos aspectos intrínsecos era una “centralidad renovada”, y elaboró el concepto de “derecho a la ciudad”. Para él, ese derecho implicaba principalmente otros dos: el derecho a apropiarse del espacio urbano y el derecho a participar en la producción de este. El primero es el derecho al uso pleno y consumado del espacio urbano en la vida cotidiana. Implica el derecho a vivir, jugar y trabajar en él; a representarlo, caracterizarlo y ocuparlo, y a dejar una marca propia en él, incluida la de la diferencia. El segundo es el derecho a participar en las decisiones que dan forma y crean el espacio urbano.

Como lo destacan Kofman y Lebas (en Lefebvre, 1996), el derecho a la ciudad también entraña el derecho a la vida urbana, a la ciudad lúdica, a la diversión, a los lugares de encuentro e intercambio. Y significa sobre todo el derecho a no ser excluido de la centralidad, y a participar en la toma de decisiones: los derechos a la ciudad de quienes están privados de urbanidad. Lo interesante en la obra de Lefebvre es la atención prestada al problema de la *exclusión*. Para el autor esta tenía dos dimensiones: la exclusión política de la toma de decisiones y la exclusión espacial de la “centralidad”, que yo interpreto como urbanidad, una noción sobre la importancia de la vitalidad cultural de la ciudad.

El deseo homosexual, no reconocido por la economía planificada, condujo a las personas LGBT de Rumania a apropiarse del espacio público y redefinirlo de conformidad con sus necesidades. En este país, con su enorme respeto por la religión ortodoxa y la institución tradicional de la familia, y aun firmemente patriarcal, “salir del clóset” y adoptar y asumir una identidad sexual diferente tal vez no siempre tenga sentido. Sin embargo, la voluntad de visibilizar a las minorías sexuales dentro del tejido urbano, junto con las intervenciones colectivas en el paisaje, como los desfiles del orgullo gay, tipifican los espacios de la comunidad *queer*, cuyo sentido del orgullo la lleva a querer estar presente, activa y por lo tanto visible.

Desfile por las calles: una apropiación estratégica del espacio

En 2002 Rumania despenalizó la homosexualidad y se sancionaron leyes contra la discriminación. ACCEPT, la organización que actúa en nombre de las personas LGBT, se con-

virtió en una ONG establecida con personal permanente y fondos procedentes en su mayoría del gobierno holandés. Sin embargo, cambiar las leyes en los papeles resultó mucho más fácil que modificar las actitudes de una población o bien ignorante de los problemas ocultos como la homosexualidad, o bien homofóbica, dado que todavía la alimentaban una prensa parcial y una Iglesia intolerante.

Como resultado, en 2004 la “escena gay” de Bucarest era todavía virtualmente invisible: no había ningún signo evidente del espacio *queer*, ni imágenes y símbolos de la vida gay y lesbiana, ni productos que señalaran la homosexualidad (remeras, carteles, servicios, membrecías); nada de archivos, nada de banderas arco iris desplegadas en casas o espacios públicos, nada de publicaciones, nada de representaciones en los medios masivos. Los términos “gay”, “lesbiana”, “LGBT” y “*queer*” no formaban parte todavía del vocabulario normal del discurso político y el reportaje local. No había nada que indujera a prestar atención o reconocer una existencia visible a las personas LGBT. En general, la vida gay de Bucarest no se vivía abiertamente y con una expresión política plena, reconocimiento oficial y aceptación de la comunidad.

Sin embargo, la situación cambió abruptamente en 2004, cuando personas cuya identidad estaba enraizada en la esfera “privada” de la sexualidad tomaron las calles y comenzaron a organizarse desfiles de alto perfil, festivales y otras actividades que celebraban la vida gay. Solo con las marchas del orgullo, esas concentraciones de una “comunidad” particular, la cultura gay comenzó a ser demasiado evidente para pasar inadvertida. Surgidas como la encarnación de una comunidad, el primer objetivo de esas marchas era contribuir a la comprensión de la necesidad de plantear una inclusión y una visibilidad sociales que tuvieran en cuenta las necesidades específicas de las personas LGBT. La falta de un espacio *queer* que pudiera funcionar como un unificador comunitario alertó sobre la necesidad de construir un índice espacial *queer* de la ciudad, que también brindara a las personas LGBT un sentido de pertenencia a esta. Uno de los efectos significativos de los desfiles fue la creación de este tipo de espacio *queer* temporario, un espacio en trance, literalmente, de tener lugar y reclamar un territorio.

El 20 de mayo de 2004 ACCEPT solicitó autorización para organizar la primera manifestación pública por la diversidad de orientaciones sexuales en Rumania. En un comienzo la solicitud fue rechazada. La comisión responsable de autorizar las concentraciones públicas afirmó que la solicitud no aclaraba cuántas personas participarían en la manifestación y, en consecuencia, cuántos policías había que destinar a garantizar la seguridad de los concurrentes. Tras este rechazo, pero también con el apoyo de la Agencia de Monitoreo de Medios de Bucarest, ACCEPT lanzó públicamente una “invitación a la solidaridad”, con la intención de seguir adelante con el desfile programado para el 28 de mayo, a pesar de no contar con

la autorización legal. De todos modos, el 25 de mayo la organización hizo una segunda presentación ante la comisión, que finalmente autorizó la marcha pública.

Las personas LGBT se ubicaron en el centro del espacio público, las fuentes de la plaza Unirea (lugar donde se encuentra el Palacio del Pueblo), e hicieron visible la homosexualidad. Juntas parecían casi normales, como si fueran una mayoría y, en verdad, una “descarada” “nación *queer*”. Sabían que no estaban solas en sus deseos e intereses y que había *otros* por allí *iguales a ellas*. Las calles se convirtieron en una especie de espacio intermedio, situado entre lo público y lo privado, lo moral y lo inmoral, la tradición y la modernidad, lo heterosexual y lo homosexual. Automóviles cubiertos con las banderas del arco iris se veían a la distancia, y podían oírse los comentarios de la gente: “¿Todos esos son maricones? ¡Hermano, son muchos!”

Mientras la columna de manifestantes se desplazaba, personas que estaban a los costados comenzaron a unirse a ellos. Una gran cantidad de concurrentes estaban allí con el mero fin de mostrar su solidaridad y apoyar la idea de la tolerancia y la libre expresión de la sexualidad. Según los cálculos había alrededor de trescientas personas. Por primera vez en Rumania, caminaban por las calles con la palabra “gay” bien visible en su cuerpo, ya sin esconderse y mostrando que la homosexualidad no era un fenómeno vergonzoso y aislado. Sin embargo, más tímidos que “descarados”, su silenciosa actitud de afirmación no era acompañada por actos “escandalosos” de exhibicionismo, que por lo común son una parte esencial del espectáculo de la identidad homosexual tal como se expone con frecuencia en la cultura gay.

La reacción se expresó en las protestas de Noua Dreapta (“Nueva Derecha”), el grupo neofascista que milita contra los gays y las minorías étnicas. Gritando consignas de odio, unas veinte personas protestaron contra el desfile con sus propias enseñas y haciendo oír sus mensajes: “mierdas”, “maricones”, “¡vergüenza!”, “escoria de la sociedad”. Otro grupo de alrededor de treinta personas, con estandartes que exhibían los símbolos del movimiento Noua Dreapta, algunos carteles con el símbolo de la cruz celta, el ícono de la Virgen María y la bandera nacional, atacaron a varios de los participantes, al grito de “¡vergüenza, vergüenza, qué vergüenza!” Por último, cantaron el “Prohod”, que forma parte del servicio religioso en los funerales cristianos ortodoxos.

El ataque público de algunos grupos contra las personas LGBT tanto en la vida diaria como en los medios dejaba ver la incomodidad, el miedo y el odio hacia las minorías sexuales. Los eventos de 2005, 2006 y 2007 confirmarían esa idea. La homosexualidad, que no se ve mayormente como una cuestión de derechos humanos y ciudadanía sino como un asunto privado, solo es aceptable si se mantiene privatizada y se silencia su vergüenza. Según los pronunciamientos de algunos políticos y figuras públicas, las personas LGBT pue-

den expresar sus identidades y sexualidades solo en ciertos lugares y espacios y ante cierta gente. Deben llevar una vida estrictamente compartimentada entre lo público y lo privado.

Entre los muchos políticos rumanos homofóbicos podía oírse la voz de Gigi Becali, un controvertido político y empresario. Aunque “no discriminaba a los homosexuales”, se oponía al desfile del orgullo con el argumento de que “abusan de sus derechos. Esto es proselitismo. Pueden hacer lo que quieran en su casa, pero no en las calles. Convoco a la Iglesia ortodoxa rumana a defender la fe y la moral cristianas” (citado en Dan Tapalag, “Editorial: El pecado de la iglesia becalizada”, *Cotidianul*, 4 de junio de 2004).

En septiembre de 2007 Becali actualizó su discurso homofóbico y declaró que, si llegaba a la presidencia de Rumania, “se desharía de todos los clubes de homosexuales y lesbianas” y crearía barrios especiales para ellos, a fin de que “pudieran estar allí y dejarnos [en paz]”. También se refería a las personas LGBT como “pecadores” y recomendaba que “fueran a ver al cura si tienen problemas en la cabeza” (“El ‘europeo’ Becali quiere aislar a los homosexuales”, *Evenimentul Zilei*, 24 de septiembre de 2007).

Tras los estallidos de violencia durante las marchas del orgullo gay de 2004, 2005 y 2006 en Bucarest, la policía hizo presuntamente un esfuerzo para mejorar la protección de la marcha de 2007. El 9 de junio de ese año, el día comenzó con una contramarcha de aproximadamente trescientos militantes de extrema derecha. Más tarde, unos quinientos activistas LGBT, custodiados por setecientos policías, marcharon a través de la ciudad mientras manifestantes antigays les arrojaban piedras. Camiones policiales y más de cuatrocientos agentes levantaron una barricada entre el desfile y quienes protestaban. Sin embargo, esa medida no sirvió para proteger a los participantes de los adoquines, huevos, tomates y basura arrojados por sus detractores. El día terminó con más de cien arrestados entre estos últimos.

Según un informe de la Asociación Internacional Lesbiana y Gay (International Lesbian and Gay Association, ILGA) de Europa, la respuesta policial fue positiva, dado que pudo brindar una protección fuerte y eficiente a lo largo de todo el día. Tras el desfile, la policía ocupó muchas estaciones del metro para proteger a los participantes. Luego de la marcha de 2007 se acusó a cinco jóvenes de actos violentos y cincuenta personas recibieron multas por mala conducta. Además, las reacciones de los medios al GayFest de 2007 fueron más positivas que en los años anteriores, y tres de los principales diarios, *Cotidianul*, *Evenimentul Zilei* y *Adevrul*, publicaron editoriales o artículos favorables sobre el acontecimiento.

El 24 de mayo de 2008 se celebró el quinto festival del orgullo gay en Bucarest, sin ningún incidente de trascendencia. Pese a las protestas de dos grupos de extrema derecha, cientos de personas marcharon pacíficamente por las calles de su capital. Los participantes contaban con la protección de alrededor de mil doscientos policías, sin los cuales estas marchas no habrían sido posibles.

Los desfiles tenían una doble significación: por un lado destacaban la existencia de algo conocido pero encerrado en el clóset, eran una expresión de la participación pública, la visibilidad y la publicidad del colectivo de LGBT, y por otro volvían a reforzar la mentalidad hostil ortodoxa y heterosexual contraria a esas personas. Muchos se sentían asqueados ante el hecho de que las personas LGBT se atrevieran a sacar su sexualidad del “dormitorio” y exhibirla visiblemente frente a todo el mundo.

En la Rumania contemporánea la privacidad, el silencio y el “clóset”, que implican la retirada de un espacio en pugna, son aún las únicas soluciones ofrecidas por las figuras políticas y los funcionarios eclesiásticos. Las representaciones de las minorías sexuales en los medios masivos todavía reproducen jerarquías características de la nación y la sexualidad y construyen un *Otro* vil e insalubre que mantiene una relación de oposición jerárquica a la mayoría. Su presencia perturba porque cuestiona las identidades fijas que cierta ideología dominante ha forjado a través de las normas, la religión y la tradición. En el discurso de los medios se da por descontado que la salud de la nación depende directamente de su aptitud para excluir lo que se considera nocivo y desviado, así como una amenaza al orden social establecido.

La pantalla gay: el cine y los medios masivos

El GayFest 2004 en Bucarest fue el primer festival LGBT de la historia de Rumania. Se lo calificó de “Festival de la Diversidad” y su lema era “tienes derecho a ser diverso”. Los fondos para su organización provenían del Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, dos organismos rumanos, así como del British Council y el Instituto Sociedad Abierta, también de Rumania. Con debates públicos acerca de las actitudes hacia las personas LGBT en el país como actividad central, el festival, extendido a lo largo de una semana, se propuso generar visibilidad para la comunidad LGBT rumana, dar a conocer la cultura gay a un público más amplio y difundir el espíritu de aceptación de la diversidad. Como parte del GayFest, el Instituto Goethe de Bucarest fue sede de una exposición fotográfica de la artista polaca Karolina Bregula, titulada “S ne vad” (“Que nos vean”), que exploraba la visibilidad de los gays y las lesbianas en Polonia. Según Florin Buhuceanu, director ejecutivo de ACCEPT:

“La idea fuerza del festival era ofrecer cierta transparencia a la comunidad gay de Rumania. Durante toda una semana se celebraría el derecho a ser diferente de la mayoría, sin dejar, al mismo tiempo, de ser solidarios con el resto de la sociedad. Rumania debe mostrar que vive en la Europa de 2004”. (<http://en.wikipedia.org/wiki/GayFest>.)

También hubo debates sobre temas homosexuales, centrados en “la religión y la sexualidad” y “los medios masivos y las leyes contra la discriminación” y realizados en *La Scena*. Y, más importante aún, el festival proporcionó un espacio temporario para una “salida segura del clóset”, el espacio del cine. Así, por primera vez en Rumania, la homosexualidad llegó a la pantalla en representaciones fílmicas que revelaban al Otro invisible. Los filmes exhibidos se hermanaban en el tema antaño tabú de la sexualidad, lo exploraban en espacios fílmicos y lo utilizaban como una manera de oponerse a todo conservadurismo, tal como nunca antes había sido posible hacerlo. Al exponerse al público y en última instancia a los medios, tanto gays como lesbianas atrajeron al lugar a críticos cinematográficos, personas cinéfilas y algunos heterosexuales curiosos. El festival incluyó proyecciones diarias en distintos sitios de Bucarest: el Instituto Goethe, La Motoare y el Auditorio Elvira Popescu, así como en un recital de Hell’s Kitchen. La actitud más tolerante del gran público permitió que instituciones como esas apoyaran el evento.

Queens: ese espacio *queer*

En 2001 dos valerosos empresarios abrieron un nuevo club en la ciudad de Bucarest. Para un visitante, Queens eran virtualmente invisible: la única pista era un pequeño cartel en una entrada que llevaba a un bar instalado en un sótano. Sin embargo, en una época en que no había en Bucarest ningún espacio formalmente designado como gay, Queens comenzó a funcionar como un lugar para la comunidad LGBT. De hecho, fue el propio club el que generó la copresencia de los miembros de esa comunidad. Aun cuando al principio solo fuera parte del tipo de paisaje únicamente reconocible por quienes están al tanto, lo que se produjo más adelante fue el nacimiento de una comunidad. Las informaciones de boca a boca fueron el primer incentivo para que concurrieran personas gays.

La inauguración de ese espacio, que observé personalmente como una participante directa, dio impulso a una variedad de modos de socializar e interactuar entre personas LGBT. Contribuyó a dar cabida a muchas voces y promovió de tal manera el surgimiento de un espacio inclusivo y cómodo para personas antes estigmatizadas como parias. Al contar con un entorno libre del prejuicio homofóbico, las personas LGBT podían, en un espacio seguro, individualizarse y también construir una red. Para la mayoría de ellas Queens fue el hogar que no habían tenido “en casa”, el espacio de pertenencia a una familia. A través de un sentimiento de pertenencia a ese espacio significativo, que simbolizaba en parte su modo de definirse, podían conectar con su identidad las emociones que el lugar les despertaba.

Fue en ese espacio donde la mayoría de las personas LGBT comenzaron a advertir

que el mundo alternativo que antes imaginaban por fin era real. Muchas de ellas, al vivir en lugares aislados, en el secreto o en el clóset, sabían, aunque fuera vagamente, que en algún lugar las cosas podían ser diferentes: un lugar donde pudieran ir y conocer a extraños que pensarán como ellas y con quienes fuera posible compartir un mundo íntimo y celebrar, por la música y el baile, una identidad común. Queens les ofrecía un horizonte de diferencia largo tiempo esperado, el tipo de espacio de la vida cotidiana en el paisaje urbano que Soja denomina “tercer espacio”.

En este punto me interesa particularmente lo que Soja llama “Otra forma de conciencia espacial”, un modo alternativo de pensar el espacio, en respuesta a las nuevas condiciones espaciales que es menester reformular. Soja también se ha concentrado en una suerte de “real e imaginado” que coincide con la sugerencia de Lefebvre en el sentido de que el espacio vivido es una combinación de “lo real”, o la materialidad concreta de las formas espaciales, y “lo imaginado”, o las representaciones de la espacialidad humana en las formas mentales. Para formular su idea, Soja intenta apelar a la estrategia de la “terceridad como otredad”, en la cual

“la elección binaria original no se desecha por completo, pero queda sujeta a un proceso creativo de reestructuración que toma selectiva y estratégicamente aspectos de las dos categorías opuestas para abrir nuevas alternativas” (Soja, 1996: 5).

La concentración de personas LGBT en Queens creó un espacio reconocible, ante todo para ellas mismas pero luego, y cada vez más, también para el público heterosexual más abierto y tolerante. Si antaño se daban la bienvenida unos a otros, ahora, como anfitriones emocionalmente pertenecientes a ese lugar, también la dan a los heteronormativos. Se creó así una suerte de espacio *queer*, una red de diferencia dentro de la propia diferencia. Queens es hoy un hogar urbano donde muchos pueden expresar su idea del estilo, la alegría de la vida, y donde esa expresión es inspiradora y fácil, sea cual fuere la sexualidad.

Necesitamos forjar una nueva manera de enunciar una cultura alternativa, y para hacerlo es preciso buscar alianzas en espacios que en principio tal vez nos parezcan improbables, y donde las historias sobre la “salida del clóset” puedan contarse oralmente y transmitirse sin vergüenza. La iniciativa de creación de un club gay en un país preponderantemente homofóbico fue parte de un proceso creativo que implicó improvisación, intuición, espontaneidad, imaginación, cooperación, apertura, riesgos, provocación, heterodoxia, innovación y la capacidad y disposición para moverse debajo de la superficie, más allá del presente, por encima de lo práctico y alrededor de lo inmutable. Los dos propietarios del

club han probado que un sentimiento de comunidad también puede surgir desde abajo y, sin lugar a dudas, de iniciativas más personales.

Una agenda espacial futura

Bucarest ha experimentado muchos cambios durante la década pasada, como consecuencia de la globalización y la entrada de capitales. La significación de esos cambios es aún más grande por el hecho de que la ciudad está hoy a punto de reorganizar la totalidad de su espacio. Como muchas otras ciudades europeas, Bucarest redefine ahora los límites entre uno mismo y el otro, lo público y lo privado, el adentro y el afuera, el centro y la periferia, lo visible y lo invisible, la historia individual y la historia colectiva, el encierro en el clóset y la salida de él, lo local y lo global, y sigue a la vez en busca de la experiencia humana en una nueva condición urbana. Los viejos límites ya no existen, las identidades se multiplican y nuevas formas de vida pública requieren nuevos espacios.

Para los grupos de minorías sexuales la cuestión de la visibilidad siempre ha sido crucial, dado que esta y la inclusión pueden traducir sus puntos de vista y sus preocupaciones en asuntos de interés público. Desde 2004, en efecto, ha habido en Rumania una especie de negociación en lo referido a la creciente visibilidad de las personas LGBT en la arena pública, por la cual su presencia, antes silenciada o separada de la representación dominante, termina por fundirse en la cultura establecida. Al ganar publicidad en los medios masivos convencionales rumanos, hecho que también contribuye a promover una política de reconocimiento que da cabida a la diversidad representacional, las personas LGBT han conquistado acceso a los sitios de formación de políticas públicas.

El número creciente de personas de ese colectivo en el espacio público también produce cambios en la organización del espacio, así como en la relación de este y sus habitantes. La ciudad facilita el movimiento entre industrias culturales en diferentes situaciones y lugares y posibilita con ello que múltiples identidades habiten esos lugares, de modo que existen numerosas grillas de diferencia y variados vínculos entre el espacio y la formación identitaria. Chris Berry, por ejemplo, señala que, en una situación de identidades y paisajes siempre cambiantes, un mapa bidimensional ya no es suficiente. Es precisa “una comprensión más fluida y fragmentada de las posiciones subjetivas (Berry, 1994: 14).

Por otra parte, muchas de las personas LGBT de la ciudad pasan de lo que Castells llama una “identidad de resistencia” a una “identidad de proyecto” (Castells, 1997), y encuentran así maneras alternativas de responder creativamente a sus desventajas sociales. En Europa Oriental, en efecto, podemos presenciar los comienzos de una transformación de la cultura gay, que pasa de un espacio privado introvertido y cerrado, encarnado por los bares

oscuros y sin señales identificatorias, a un espacio tomado a la noche y que atrae con sus luces de neón y sus amplias ventanas abiertas a la calle. Sin prisa pero sin pausa, la distinción entre interior y exterior se desvanece y, como la función del espacio es integrar más que separar, la significación espacial atribuida a diferentes formaciones identitarias contribuye a incrementar una visibilidad significativa. La sociedad misma se convierte en el espacio *queer* donde la diferencia se hace visible: una diferencia en toda su multiplicidad y todo su orgullo.

Por definición, lo *queer* representa lo que es fluido y, por lo tanto, rechaza cualquier confinamiento. También es, por fuerza, invisible, oculto, disimulado, sutilizado, de manera que solo el iniciado puede reconocerlo. Sin embargo, el movimiento de gays y lesbianas está haciendo visible lo invisible y, entonces, ya es posible reconocer espacios *queer*, como sucede en los lugares públicos *gay-friendly*. En la ciudad, la ambigüedad sexual está presente en la calle, y esta utopía de interterritorialidad tiene más que ver con el proceso y el devenir que con el resultado final y el ser. Principios de justicia social y ciudadanía múltiple, un público heterogéneo y una comunidad en la diferencia dan forma a esas manifestaciones.

Los ciudadanos sexuales son ahora más conscientes de que sin negociar y expresar políticamente su identidad personal y su yo cívico en diferentes momentos y lugares dentro de la esfera pública de la ciudad, no será posible intensificar el enfrentamiento con la discriminación societal y los procesos de discriminación y marginación a fin de erradicarlos. En rigor de verdad, la ley puede proporcionar un marco en favor de la igualdad, y algún remedio a las violaciones sistemáticas de los derechos y el respeto. Aun así, depende de los ciudadanos, que comparten una historia común y proyectan un futuro común, tomar la iniciativa con el objeto de crear espacios donde los estilos de vida que han escogido puedan ser visibles. Las relaciones que los individuos y los grupos mantienen entre sí dentro de la sociedad civil, incluso sin tomar en cuenta sus relaciones con las políticas del Estado, son muy importantes como fuentes para reparar esa injusticia espacial.

Para terminar, la visibilidad espacial es crucial si se aspira a construir una existencia pública segura para los miembros de la comunidad LGBT en Europa Oriental. En un sentido nacional, estar sexualmente seguro implica no solo estar a salvo de la discriminación, sino contar con la certeza de que se puede manifestar, buscar la visibilidad y disfrutar de una presencia “normalmente” aceptada en la ciudad.

Referencias bibliográficas

Bell, David y Gill Valentine (comps.) (1995), *Mapping Desire: Geographies of Sexualities*, Nueva York: Routledge.

Lindner Leporda

- Berry, Chris (1994), *A Bit of the Side: East-West Topographies of Desire*, Sídney: EmPress.
- Castells, Manuel (1997), *The Power of Identity*, Malden (Massachusetts): Blackwell [trad. esp.: *El poder de la identidad*, Madrid: Alianza, 1997].
- Gross, Larry (1991), "Out of the mainstream: sexual minorities and the mass media", *Journal of Homosexuality*, 21(1-2), pp. 19-46.
- Keith, Michael y Steve Pile (comps.) (1993), *Place and the Politics of Identity*, Londres y Nueva York: Routledge.
- Lefebvre, Henri (1996), *Writings on Cities*, selección y traducción de E. Kofman y E. Lebas, Oxford y Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
- Lynch, Frederick R. (1987), "Non-ghetto gays: a sociological study of suburban homosexuals", *Journal of Homosexuality*, 13(4), pp. 13-42.
- Murphy, Kevin (1995), "Walking the queer city", *Radical History Review*, 62, pp. 195-201.
- Purcell, Mark (2003), "Citizenship and the right to the global city: re-imagining the capitalist world order", *International Journal of Urban and Regional Research*, 27(3), pp. 564-590.
- Soja, Edward W. (1996), *Thirdspace: Journeys to Los Angeles and Other Real-and-Imagined Places*, Oxford y Cambridge (Massachusetts): Blackwell.
- Young, Iris Marion (1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton: Princeton University Press [trad. esp.: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra/Instituto de la Mujer, 2000].

Sitios de Internet

<http://en.wikipedia.org/wiki/GayFest>

Aprender la dimensión espacial de las desigualdades: el acceso al ‘conservatorio del espacio’

*Vincent Veschambre**

A priori, la justicia o la injusticia espacial incumben de manera muy particular a la geografía social. Este trabajo nos brinda la oportunidad de recapitular los usos conceptuales y los posicionamientos teóricos dentro de la geografía social francesa, que se refiere en abundancia a las cuestiones de las desigualdades sociales sin poner de relieve, empero, la noción de justicia: ese será el objeto de nuestra primera parte. Procuraremos aclarar por qué la noción de desigualdad se prefiere a la de justicia y cómo distinguir esos dos registros sin dejar de articularlos. En un segundo momento veremos por qué los geógrafos sociales hablan de desigualdades (y hasta de justicia) *sociales* y no *espaciales*: ese desfase con respecto a los términos mismos que estructuran esta obra merece explicitarse y justificarse. Lejos de representar una desvalorización de la importancia del espacio, mostraremos que este abordaje de la dimensión espacial de las desigualdades sociales permite, al contrario, reintroducir el espacio de manera sistemática en el análisis de los procesos de jerarquización de las sociedades.

En un segundo momento ilustraremos la pertinencia de considerar las desigualdades sociales en su dimensión espacial a través de dos grupos sociales particularmente estigmatizados, los muy pobres y los gitanos. Este enfoque bidimensional permite abordar campos menos señalizados para describir las desigualdades sociales, más allá de las cuestiones estrictamente económicas.

* De la Universidad de Angers. Título original: “Appréhender la dimension spatiale des inégalités: l'accès au ‘conservatoire de l'espace’”.

“Dimensión espacial de las desigualdades” más que “justicia espacial”

“Hay desigualdades sociales y en general están espacializadas”: quisimos organizar la discusión alrededor de esta proposición¹, a fin de explicitar nuestro posicionamiento teórico. La reflexión que se nos propone bajo la expresión de “justicia espacial” nos lleva, en efecto, a reinterpretar nuestras principales categorías de pensamiento que son la sociedad y el espacio.

Geografía social: las desigualdades como objeto de investigación, la justicia como sistema de valores

La geografía social francesa en la cual nos inscribimos se presenta de buena gana como comprometida, para proclamar su especificidad. “La geografía, tal como la entendemos aquí, no puede practicarse sin un deseo de justicia social”, afirman los autores de la obra (re)fundacional de la geografía social. Aun cuando esta afirmación no suscite la unanimidad de quienes se reivindican integrantes de la disciplina², la Unidad Mixta de Investigación *Espacios y Sociedades* (ESO), componente importante de esa corriente de la geografía, reafirma en un texto problemático reciente: “la actualidad impone seguir posando una mirada crítica en las formas sociales y espaciales generadas por los sistemas de producción y las relaciones sociales, pero también por las ideologías que les sirven de base”³.

Veinte años después del manual de geografía social, los colegas vuelven a hacerse oír para promover una geografía social comprometida, una geografía que privilegie el análisis de las desigualdades sociales y de los procesos de dominación⁴.

Esta referencia “identitaria” sigue siendo perceptible en una evaluación de la situación de la geografía social francesa publicada hace poco⁵, con modificaciones en cuanto a los objetivos anunciados. En relación con una finalidad que fue durante mucho tiempo la de una mera puesta de manifiesto de las desigualdades sociales, sobre todo mediante el

-
1. Formulación expuesta en la convocatoria a presentar ponencias para el coloquio “Justicia e injusticias espaciales” de la Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, 12 a 14 de marzo de 2008.
 2. Xavier Piolle, “La géographie sociale, entre rigueur et militance?”, en Jean-Marc Fournier (comp.), *Faire la géographie sociale aujourd'hui: Colloque de géographie sociale de Caen, 18-19 novembre 1999*, Caen: Presses universitaires de Caen/MRSH Caen, 2001, col. “Les documents de la Maison de recherche en sciences humaines de Caen”, núm. 14, pp. 151-152.
 3. Cf. www.eso-cnrs.fr.
 4. Benoît Raoulx, “De la marginalité au cœur des sociétés: une réflexion de géographie sociale”, en J.-M. Fournier (comp.), *Faire la géographie sociale... op. cit.*, pp. 195-204.
 5. Raymonde Séchet y Vincent Veschambre (comps.), *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2006.

mapa, la geografía social se muestra hoy aún más ambiciosa, al considerar cómo se fabrican, cómo se construyen y cómo se reproducen, por la acción del espacio y en el espacio, las desigualdades sociales.

Pero, tal como se trasluce en la obra recién citada, lo que se pone de relieve es sin duda la noción de *desigualdad*: esta es más frecuente que la de *(in)justicia* en 18 de 23 textos, y tiene en total 123 apariciones⁶ contra apenas 21 de la familia de palabras construida alrededor de *justicia*. El hecho de que esa noción de *desigualdad* (y no la de *justicia*) esté en el centro de las reflexiones es revelador de los usos científicos en la materia. Es mucho más fácil y aceptado ocuparse de las *desigualdades* como objeto de investigación que hablar de *justicia* o *injusticia* como juicio de valor: aun cuando nunca sea neutro hablar de desigualdades, estas remiten a fenómenos mensurables y localizables o, en una palabra, a hechos objetivables.

Si bien pueden ocultarse y subestimarse, las desigualdades difícilmente sean discutibles⁷. En cambio, frente a una misma constatación sobre la existencia de desigualdades, unos van a denunciar *injusticias*, mientras que otros no encontrarán nada que decir a un orden social considerado justo, conforme al mérito desigual de los individuos.

Del análisis del corpus de textos⁸ que se refieren a la geografía social se desprende una distinción posible de los registros respectivos de la *desigualdad* y la *(in)justicia*. Benoît Raoult distingue así el tiempo de la identificación de las desigualdades del tiempo de la acción volcada a la justicia social:

“Se suma un tercer pilar, estrechamente ligado al anterior, y que define al investigador como un ciudadano, sensible a las desigualdades sociales. Esto lleva a actuar para contribuir a una mayor justicia social, hacer una devolución de la investigación entre las poblaciones abordadas y, por último, difundirla entre los demás ciudadanos”⁹.

Guy Baudelle, por su parte, distingue tres fases: la de la puesta en evidencia de las desigualdades (objetivación), la de su denuncia y la de su reducción: “la geografía social procura, por esencia, demostrar la existencia de desigualdades sociales para denunciarlas con mayor claridad y, de tal modo, contribuir a reducirlas”¹⁰. Si el primer momento es sin duda

6. Si se cuenta el conjunto de las palabras de la misma familia: desigual, desigualitario, desigualdad(es).

7. “Es evidente que hay desigualdades sociales”, como podía leerse en la convocatoria a presentar ponencias.

8. R. Séchet y V. Veschambre (comps.), *Penser et faire...*, *op. cit.*

9. Benoît Raoult, “De l’espace miroir à l’espace écran”, en *ibid.*, pp. 149-172, cita en p. 150.

10. Guy Baudelle, “La géographie sociale et la cohésion territoriale: une question d’échelles”, en *ibid.*, pp. 89-98, cita en p. 89.

el del científico (aunque no sea el único que interviene en esa etapa) y el último compete al político (lo cual no impide al científico ser ciudadano y actuar), el momento de la denuncia es el intermedio: la revelación de desigualdades se emparenta con una denuncia para aquellos que las interpretan como inaceptables en su sistema de valores.

El verbo “contribuir”, utilizado por esos dos autores, puede permitir esclarecer las diferencias de registro: el científico pone en evidencia las desigualdades pero no hace otra cosa que “contribuir a luchar” contra las injusticias y, por consiguiente, a promover la justicia, al informar a las poblaciones investigadas, producir análisis expertos para los dirigentes políticos y, en una palabra, proporcionar argumentos para denunciar y evaluaciones para intervenir. Si simplificamos, podemos decir que el término *desigualdades* participa del registro de la observación y el análisis científico, en tanto que *(in)justicia* se inscribe en el registro del análisis y la acción política.

Pero la decisión de trabajar para poner de relieve las desigualdades sociales se apoya, desde luego, en un sistema de valores, una concepción de la injusticia y por lo tanto de la justicia, aunque no se los explicita: Benoît Raoulx habla así de manera reveladora de “sensibilidades a las desigualdades sociales”¹¹. Por lo demás, Julien Aldhuy considera esa ausencia de explicitación como una falta de esclarecimiento del proceder científico:

“Por ejemplo, ¿no podemos suponer que son principios de equidad y de justicia los que orientan la mayor parte de los trabajos de geografía social sensibles a los disfuncionamientos de la sociedad, de R. Rochefort a nuestros días? Considerado con el rasero de esos principios, el valor de dichos trabajos sale fortalecido. Sin embargo, solo rara vez se los presenta como parte integrante del proceder de los investigadores”¹².

En nuestra etapa de reflexión nos parece pese a todo que es importante mantener la frontera levantada entre dos registros, el del científico y el del político, a fin de conservar toda la legitimidad de los análisis científicos y, por eso mismo, toda su capacidad de “contribuir”, en el campo de la acción ciudadana y política, a promover la justicia.

11. B. Raoulx, “De l’espace miroir...”, *op. cit.*

12. Julien Aldhuy, “Modes de connaissance, intérêt de connaître et géographie sociale”, en R. Séchet y V. Veschambre (comps.), *Penser et faire...*, *op. cit.*, pp. 31-46, cita en p. 44.

Las desigualdades siempre son sociales y espacializadas: por un abordaje dimensional de las desigualdades (y de la justicia)

Cuando sienten la necesidad de calificar las desigualdades de las que hablan, los autores de *Penser et faire la géographie sociale* se valen del adjetivo *social*. De igual manera, cuando se refieren a la justicia (o a la injusticia)¹³ lo hacen en términos de justicia *social*. Solo hemos observado dos apariciones del adjetivo *socio-espacial*, y ninguna del adjetivo *espacial* asociado a una de esas nociones.

Hablar de “justicia espacial” o de “desigualdades espaciales” plantea un problema teórico de fondo: ¿pueden ser la justicia y las desigualdades verdaderamente *espaciales*? ¿Tiene sentido remitir a injusticias, a desigualdades *espaciales* que sean distintas de las injusticias y las desigualdades *sociales*, y hablar, pues, con referencia a una instancia autónoma que sea el *espacio*?

De manera más o menos explícita, los trabajos que constituyen el corpus al que nos referimos se niegan a autonomizar el espacio y a separarlo de lo social. En un esfuerzo de explicitación teórica, el texto de Fabrice Ripoll¹⁴ y el nuestro¹⁵ se afanan en criticar las tendencias estructurales de la geografía a legitimarse como “ciencia del espacio”, un espacio al que se pone en el mismo plano que la sociedad. Al mismo tiempo, procuramos consolidar un enfoque que reintegre el espacio a la concepción misma de lo social.

Analizar “las relaciones entre espacio y sociedad” o “las interacciones entre lo social y lo espacial” es atribuir al *espacio* un estatus equivalente al de la *sociedad*, y prolongar el enfoque *partitivo*¹⁶ o *disyuntivo*¹⁷ clásico en geografía, que consiste en abordar por separado esas dos categorías. Ahora bien, “los geógrafos no pueden estudiar el espacio como una categoría independiente, puesto que no es, justamente, otra cosa que un elemento del sistema social”¹⁸. Si bien el enfoque partitivo del espacio pudo en general evitarse en la práctica dentro de la geografía social, tardó en superárselo en los términos, como lo testimonia

13. En ocho de veintiún textos.

14. Fabrice Ripoll, “Du ‘rôle de l’espace’ aux théories de ‘l’acteur’ (aller-retour): la géographie à l’épreuve des mouvements sociaux”, en R. Séchet y V. Veschambre (comps.), *Penser et faire... op. cit.*, pp. 193-210.

15. Vincent Veschambre, “Penser l’espace comme dimension de la société: pour une géographie sociale de plain-pied avec les sciences sociales”, en *ibid.*, pp. 211-228.

16. Jacques Lévy, “Paris, carte d’identité: espace géographique et sociologie politique”, en Collectif français de géographie urbaine et sociale (comp.), *Sens et non-sens de l’espace: de la géographie urbaine à la géographie sociale*, Caen: Collectif français de géographie urbaine et sociale, 1984, pp. 175-197.

17. F. Ripoll, “Du ‘rôle de l’espace’...”, *op. cit.*

18. Robert Héryn, “De l’enquête sociale et de l’analyse géographique”, en Bernard Kayser *et al.*, *Géographe: entre espace et développement*, Toulouse: Presses universitaires du Mirail, 1990, pp. 243-250.

cierta cantidad de formulaciones utilizadas habitualmente en las décadas de 1980 y 1990: “relaciones sociales y relaciones espaciales”, “retroacción de lo espacial sobre lo social”, “dialéctica de lo social y lo espacial” e incluso el adjetivo “socio-espacial”.

Como prolongación de lo que sostiene Jacques Lévy cuando escribe que “el espacio solo puede pensarse interno a la sociedad y no a caballo de esta y otra cosa”¹⁹, proponemos considerar que “el espacio es una dimensión de lo social”, conforme a una concepción que pone en retirada la lógica de sustancialización y autonomización del espacio que tanto ha afectado a la geografía hasta el día de hoy. Pero, al contrario de Lévy, que estima que hay tantas dimensiones como esferas de la actividad social (lo económico, lo político, lo cultural), proponemos limitar este enfoque a las dos dimensiones fundamentales, que son el espacio y el tiempo.

El razonamiento en términos de “dimensión espacial” permite superar la falsa simetría entre espacio y sociedad, evitar la trampa de la autonomización del espacio y afirmar con claridad su naturaleza social. Según ese enfoque, las desigualdades e injusticias solo pueden ser *sociales*. Parece a la vez inapropiado e inútil destacar el adjetivo *espacial* para legitimar un enfoque geográfico: de hecho, el espacio está por doquier, atraviesa la sociedad de parte a parte.

Los compiladores de esta obra no están lejos de esa formulación cuando escriben que “hay desigualdades sociales y en general están espacializadas”²⁰. Pero el “en general” parece estar de más: como todo fenómeno social, las desigualdades no son abstractas, etéreas, sino que revisten *necesariamente* una dimensión espacial, se encarnan en cuerpos, se inscriben en lugares (localización residencial, relación con la movilidad), remiten a escalas (controladas, practicadas).

En rigor, las desigualdades y la justicia no pueden, en consecuencia, calificarse de *espaciales*. Pero no hay que perder de vista en ningún caso la dimensión espacial si se aspira a describir esas desigualdades y comprender cómo se producen.

El espacio: un recurso constitutivo de las desigualdades sociales

Una de las entradas privilegiadas para aprehender lo que se juega en la dimensión espacial desde el punto de vista de la construcción y la reproducción de las desigualdades sociales consiste en analizar los procesos de apropiación del espacio. En una sección titula-

19. Jacques Lévy, *L'Espace légitime: sur la dimension géographique de la fonction politique*, París: Presses de la Fondation nationale des sciences politiques, 1994, p. 19.

20. Formulación que estaba presente en la convocatoria a la presentación de ponencias para el coloquio “Justicia e injusticias espaciales”.

da “Las luchas por la apropiación del espacio”, correspondiente al capítulo “Efectos de lugar” de *La miseria del mundo*, Pierre Bourdieu recapituló diferentes formas de *ganancias de espacio, localización y ocupación* ligadas a las rentas de situación, el prestigio de las direcciones, etc.²¹. Observar esas formas de competencia, de rivalidad por la apropiación del espacio, permite percatarse plenamente de que este último representa un recurso; de que los grupos sociales tienen capacidades desiguales para apropiarse y controlar los espacios, y de que existen desigualdades de acceso a los espacios más valorizados y valorizadores.

Pueden así constatar y mensurarse desigualdades desde el punto de vista de las superficies habitadas, pero también de las distancias a los recursos escasos o valorizados, e incluso en términos de “escala de movilidad”. Desde una óptica más cualitativa, y por lo tanto más difícil de evaluar, las desigualdades recaen en lo que solemos llamar “marco de vida”, no solo en el lugar de residencia sino también en los lugares de trabajo, de estudio, de esparcimiento, de prácticas religiosas o políticas. Un marco más o menos agradable, más o menos valorizado en el plano estético, más o menos diversificado o rico en el plano funcional, más o menos prestigioso o, al contrario, más o menos estigmatizado, más o menos contaminado. Estas desigualdades son particularmente legibles cuando nos interesamos en las cualidades ambientales de los espacios, cosa que en esta obra se expresa en términos de “justicia ambiental”.

El espacio apropiado demuestra ser, en definitiva, significativo de la posición de los individuos y los grupos en la jerarquía social. Los espacios apropiados pueden considerarse como una forma de capital, que reditúa “ganancias” a quienes se benefician con ellos, y por ende como una fuente importante de toda clase de desigualdades sociales, cuya dimensión espacial constituyen.

Aunque no sea nuestra finalidad aquí avanzar demasiado en la reflexión teórica, podemos esbozar la idea de una doble naturaleza del espacio. Así como la luz puede describirse a la vez como corpuscular y ondulatoria, el espacio es a la vez dimensión fundamental en la cual se despliegan sociedades jerarquizadas y recurso localizable, material e ideal, cuya apropiación desigual estructura esas desigualdades.

Desigualdades y geografía social: mucho más allá del campo socioeconómico

En su manera de aprehender las injusticias, la geografía social francesa, influenciada en este aspecto por los trabajos de los anglosajones, ha llegado a ampliar considerablemen-

21. Pierre Bourdieu, “Effets de situation”, en Pierre Bourdieu (comp.), *La Misère du monde*, París: Seuil, 1993 [trad. esp.: “Efectos de situación”, en *La miseria del mundo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1999].

te su campo de visión. Si bien aún se imagina con demasiada frecuencia que la geografía social está reducida a las desigualdades socioeconómicas, hoy se toman en cuenta las formas de dominación y discriminación sufridas por las mujeres y las diferentes minorías (en el sentido anglosajón del término), ya sean los homosexuales, las minorías negras o las poblaciones procedentes de la inmigración, para tomar solo algunos ejemplos mencionados en *Penser et faire la géographie sociale*. A pesar de que son las más difíciles de evaluar, las desigualdades no estrictamente económicas también deben aprehenderse en su dimensión espacial y articularse unas con otras: entre los sexos o géneros, entre las clases de edad o generaciones, entre los llamados grupos “étnicos”.

Los trabajos de geografía social han incorporado pues la idea de que, junto a las desigualdades económicas, que siguen siendo centrales, deberían tomarse en cuenta y articularse entre sí otras formas de desigualdad para describir la complejidad de las relaciones de dominación en su dimensión espacial. Esa es la intención que muestran algunos de los trabajos dedicados a los procesos de patrimonialización que se han elaborado desde fines de los años noventa²².

El acceso al “conservatorio del espacio”: una fuente de desigualdades (y una forma de injusticia)

Para aplicar el enfoque dimensional al análisis de las desigualdades, proponemos abordar poblaciones especialmente marginadas y estigmatizadas: los muy pobres (aquellos a quienes Joseph Wresinski ha bautizado “cuarto mundo”) y los gitanos²³.

Pero para mostrar que la reflexión sobre la dimensión espacial nos lleva más allá de las cuestiones más inmediatas (la relación con la vivienda, por ejemplo) y nos permite aprehender las desigualdades en su aspecto global, nos ocuparemos de la cuestión de la visibilidad y la legitimidad de las poblaciones mencionadas, por medio de los procesos de patrimonialización y puesta en memoria.

Stéphane Beaud y Michel Pialoux han comprobado la existencia de un proceso de “invisibilización” de la clase obrera²⁴. Este enfoque puede completarse con un análisis del tratamiento de las herencias industriales (viejas fábricas desafectadas, viejas ciudades obre-

22. Vincent Veschambre, “Le patrimoine, un objet révélateur des évolutions de la géographie et de sa place dans les sciences sociales”, *Les Annales de géographie*, 656, 2007, pp. 361-381.

23. Vincent Veschambre, *Traces et mémoires urbaines: enjeux sociaux de la patrimonialisation et de la démolition*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2008.

24. Stéphane Beaud y Michel Pialoux, *Violences urbaines, violence sociale: genèse des nouvelles classes dangereuses*, París: Fayard, 2003.

ras) que constituyen uno de los soportes privilegiados de la memoria obrera: las dificultades para imponer la idea de patrimonio industrial y la demolición gradual de los principales dominios públicos urbanos (la isla Seguin, en Billancourt, es un buen ejemplo) participan de ese proceso de invisibilización de toda una clase social. Cuando Beaud y Pialoux afirman que la destrucción de “los antiguos bastiones industriales [...] ha arrasado con la representación obrera del mundo obrero”²⁵, sus palabras pueden entenderse tanto en sentido propio como en sentido figurado: esos lugares de producción desafectados pueden incluirse entre las “herramientas simbólicas de resistencia” (la “fortaleza obrera”) de las que la clase trabajadora fue despojada o que ha visto desaparecer.

En un momento en que la relación con el patrimonio y la memoria constituyen un modo de legitimación privilegiado de los grupos sociales, este desdibujamiento de las categorías populares a través de las huellas materiales de su existencia puede analizarse como una forma de desigualdad y denunciarse como injusticia.

Como destacan Michel Verret²⁶ y los Pinçon²⁷, si los más ricos tienen la capacidad de inscribirse en la piedra y en los lugares (y por tanto en el tiempo), las categorías populares, sobre todo las de los más pobres, en general no dejan en general huellas, ya que estas (viviendas, lugares de trabajo) son borradas con mucha frecuencia. Consideraremos esas desigualdades de acceso al “conservatorio del espacio”²⁸ por intermedio de dos ejemplos que ilustran las dificultades para hacer surgir memorias juzgadas “vergonzosas” e indignas de tener su lugar en el espacio público: la búsqueda de un lugar de memoria de la pobreza en Angers y la puesta en memoria del campo de internamiento de los gitanos de Montreuil-Bellay en la región francesa de los países del Loira.

¿Qué huellas para qué memoria de los más pobres en la ciudad de Angers?

Movimiento de solidaridad con los más pobres, ATD Cuarto Mundo fortaleció su visibilidad y la del “cuarto mundo” con la inauguración, el 17 de octubre de 1987, de una losa en la plaza del Trocadero, en París. En ella están grabadas las palabras de Joseph Wresinski, fundador del movimiento, que manifiestan el rechazo de la miseria como atentado fundamental contra los derechos humanos. En 1992 la Organización de las Naciones Unidas declaró el 17 de octubre día mundial del rechazo de la miseria. Con la inscripción de

25. *Ibid.*, p. 387.

26. Michel Verret, *Chevilles ouvrières*, París: Les Éditions de l'Atelier/Éditions ouvrières, 1995.

27. Monique Pinçon-Charlot y Michel Pinçon, “Le patrimoine habité”, en Marion Segaud, Jacques Brun y Jean-Claude Driant (comps.), *Dictionnaire de l'habitat et du logement*, París: Armand Colin, 2002, pp. 319-322.

28. M. Verret, *Chevilles ouvrières*, *op. cit.*

una fecha en el calendario y un monumento en el espacio, ATD se embarcó en una lógica conmemorativa, una puesta en memoria de los más pobres. Esta inscripción en un lugar prominente, asociada a la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, representa una verdadera hazaña, habida cuenta de que “las minorías étnicas, las clases populares y las mujeres son las grandes ausentes de las conmemoraciones”²⁹. Este proceso de puesta en memoria de los más pobres se extendió a otras ciudades de Francia y del mundo, con la instalación de réplicas de la losa del Trocadero en lugares centrales. Pero la difusión es limitada (unas veinte ciudades en Francia) y la instalación de losas no es un hecho de tan sencilla concreción, como lo testimonia lo sucedido en Angers, donde el grupo local de ATD se comprometió hace unos años a buscar un lugar de conmemoración del 17 de octubre.

“En Angers las jornadas del 17 de octubre se celebraron en sitios más o menos simbólicos. Hoy es necesario un lugar fijo que pueda identificarse con el rechazo de la miseria [...]. Es preciso focalizarse en la belleza, el símbolo. Además, es preciso que ese lugar tenga la fuerza suficiente para que la gente recuerde el símbolo que contiene. Una losa conmemorativa podría marcar ese lugar”³⁰.

Luego de intercambios con historiadores y geógrafos de la Universidad de Angers se impuso la elección del barrio intramuros de la Doutre, “el más desheredado de Angers” hasta la década de 1960³¹. Así resumía ATD Angers en 2002 los objetivos de esa elección: “Los representantes elegidos quisieron y aún intentan romper la frontera entre el centro de la ciudad y el ‘Outre-Maine’ para modificar la imagen de la Doutre. Hoy sería lo contrario, para los más pobres significaría una revancha marcar un lugar de cuya historia fueron en parte creadores”³².

Pero como lo hacía prever ese análisis, la propuesta de la Doutre fue recibida con frialdad por la municipalidad, comprometida desde mucho tiempo atrás en cambiar la imagen de ese barrio hoy gentrificado. En tanto que el grupo de ATD proponía la plaza de la Laiterie, en el centro de un sitio protegido, el ayuntamiento respondió con argumentos técnicos, invocando la falta de espacio para reunirse. Hay que señalar que ese lugar se utiliza habitualmente para la realización de festivales o mercados de pulgas y que en esas ocasiones atrae a centenas y hasta millares de personas.

29. Joël Candau, *Mémoire et identité*, París: Presses Universitaires de France, 1998, p. 145 [trad. esp.: *Memoria e identidad*, Buenos Aires: Ediciones del Sol, 2008].

30. Documento de trabajo de ATD Angers, abril de 2002.

31. Jacques Jeanneau, *Les Villes de l'Anjou au milieu du XX^e siècle*, Nantes: Ouest Éditions, 1993.

32. Documento de trabajo de ATD Angers, abril de 2002.

En consecuencia, el proyecto de instalación de una losa conmemorativa en el corazón de la Doutre no prosperó. El movimiento ATD Cuarto Mundo impulsó entonces otras formas de marcación del espacio público. Así, en 2003, a raíz de un coloquio consagrado a la figura de Joseph Wresinski en la ciudad que lo había visto nacer, se inauguró una placa para señalar la casa donde vivió durante su infancia, con su madre, en una situación de gran pobreza.

Esa casita, antigua herrería situada al final de un patio en el barrio de Saint-Jacques, forma parte de las huellas que tienden a desaparecer cuando se efectúa una renovación urbana. La casa del “padre Joseph” funciona ahora como lugar de reunión para los miembros de ATD, más allá de las manifestaciones del 17 de octubre. Pero el lugar escogido no corresponde a los criterios de centralidad y estética propiciados por el movimiento al comenzar sus gestiones. En la misma tónica, se dio el nombre de Joseph Wresinski a una calle de la ciudad, pero en un barrio de complejos habitacionales. Cuando se conmemoran los veinte años de su muerte, la ciudad de Angers, entonces, aún no ha celebrado de manera visible la memoria de quien se identificó con la gran pobreza y es originario del lugar.

Esta gestión inconclusa de ATD Angers para instalar una losa conmemorativa deja ver lo difícil que es hacer surgir la memoria de los más pobres en espacios centrales y valorizados como el barrio de la Doutre, cuando lo cierto es que ellos vivieron allí durante largo tiempo y contribuyeron a hacer la ciudad. En cambio, los hoteles particulares que se habían convertido en tugurios a partir del siglo XVIII están hoy restaurados y son un recordatorio de la antigua aristocracia angevina: así sucede con el Hotel Grandet de la Plesse (siglos XV-XVII), declarado monumento histórico, que fue el primer edificio rehabilitado por un particular a fines de la década de 1970.

Este ejemplo de la Doutre (pero también podríamos mencionar el Vieux-Mans³³, y muchos otros barrios centrales gentificados) ilustra de manera emblemática el carácter todavía muy desigualitario del acceso al “conservatorio del espacio”.

El antiguo campo de internamiento de gitanos de Montreuil-Bellay: el difícil surgimiento de un lugar de memoria

La memoria de la Segunda Guerra Mundial es siempre de actualidad, sobre todo en torno de la conmemoración de la Shoah. Si bien los judíos fueron las principales víctimas

33. Vincent Veschambre, “Effacement et réappropriation de l’habitat populaire dans les centres anciens patrimonialisés: les exemples du Vieux-Mans et de la Doutre à Angers”, en Maria Gravari-Barbas (comp.), *Habiter le patrimoine: enjeux, approches, vécu*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2005, col. “Géographie sociale”, pp. 245-264.m

del régimen nazi y de los regímenes colaboracionistas, otras poblaciones también fueron objeto de persecuciones y masacres. Los gitanos forman parte de las “malas víctimas”, aquellas a quienes no se identifica: desde el final de la guerra ha prevalecido el ocultamiento, como lo verificó Emmanuel Filhol en su investigación en las comunas donde se instalaron los campos: “el internamiento de los gitanos sufre un importante déficit de memoria”³⁴.

Por el lado de los antiguos internados, en general ha predominado el silencio³⁵. Esta falta de transmisión se inscribe en una cultura, la de los “viajeros”, en la que no se guarda memoria de las pruebas del pasado y el culto de los desaparecidos. Lo cual va a la par con la ausencia de monumentos³⁶, de anclaje de la memoria en el “conservatorio del espacio”. Esto no quiere decir que la relación con el espacio no sea estructurante en la cohesión y la reproducción del grupo³⁷. Pero la transmisión de la memoria y la construcción identitaria no pasan por el arraigo en un terruño y una marcación del espacio.

El sitio del antiguo campo de Montreuil-Bellay en el departamento de Maine y Loira forma parte de las contadas huellas que aún subsisten del internamiento de los gitanos durante la Segunda Guerra Mundial. La existencia de ese campo salió del olvido gracias al trabajo de Jacques Sigot, maestro e historiador del Saumurois, que publicó en 1983 una primera obra titulada *Un camp pour les Tsiganes et les autres*³⁸. Esta obra, seguida de numerosos artículos en el diario local, *La Nouvelle République*, del que el autor era corresponsal, puso en marcha un proceso de puesta en memoria arduo y prolongado.

El campo tuvo su origen en la decisión del Ministerio de Defensa Nacional de instalar, a comienzos de 1940, una fábrica de pólvora lejos del frente, al sur de Montreuil-Bellay en Maine y Loira, en un emplazamiento estratégico entre el ferrocarril y la ruta nacional. Se construyeron entonces viviendas de cemento de las que se apropió el ocupante alemán entre junio de 1940 y marzo de 1941 para transformarlas en un *stalag**. Cuando los prisioneros franceses fueron deportados a Alemania, el lugar quedó liberado para aplicar las medidas de internamiento de los “nómadas”, decretadas antes de la instauración del régimen de Vichy.

34. Emmanuel Filhol, *La Mémoire et l'oubli: l'internement des tsiganes en France (1940-1946)*, París: Centre de recherches tsiganes/L'Harmattan, 2004, p. 14.

35. Jacques Sigot *et al.*, “L'internement des Tsiganes en France”, *Études tsiganes*, 6(2), “1939-1946, France: l'internement des Tsiganes”, 1995, pp. 29-224.

36. Daniel Fabre, “L'ethnologie devant le monument historique”, en Daniel Fabre (comp.), *Domestiquer l'histoire: ethnologie des monuments historiques*, París: Maison des sciences de l'homme, 2000, pp. 33-54.

37. Jean-Baptiste Humeau, *Tsiganes en France: de l'assignation au droit d'habiter*, París: L'Harmattan, 1995.

38. Jacques Sigot, *Ces barbelés oubliés par l'histoire: un camp pour les Tsiganes et les autres, Montreuil-Bellay, 1940-1945*, reedición, Châteauneuf-les-Martigues y La Motte-d'Aigues: Wallada/Cheminevements, 1994.

* ‘*Stalag*’ o ‘*stammlager*’ fue la denominación utilizada para referirse al campo para prisioneros de guerra durante la Segunda Guerra Mundial. Aunque haya similitudes entre uno y otro, no debe confundirse con el campo de concentración, cuya particularidad es la de la concentración y el encierro de civiles no combatientes. (*N. del E.*)

Si bien en los comienzos hubo una multitud de pequeños campos repartidos por toda la Francia ocupada, poco a poco se reagrupó a las poblaciones internadas: de ese modo Montreuil se convirtió en un polo interregional. Según Sigot, a lo largo de ese período habrían pasado por el campo entre tres mil y cuatro mil gitanos. Tras la Liberación siguieron encerrados y luego se los envió a otros campos, para dejar su lugar a prisioneros civiles alemanes.

Al cabo de muchas gestiones, Jacques Sigot y Jean-Louis Bauer, exinternado y presidente de la Asociación de Víctimas y Familias de Gitanos, consiguieron en 1987 la autorización para instalar una estela conmemorativa en el sitio (con los gastos a su cargo). Dos años después de su inauguración, el campo de Montreuil-Bellay fue elegido como una de las sedes de la Jornada Nacional de la Deportación, debido justamente a la presencia de la estela.

Hubo que esperar hasta 2007, cuando se llevó a cabo una reunión de gitanos católicos, para que los principales interesados tuvieran una presencia importante en la conmemoración, hecho que traduce una molestia persistente en relación con esta historia.

Tras unos quince años, entonces, el sitio del campo de Montreuil se convirtió en un lugar de conmemoración oficial. Al comienzo la existencia de ruinas que alimentaban el recuerdo tuvo un papel importante. A continuación, la marcación del campo mediante la instalación de una estela también fue decisiva para su integración a la Jornada Nacional de la Deportación:

“Hoy, más allá de la estela erigida en 1998 cerca de la prisión, está en juego un verdadero deber de memoria para salvar y proteger este sitio, aun cuando recuerde acontecimientos poco gloriosos. La asociación aspira a hacer del lugar un objetivo conmemorativo para las generaciones venideras”³⁹.

Así presenta la asociación fundada en julio de 2005, en la huella de los trabajos de Jacques Sigot, la misión que se ha asignado. La conservación y la puesta en valor de las huellas constituyen ahora el objetivo primordial de los defensores de la memoria del campo de gitanos. Atentos a esa herencia material, los miembros de la asociación han lamentado la destrucción de algunos vestigios que juzgaban “elocuentes” y simbólicos. En efecto, trabajos de acondicionamiento vial emprendidos en 2000 provocaron la desaparición del último edificio en ruinas que todavía subsistía, al igual que de una columna, último resto del puesto de guardia: esta huella era sin lugar a dudas un símbolo de la naturaleza misma del campo, cuya vigilancia estaba a cargo de jóvenes franceses del Servicio de Trabajo Obligatorio (STO). La

39. Sitio de la asociación “Les amis de la mémoire du camp tsigane de Montreuil-Bellay”, <http://memoire.du.camp.free.fr>, consultado en marzo de 2006.

destrucción desencadenó una toma de conciencia y una movilización local, que agrupa a *gadje*⁴⁰ y gitanos. La posición del ayuntamiento frente a esta iniciativa de patrimonialización y puesta en memoria parece ambivalente. Por un lado está al tanto del eco muy mitigado con el que cuenta esa actividad en la población local y podría contentarse con sus veinticuatro monumentos históricos (entre ellos el castillo), mucho más valorizadores, para hacer que se hablara de ella. Por otro, no puede ignorar la dimensión nacional que reviste esa conmemoración y la importancia de la puesta en memoria correspondiente.

Este ejemplo nos muestra que cuando se suman, desde el punto de vista de las poblaciones interesadas, memoria vergonzosa y dolorosa, falta de impulso de los lugares de memoria y posición marginal y subestimada, la puesta en memoria se revela particularmente difícil: así, transcurridos más de cincuenta años, la memoria del internamiento de los gitanos sigue estando en gran medida oculta y apenas comienza a imponerse en unos pocos lugares. Aunque no se trate en ningún caso de oponer memorias, hay que constatar que las capacidades de los judíos y los gitanos para conservar el recuerdo de los genocidios parecen muy desiguales, tanto a escala nacional como europea.

Conclusión

Llegados al final de esta reflexión, podemos resumir nuestro posicionamiento teórico en dos proposiciones principales. Nos parece que para el proceder científico es más fácil tomar las desigualdades como objeto que expresar lo justo y lo injusto. Poner en evidencia esas desigualdades, analizar los mecanismos de su producción de manera dinámica, permite luego a los ciudadanos (entre los que se cuentan los propios científicos) apoderarse de ellas y denunciarlas con referencia a un sistema de valores.

Por otra parte, recusamos las nociones de desigualdades (y de justicia) *espaciales*. Las desigualdades solo pueden ser *sociales*, en el sentido amplio del término. Pero aprehenderlas sistemáticamente en su dimensión espacial permite enriquecer la lectura de las sociedades jerarquizadas. Esto es lo que creemos haber mostrado con el análisis de dos ejemplos de poblaciones dominadas, en un registro, el del acceso al “conservatorio del espacio” y por lo tanto de la legitimación en el espacio público, que merece tomarse con seriedad en el examen de las desigualdades sociales.

40. Término que en la lengua romaní designa a quienes no son gitanos.

Referencias bibliográficas

- Aldhuy, Julien (2006), “Modes de connaissance, intérêt de connaître et géographie sociale”, en Séchet, Raymonde y Vincent Veschambre (comps.) *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 31-46.
- ATD Cuarto Mundo (2002), *Documento de trabajo*, Angers, mimeo.
- Baudelle, Guy (2006), “La géographie sociale et la cohésion territoriale: une question d'échelles”, en Séchet, Raymonde y Vincent Veschambre (comps.) *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 89-98.
- Beaud, Stéphane y Michel Pialoux (2003), *Violences urbaines, violence sociale: genèse des nouvelles classes dangereuses*, Paris: Fayard.
- Bourdieu, Pierre (1993), “Effets de situation”, en Pierre Bourdieu (comp.), *La Misère du monde*, Paris: Seuil.
- Candau, Joël (1998), *Mémoire et identité*, Paris: Presses universitaires de France.
- Hérin, Robert (1990), “De l'enquête sociale et de l'analyse géographique”, en Bernard Kayser et al., *Géographe: entre espace et développement*, Toulouse: Presses universitaires du Mirail.
- Jeanneau, Jacques (1993), *Les Villes de l'Anjou au milieu du XX^e siècle*, Nantes: Ouest Éditions.
- Lévy, Jacques
 (1984), “Paris, carte d'identité: espace géographique et sociologie politique”, en Collectif français de géographie urbaine et sociale (comp.), *Sens et non-sens de l'espace: de la géographie urbaine à la géographie sociale*, Caen: Collectif français de géographie urbaine et sociale, pp. 175-197.
 (1994), *L'Espace légitime: sur la dimension géographique de la fonction politique*, Paris: Presses de la Fondation nationale des sciences politiques.
- Piolle, Xavier (2001), “La géographie sociale, entre rigueur et militance?”, en Jean-Marc Fournier (comp.), *Faire la géographie sociale aujourd'hui: Colloque de géographie sociale de Caen, 18-19 novembre 1999*, Caen: Presses universitaires de Caen/MRSH Caen, col. “Les documents de la Maison de recherche en sciences humaines de Caen”, núm. 14, pp. 151-152.
- Raoulx, Benoît
 (2001) “De la marginalité au cœur des sociétés: une réflexion de géographie sociale”, en Fournier (comp.), *Faire la géographie sociale aujourd'hui: Colloque de géographie sociale de Caen, 18-19 novembre 1999*, Caen: Presses universitaires de

Veschambre

Caen/MRSH Caen, col. "Les documents de la Maison de recherche en sciences humaines de Caen", núm. 14, pp. 195-204.

(2006), "De l'espace miroir à l'espace écran", en Séchet, Raymonde y Vincent Veschambre (comps.) *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 149-172.

Ripoll, Fabrice (2006), "Du 'rôle de l'espace' aux théories de 'l'acteur' (aller-retour): la géographie à l'épreuve des mouvements sociaux", en Séchet, Raymonde y Vincent Veschambre (comps.) *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 193-210.

Séchet, Raymonde y Vincent Veschambre (comps.) (2006), *Penser et faire la géographie sociale: contributions à une épistémologie de la géographie sociale*, Rennes: Presses universitaires de Rennes.

Veschambre, Vincent

(2007), "Le patrimoine, un objet révélateur des évolutions de la géographie et de sa place dans les sciences sociales", *Les Annales de géographie*, 656, pp. 361-381.

(2008), *Traces et mémoires urbaines: enjeux sociaux de la patrimonialisation et de la démolition*, Rennes: Presses universitaires de Rennes.

Verret, Michel (1995), *Chevilles ouvrières*, Paris: Les Éditions de l'Atelier/Éditions ouvrières.

Pinçon-Charlot, Monique y Michel Pinçon (2002), "Le patrimoine habité", en Marion Segaud, Jacques Brun y Jean-Claude Driant (comps.), *Dictionnaire de l'habitat et du logement*, Paris: Armand Colin, pp. 319-322.

Sitios de internet

<http://www.esocnrs.fr>

Sitio de la asociación "Les amis de la mémoire du camp tzigane de Montreuil-Bellay", <http://memoire.du.camp.free.fr>; consultado en marzo de 2006.

Conflictos de tierras y disputa étnica en Camerún: la autoctonía o el mérito como fundamento de la justicia espacial

*Maeva Paupert**

Firmada en París en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos debe asegurar el reconocimiento de derechos comunes a todos los seres humanos, sean cuales fueren su sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico o religión. Si este texto sirve de referencia en Occidente, algunas naciones o grupos le niegan universalismo y las más de las veces hacen caso omiso de sus recomendaciones o las adaptan al contexto local, y en ocasiones proponen incluso su propio texto, conforme a los valores e ideales del grupo que desea de tal modo que se le reconozcan algunos derechos específicos. La Declaración de los Derechos Humanos en el Islam, aprobada en El Cairo en 1990, debe así compatibilizar la Declaración Universal con la *sharía* y sus preceptos, mientras que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2007, apunta al reconocimiento y la defensa de derechos particulares de las poblaciones así designadas.

Si bien esos textos carecen a priori de valor jurídico, la consideración prestada a sus principios por las instancias nacionales puede tener repercusiones en diferentes escalas. Es lo que sucede en Camerún, donde la incorporación de la cuestión de las minorías a la Constitución en oportunidad de su reforma de 1996, con vistas al establecimiento de una organización descentralizada, representa una interferencia en las lógicas locales, regionales y nacionales. Ese texto, que fue objeto de muchas interpretaciones y abundantes discusiones, alimentó el debate político y renovó las oposiciones, pero contribuyó asimismo a la

* De la Universidad de Burdeos 3. Título original: "Conflits fonciers et compétition ethnique au Cameroun: l'autochtonie ou le mérite aux fondements de la justice spatiale".

redefinición de los llamados grupos étnicos y a la expresión de las tensiones entre ellos. Al convocar a “respetar el componente sociológico” de las regiones para la elección de los representantes locales del Estado, la reforma de la Constitución generó el descontento de quienes se sintieron aludidos y, con ello, apartados de esos puestos estratégicos. Las poblaciones angloparlantes del nordeste, los bamilekes y los bamunes del oeste, vieron en ello un ataque tendiente a reconsiderar sus posiciones y poner trabas a su desarrollo en beneficio de las poblaciones del litoral, el centro y el sur, próximas al presidente en ejercicio y generalmente vinculadas a su partido. Estas últimas poblaciones, considerándose invadidas por las primeras, a las que califican de alógenas, se sitúan en la posición de minorías dominadas e invocan el tema de la autoctonía para lograr que la situación se modifique en su favor. Así, en los comentarios sobre las disposiciones establecidas por el texto antes mencionado, hechos tanto en el debate político como por las poblaciones en su vida cotidiana, se apeló a los conceptos de “autóctonos” y “alógenos”.

Esos conflictos permitieron poner de manifiesto el juego de los diferentes actores y los argumentos utilizados por cada uno para legitimar su posición, denunciar la injusticia de una situación y la ilegitimidad de la persona o personas con quienes está en conflicto. El presente análisis se ocupa de ese juego de los discursos y de la movilización de factores legitimadores de diversos orígenes. Aspira por una parte a mostrar la labilidad de la noción de justicia, no desde un punto de vista cultural sino en función de los actores enfrentados y de los intereses en juego, y por otra a explicar en qué sentido puede invocarse aquí la noción de justicia espacial con fines de análisis, y si es suficiente para este.

Los principales lugares, momentos y actores de los conflictos

Es necesario ante todo aclarar que en este análisis la noción de justicia se considera tal como la mencionan las poblaciones, es decir más en la escala del grupo que del individuo, sean cuales fueren su dimensión (vecindario, jefatura, departamento, región) o su referencia integradora (cultura, genealogía, organización socio-espacial). La noción aparece cuando se toma en cuenta al otro, según una lógica que en la mayoría de las oportunidades es dual, y participa en la definición de la identidad, la alteridad y las afiliaciones. La construcción de unos grupos en su relación recíproca y dentro del espacio nacional está, pues, en el centro de este trabajo. En tanto que la oposición entre nordistas y sudistas fue la referencia utilizada durante la presidencia de Ahidjo, la diferenciación entre poblaciones de las tierras altas del Oeste y el Noroeste (también designadas “anglobamilekes” o “graffis”) por un lado, y las poblaciones del litoral, el sur y el centro (sobre todo “sawas” y “betis”) por otro, es hoy la que disfruta de mayor difusión mediática. Los primeros, a quienes se atribuye “sostener” la eco-

nomía del país, son sospechosos de ambiciones políticas según los segundos, quienes, muy presentes en las esferas del poder, son acusados por su parte de querer mantenerse en ellas. De tal modo, se supone que esta concepción dual de las realidades humanas traduce diferencias culturales y, a la vez, una diferenciación de la integración de cada uno a la esfera nacional.

Los graffis, con abundante presencia fuera de “su” terruño, en las llanuras adyacentes a las tierras altas, en todo el corredor que lleva a Duala por el río Mungo y al monte Camerún, se instalaron allí, según algunos, por iniciativa del colonizador, pero son muchos los que adquirieron tierras en esas zonas y plantaron cacao y cafetos, asociados a una agricultura de subsistencia. Constituyen además la gran mayoría de la población de las principales ciudades de esas regiones (Nkongsamba, Sangmelima, Duala), en las cuales son propietarios de la mayor parte de los comercios y protagonistas de la vida política local. Criticados por su omnipresencia en esas tierras por quienes se dicen autóctonos, los graffis han sido el blanco de descontentos a veces violentos, y los “indígenas” reclaman con frecuencia que esos “extranjeros” se vayan “de las tierras que no son suyas”, y que dejen asimismo las ciudades y los puestos de trabajo que ocupan en ellas. Sucedió así que en 1992, tras las elecciones presidenciales, y en 1996, tras las elecciones municipales, las poblaciones “autóctonas” se manifestaron por la “vuelta a su casa” de esos “invasores”, tal como lo expresaban los carteles exhibidos en las marchas. Las poblaciones sawas y sobre todo dualas (que se dicen autóctonas de Duala) impugnaban de tal modo la instalación de algunos graffis en los puestos de alcaldes de diferentes distritos de la capital económica, a raíz de los buenos resultados obtenidos en esa ciudad por el Frente Socialdemócrata (FSD), principal partido de oposición. Ese partido, fundado en Bamenda, en las tierras altas del oeste, es hoy sistemáticamente asociado a las poblaciones angloparlantes del noroeste, en primer lugar, pero también a los bamilekes del oeste, sus vecinos y parientes (por tener su origen en las mismas oleadas de poblamiento y estar en gran medida mestizados).

Mientras que los autóctonos denuncian la marginación de la que son víctimas y que los pone en situación de minoría en su propia tierra, los graffis, por su lado, se consideran víctimas de segregaciones e injusticias ejercidas sobre ellos por esas poblaciones que los rechazan y estigmatizan, pero asimismo por el gobierno que, al verlos como una amenaza, procuraría apartarlos de los puestos estratégicos. Es lo que sucede, más particularmente, con las poblaciones angloparlantes del noroeste y el sudoeste, a cuyo respecto algunos miembros de la élite denuncian la posición de *second class citizen* [ciudadanos de segunda clase] impuesta a ese “pueblo bajo el yugo” en su territorio “anexado” por el Estado “franco-parlante”¹, al contrario de lo que se les había prometido durante las negociaciones para ob-

1. Piet Konings, “Le ‘problème anglophone’ au Cameroun dans les années 1990”, *Politique Africaine*, 62, 1996, pp. 25-34.

tener la independencia. Quienes se proclaman sus representantes dicen lamentar su escasa integración a las esferas del Estado, así como la inacción y la incompetencia de este frente a la falta de financiamiento y el abandono en que habría quedado su región, y se rebelan contra lo que podría designarse como una injusticia espacial. El noroeste, sobre todo, parece en efecto mal vinculado al resto del país, y las comunicaciones dentro de esta región son difíciles a causa de una red caminera insuficiente y mal mantenida pese a las muchas promesas gubernamentales. El oeste se diferencia de esa situación, ya que está bien vinculado a las ciudades de Duala y Yaundé, pero sobre todo bien servido por una red relativamente densa de carreteras. Algunas élites procedentes de esas dos regiones destacan entonces su propio desempeño en su aldea de origen, haciendo hincapié en el voluntarismo y la capacidad de acción, y demuestran tanto su aptitud para la autonomía como su obra en favor del país junto al gobierno. Sus actos permiten entonces ya sea granjearse el reconocimiento del Estado, ya sea restarle credibilidad a causa de su inacción. En el noroeste esto se traduce en declaraciones que rechazan la autoridad estatal y llegan hasta la amenaza secesionista: los angloparlantes reclaman que se reconsidere su posición dentro de un Estado al que estiman demográfica, espacial y políticamente dominado por los francoparlantes.

Cada grupo denuncia pues la injusticia de una situación que al parecer le es desfavorable y pone en juego los argumentos necesarios para legitimar su posición en el caso contrario. Diferentes discursos, emanados de diferentes actores y enunciados en circunstancias y por medios diversos, han permitido esta observación. Se han recogido en el transcurso de entrevistas tanto con poblaciones gráficas como con quienes se designan autóctonos, ya tengan a su cargo una función política o tradicional o sean miembros de una asociación de originarios o de un grupo cultural. También se ha utilizado la literatura camerunesa dedicada a los conflictos étnicos, abundante desde las violencias de la década de 1990, bajo la forma de obras colectivas o de artículos difundidos en la prensa o en Internet. Los conflictos de tierras entre Mbos y Bamilekes en la llanura de Mbo servirán de estudio de caso.

Batalla de palabras y diversidad de referencias: los diferentes elementos legitimadores

Si bien el concepto de justicia se menciona con frecuencia, solo rara vez se utiliza esa palabra precisa; los sentimientos que se asocian a ella se expresan por medio de un corpus más amplio de referencias. Así, designar tal o cual hecho como “tradicional”, “consuetudinario” o “indígena” es una manera de calificarlo de “justo” o “normal”, mientras que una situación cuyo origen extranjero o moderno se destaque puede quedar por eso mismo deslegitimada. Sin embargo, cualquiera de esas referencias puede actuar como factor legitimador en otras circunstancias. De tal modo, ciertas decisiones emanadas del poder admi-

nistrativo pueden impugnarse por estar asociadas al poder de los blancos, o citarse como referencias por ser favorables a determinados intereses particulares. En consecuencia, los factores legitimadores varían en función de las circunstancias y convocan la intervención de diferentes temporalidades y diferentes modelos culturales, según procedan de la época colonial, de la Costumbre, de los textos internacionales o de la Constitución del Estado Camerunés.

Haciendo referencia al texto de la Constitución reformada en 1996 con el fin de establecer una organización descentralizada, quienes se designan Sawas ponen el acento en su calidad de “autóctonos” para justificar sus derechos a las tierras de sus ancestros y la exclusión de los que no lo son, conforme a criterios lingüísticos, culturales, históricos y genealógicos. Sin embargo, hay que destacar que la referencia sawa, en gran parte mítica, es una construcción reciente mediante la cual se aspira a constituir una unidad, inicialmente entre todas las poblaciones costeras (*Sawa* significa costa), pero productora, en definitiva, de una entidad más grande que incluye hasta las poblaciones mbos instaladas lejos de las costas, al pie y en las faldas de las tierras altas del oeste, y por lo tanto vecinas de las poblaciones graffis. Esos grupos reunidos bajo la enseña sawa se dicen “autóctonos” frente a los “venidos de otra parte”, es decir de las vecinas Tierras Altas del Oeste. Intentan con ello, mediante el uso de ese estatus, hacer valer sus derechos particulares a las tierras de sus ancestros, de las que las poblaciones graffis son en buena parte propietarias según el derecho agrario moderno. Los graffis, numerosos en las tierras que los mbos reivindican como suyas, refutan por su parte el argumento de “autoctonía” utilizado por estos últimos y prefieren remitirse a la palabra presidencial según la cual “todo Camerunés está en su casa en Camerún”; aducen además sus propias justificaciones para calificar de legítima su presencia en esas tierras. Ponen así de relieve el valor del número y el mérito, utilizando en su favor esas ideas preconcebidas que les atañían. La imagen que a menudo se les atribuye, la de un pueblo dinámico que vive en regiones superpobladas (las Tierras Altas del Oeste y el Noroeste), debe de tal modo respaldar sus pretensiones y su presencia en la llanura. Los temas de la superpoblación y el dinamismo son así recurrentes y apuntan a presentar la inmigración de las poblaciones graffis como necesaria y merecida, y por tanto legítima.

Las palabras de algunos interlocutores expresan claramente esta dualidad de puntos de vista y la variedad de los elementos que permiten a unos y otros justificar su posicionamiento. Así, para los Bamilekes, su dinamismo y frente a él la pasividad de las poblaciones mbos justifican el hecho de que hoy estén en poder de la mayor parte de las tierras de la llanura y las pongan en valor. Un representante bamileke de la autoridad tradicional confirma así la legitimidad de su acción en la llanura y destaca, al contrario, la inacción de las poblaciones mbos: “Una población tan perezosa. ¿Green que como no están allí vamos a

esperar?” Un Bamileke originario de Balessing (en las Tierras Altas del Oeste) y radicado en Nkongsamba (en el litoral, al pie de las Tierras Altas), afirma:

“Los Mbos, aquí [es como que], esperan que todo les caiga, [mientras que] el Bamileke pelea en todos lados. Un Bamileke está aquí, tiene el taller aquí pero también una parcela de plantación donde también cultiva, al menos para comer. Pero el hermano Mbo, un autóctono, a lo mejor es funcionario, ya no se molesta, sabe que va a vivir de su salario. [...] Como los Bamilekes buscan y buscan, no tienen un solo oficio. Usted está aquí, hace esto, y tiene por allá, en alguna parte, un taller de costura; bueno, eso nos lleva un poco a andar por todas partes, y [en cambio] el Mbo se queda dónde está y espera todo del campo”.

Varios Bamilekes señalaron así, durante las entrevistas, que fueron ellos quienes poblaron la llamada llanura de los Mbos, vacía a su llegada, y se refirieron en particular a la fundación y el desarrollo de la ciudad de Santchou. De tal modo, para el jefe Fombap: “En esa época, en Santchou, nos preguntábamos dónde estaban los Mbos, porque eran casi invisibles. ¡Los Mbos no estaban ahí! Parece entonces que estaban muy, muy lejos”. En relación con el sitio donde se estableció su jefatura, al borde de un camino, el mismo jefe dice que “no había casas, en las primeras casas fue donde yo nací, la casa de mi padre, fueron las primeras casas y nosotros fuimos los primeros niños nacidos aquí”.

La ausencia de los mbos cuando los Bamilekes se asentaron en la llanura haría de estos últimos, en cierta forma, los autóctonos del lugar. Un jefe Bamileke de la llanura, para quien a su llegada “lo único que había aquí eran los juncos y la maleza”, al insistir en el aspecto “salvaje” de una llanura todavía en estado de “matorral” y señalar que esas tierras estaban vacías y sin trabajar, legitima asimismo el acaparamiento fundiario que tiene a su pueblo por actor. Consideradas libres de toda apropiación, dichas tierras habrían sido así ofrecidas a los Bamilekes, que ya no tuvieron entonces más que instalarse en ellas y convertirse en sus propietarios legítimos. Su presencia permitiría de tal modo, según ellos, mitigar las deficiencias de los autóctonos que, perezosos y con escasa ambición, se desentienden de esas tierras y las dejan inexploradas. Además, el hecho de que los propios Bamilekes hayan construido la ciudad de Santchou debe legitimar más aún el papel al que aspiran. Eso es lo que destacan las palabras del jefe Fombap, para quien,

“Santchou fue urbanizada por los Fombaps. Fue mi padre el que hizo así todos estos trazados, el que trazó todo Santchou; son los Fombaps, que son

muchos, y que se ponen a urbanizar la ciudad, a trazar, a hacer los trazados que usted ha visto, por todas partes, todas partes”.

Su abundante presencia en la ciudad, así como en toda la llanura, debe sostener igualmente sus pretensiones. En esos lugares, en efecto, son mayoritarios, como lo destaca el representante del jefe Nstalla (Bamileke), para quien “ilos Bamilekes son mayoritarios hasta aquí! Se puede decir que hay más o menos un dos por ciento de mbos, el resto son Bamilekes, dos por ciento como mucho. El noventa por ciento, Bamilekes”, cálculo muy verosímil si se tiene en cuenta la situación poblacional de la llanura. El hecho de que los Bamilekes sean hoy muy numerosos en la llanura, e incluso de que lo sean más que quienes se dicen autóctonos del lugar, legitimaría su papel económico y sus ambiciones políticas en la zona. Se valen de los mismos argumentos cuando se trata de la ciudad de Duala. Su participación activa en el desarrollo de esta, que fue construida, según dijeron algunos durante las entrevistas, con sus propias manos en pantanos desecados por ellos mismos, justifica entonces que sean hoy los propietarios de la mayor parte de los edificios, comercios y grandes hoteles de la ciudad, y respalda las pretensiones de las poblaciones bamilekes a ocupar cargos ejecutivos en ella.

La superpoblación afirmada de su terruño de origen debe explicar entonces la presencia numerosa de los Graffis fuera de las tierras altas y respaldar la legitimidad de su apropiación agraria en la llanura. El tamaño reducido de sus terruños de origen los habría forzado a buscar en otros lugares tierras para cultivar y puestos de trabajo que les permitieran subvenir a sus necesidades. Los Bamilekes con quienes nos reunimos apelan además a la historia y recuerdan que los llevaron a esas tierras los colonos deseosos de utilizar a los Graffis como fuerza de trabajo en sus plantaciones. Otros hacen mención a la política tendiente a descongestionar esas tierras altas en razón de su superpoblación o a poner freno al dinamismo de las poblaciones que amenazaban los intereses coloniales y a los grupos cercanos al poder, y a sofocar la rebelión contra el poder central que causaba estragos en la región. Sumado a ello, recuerdan que obtuvieron esas tierras por medios legales, mediante su compra a autóctonos que, faltos de dinero, se las vendieron. Enarbolan entonces su título de propiedad en respuesta a las impugnaciones de los vendedores, y destacan de tal modo que supieron sacar provecho del derecho agrario introducido por el colonizador, que confirma sistemáticamente esas compras por “escrituración” ante los servicios administrativos. Esa apropiación fundiaria sería por tanto justa por ser legal, pero asimismo legítima por ser merecida, ya que la austeridad y el ahorro permitieron las compras y el trabajo y el coraje aseguraron su puesta en valor. Las poblaciones bamilekes de la llanura, en consecuencia, utilizan en este caso las temáticas del dinamismo y el número para intentar legitimar espe-

cialmente su posición fundiaria y presentar como justo el papel al que aspiran, sobre todo en política.

Esta considerable presencia de los Bamilekes en la llanura irrita a quienes se dicen originarios de esta. Los Mbos denuncian la omnipresencia de los “alógenos” Bamilekes. Estimándose marginados en sus propias tierras, denuncian el acaparamiento fundiario que tiene a los Bamilekes por autores. Señalan al jefe de una aldea Bamileke de la llanura (Fombap) que, con su política expansionista consistente en la multiplicación de los vecindarios o aldeas de su pueblo (véase el mapa: Mokot, Mogot, Mankang, Mongo, Bamenjin y Nstalla) en la región, tiende a erigirse en el dueño de las tierras en detrimento de las poblaciones Mbos. Estos últimos hacen hincapié entonces en su estatus de autóctonos a fin de confirmar que aquí están en su casa y, por ello, deben tener prioridad en la llanura y sobre sus tierras. Al designar a los Bamilekes, al contrario, como “alógenos”, hacen de estos extranjeros en dichas tierras y les prohíben con ello el acceso a la propiedad agraria. Al denunciar asimismo la omnipresencia Bamileke en la vida económica y sus ambiciones políticas, los mbos llaman entonces a “proteger a las minorías” y se presentan como minoría marginada frente a la mayoría alógena de sus rivales. El tema de la autoctonía, asociado a la proclamación de pertenencia a una entidad sawa, contribuye a dibujar un vasto territorio al que no puedan acceder quienes no son de él, y constituye entonces una especie de bloqueo contra el expansionismo Graffi.

Los Bamilekes, en otras circunstancias, también recurrieron a ese modo de legitimación, valiéndose de una supuesta genealogía común y un espacio de origen compartido con las poblaciones tikares de la llanura a la que estas dan nombre. Al poner en juego los relatos míticos de las migraciones de sus ancestros en las tierras altas, destacan el lugar de la llanura Tikar en ese itinerario y hacen de ella un espacio de referencia para todo su grupo. Definen así ancestros comunes, dan testimonio de una identidad con la llamada población Tikar y hacen pasar por justas y legítimas sus adquisiciones fundiarias en sus tierras.

Unos argumentos lábiles

Si la superpoblación y la falta de tierras se mencionan unánimemente cuando se trata de explicar la importante emigración de los grupos originarios de las tierras altas, también se las utiliza en esta última región para explicar los movimientos de colonización agraria. Las densidades demográficas muy desiguales dentro de este espacio, que ponen en tela de juicio la tesis de la superpoblación generalizada, generan fenómenos de colonización agraria. Las poblaciones de las zonas más densamente ocupadas, tras poner en valor todo su territorio gracias a la conquista de los bajíos y las tierras de las cumbres, antaño sin ex-

plotación permanente, invierten hoy en los espacios poco poblados y marginales, como la llanura del Noun, la llanura de los Mbos y la llanura Tikar. El hecho de que su territorio de origen esté “terminado” justifica entonces esos movimientos, así como la falta de puesta en valor anterior de algunas de esas tierras los hace no solo posibles sino legítimos y legales. Muchos ponen para ello el acento en el principio según el cual las concesiones obtenidas en el plano nacional pueden ser objeto de una apropiación fundiaria, siempre que exista una puesta en valor concreta.

En ocasiones, además, esas conquistas agrarias se perciben como reconquistas: con ellas las poblaciones recuperan las tierras que les confiscaron las autoridades administrativas o que acapararon las poblaciones vecinas designadas como extranjeras. Sucede de tal forma con las “tierras de los montes” donde se instalaron los ganaderos nómadas bororos desde el siglo XIX y que, reservadas a la ganadería por decisión del colonizador, son objeto de diversas codicias. De igual manera, vastos dominios, antes explotados por los blancos, convertidos en empresas estatales y luego privatizados como consecuencia de los planes de ajuste estructurales, son hoy motivo de disputa entre las poblaciones de jefaturas vecinas que reivindican la legitimidad de su pretensión a esas tierras. A veces, estas son mantenidas entonces por su jefe, que organiza el reparto y cuenta con la aprobación de los propietarios urbanos absentistas, quienes, sin participación directa en su puesta en valor, se aseguran así de que esta exista. En ese marco se producen altercados a veces violentos e incluso de consecuencias funestas entre agricultores y pastores, cuando los primeros atacan los rebaños de los segundos, a los que acusan de pisotear sus campos. Los conflictos entre aldeas pueden asimismo desembocar en violencias físicas o la destrucción de cultivos en pie, cosechas almacenadas en graneros y hasta viviendas. Quienes se dicen indígenas atribuyen entonces a los calificados de extranjeros (en términos étnicos o de jefaturas) la culpa por la falta de tierras en las aldeas donde estos últimos han adquirido parcelas, y utilizan contra ellos —como otros, por lo demás— el concepto de autoctonía.

El abandono de la práctica del heredero único en beneficio del reparto entre los descendientes y el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra también se señalan como responsables de la escasez. Sin embargo, esta parece muy relativa. Vastas parcelas se mantienen sin explotar y algunos reciben tierras aun en las zonas más densamente pobladas. El problema, por lo tanto, no radica hoy en la falta de tierras sino en las condiciones de acceso a ellas y su mal reparto entre los miembros del grupo. Aunque los “menores sociales” (mujeres y varones menores de las fratrías) puedan hoy, en teoría, acceder a la propiedad privada de la tierra debido a la apertura del mercado de bienes raíces, tienen que cargar aún con el peso de las prohibiciones tradicionales y no pueden hacer frente a las erogaciones necesarias para la “escrituración” de las parcelas (ligadas a los gastos de procesamiento de

las servidumbres prediales) o el otorgamiento de una tierra por parte del jefe tradicional (hecho a cambio de regalos entregados a este). Los “mayores sociales” (élites casi siempre urbanas) disponen en cambio de los medios económicos y la influencia necesaria para ello. Así, algunos acaparan vastos dominios con la complicidad de los servicios competentes y los jefes tradicionales. Estos últimos, aunque oficialmente apartados de la gestión del dominio fundiario y de las comisiones de deslinde desde 2005, son todavía muy influyentes y benefician con las tierras de su jefatura a los más “generosos”. En consecuencia, las élites son las únicas que aprovechan el derecho de tierras moderno, acaparando grandes parcelas en detrimento de los aldeanos.

Sin embargo, para estos últimos la cuestión no pasa por oponerse a “sus élites”, a las que elogian por su éxito y que condensan las esperanzas de todos, como ejemplo a seguir y fuente de posibles repercusiones. Destacan entonces la importancia de su presencia en la aldea, que no se vive como una injusticia sino como una posible ventaja para todos, ya que muchos miembros de esas élites financian la infraestructura de su jefatura de origen (caminos, bombas de agua, redes eléctricas, escuelas, servicios de salud). En deuda con el jefe por un acceso privilegiado a la tierra y su conversión en notables, los integrantes de la élite se comprometen, en efecto, a participar económicamente en el funcionamiento de la jefatura y el desarrollo de la aldea, de conformidad con las exigencias del sistema social tradicional. De tal modo, en las aldeas se invierten millones. Esos regalos hechos en nombre de la solidaridad del grupo a todos los que no han podido acceder a tamaño ascenso social son percibidos por algunos como “medidas compensatorias”, apuntadas a hacer aceptar o a ocultar las desigualdades de estatus y trato, mientras que otros ven en ellos la prueba del éxito del grupo en su conjunto y de la participación de la élite en el devenir de la aldea. Al poner en escena de manera ostentosa su capacidad de financiamiento, los miembros de la élite se legitiman entonces frente a esos aldeanos y se aseguran un apoyo útil para sus ambiciones políticas locales y nacionales.

La trayectoria de esas élites debe legitimar entonces su acumulación, en tanto que su estatus de notables de la aldea ofrece la legitimación tradicional necesaria para su reconocimiento social. Su posición privilegiada, en efecto, pasa por legítima y merecida por haberse alcanzado mediante el trabajo, a partir de cero. Muchos recuerdan que se “hicieron” solos, sin bagaje educativo ni capital social y económico de origen, olvidando que su “itinerario de acumulación”² se basa en muchos casos en el aporte de numerosos “hermanitos” empleados a bajo costo en su empresa. Las desigualdades aparecen entonces como equita-

2. Peter Geschiere y Piet Konings (comps.), *Itinéraires d'accumulation au Cameroun*, París y Leiden: Karthala/Afrika-Studiecentrum, 1993.

tivas por ser merecidas y no irreversibles —y por lo tanto justas—, y el enriquecimiento de algunos suscita además la esperanza de una movilidad social posible para todos. Convencidos de la superioridad natural del grupo, respaldada por los mitos del desarrollo y el dinamismo, quienes “se han quedado” siguen esperando partir algún día a “buscarse” en otra parte y, ellos también, “hacerse”. Aquí, en efecto, el ascenso social no solo está permitido, ya que el estatus de cada uno no se fija en el momento de nacer sino que se adquiere en función de sus actos —cosa que explicaría para Jean-Louis Dongmo³ el dinamismo del grupo Bamileke—, sino que también se busca con intensidad. De todas formas, en esas sociedades tradicionalmente muy jerarquizadas, dicho ascenso debe ser ratificado por la adquisición de un título de notabilidad en la jefatura y beneficiar al conjunto del grupo.

En las tierras altas, en consecuencia, las tensiones agrarias también son fuertes debido a los medios desiguales de los distintos actores en ese dominio, pero se silencian porque están inscritas en un sistema social complejo que toma en cuenta estatus sociales desiguales y se basa en una lógica de obligaciones y cánones. Por lo tanto, si el tema de la injusticia se menciona con frecuencia en situaciones en las cuales se oponen grupos que se reconocen como diferentes, se silencia, en cambio, dentro de un mismo grupo, a pesar de la agudeza de los problemas enfrentados y las desigualdades de trato entre sus miembros. Los jefes tradicionales, con todo, son alcanzados por las críticas a despecho de su estatus sobrenatural, y gozan de mucho menos respeto.

Una búsqueda no igualitaria sino confiscatoria, en una lógica de exclusión

A fin de mitigar las dificultades de acceso a la tierra, los aldeanos colonizan pues nuevos espacios y de ese modo entran en competencia con otros grupos. Cada uno busca entonces la manera de aportar la prueba de la legitimidad que lo asiste en la posesión de tal o cual parcela, tal o cual falda montañosa o tal o cual bajío disputado. Se hacen a la sazón referencias a las decisiones tomadas por el poder administrativo en la época colonial o tras la independencia, aunque la legitimidad de ese poder, por otra parte, se ponga en duda, sobre todo cuando se trata de tierras, en beneficio de la autoridad de la costumbre y el jefe. Las decisiones tomadas por las autoridades administrativas coloniales e independientes para poner fin a las “guerras tribales” y los conflictos de tierras fronterizos entre aldeas sirven entonces de referencia. Las huellas de “papel” de esas decisiones, conservadas hasta el día de hoy, así como los límites a los que dieron lugar, se invocan como pruebas. Sin embargo,

3. Jean-Louis Dongmo, *Le Dynamisme bamiléké: Cameroun*, vol. 1 *La Maîtrise de l'espace agraire*, y vol. 2, *La Maîtrise de l'espace urbain*, Yaundé: Centre d'édition et de production pour l'enseignement et la recherche, 1981.

distan de ser convincentes, habida cuenta de la imprecisión de los escritos y la multiplicidad de decisiones tomadas con respecto a una misma zona según la época y por diferentes administradores.

El recurso a la memoria y el mito del poblamiento de esas tierras es igualmente frecuente: cada grupo recuerda que “ya estaba allí antes”. Muchos jefes destacan que acogieron a otros grupos errantes y en busca de tierras y les asignaron una parte de “su territorio”. Apelando a la temática de la autoctonía, esos jefes y sus aldeanos reivindican un acceso prioritario a “su” terruño sobre la base de una identificación ya no étnica sino de jefatura e incluso de vecindario.

Alternativamente extranjeros o autóctonos, según la identificación elegida y la zona en disputa, los diferentes grupos en conflicto (ganaderos contra agricultores, agricultores de distintas jefaturas de las Tierras Altas entre sí, Anglobamis y Sawas más allá) apelan a diferentes modos de legitimación histórica, cultural y geográfica para hacer valer sus derechos sobre los recursos que reivindican como suyos (tierras, empleos, cargos de dirección). No se trata pues de una igualdad de trato sino de la inversión de una situación en favor de un grupo a través del retorno a una hipotética situación anterior justa y con valor de referencia. La lógica es por tanto la de una justicia espacial exclusiva por ser excluyente y apelar a la exclusividad, en la cual cada uno aspira a privar al extranjero de recursos que quiere reservar para sí. La toma en consideración del Otro se hace así por doquier conforme a un modo dual y excluyente, tanto en lo social como en lo espacial. La conciencia de una comunidad de identidad e intereses entre miembros de un mismo grupo se hace valer para sostener y hasta asegurar ese acceso exclusivo. El hecho de que algunos miembros importantes de la élite graffi obtengan vastas parcelas en “su terruño”, que garantizan el dominio indígena sobre este, disfruta de una recepción favorable. Adquiridas en zonas reservadas por el colonizador a la ganadería y en las cuales se habían establecido los ganaderos bororos, o mediante la compra de antiguos dominios coloniales y de empresas públicas privatizadas, aseguran la recuperación legítima de tierras de las que los aldeanos, y con ellos su jefe, se consideraban despojados. Revancha histórica contra el período colonial y la explotación de los recursos indígenas por los Blancos, esas adquisiciones a las que contribuyen los jefes representan asimismo un fuerte gesto simbólico frente al gobierno en funciones y el llamado poder moderno. Además, los aldeanos ven en ellas una manera de acceder a la tierra, autorizados por algunos miembros de la élite a cultivar sus tierras o con una autoridad que ellos mismos se arrogan, por estimar evidente su legitimidad. Los ganaderos, por su parte, son rechazados de manera casi sistemática y los jefes tradicionales que les conceden tierras se granjean la ira de las poblaciones y llegan en algunos casos a pagar con la vida su atrevimiento.

Las poblaciones de diferentes jefaturas, en consecuencia, rechazan a su vecino inmediato designado como extranjero al igual que a los alógenos Bororos, del mismo modo que las poblaciones del Sur ponen de relieve su pertenencia sawa para apartar a los Graffis de sus bienes. El uso de una retórica de la estigmatización y del mérito por un lado, y de la defensa de las minorías por otro, revela los desafíos de la cuestión identitaria y la representación étnica.

Una estrategia de ubicación dentro de la esfera nacional

Si bien se trata pues de defender los intereses del grupo frente a los otros, sobre todo cuando hay tierras en juego, el desafío no se reduce empero a eso, ya que la lógica excluyente se expresa por doquier y en todos los niveles. Las cuestiones de justicia e injusticia son espaciales porque se refieren a objetivos fundiarios e identitarios según criterios étnicos o regionalistas, pero también son étnicas porque conciernen a las condiciones de acceso a los recursos del Estado y el posicionamiento de cada grupo dentro de este. La atención se centra entonces en la defensa de los intereses de un grupo frente a los demás y de ese grupo en el seno del Estado. Así, la cuestión de la injusticia puede callarse entre miembros de un mismo grupo en beneficio de la defensa de los intereses de este, con la inquietud de asegurarse su representación en las esferas del Estado y del gobierno en funciones. La designación de un miembro del grupo en un cargo de influencia, como representante del poder central o a la cabeza de una gran empresa, se vive entonces como una pequeña victoria prometedora, en virtud de la cual las élites pueden y deben establecer un vínculo entre los aldeanos y el gobierno a fin de conseguir fondos públicos para ellos.

Estos fenómenos deben ponerse entonces en relación con las lógicas de la “política del vientre” enunciada por Jean-François Bayart⁴ y con el manejo étnico de los asuntos sociales, económicos y políticos. En un contexto donde cada grupo, designado según una referencia étnica, reclama la porción de la “torta nacional” que le corresponde por derecho, lo que prevalece es una lógica de acaparamiento. Las filiaciones, muy reivindicadas y espacialmente circunscritas, se reconstruyen entonces hábilmente con ese fin. El papel del Estado parece decisivo en la determinación de las condiciones de esta competencia, así como para la utilización, hoy muy difundida, del concepto de autoctonía. En este aspecto es esclarecedora la reforma constitucional de 1996, que aspiraba a organizar la descentralización imponiendo “respeto por el componente sociológico” de las unidades de población para la

4. Jean-François Bayart, *L'État en Afrique: la politique du ventre*, París: Fayard, 1992 [trad. esp.: *El Estado en África: la política del vientre*, Barcelona: Bellaterra, 1999].

elección de los representantes locales del Estado y planteando la cuestión de la protección de las minorías. Ese texto, que dejaba amplio margen a la interpretación, fue objeto de abundantes críticas y comentarios; los intelectuales Graffis veían en él el deseo del Estado de satisfacer los intereses de los sawas y oponerse a sus propias ambiciones. En cuanto a quienes se decían autóctonos en las tierras del sur, vieron en dicho texto el reconocimiento de sus derechos legítimos. El principio de autoctonía fue entonces utilizado por quienes denunciaban su posición de minoría en sus propias tierras, mientras que los designados como alógenos manifestaron su rencor frente a una política gubernamental percibida como desfavorable e incluso discriminatoria. Se acusó al presidente Biya, al cultivar el resentimiento de unos y otros, de amenazar la unidad nacional, a pesar de que esta era uno de sus anhelos.

Las construcciones identitarias y territoriales actualmente vigentes en Camerún proceden así por inclusión cada vez más amplia, para excluir a Otro contra el cual cada uno debe defender sus intereses exclusivos. Los grupos definidos de tal modo pueden contar en ese aspecto con los miembros de su élite que, al erigirse en portavoces y primeros defensoras de su comunidad de origen, ponen explícitamente sobre el tapete la noción de justicia en sus escritos y discursos políticos. Entre los anglo-bamilekes las élites denuncian la exclusión de la que son víctimas los miembros de su grupo, debido a su frecuente asimilación a la oposición, en provecho de los fieles al partido en el poder y próximos al presidente en ejercicio. Varias iniciativas gubernamentales son, así, objeto de abundantes debates. Las sangrías fiscales que afectan diversas actividades se interpretan como un ataque directamente apuntado contra las poblaciones anglobamilekes que, numerosas en esos sectores, tropezarían de tal modo con obstáculos a su éxito. La política de cupos en la función pública también se denuncia porque favorece a los grupos minoritarios en número, en detrimento de aquellos que se encuentran en una posición dominante desde el punto de vista cuantitativo. Las élites, sobre todo Bamilekes, que se dicen apartadas de los cargos de responsabilidad a raíz del favoritismo presidencial, calificado a la sazón de injusto, oponen a esa lógica de los cupos las virtudes del dinamismo y el mérito y destacan el valor del número contra el de la autoctonía⁵. Para algunos, entonces, la distribución desigualitaria de los puestos y los recursos es posible y hasta deseable. Así, Ernest Marie Mbonda, profesor de filosofía en la Universidad Católica de África Central de Yaundé, convoca a una “justicia étnica”⁶ cuya función consista en arbitrar las reivindicaciones antagónicas de los individuos o los grupos en un contexto de escasez y satisfacerlas, sin que la equidad sea su objetivo primordial; este, antes bien, será el de esta-

5. Collectif *Changer le Cameroun, Changer le Cameroun: pourquoi pas? Livre blanc par un groupe d'intellectuels*, Yaundé: Éditions C3, 1990.

6. Ernest-Marie Mbonda, “La ‘justice ethnique’ comme fondement de la paix dans les sociétés pluriethniques: le cas de l’Afrique”, <https://depot.erudit.org/bitstream/000776dd/1/000259pp.pdf>.

blecer criterios de distribución aceptables para todos. La política de los cupos étnicos para el acceso a los cargos de dirección puede entonces tenerse en cuenta, según Mbonda, si es producto de un consenso de acuerdo con un procedimiento preestablecido y reconocido por todos. En ese caso, podría propender a garantizar la representación de los grupos de manera proporcional a su cantidad de miembros, lo que equivaldría, en lo tocante a Camerún, a favorecer a las poblaciones de las tierras altas del oeste. El llamamiento de Mbonda a una “justicia étnica”, que él mismo define como un “alegato en favor de cierta institucionalización de la etnicidad”, apunta de tal modo a sacar a esta última de la clandestinidad en la cual la sumergió la política de la unidad nacional y asumir esa realidad en la asignación de los recursos del Estado, que se llevaría a cabo, en consecuencia, conforme a una lógica étnica.

Es preciso pues señalar el papel de las élites en la mediatización de las temáticas de la protección de las minorías y la autoctonía, agregándolas a la lógica étnica así renovada y fortalecida. Su acción no debe analizarse como la voluntad de ver reconocida una especificidad de las poblaciones que las reivindican, ni como la negación de un reconocimiento de ese tipo. Utilizadas ora para definir derechos particulares de grupos minoritarios y considerados como dominados por otros dentro del Estado, ora para denunciar su lógica, se supone que aquellas temáticas sirven a los intereses colectivos de esos grupos. La puesta en juego de esos temas, que integran a varios grupos en torno de un origen común en una misma entidad de contornos geográficos más amplios, se acompaña de una redefinición de los territorios y los grupos que cuentan entonces con una cantidad más grande de individuos. Se trata así de tener peso frente a los otros y por lo tanto de que cada cual gane su lugar en el plano espacial, pero asimismo político y por ende económico dentro del Estado. La reactivación de las herencias, la reescritura de la genealogía y la invención de elementos integradores que son el fundamento de ese proceso deben así ser útiles a las poblaciones en lo referido a los objetivos económicos y políticos del momento. Las ambiciones, sin embargo, no son solo colectivas sino también personales. Los miembros de las élites sacan partido de la situación, valiéndose de la retórica étnica e identitaria en beneficio de sus intereses individuales. Su intención es integrar alrededor de intereses comunes a una cantidad cada vez más grande de individuos y ganar su apoyo político para ocupar la primera línea en el sistema de redistribución de los recursos estatales. Este proceso es convincente en cuanto hace esperar a los miembros del grupo así definido una ampliación de las solidaridades y un renovado acceso a dichos recursos. Las élites aprovechan pues la combinación de los dos modelos, el tradicional y el moderno. Con todo, padecen también sus restricciones y tienen que arreglárselas con un sistema político que reduce las oposiciones al silencio y las somete a la causa del partido, y se ven obligadas, por el peso del sistema social, a tener una participación en el devenir de la aldea.

Conclusión

Diferentes criterios, emanados del llamado sistema cultural “moderno” o del llamado sistema “tradicional” de la costumbre (según las categorías utilizadas *in situ*), se utilizan así para fundar la legitimidad de tal o cual grupo frente a tal o cual otro, y para darle un basamento espacial. Cada uno invoca entonces una justicia espacial en su favor y reclama un acceso privilegiado a determinados recursos como la tierra, los empleos, los fondos públicos y los cargos de poder, en nombre de los derechos de los autóctonos, de la existencia de ancestros comunes, del mérito o de la lógica matemática del número. Sin embargo, lejos de oponerse y suscitar fenómenos de rechazo, esos dos modelos se entrelazan, utilizados por los diferentes actores uno tras otro o simultáneamente en función de las circunstancias. No todos, empero, son iguales en ese juego, lo que entraña a veces una redefinición y otras un fortalecimiento de las posiciones de poder. Los Bamilekes han sabido sacar provecho de su posición impuesta por el colonizador al lograr que el derecho de tierras moderno confirmara sus adquisiciones en la llanura, en detrimento de quienes son designados autóctonos, que apelan hoy al derecho agrario tradicional para imponer su legitimidad y hacer que los Bamilekes vuelvan a “sus tierras”. En las tierras altas, sin embargo, las dificultades de acceso a la tierra impulsan a los Bamilekes “del interior” a reivindicar también, con referencia a la costumbre y las posesiones de sus ancestros, una prioridad sobre sus tierras contra aquellos definidos como alógenos, ganaderos sedentarizados o vecinos de jefatura o vecindario. La justicia espacial reivindicada por cada uno apunta pues a definir para cada grupo un espacio que le corresponda de manera exclusiva a fin de preservar empleos, tierras y cargos de poder contra los Otros.

Los diferentes grupos y actores ponen de tal modo sobre el tapete los argumentos más aptos para defender su inserción espacial y nacional, con un objetivo no solo fundiario sino también político y económico. Así, los grupos se definen los unos con respecto a los otros, por su posicionamiento dentro del Estado y el espacio nacional, en una lógica étnica y hasta regionalista, sobre la base de identidades reconstruidas que permiten reunir una cantidad importante de grupos en un vasto territorio. Para los grupos cuya construcción está en marcha la tarea pasa por definir para sí un territorio de referencia exclusiva, conforme al principio de la autoctonía, en relación con un pasado mítico y similitudes culturales, para la inserción de cada uno en el espacio y en la esfera estatal. Si se plantea la cuestión del acceso al espacio, la tierra y la propiedad fundiaria, así como la de la justicia espacial, estas cuestiones se expresan pues, esencialmente, en términos étnicos e incluso, de manera más amplia, en escala regional. Por consiguiente, en este caso la lógica espacial es ante todo étnica y debe permitir al grupo asegurarse unos cimientos espaciales que ratifiquen su existencia en el presente y su anclaje ancestral.

Referencias bibliográficas

- Collectif Changer le Cameroun (1990), *Changer le Cameroun: pourquoi pas? Livre blanc par un groupe d'intellectuels*, Yaoundé: Éditions C3.
- Dongmo, Jean-Louis (1981), *Le Dynamisme bamiléké: Cameroun*, vol. 1 *La Maîtrise de l'espace agraire*, y vol. 2, *La Maîtrise de l'espace urbain*, Yaoundé: Centre d'édition et de production pour l'enseignement et la recherche.
- Bayart, Jean-François (1992) *L'État en Afrique: la politique du ventre*, Paris: Fayard, 1992.
- Geschiere, Peter y Piet Konings (comps.) (1993), *Itinéraires d'accumulation au Cameroun*, Paris y Leiden: Karthala/Afrika-Studiecentrum.
- Konings, Piet (1996), "Le 'problème anglophone' au Cameroun dans les années 1990", *Politique Africaine*, 62, pp. 25-34.
- Mbonda, Ernest-Marie (s.f.), "La 'justice ethnique' comme fondement de la paix dans les sociétés pluriethniques: le cas de l'Afrique", <https://depot.erudit.org/bitstream/000776dd/1/000259pp.pdf>

Una inequidad consensual: el caso de los derechos fundiarios y de la gestión de los conflictos en Guinea Marítima

*Pascal Rey**

Las relaciones de fuerza dentro de las comunidades aldeanas de Guinea Marítima, región natural de la República de Guinea, se expresan en muchos niveles y sobre todo en la distribución del territorio y la gestión de los conflictos¹. La pertenencia a un linaje, importante factor discriminante de la jerarquía social, condiciona así el acceso a los espacios de producción. Los linajes fundadores, a través de sus cabezas, los más ancianos, disfrutaban de un derecho eminente sobre todo el territorio aldeano, del que extraen un beneficio indudable. De igual modo, en el ejercicio de la justicia por parte de las autoridades consuetudinarias, el respeto de la jerarquía social prevalece en la elaboración de las decisiones. Aspiramos así a comparar las expresiones de las relaciones de fuerza en la distribución del territorio aldeano y la gestión de los conflictos, para poner de relieve los mecanismos que legitiman una aparente inequidad. De ese modo estaremos en condiciones de comprender los límites de las políticas de tierras del Estado guineano.

En los medios rurales el derecho consuetudinario domina el territorio aldeano. Los fenómenos de dependencia entre los linajes tienen fuertes consecuencias sobre la administración de las tierras. El fundador de una aldea, o primer llegado, establece un contrato oral

* De la Universidad de Burdeos 3. Título original: "Une iniquité consensuelle: le cas des droits fonciers et de la gestion des conflits en Guinée Maritime".

1. Este artículo se basa en trabajos de investigación realizados en el marco del Observatorio de Guinea Marítima entre 2003 y 2006. Ese programa de investigación y acción contó con el financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y se llevó a cabo por cuenta del Ministerio de Planificación de Guinea.

y moral con el o los genios del lugar. El acuerdo concertado otorga un derecho eminente a ese fundador²: este es el único que conoce la índole del contrato, es decir las modalidades de ocupación de las tierras autorizadas por el genio. Toda su descendencia heredará ese derecho sobre la totalidad del territorio aldeano a través del mayor del linaje. Es ese derecho eminente el que nutre el poder del linaje fundador.

Deseoso de lograr la expansión demográfica de la aldea para garantizar por un lado la seguridad y por otro la ocupación de los espacios explotables a fin de marcar su pertenencia, el linaje fundador debe llegar a cierto equilibrio entre su voluntad de fundar su autoridad sobre los lugares y la necesidad de otorgar un margen de maniobra suficiente a los nuevos pobladores para velar por su estabilidad dentro de la “neoaldea”. En consecuencia, dará derechos de uso del territorio aldeano a esos recién llegados, de los que se benefician también todos los demás linajes al margen del fundador (los extranjeros), al concederles la facultad de explotar espacios de cultivo. Esos derechos de uso no son exclusivamente cedidos por el linaje fundador: un linaje instalado desde hace varias generaciones también puede acoger a un linaje extranjero y ceder derechos.

En otras palabras, el primero en llegar otorga un derecho de uso a un segundo, que puede otorgarlo a su vez a un tercero sobre la totalidad o parte del territorio que se le ha concedido. Mathieu Fribault detalla muy bien esos estratos sucesivos que en general no son más de tres³. Hay que tener presente que aun un linaje extranjero instalado desde mucho tiempo atrás en la aldea, y poseedor de un derecho de uso sobre un dominio, debe recibir el aval del linaje fundador para ceder una parte de ese derecho (en concreto, una parte de su dominio) a recién llegados. De tal modo, el linaje fundador controla no solo las eventuales llegadas de extranjeros sino asimismo la utilización del territorio aldeano, tanto de sus dominios como de las tierras otorgadas. Los derechos fundiarios de los linajes representan pues una serie de círculos concéntricos, en cuyo centro están el linaje fundador y su derecho eminente; un alejamiento centrífugo hace difuminarse de manera gradual la naturaleza de los derechos que, de consolidados, van a pasar a ser consolidados “de segunda mano” e incluso precarios cuando son de corta duración. El derecho de uso “de segunda mano” sobreentiende que toda modificación importante del espacio o de alguna cláusula del contrato puede exigir una consulta a posteriori del linaje fundador, al que de todas formas es preciso dar intervención.

2. Hubert Fréchou, “Le régime foncier chez les Soussous du Moyen-Konkouré”, Cahiers de l’Institut de science économique appliquée, suplemento del núm. 129, serie 5, “Humanités”, núm. 4, 1962, pp. 109-198.

3. Mathieu Fribault, “Fonctionnement du foncier traditionnel en Guinée Maritime: identification et description des modes de relations entre des entités spatiales et sociales”, informe de investigación, Observatorio de Guinea Marítima (Conakry), 2005.

Cuando se trata de un individuo el derecho de uso precario y el derecho de uso consolidado son igualmente formas de posesión. El que calificamos de “consolidado” es muy semejante al derecho de propiedad moderno, porque los hijos del derechohabiente podrán heredar el espacio en cuestión. Este derecho es el fruto de una evolución reciente (mediados del siglo XX) del derecho consuetudinario que permite a los aldeanos responder a las nuevas oportunidades económicas (la apropiación individual a largo plazo es más propicia para hacer inversiones individuales), sobre todo gracias a la ricultura irrigada y la plantación de árboles frutales⁴. Este tipo de derecho de uso establece un vínculo importante entre el poseedor y su tierra: una vez aceptada, es difícil que su apropiación pueda impugnarse. Sin embargo, si bien el poseedor disfruta de gran libertad en lo concerniente a las actividades llevadas a cabo en ese espacio, estas deben adecuarse siempre a lo aceptado en el momento de la cesión del derecho. Además, la tierra no es enajenable. En cuanto al derecho de uso precario, corresponde a todo lo que puede emparentarse con un préstamo, ya lo efectúen un individuo o un linaje a través de su anciano. Para estar en condiciones de prestar una tierra, estos deben poseerla en carácter de derecho de uso consolidado. El beneficiario puede entonces disfrutar del espacio por un tiempo determinado, casi siempre breve (un año). Está muy controlado en lo que se refiere a las prácticas, definidas antes de concertar el préstamo.

Si bien no hay una consulta sistemática del linaje fundador para la cesión de derechos precarios, ya que la vigencia de este tipo de contratos es muy breve, el otorgamiento de los derechos de uso individuales consolidados requiere el acuerdo de los fundadores. Con estos últimos derechos queda sobreentendido que una parte del territorio aldeano, utilizado hasta el momento por la comunidad, va a ser inmovilizado para siempre en beneficio del individuo. El linaje fundador adoptará entonces una actitud muy vigilante cuando se trate de este tipo de contratos. Hemos aclarado, además, que esos derechos difieren del derecho de tierras moderno en razón del control ejercido sobre las prácticas: en teoría, los fundadores se reservan el derecho de anular un contrato si se comprueban abusos en los espacios en cuestión. En la práctica, la autoridad de los fundadores es suficiente para evitar todo incidente de ese tipo.

4. Hasta mediados del siglo XX los derechos de uso correspondían exclusivamente a los linajes. En ese momento se modificó el carácter de los espacios inundables, que pasaron a ser derechos individuales a fin de permitir inversiones en la mejora de las parcelas con el objeto de desarrollar la ricultura irrigada. A fines del siglo XX partes de los espacios situados en laderas también quedaron comprendidos en un derecho de uso individual para permitir la inversión en plantaciones frutales. Estas modificaciones de los derechos de tierras consuetudinarios traducen cierta capacidad de reacción a las oportunidades del mercado.

Rey

Vale la pena señalar en particular un derecho de uso individual: el imprescriptible. Se trata del derecho de cada miembro del linaje de disfrutar, cada año, de un espacio y dedicarlo al cultivo. Contrariamente a los otros derechos de uso individuales, no hace falta negociarlo: es imprescriptible. Las tierras así otorgadas solo lo son por una o dos temporadas de cultivos, pero cada beneficiario, si bien no cuenta con la seguridad de que volverá a cultivar precisamente la misma tierra que antes, no deja de tener la certeza de que tendrá otra en las temporadas siguientes. De tal modo, este derecho permite a todos los aldeanos tener un espacio cultivable por año, que será asignado por el más anciano del linaje del interesado o del linaje fundador, según existan o no dominios de linajes.

De manera más general, sea cual fuere el derecho de uso, de linaje o individual, toda modificación importante del espacio o del contrato se hará tras consultar al poseedor del derecho eminente. Se deja ver así que todo el territorio aldeano, cualesquiera que sean las modalidades de distribución de la tierra, está siempre bajo el control de los fundadores, en virtud del derecho eminente del que están investidos a perpetuidad. A partir de esa constatación es pertinente ocuparse del acceso a los espacios de producción, sobre la base de la pertenencia a un linaje como factor discriminante.

Los cuadros siguientes tratan los datos extraídos de las encuestas de hogares realizadas por el componente "Pobreza" del Observatorio de Guinea Marítima [OGM], que abarcan desde un mínimo de 161 hogares hasta un máximo de 375. En los cuadros 2 y 3 se muestran las parcelas poseídas bajo un derecho de uso individual consolidado, y el cuadro 4, las poseídas bajo un derecho de uso imprescriptible.

Cuadro No. 1.

LINAJES	CANTIDAD MEDIA DE PLANTACIONES POSEÍDAS POR HOGAR EN EL TOTAL DE HOGARES	PORCENTAJE DE HOGARES POSEEDORES DE PLANTACIONES
FUNDADORES	1	60
EXTRANJEROS	0,4	30

Cantidad media de plantaciones por hogar y parte de los hogares poseedores, para fundadores y extranjeros.

Fuente: Pascal Rey 2007, sobre datos del OGM, 2004

La constatación estadística confirma un acceso a la tierra más abierto para los fundadores. Ya se trate de los espacios comunitarios (en las laderas, es decir los espacios que sobresalen del agua en los cuales se practica el cultivo de tala y quema) o del parcelario individualizado (plantaciones en los espacios de laderas y parcelas ricícolas en las zonas inundables), se privilegia a los fundadores. Esas mismas desigualdades se reiteran en otras

formas de acceso, sobre todo a los espacios de explotación salina (en los marjales herbosos de las zonas inundables) cuando estos son limitados⁵.

Cuadro 2.

LINAJES	CANTIDAD MEDIA DE PARCELAS POSEÍDAS POR HOGAR SOBRE EL TOTAL DE LOS HOGARES	PORCENTAJE DE HOGARES POSEEDORES DE PARCELAS	CANTIDAD MEDIA DE PARCELAS CULTIVADAS POR HOGAR SOBRE EL TOTAL DE LOS HOGARES	PORCENTAJE DE HOGARES QUE CULTIVARON AL MENOS UNA PARCELA
FUNDADORES	6,2	93	5,4	96
EXTRANJEROS	5	82	4,2	87
EXTRANJEROS DE EXTRANJEROS	2,4	79	3,2	86
TOTAL DE EXTRANJEROS	4,8	81	4	87

Cantidad media de parcelas rícolas poseídas y cultivadas por hogar y parte de los hogares poseedores y cultivadores, para fundadores, extranjeros y extranjeros de extranjeros.

Fuente: Pascal Rey 2007, sobre datos del OGM, 2004

No por ello una proporción importante de los hogares deja de tener acceso a la tierra: el 88% –sin distinción de linajes– cultivó al menos una parcela de ladera. El 12% restante practicó la ricultura irrigada o no pudo cultivar por razones no relacionadas con la carencia de espacio (hogares sin bienes, falta de semillas). En total, casi el 98% de los hogares pudieron realizar cultivos anuales. Aunque haya desigualdades en el acceso a los espacios de producción, todos los hogares pueden aspirar a explotar espacios dedicados a los cultivos anuales. Esto es posible gracias al derecho de uso imprescriptible.

Cuadro 3.

LINAJES	CANTIDAD MEDIA DE PARCELAS CULTIVADAS POR HOGAR SOBRE EL TOTAL DE HOGARES	PORCENTAJE DE HOGARES QUE CULTIVARON AL MENOS UNA PARCELA
FUNDADORES	2,1	92
EXTRANJEROS	1,7	84

Cantidad media de parcelas de laderas poseídas y cultivadas por hogar y parte de los hogares poseedores y cultivadores, para fundadores y extranjeros.

Fuente: Pascal Rey 2007, sobre datos del OGM, 2004.

5. Pascal Rey, "Le sage et l'État: pouvoir, territoire et développement en Guinée Maritime", tesis de doctorado en geografía, Universidad de Burdeos 3, 2007.

Si bien existen fuertes desigualdades en el acceso a los espacios de producción, las autoridades consuetudinarias procuran que todo el mundo acceda a los recursos; en otras palabras, que todos los hogares puedan garantizar su subsistencia. Más que “amo de las tierras” (una expresión frecuentemente encontrada en la literatura), la autoridad consuetudinaria es “encargada de las tierras”. Se trata más bien de un deber, y el anciano no puede disponer del espacio sin considerar a la comunidad aldeana. Ya en 1966 Guy-Adjété Kouassigan planteaba reservas con respecto a la asimilación de los jefes o ancianos a propietarios: los designaba antes bien como administradores⁶, término que a nuestro juicio corresponde mejor a las realidades de las aldeas costeras de la República de Guinea. En las zonas donde el derecho moderno no ha penetrado no hay desamparados. Es cierto, los dueños del poder tienen nítidas ventajas, pero no hay pese a ello campesinos sin tierra. El derecho de uso imprescriptible es la garantía de que se tomará en cuenta a todos los hogares. Además, estos tienen acceso a los espacios salineros, acuáticos y ricícolas y a los espacios de plantación. Los espacios del territorio aldeano que no son claramente explotados por un individuo en particular están abiertos a todos los aldeanos para la extracción, ya se trate de productos de la caza o de la recolección. Si bien reina la inequidad, nadie, sin embargo, está excluido.

El estudio de los modos de resolución de los conflictos puede permitirnos comprender los principios que rigen esas desigualdades y su aceptación por la población local. En antropología hay un vigoroso desarrollo del estudio de los conflictos en cuanto revelador de la realidad social⁷. En las diferentes etapas de la gestión de un conflicto salen a la luz prácticas y aparecen decisores. Los actores del mantenimiento del orden social son más fáciles de circunscribir en una sociedad donde los poderes decisoriales están a menudo en la sombra. Si hay instituciones estatales en niveles superiores al distrito, legalmente investidas de la tarea de resolución de conflictos a través del prisma del Estado, muy rara vez se solicita su intervención, porque muestran un claro desfase con respecto a las reglas, las concepciones y las expectativas de los aldeanos. Nos interesaremos pues en las modalidades autóctonas de gestión de los conflictos, porque las instituciones específicamente dedicadas a ello solo intervienen en muy contadas ocasiones (se apela a las autoridades administrativas

6. Guy-Adjété Kouassigan, *L'Homme et la terre: droits fonciers coutumiers et droit de propriété en Afrique occidentale*, París: Office de la recherche scientifique et technique outre-mer [ORSTOM], 1966.

7. Georges Balandier, *Antropología política*, París: Presses universitaires de France, 1967 [trad. esp.: *Antropología política*, Barcelona: Anagrama, 1979]; Claude Rivière, “Dynamique des systèmes fonciers et inégalités sociales: le cas guinéen”, *Cahiers internationaux de sociologie*, 54, enero-junio de 1973, pp. 61-94; Thomas Bierschenk y Jean-Pierre Olivier de Sardan, “ECRIS: Enquête collective rapide d'identification des conflits et des groupes stratégiques”, en Thomas Bierschenk y Jean-Pierre Olivier de Sardan (comps.), *Les Pouvoirs au village: le Bénin rural entre démocratisation et décentralisation*, París: Karthala, 1998, pp. 253-272, y Emmanuel Fauroux, *Comprendre une société rurale: une méthode d'enquête anthropologique appliquée à l'Ouest malgache*, París: Éditions du GRET, 2002.

en menos del cuatro por ciento de los ochenta conflictos examinados en detalle en la zona de estudio).

El estudio de las modalidades autóctonas de gestión de los conflictos revela una clamorosa parcialidad. Un individuo perteneciente a un rango social jerárquicamente inferior va a padecer a causa de su posición durante el juicio a cargo de las autoridades consuetudinarias. Un hijo enfrentado a un padre (en el sentido generacional), un individuo frente a alguien mayor, un extranjero frente a un fundador, una mujer frente a un hombre, tienen la certeza de no salir vencedores del litigio. Como destaca Jean-Pierre Chauveau, “los juicios consuetudinarios se argumentan según normas sociales más morales que jurídicas”⁸.

Un estudio más fino nos enseña que los juicios, de todos modos, se mantienen en los límites de lo aceptable. Aunque no estén disociados de la expresión de los fenómenos de dominación, las autoridades consuetudinarias velan para que la resolución del litigio satisfaga a las dos partes. En otras palabras, el dominado no pierde todo y el dominante no debe abusar de su superioridad jerárquica. Por ejemplo, en un litigio acerca de la asignación de una parcela, una persona opuesta a otra mayor que ella no perderá toda la superficie: esta se dividirá en dos. Si bien en lo concerniente a la equidad el sentimiento de injusticia es legítimo, dado que el menor poseía la parcela conforme a un derecho de uso consolidado, el afectado parecerá sinceramente satisfecho con la decisión, porque no ha perdido todo. El objetivo de las autoridades consuetudinarias en la resolución de los conflictos es garantizar el orden social. Si una justicia que aspira a conformar a los dos protagonistas de un conflicto puede sorprender a una mirada etnocéntrica, es importante aclarar que la jerarquía social se ha respetado sin dejar de guardar cierta medida, puesto que la pérdida no es total para el “débil”. Podemos retomar los análisis de Chauveau⁹ sobre la gestión de los conflictos por parte de las autoridades consuetudinarias, en los que el autor sostiene que los jueces tienen en cuenta “la multiplicidad de intereses en juego” y apoyan “una solución de compromiso aceptable en las circunstancias específicas del conflicto”. De tal forma se toman en consideración los intereses del individuo, sea cual fuere su posición.

Para descifrar los fundamentos de ese tipo de inequidad es menester, por lo tanto, precisar un aspecto: si el bien de la comunidad en su conjunto es importante y se prio-

8. Jean-Pierre Chauveau, “La logique des systèmes coutumiers”, en Pierre Lavigne Delville (comp.), *Quelles politiques foncières pour l'Afrique rurale?: réconcilier pratiques, légitimité et légalité*, París: Karthala/Coopération française, 1998, p. 70.

9. Ibid.

10. Roger Bastide, “Le principe d'individuation (contribution à une philosophie africaine)”, en Colloque international sur la notion de personne en Afrique noire (comp.), *La Notion de personne en Afrique noire*, París: L'Harmattan, 1993, pp. 33-43.

riza, no por ello se menosprecia al individuo. La idea de que en las sociedades africanas se sacrifica al individuo en beneficio de la comunidad ha sido ampliamente recusada¹⁰, al igual que la idea, muy difundida, de un África “naturalmente comunitaria”¹¹. Como señala Stéphane Vibert, la existencia de derechos individuales es una prueba de la consideración de la “expansión individualista”¹². Las sociedades estudiadas corresponden verosímelmente al modelo propuesto por Jean-Pierre Jacob para el este de Burkina Faso¹³, que concilia un sistema basado en una consideración del individuo y otro fundado en la limitación de los derechos individuales en provecho del bien común. El modelo propuesto consiste en “beneficiarse con los efectos positivos de los dos sistemas: instaurar sistemas de explotación competentes, por un lado, y obtener una sociedad duradera, por otro”¹⁴.

En su relativismo, Aristóteles consideraba que toca a cada sociedad (cada ciudad) definir las reglas que más le convienen para realizar la felicidad de todos: el mejor régimen es el que reúne el asentimiento más amplio y permite al sistema adaptarse y perdurar¹⁵. El aristotelismo del siglo XIII difunde una nueva idea: el poder solo tiene legitimidad si tiende a la realización de un fin moral determinado por la búsqueda del “bien común”. Según esta corriente de pensamiento el clivaje entre dominantes y dominados se justifica cuando la sociedad en su conjunto se beneficia con él. Balandier¹⁶ sitúa igualmente la legitimidad del poder en la seguridad de una paz social y la búsqueda de un fin en virtud del cual toda la comunidad florezca. “De manera general, puede decirse que el poder debe justificarse por el mantenimiento de un estado de seguridad y prosperidad colectivas”¹⁷. El poder queda así al servicio de una estructura social y se mantiene en su lugar gracias a esa legitimidad. Si bien factores intangibles —mitos, dogmas, creencias rituales— participan asimismo en el mantenimiento del orden social¹⁸, dado que los fundadores y los ancianos son los mediadores privilegiados con lo sobrenatural, las garantías de estabilidad, pero también de búsqueda de

11. Jean-Pierre Olivier de Sardan, “Le ‘développement participatif’: ni solution miracle, ni complot néolibéral”, *Afrique contemporaine*, número especial, tercer trimestre de 2001, pp. 148-156.

12. Stéphane Vibert, “La communauté comme figure contemporaine du lien social: interrogations sur une notion polysémique”, en Pierre-Wilfrid Boudreault (comp.), *Génies des lieux: enchevêtrement culturel, clivages et réinventions du sujet collectif*, Québec: Presses de l’Université du Québec, 2006, pp. 119-132.

13. Jean-Pierre Jacob, “Gouvernement de la nature et gouvernement des hommes dans le Gwendégué (centre-ouest du Burkina Faso)”, *Autrepart*, 30, febrero de 2004, pp. 25-44.

14. *Ibid.*, p. 34.

15. Olivier Nay, *Histoire des idées politiques*, Paris: Armand Colin, 2004.

16. G. Balandier, *Anthropologie politique*, *op. cit.*

17. *Ibid.*, p. 47.

18. Meyer Fortes y Edward Evans-Pritchard, *Systèmes politiques africains*, Paris: Presses universitaires de France, 1964 [trad. esp.: *Sistemas políticos africanos*, Juárez y México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Iberoamericana, 2010].

la optimización del sistema social, aseguran la validez del poder tradicional y su aceptación por la comunidad.

Las autoridades consuetudinarias consideran así que su supremacía se justifica por el hecho de que se ocupan de una gestión coherente del territorio, con la preocupación, sobre todo, de asegurar el desarrollo socioeconómico y, más allá, una paz social por medio de los mecanismos de gestión de los conflictos, entre otros. En sus juicios, dichas autoridades tratan de impedir la ruptura de las relaciones sociales. Saben cómo modificar el conjunto de las reglas para garantizar la reproducción del sistema y la supervivencia de toda la comunidad aldeana. De tal modo, los fenómenos de dominación son tolerables porque se preserva el bien de la comunidad en su conjunto.

La inequidad establecida es, pues, aceptada por todos, siempre que cada uno encuentre en ella una ventaja. Para Pierre Bourdieu es esencial comprender, si se pretende discernir la naturaleza del poder, que este induce una “complicidad activa” en quienes están sometidos a él¹⁹. La legitimidad de un poder descansa en su aceptación por quienes lo sufren y el reconocimiento de quienes lo ejercen. Marc Augé²⁰ puntualiza que el orden político depende de una elección inicial, es decir de un consenso o contrato social que no se puede situar en el tiempo “pero que no se puede ignorar sin desconocer a la vez la coherencia de un conjunto ideológico que no es insignificante”²¹. La aceptación tácita inducida por el interés prestado a todos los hogares, pero también el temor a la ruptura del orden establecido, que sería un sinónimo del derrumbe de la sociedad, parecen legitimar la autoridad consuetudinaria.

Todas las reglas vigentes en las relaciones entre individuos o grupos de individuos son los componentes de un consenso social. Este es reconocido por todos y toda la comunidad adhiere a él. Podemos hablar así de una inequidad consensual.

Sobre la base de estas observaciones es posible intentar comprender los límites de las políticas estatales, tanto en el plano de la propiedad agraria como en el plano judicial, pero sobre todo cotejar esta percepción de la justicia social que tienen las sociedades estudiadas con los valores vehiculados por el Estado.

Las ventas de tierras con título de propiedad, es decir bajo los principios del Código de Tierras guineano, son casi inexistentes en el mundo rural de la Guinea Marítima. Sin embargo, en ciertas zonas periurbanas el derecho moderno aumenta su influencia y se enfrenta al derecho tradicional. En esos lugares, entonces, la venta de tierras tiende a “de-

19. Pierre Bourdieu, *Langage et pouvoir symbolique*, París: Fayard, 2001.

20. Marc Augé, *Théorie des pouvoirs et idéologie: étude de cas en Côte d'Ivoire*, París: Hermann, 1975.

21. *Ibid.*, p. 398.

mocratizarse". La periferia de Boffa, prefectura de Guinea Marítima de alrededor de quince mil habitantes, es una buena ilustración de ello.

Los compradores deben pasar por las autoridades consuetudinarias para adquirir las tierras, porque su reconocimiento es más importante que el del Estado, que no está presente para velar por el respeto de su derecho. La participación del poder tradicional en la venta de tierras representa, de todos modos, una paradoja importante porque, en el marco consuetudinario, la tierra es por definición inajenable. Es el contexto, por lo tanto, el que hace atractiva la venta y explica esta desviación. La proximidad de un gran eje de comunicaciones y de la ciudad contribuye a generar una demanda creciente. Los precios alcanzan así niveles que suscitan un interés muy intenso en las poblaciones periurbanas: en la zona de Boffa el precio de la hectárea pasó de los cincuenta mil francos guineanos al comienzo de la década de 1990 a un millón diez años después, y los ancianos están dispuestos a desprenderse de los dominios de los linajes. Esta tendencia no deja de plantear problemas.

En efecto, solo los ancianos están en condiciones de vender los patrimonios de los linajes, de cuya administración están encargados. Por regla general consultan para cualquier asunto a quienes les siguen inmediatamente en edad, pero sin que esto sea una obligación. Hay por consiguiente no pocos abusos y se señalan muchos casos en los que las negociaciones se hicieron sin remitirse al linaje y los otros ancianos. La tentación es demasiado fuerte: el anciano intenta a menudo vender las tierras para su exclusivo beneficio. Si bien algunos miembros del linaje, que tuvieron un papel de intermediarios, pueden cobrar una comisión, el resto no se beneficia con la venta y la mayoría de las veces son los ancianos quienes se alzan con todo el dinero de la operación.

Este proceso de venta de los dominios de los linajes provoca numerosas perturbaciones en el sistema tradicional de gestión fundiaria que hemos descrito hasta aquí, y representa una amenaza directa al equilibrio social. Por ejemplo, en Thia (aldea cercana a Boffa) los dominios comunitarios antes mencionados que permitían a todos sus habitantes tener acceso a la tierra año tras año conforme a un derecho de uso imprescriptible, ya no existe luego de que los ancianos de cada linaje se apropiaran individualmente de los espacios al borde de los caminos, los más preciados. Está claro que la fuerte monetarización de los bienes raíces provoca una gran carencia de tierras, y los principales perjudicados son quienes no forman parte del círculo decisorial. El interés creciente despertado por la posesión individual de tierras impulsa a los ancianos a favorecer la individualización de las parcelas, es decir el paso de los derechos de uso de los linajes a derechos de uso consolidados individuales, tal como los hemos descrito en el caso de las plantaciones. Con la salvedad de que ahora todo el territorio aldeano tiende hacia esta individualización a ultranza, producida, más aún, en favor de una

minoría. Los espacios destinados a los cultivos anuales (en las laderas) se tornan cada vez más escasos e incluso llegan a faltar por completo, como ha sucedido en Thia.

Estos fenómenos dejan a muchas personas desamparadas y con frecuencia alimentan tensiones con las comunidades de las aldeas vecinas. Como indica Annie Chéneau-Loquay²², la consolidación de la ley estatal provoca un crecimiento de los conflictos de tierras, que hasta mediados de la década de 1980 eran excepcionales y muy localizados. En efecto, la falta de tierras generada por la venta sin freno empuja a algunos aldeanos a avanzar sobre los territorios de las aldeas vecinas durante el desmalezamiento, previo al cultivo del maní y el arroz pluvial, y esa actitud no deja de suscitar acaloradas reacciones. Los conflictos fundiarios inherentes a la venta de tierras no se limitan a enfrentar a aldeas vecinas: dentro de una misma aldea pueden ser numerosos los reclamos que se presenten sobre los espacios mejor situados. Estamos lejos de los pequeños conflictos fundiarios habituales: los espacios que motivan los litigios pueden abarcar varias hectáreas.

Se plantean entonces interrogantes sobre las modalidades de introducción del Código de Tierras guineano en el mundo rural y los efectos perversos de la individualización en materia fundiaria causados por un corpus de leyes poco interesado en las prácticas locales, que genera nuevos tipos de conflictos al dejar de lado a una mayoría de la comunidad aldeana. La exclusión y la ruptura con la flexibilidad del derecho consuetudinario parecen ser los primeros efectos de la política estatal de tierras²³.

Con la individualización de las parcelas el Estado transmite una voluntad de igualdad de trato de los individuos. Ocurre otro tanto con la imparcialidad buscada por los órganos judiciales. La teoría de la justicia como equidad de Rawls²⁴ puede permitirnos enunciar las concepciones de la justicia en las cuales se inscribe un Estado africano fuertemente influenciado por las instituciones internacionales para la construcción de sus políticas de desarrollo, y cuyas clases dirigentes se han formado en la mayoría de los casos en Occidente. Dos principios pueden definir esas concepciones: el de igual libertad y el de desigualdad. El primero determina un derecho igual para todos. El segundo admite “desigualdades justas”: las desigualdades sociales y económicas son tolerables si están ligadas a funciones y posi-

22. Annie Chéneau-Loquay, “Structure et dynamique des systèmes ruraux dans les pays des Rivières du Sud: une montée de la dépendance, des risques accrus”, tesina de habilitación para dirigir investigaciones en geografía, Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, 1997, vol. 1.

23. Jean-Yves Marchal y André Quesnel, “Dans les vallées du Burkina Faso: l’installation de la mobilité”, en Jean-Marie Gastellu y Jean-Yves Marchal (comps.), *La Ruralité dans les pays du Sud à la fin du XX^e siècle: actes de l’atelier, Montpellier, 2-3 avril 1996*, París: Office de la recherche scientifique et technique outre-mer/Institut français de recherche scientifique pour le développement en coopération, 1997, pp. 595-614.

24. John Rawls, *La Justicia como equidad: una reformulación de la “Teoría de la justicia*, París: La Découverte, 2003 [trad. esp.: *La justicia como equidad: una reformulación*, Barcelona: Paidós, 2002].

ciones accesibles a todos, en condiciones de igualdad de oportunidades, y si representan el mayor beneficio para los más desaventajados de la sociedad.

El último punto mencionado podría hacer entrever un terreno de entendimiento entre lo que hemos descrito acerca de las concepciones de la justicia de las comunidades aldeanas y las del Estado. Sin embargo, Rawls insiste en el “principio de igualdad de oportunidades”²⁵. Ahora bien, las sociedades costeras de la República de Guinea basan su orden social en el reconocimiento de desigualdades marcadas a diario. Esas desigualdades son arbitrarias y no hacen referencia a la calidad intrínseca del individuo sino a su posición social. No hay pues igualdad de oportunidades en el acceso a las funciones de los dominantes. Existe un verdadero abismo entre los valores expresados por las instituciones exógenas al distrito y los reconocidos por las comunidades aldeanas.

La percepción de la herramienta judicial estatal por las poblaciones puede permitirnos destacar la manera en que las ideas de justicia se ponen en juego localmente. Ya lo hemos dicho: los recursos a niveles superiores al distrito son muy escasos en contextos rurales pero pueden ampliarse con la proximidad de la ciudad. Las resoluciones de conflictos propuestas en esos niveles rara vez se perciben como satisfactorias. Hay una verdadera incompatibilidad con las relaciones de fuerza vigentes en la aldea. Los recursos monetarios de los demandantes sirven entonces de base a nuevos fenómenos de dominación. Los aldeanos tienen conciencia de ello y el recurso a esas instituciones puede llegar a ser en tal caso una herramienta cuyo uso aparta de los objetivos del conflicto en curso: es posible así ver en él otras implicaciones, como el cuestionamiento de los poderes o de los fenómenos de dominación vigentes en la aldea o el distrito. La apelación a los órganos de gestión de los conflictos en un nivel superior al distrito puede percibirse entonces como un arma de impugnación, pero es muy poco frecuente. El escaso uso de este tipo de recurso traduce cierta forma de aceptación del sistema establecido en la aldea.

El desasosiego de quienes se valen de esos recursos nos recuerda el objetivo de la “justicia” tal como se la percibe en el plano local. En efecto, la desmesura de las penas puede a veces avergonzar al demandante, que, en consecuencia, se ve en la obligación de desistir de su demanda y renunciar a las compensaciones obtenidas. El objetivo de la resolución de un conflicto no es saber quién tiene razón o no, sino conseguir que perdure la paz social dentro del hogar, el linaje o la aldea. El individuo mencionado páginas atrás en relación con un conflicto de tierras con una persona mayor insiste en el hecho de que no puede ganar contra esta: “si el mayor pierde prestigio, ya no va a haber tranquilidad en nuestro *khabilé*

25. John Rawls, *Théorie de la justice*, París: Seuil, 1987 [trad. esp.: *Teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica, 1979].

[linaje]”. Si parece haber un rechazo de los poderes públicos por parte de las comunidades aldeanas, la falta de respeto del usuario anónimo exhibida por los servicios públicos²⁶ ahonda el abismo ya importante entre poder desconcentrado y poblaciones locales.

Así, presentar una denuncia contra un miembro de la aldea ante una autoridad exógena a esta puede parecer peligroso. El discurso de un habitante de Kambilan respecto de un miembro de otro linaje, con quien se enfrenta a raíz de la interrupción del usufructo de varios árboles de nuez de cola, es asimismo sintomático de la percepción del contexto en el cual se hace justicia localmente: “el secretario del distrito insistió en que presentara la denuncia, pero yo no quiero presentarla; presentar una denuncia contra él es como presentarla contra uno de mis parientes”. En efecto, en un contexto sumamente comunitarizado donde todos dependen estrechamente unos de otros, de haber litigio, lo hay entre individuos que se ven en la necesidad de seguir cohabitando. Tanto más comprensibles son entonces los objetivos anunciados por los órganos consuetudinarios encargados de la resolución de los conflictos, a saber, satisfacer a las dos partes. El retiro de las denuncias hechas ante los órganos descentralizados que ya hemos mencionado es de resultados significativo.

En muchos casos las instituciones estatales (gendarmería, tribunal, prefectura) exhiben pues un nítido desfase con respecto a las reglas, concepciones y expectativas de los aldeanos. Aun cuando el recurso a la justicia sea más frecuente cuanto más cercana está la ciudad, se lo percibe, con todo, como una entidad corrupta que solo da la razón a quien más ofrece. Hay por lo tanto una intervención exógena en las relaciones de fuerza. Se establece un nuevo orden, en el cual los dominantes son los más pudientes. Es habitual que los conflictos resueltos por esa vía se mantengan latentes, porque las decisiones no se basan en factores reconocidos por las comunidades aldeanas.

El rechazo del Estado parece simétrico de la idealización del poder consuetudinario por parte de la población²⁷. Se percibe a aquel como una fuente de división y corrupción, en tanto que el poder tradicional representa la garantía de la unidad de la comunidad aldeana. Las nociones de equidad vehiculadas por las instituciones son formas de justicia impuestas por la ley:

“Ahora bien, ni la competencia pacífica ni la ley son valor e institución en África; aquí, el poder se transmite tradicionalmente por herencia [...]. A diferencia de la ley, las prohibiciones que estructuran tradicionalmente el

26. Jean-Pierre Olivier de Sardan, “État, bureaucratie et gouvernance en Afrique de l’Ouest francophone: un diagnostic empirique, une perspective historique”, *Politique africaine*, 96, abril de 2004, pp. 139-162.

27. Sophia Mappa, *Pouvoirs traditionnels et pouvoir d’Etat en Afrique: l’illusion universaliste*, París: Karthala, 1998.

linaje, la aldea o el clan no se perciben como una institución humana que pueda cambiarse, sino como sagradas e inmutables, porque han sido dadas por los ancestros; no son las mismas para todos los miembros del grupo”²⁸.

La imparcialidad propuesta por el sistema institucional no es compatible con las realidades locales. Por otra parte, la individualización de las parcelas propiciada en el marco de las políticas agrarias del país no es bien acogida. Con el pretexto de la búsqueda, en apariencia loable, de la igualdad de trato de los individuos, las políticas estatales pueden producir desamparados. Los espacios periurbanos, donde las políticas de tierras del Estado han conseguido penetrar, han sido el teatro de una desestabilización de las modalidades autóctonas de reparto del territorio, lo cual ha producido muchos desamparados, ya que los dominios del linaje se venden para beneficio del anciano. La incompatibilidad de las concepciones estatales y aldeanas no solo es un obstáculo a la eficiencia de las políticas desarrolladas por el Estado, sino que puede, sobre todo, engendrar una precariedad inquietante.

Hay pues un verdadero abismo entre las políticas del Estado y las prácticas locales, tanto en el nivel de las orientaciones adoptadas como en el de los valores vehiculados. En el plano local todas las reglas que rigen las relaciones entre individuos o grupos de individuos son los componentes de un consenso social. Cada cual saca partido de ese consenso, puesto que en Guinea Marítima no hay campesino sin tierra. La importación de un nuevo marco basado en la equidad parecería así, paradójicamente, aportar más precariedad que beneficios para el individuo.

Referencias bibliográficas

- Augé, Marc (1975), *Théorie des pouvoirs et idéologie: étude de cas en Côte d'Ivoire*, París: Hermann.
- Balandier, Georges (1967), *Anthropologie politique*, París: Presses universitaires de France.
- Bastide, Roger (1993), “Le principe d’individuation (contribution à une philosophie africaine)”, en Colloque international sur la notion de personne en Afrique noire (comp.), *La Notion de personne en Afrique noire*, París: L’Harmattan, pp. 33-43.
- Bierschenk, Thomas y Jean-Pierre Olivier de Sardan (1998), “ECRIS: Enquête collective rapide d’identification des conflits et des groupes stratégiques”, en Thomas Bierschenk

28. *Ibid.*, p. 13.

- y Jean-Pierre Olivier de Sardan (comps.), *Les Pouvoirs au village: le Bénin rural entre démocratisation et décentralisation*, Paris: Karthala.
- Bourdieu, Pierre (2001), *Langage et pouvoir symbolique*, Paris: Fayard.
- Chauveau, Jean-Pierre (1998), "La logique des systèmes coutumiers", en Pierre Lavigne Delville (comp.), *Quelles politiques foncières pour l'Afrique rurale?: réconcilier pratiques, légitimité et légalité*, Paris: Karthala/Coopération française.
- Chéneau-Loquay, Annie (1997), "Structure et dynamique des systèmes ruraux dans les pays des Rivières du Sud: une montée de la dépendance, des risques accrus", tesina de habilitación para dirigir investigaciones en geografía, Universidad de París Oeste, Nanterre La Défense, vol. 1.
- Fauroux, Emmanuel (2002), *Comprendre une société rurale: une méthode d'enquête anthropologique appliquée à l'Ouest malgache*, Paris: Éditions du GRET.
- Fortes, Meyer y Edward Evans-Pritchard (1964), *Systèmes politiques africains*, Paris: Presses universitaires de France.
- Fréchou, Hubert (1962), "Le régime foncier chez les Soussous du Moyen-Konkouré", *Cahiers de l'Institut de science économique appliquée*, suplemento del núm. 129, serie 5, "Humanités", núm. 4, pp. 109-198.
- Fribault, Mathieu (2005), "Fonctionnement du foncier traditionnel en Guinée Maritime: identification et description des modes de relations entre des entités spatiales et sociales", informe de investigación, Observatorio de Guinea Marítima (Conakry).
- Jacob, Jean-Pierre (2004), "Gouvernement de la nature et gouvernement des hommes dans le Gwendégué (centre-ouest du Burkina Faso)", *Autrepart*, 30, pp. 25-44.
- Kouassigan, Guy-Adjété (1966), *L'Homme et la terre: droits fonciers coutumiers et droit de propriété en Afrique occidentale*, Paris: Office de la recherche scientifique et technique outre-mer [ORSTOM].
- Mappa, Sophia (1998), *Pouvoirs traditionnels et pouvoir d'État en Afrique: l'illusion universaliste*, Paris: Karthala.
- Marchal, Jean-Yves y André Quesnel (1997), "Dans les vallées du Burkina Faso: l'installation de la mobilité", en Jean-Marie Gastellu y Jean-Yves Marchal (comps.), *La Ruralité dans les pays du Sud à la fin du XX^e siècle: actes de l'atelier, Montpellier, 2-3 avril 1996*, Paris: Office de la recherche scientifique et technique outre-mer/Institut français de recherche scientifique pour le développement en coopération, pp. 595-614.
- Nay, Olivier (2004), *Histoire des idées politiques*, Paris: Armand Colin.
- Olivier de Sardan, Jean-Pierre
 (2001), "Le 'développement participatif': ni solution miracle, ni complot néolibéral", *Afrique contemporaine*, número especial, pp. 148-156.

(2004), "État, bureaucratie et gouvernance en Afrique de l'Ouest francophone: un diagnostic empirique, une perspective historique", *Politique africaine*, 96, avril de 2004, pp. 139-162.

Rawls, John

(2003), *La Justice comme équité: une reformulation de la "Théorie de la justice"*, Paris: La Découverte.

(1987) *Théorie de la justice*, Paris: Seuil.

Rey, Pascal (2007), "Le sage et l'État: pouvoir, territoire et développement en Guinée Maritime", tesis de doctorado en geografía, Universidad de Burdeos 3.

Rivière, Claude (1973), "Dynamique des systèmes fonciers et inégalités sociales: le cas guinéen", *Cahiers internationaux de sociologie*, 54, pp. 61-94

Vibert, Stéphane (2006), "La communauté comme figure contemporaine du lien social: interrogations sur une notion polysémique", en Pierre-Wilfrid Boudreault (comp.), *Génies des lieux: enchevêtrement culturel, clivages et ré-inventions du sujet collectif*, Quebec: Presses de l'Université du Québec, pp. 119-132.

Sobre los autores

Lisa Brawley

Trabaja en el campo de la teoría crítica urbana, la teoría feminista y los estudios en Estados Unidos. Enseña acerca de los procesos de urbanización capitalista a lo largo del siglo XX en Estados Unidos y en particular sobre la relación entre las formas urbanas, las políticas de la legitimidad del Estado y las cambiantes estructuras de la ciudadanía. Más recientemente, su trabajo explora los registros visuales del urbanismo cotidiano y el rol de la fotografía y el cine en los planes urbanos de la década de los años 1960 en New York.

Bernard Bret

Profesor emérito de geografía en la Universidad de Lyon, Bret es autor de *Le tiers-monde : croissance, développement, inégalités* (Ellipses, 1995), *Le Brésil : de la croissance au développement?*, (la Documentation française, 1996) y *L'État brésilien aménageur de l'espace : les limites de son pouvoir* (en colaboración con Hervé Théry, Université de Toulouse le Mirail, 1981).

Conerly Casey

Doctora en antropología por la *University of California*. Actualmente investiga sobre mediaciones y corporalidades de la invasión iraquí a Kuwait, prácticas de violencia en migraciones surasiáticas producidas en el contexto de economías culturales globales. Entre sus publicaciones se encuentran: *Studies in Cultural Sociology* (2009), Kaduna, Nigeria: Espee Press (Editado en colaboración con Salisu Abdullahi e Ismaila Zango) y *Companion to Psychological Anthropology: Modernity and Psychocultural Change*. (2005), Malden, MA: Blackwell Publishers. (Editado en colaboración con Robert Edgerton).

Frédéric Dufaux

Sus principales intereses de investigación son la justicia espacial y los grandes conjuntos urbanos. Desde 2009 es co-director de la colección "Espace et Justice", Ediciones Universitarias de París Oeste y desde 2008 es redactor adjunto de la revista *Justice Spatiale-Spatial Justice* de la cual también es co-fundador. Entre sus publicaciones se encuentran la compilación *Justice spatiale et politiques territoriales*, (colección *Espace et Justice*, Ediciones Universitarias de París Oeste, Nanterre, 2013, dirigido en colaboración con Philifert Pascale), *Pérennité urbaine, ou la ville par-delà ses métamorphoses*, (L'Harmattan, 2009, dirigido en colaboración con Lehman-Frisch Sonia y Vallat Colette).

Philippe Gervais-Lambony

Doctor en geografía por la EHESS y profesor en la Universidad París Oeste Nanterre, Gervais-Lambony es co-redactor de la revista *Justice Spatiale/Spatial Justice* y co-director de la colección *Espace et Justice*, de la Editorial Universitaria de París Oeste. Entre sus principales publicaciones se encuentran: “Les formes de la démocratie locale dans les villes sud-africaines, introduction”, (en colaboración con Claire Bénit-Gbaffou), *Tiers Monde* 196, pp. 733-739, 2008), *L'Afrique du Sud et les Etats voisins* (Paris: Armand Colin, 2013) y *La Justice Spatiale et la Ville. Regards du Sud* (Paris: Karthala, 2014).

Claire Hancock

Directora de conferencias en la Universidad Paris Este, Créteil, miembro del laboratorio LAB'URBA y responsable del seminario territorios de la exclusión. Entre sus intereses de investigación se encuentran las discusiones acerca de teoría crítica postcolonial y feminista en los contextos francés y británico, con proyecciones en México y Turquía. Sus más recientes publicaciones son: “New York and the transatlantic imagination: French and English tourism and the spectacle of the modern metropolis, 1893-1939”, *Journal of Urban History* 33(1): 77-107, 2006 (en colaboración con David Gilbert), y “‘Délivrez-nous de l'exotisme’: quelques réflexions sur des impensés de la recherche géographique sur les Suds (et les Nordes)”, *Autrepart* 41: 69-81, 2007.

Jim Josefson

Profesor asociado de ciencia política en la Universidad de Bridgewater en Virginia (Estados Unidos), en donde enseña sobre derecho público y teoría política. Entre sus publicaciones y presentaciones se encuentran: “A Genealogy of Republicanism in Christian Thought” (En colaboración con Justin Knight) presentado en la *Annual Meeting of the Midwest Political Science Association* (Chicago, 2007) y “A Theory of Justice as Ethical Consumption”, presentado en la *Annual Meeting of the Northeastern Political Science Association* (Philadelphia, 2003). Actualmente trabaja en un libro sobre materialismo ético en la teoría política de Hannah Arendt: *Beauty, World and Moment: Hannah Arendt's Aesthetic Politics*.

Avery Kolers

Profesor asociado del departamento de filosofía de la Universidad de Louisville, se interesa en la ética aplicada y la filosofía política. Una parte importante de estas investigaciones se desarrollan en torno a los derechos territoriales y algunos de sus problemáticas asociadas: justicia global, nacionalismo, auto-determinación, derechos indígenas, ética ambiental, derechos de propiedad y ontología social. Entre sus publicaciones se encuentran:

Land, Conflict, and Justice: a Political Theory of Territory (Cambridge UP, 2009), “Justice, Territory, and Natural Resources”, *Political Studies* 60(2), pp. 269-86, 2012, y “Territorial Rights”, en Deen K. Chatterjee (ed.) (2011), *The Encyclopedia of Global Justice* (Ed. Springer, pp. 1063-7).

Frédéric Landy

Profesor de geografía en la Universidad de París Oeste Nanterre-La Defense. Director del departamento de Geografía y Planeamiento, miembro del laboratorio Mosaicos. Sus temas de interés son la inmigración, las prácticas agrícolas, alimentarias y campesinas, gobernanza urbana y asentamientos informales. Desde el 2011 es miembros del comité científico de la revista *Cahiers Agriculture* y desde 2009 es integrante del comité de redacción de la revista *Justice spatiale/Spatial justice*. Entre sus publicaciones se encuentran: *Un milliard à nourrir. Grain, territoire et politiques en Inde* (Belin, 2006), *L'Union Indienne* (Editions du Temps, 2002) y *Paysans de l'Inde du Sud. Le choix et la contrainte* (Karthala-Institut Français de Pondichéry, 1994).

Claudia Lindner Leporda

Lindner Leporda hizo estudios de literatura americana en Australia, Gran Bretaña y Canadá. En el año 2008 obtuvo un Doctorado Literatura y Estudios de Género en la Universidad de Roehampton (Londres).

Peter Marcuse

Abogado germano-americano, Peter Marcuse es abogado y profesor emérito de planeamiento urbano en la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York. Sus campos de interés incluyen planeamiento urbano, alojamiento y vivienda, usos del espacio público, derecho a la ciudad globalización e historia urbana. Entre sus publicaciones se encuentran: *Missing Marx: A Personal and Political Journal of a Year in East Germany, 1989-1990* (Monthly Review Press, 1991), *Of States and Cities: The Partitioning of Urban Space* (Oxford University Press, 2002) y *Cities for People Not for Profit: Critical Urban Theory* (Taylor and Francis, 2011).

Maeva Paupert

Maeva Paupert sostuvo su tesis de doctorado en geografía humana en el año 2009 en la Universidad de Bordeaux 3 con una tesis titulada: “Les motivations du paysage. Le vide et le plein. Perception paysagère et compétition ethnique dans l’ouest Cameroun”, bajo la dirección de Serge Morin et de Laurent Couderchet.

Susan A. Phillips

Directora académica en el Pitzer College en Claremont California (Estados Unidos). Entre sus principales publicaciones se encuentran: *Operation Fly Trap: Gangs, Drugs, and Law* (Chicago: The University of Chicago Press, 2012), “Tattoo Removal: Three Snapshots” [three poems with accompanying images], *Visual Anthropology Review*, 27(2), 2011 y “La Storia de Gallo: La Importancia Social del Tatuaje en la Vida de un Pandillero Chicano”, en Morin, Edgar y Alfredo Nateras (eds.) *Tinta y Carne*, (México D.F.: Cultura contra Cultura, 2009).

Pascal Rey

Doctor en geografía, Pascal Rey cuenta con más de quince años de experiencia profesional en África, Asia y Suramérica, en investigación, desarrollo comunitario, y programas de desarrollo, combinando experiencia de campo y conocimiento actualizado de las principales discusiones en su campo de estudios. Entre sus principales publicaciones se encuentran: «L'entreprise n'est pas l'Etat. Réflexion sur le rôle de l'entreprise dans le cadre de la RSE autour d'une étude de cas en Guinée Forestière» (en colaboración con F. de St Simon), en Chavy F., Postel N. (coords), *La responsabilité sociale et environnementale des entreprises : une nouvelle régulation du capitalisme?* (Lille: Presses Universitaires du Septentrion, pp.195-208, 2011) ; «Quelles perspectives pour le développement durable dans des contextes communautaristes?», in Stoessel-Ritz J., Blanc M. and Mathieu N. (dirs), *Développement durable, communautés et sociétés. Dynamiques socio-anthropologiques*. (Brussels y New York: PIE Peter Lang, pp. 127-140, 2012).

Rashad Shabazz

Profesor asociado en la Universidad Estatal de Arizona. Sus investigaciones versan sobre negritudes y espacialidad, geografías de la raza y el racismo, masculinidades y estudios de género, estudios críticos de la prisión, entre otros. Más recientemente, sus investigaciones exploran la producción cultural de “lo negro”, “los negros” y “la negritud” a través, entre otros, de los espacios sociales. Entre sus publicaciones se encuentran: “Gender and sexual geographies of Blackness: new Black cartographies of resistance and survival”, en *Gender, Place & Culture: A Journal of Feminist Geography* 21(4), pp.449-452; 2014(en colaboración con Marlon M. Bailey), y “So High You Can't Get Over it, So Low You Can't Get Under it: Carceral Spatiality and Black Masculinity in the United States and South Africa”, *Souls* 11(3): 276-294, 2009.

Edward W. Soja

Geógrafo político y teórico urbano, Soja obtuvo un Ph.D. de la Universidad de Syracuse. Soja se enfocó en el análisis de la espacialidad, las poblaciones y los lugares en Los Ángeles. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *Postmodern Geographies: The Reassertion of Space in Critical Social Theory* (London: Verso Press, 1989), *The City: Los Angeles and Urban Theory at the End of the Twentieth Century* (Berkeley: University of California Press, 1996, editado en colaboración con A.J. Scott), *Thirdspace: Journeys to Los Angeles and Other Real-and-Imagined Places* (Oxford: Basil Blackwell, 1996) y *Postmetropolis: Critical Studies of Cities and Regions* (Oxford: Basil Blackwell, 2000).

Vincent Veschambre

Director de conferencias en geografía en la universidad de Angers (Francia), miembro del laboratorio *Carta*, sus investigaciones versan sobre las formas de apropiación simbólica del espacio urbano y de legitimación de los grupos sociales a través de los procesos de patrimonialización, y los eventos festivos y conmemorativos. Entre sus publicaciones se encuentran: "S'inscrire dans le temps et s'approprier l'espace. Le cas du festival de la bd à Angoulême", *Annales de géographie*, 643, 2005. También dirigió, en colaboración con Fabrice Ripoll, el número temático "L'appropriation de l'espace : sur la dimension spatiale des inégalités sociales et des rapports de pouvoir", *Norois* 195, 2005.

Wynne Walker Moskop

Profesora asociada en el departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Saint Louis, en donde enseña e investiga sobre temas como liderazgo político, género y multiculturalismo, y constitucionalismo. Actualmente lleva adelante dos proyectos de investigación sobre la forma en que las relaciones de género dan forma a los discursos públicos sobre la política y la virtud en la cultura política norteamericana. Sus más recientes publicaciones son: "Prudence as a Paradigm for Political Leaders", en D. Bell (Ed.) *Political Leadership* (Sage Publications, 2011) y "The Balcony and The Street: Gender, Virtue, and Politics in George Caleb Bingham's Antebellum America", *American Quarterly* 65(2), 2013.